

**RESOLUCION
NOMBRAMIENTO
COMITES**

184

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO

RESOLUCIÓN NÚMERO (125)

(03 de Mayo de 2012)

Por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos, tanto estructuradores, como evaluadores del proceso No. 111-JEAVE-2012, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", el cual es competencia del DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO", además de los supervisores para el proceso contractual y consecuente contrato estatal para la vigencia 2012 y se asignan sus funciones.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución No.0976 del 27 de febrero del 2012 del Ministerio de Defensa Nacional, el artículo 9 de la Resolución Ejercito No. 3312 del 04 de Agosto de 2008 Manual de contratación del M.D.N. aplicado al Ejército, además de la Resolución 2092 de 31 de Diciembre de 2008, por la cual se aprueba el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional aplicado para el Ejército Nacional y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2012 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Jefe de la Jefatura de Aviación del Ejército, tiene competencia delegada, que por ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, para adelantar procesos de selección y la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad

que se establece en la Resolución N° 3312 del 04 de agosto de 2008, el cual establece que el competente contractual designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección.

contractual en cuantía de (0) a (10.000) SMMLV.

Que mediante la Resolución No. 3312 del 04 de agosto de 2008, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras.

Que en el artículo noveno de la Resolución N° 3312 del 04 de agosto de 2008 se establece que el competente contractual designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución N° 3312 del 04 de agosto de 2008, es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal de 2012.

Que en el artículo vigésimo tercero de la Resolución N° 3312 del 04 de agosto de 2008 establece que el competente contractual designará los funcionarios que ejercerán la función de seguimiento de los contratos. Quienes ejercerán su actividad una vez se encuentre perfeccionado el instrumento, registrado el compromiso y legalizado el mismo.

Que el artículo trigésimo quinto de la Resolución No. 3312 del 04 de agosto de 2008, establece que a partir de la fecha de expedición de la misma, quedarán derogadas todas las disposiciones que sean contrarias al Manual de Contratación.

Que acatando los principios de economía, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en la Ley 1150 de 2007 y en la resolución N° 3312 del 04 de agosto de 2008, es preciso nombrar los Gerentes de Proyectos, los Comités de carácter jurídico, económico, y técnico para la estructuración y evaluación de los procesos contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, así como asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, para el Ejército Nacional.

Que los comités jurídicos, económicos y técnicos, participarán en la elaboración de los estudios previos, análisis y estudio de los pliegos de condiciones, para las licitaciones, selecciones abreviadas, selecciones de mínima cuantía, concursos de méritos o contrataciones directas, ponencias y suscripción de contratos interadministrativos y la evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los procesos contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones nombrado para los procesos contractuales en que el Jefe de la Jefatura de Aviación sea ordenador del gasto, y en general, participarán activamente en todas las etapas contractuales.

2R

que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplado en la Ley de Presupuesto que se apropiá a la Fuerza para cada vigencia fiscal y demás presupuestos adicionales que se puedan generar en estas, se hace necesario nombrar a un personal idóneo, que tenga conocimientos generales del objeto a contratar o contratado (según el caso) y que cuente con un perfil ético y profesional que garantice el efectivo cumplimiento de la funciones encomendadas.

Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplado en la Ley de Presupuesto que se apropiá a la Fuerza para cada vigencia fiscal y demás presupuestos adicionales que se puedan generar en estas, se hace necesario nombrar a un personal idóneo, que tenga conocimientos generales del objeto a contratar o contratado (según el caso) y que cuente con un perfil ético y profesional que garantice el efectivo cumplimiento de la funciones encomendadas.

Que en mérito de lo expuesto, el JEFE DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

NÓMBRESE como Gerente de Proyecto, para el presente proceso de contratación N° 111-JEAVE-2012, cuyo objeto consiste en "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", el cual es competencia del DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO":

JEFE DOLAV

ARTICULO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO.

Los Gerentes de Proyecto nombrados en el artículo anterior, tienen como funciones principales, las que se enuncian a continuación:

La disposición de la etapa precontractual del proceso de contratación, entendida como el aprestamiento administrativo y logístico para la consecución de los documentos previos, de índole legal, presupuestal y técnico, en consecuencia la estructuración de los estudios de mercado, de precios y técnicos, son de su responsabilidad y competencia.

La función de Gerente de Proyecto comporta la coordinación de las labores de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, organismos que dependerán de su gestión e impulso.

La vocería del proceso de contratación. En consecuencia cualquier información interna o externa que deba producirse o tramitarse, deberá ser conocida o propuesta por el Gerente del Proyecto.

Así mismo, los Gerentes de Proyectos deben cumplir en especial las funciones señaladas por la Resolución N° 3312 del 04 de agosto de 2008.

ARTÍCULO TERCERO. INSTRUCCIONES GENERALES.

- A. En caso de presentarse discrepancias o vacíos en esta resolución se aplicarán las siguientes normas en el orden que se indica:
 1. Resolución N° 3312 del 04 de agosto de 2008 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", o la que haga sus veces.
 2. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional aplicado al Ejército Nacional), o el que haga sus veces.
- B. Los Gerentes de Proyecto, deben guardar absoluta reserva sobre toda la información de carácter jurídico, económico y técnico que llegue a su conocimiento por el Ejercicio de sus funciones.
- C. De conformidad con la normatividad relacionada de los Artículos 55, 57, 58 y 59 de la Ley 80 de 1993, los Gerentes de Proyectos responderán según el caso, en los órdenes disciplinario, administrativo, civil, penal o fiscal por sus acciones y omisiones, en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.
- D. De conformidad con el artículo 13 de la ley 190 de 1995, y Decreto 2232 de 1995, los funcionarios designados mediante la presente resolución deberán efectuar una declaración bajo juramento, donde conste la identificación de sus bienes.
- E. Los Gerentes de Proyecto de los procesos de contratación designados por este Comando, responden ante el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Jefatura de Aviación del Ejército por el desarrollo integral, eficiente, efectivo y oportuno del proyecto contractual a realizar y tiene como funciones las que a continuación se describen:
 1. Dirigir el personal encargado de la proyección y elaboración de los estudios previos que anteceden al proceso de contratación, haciendo el estudio de mercado, de precios y técnicos con base en los siguientes lineamientos: Descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora pretende satisfacer y definición técnica, informando objeto, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal, lo anterior de conformidad con los lineamientos del artículo 3º del decreto 2474 de 2008 y otros que en los sucesivo lo modifiquen, adicionen o aclaren.
 2. Dirigir el comité técnico designado para la estructuración, elaboración y diseño de las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones. En

3611

tratándose de procesos de contratación cuyo soporte se desarrolle con base en especificaciones técnicas y no en Normas Técnicas, el Gerente del Proyecto junto con el Comité Técnico Estructurador suscribirán documento dirigido al competente contractual, indicando las razones que fundamentan las citadas especificaciones, así como las que resulten aplicables, para demostrar la asignación de pesos y puntajes, cuando así se considere. En cualquier caso, en ejercicio de esta función la responsabilidad del contenido técnico del pliego de condiciones radica en cabeza exclusiva del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.

3. Realizar por intermedio de sus asesores o colaboradores, las gestiones pertinentes ante las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora (Oficina de Planeación, Dirección de Finanzas, Oficina de Contratación, Departamento de Planeación de la Fuerza, Departamento Financiero de la Fuerza, etc.) tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso, dentro de la normatividad vigente.
4. Liderar las gestiones que resulten necesarias para adelantar en el ámbito interno y externo del Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de garantizar el desarrollo del proceso, para dar cumplimiento al cronograma diseñado para tal efecto.
5. Coordinar la expedición de los documentos que sean necesarios o que contengan los ajustes requeridos en orden de expedir e integrar el proyecto de Pliego de Condiciones.
6. Asistir a la audiencia informativa de aclaración de proyecto de pliego de condiciones y coordinar la actividad de los comités, en aras de estructurar el pliego definitivo.
7. Dirigir la actividad de los comités y avalar con su firma los formularios de preguntas y respuestas, así como las adendas que se hiciere necesario expedir.
8. Asistir a la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, suscribiendo la correspondiente acta.
9. Dirigir las labores de los comités asesores y evaluadores, rindiendo las aclaraciones y directrices que se hicieren necesarias.
10. Suscribir en señal de aval los requerimientos y aclaraciones que deben remitirse a los proponentes durante la etapa de evaluación de las ofertas.
11. Suscribir en señal de aval, el informe de evaluación de las ofertas.

12. Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
13. Solicitar ante el JEFE DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN de Ejército la convocatoria del Comité de Adquisiciones cuando sea necesario. En los casos en los cuales existan términos, deberá tener en cuenta que la convocatoria de la Comité de Adquisiciones se debe realizar con tres días de antelación.
14. Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones, de las ponencias y recomendaciones de los comités evaluadores con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
15. Coordinar la realización y presentación de la audiencia de adjudicación del proceso, convocando para tal efecto a los miembros de los comités evaluadores.
16. Asistir a la audiencia de adjudicación del proceso, e intervenir en lo que resulte de su competencia.
17. Avalar con su firma el contrato y/o los contratos resultantes.
18. Disponer lo necesario, para obtener dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o demás pólizas que se hayan requerido, su correspondiente registro presupuestal y los requisitos de legalización.
19. Entregar mediante acta, las actuaciones realizadas durante su desempeño al supervisor del contrato, si fuere del caso.
20. Las demás que guarden relación directa con el respectivo proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES.

NÓMBRESE como integrantes del **COMITÉ TÉCNICO**, en el presente proceso contractual cuya competencia pertenece al Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército, al personal que a continuación se enumera:

Comité Técnico Estructurador:

CT. VILLANUEVA PERDOMO JUAN
TE. EDGAR ANDRES NELLO PEÑARANDA

Comité Técnico Evaluador:

SS. JAVIER TORO VALENCIA
CT. JOSE NAVARRO MARIN

ARTÍCULO QUINTO.- DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS

ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. Los integrantes de los comités estructuradores nombrados en el artículo anterior, tiene como función principal, el estudio integral de las condiciones técnicas de los elementos y servicios a adquirir; así como, el estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego de condiciones ante el Gerente del Proyecto, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.

Los integrantes de los comités evaluadores nombrados en el artículo anterior, tiene como función principal, el estudio detallado e integral de los documentos que hagan parte de cada proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecido en el pliego de condiciones, junto con las posibles causales de rechazo, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que contenga, con el fin de garantizar no solo el deber de selección objetiva, si no el estudio de las ofertas presentadas y evaluadas, verificando que estas cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en la ley.

Así mismo, los comités estructuradores y evaluadores deben cumplir en especial las funciones señaladas por la Resolución No. 3312 del 04 de agosto de 2008.

ARTÍCULO SEXTO. INSTRUCCIONES GENERALES.

A. En caso de presentarse discrepancias o vacíos en esta resolución se aplicara las siguientes normas en el orden que se indica:

1. Resolución No. 3312 del 04 de agosto de 2008 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", o el que haga sus veces.
2. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional aplicado al Ejército Nacional ó el que haga sus veces.

B. ***Calidades de los miembros de los comités estructuradores, asesores y evaluadores.*** Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora en los procesos de Contratación, deberán acreditar formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora,

deberán garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la estricta aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas.

- C. Los miembros de los Comités, deben guardar absoluta reserva sobre toda la información de carácter técnico, que llegue a su conocimiento por el ejercicio de sus funciones.
- D. Los miembros de los Comités deberán informar al ordenador del gasto correspondiente por escrito, cuando se encuentren incursos en algunas de las siguientes situaciones:
 - 1. Si tiene o ha tenido vinculación comercial con los proponentes en la respectiva licitación o solicitud de cotización.
 - 2. Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con miembros de cargos directivos, socios o asesores de las firmas proponentes.
 - 3. Si tiene o ha tenido vínculos laborales o comerciales de cualquier naturaleza con las firmas oferentes.
 - 4. Si ha conocido productos del tipo de los ofrecidos y en qué condiciones.
 - 5. Si ha sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de las firmas proponentes y en qué circunstancias (conversación, reunión, llamada, entre otros).
- E. De conformidad con el artículo 13 de la ley 190 de 1995, los funcionarios designados mediante la presente resolución, deberán diligenciar los formularios de compromiso, ética, transparencia y declaración de bienes bajo juramento, donde conste la identificación de sus bienes, así mismo el compromiso anticorrupción, teniendo como base el formato del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional .
- F. Las actividades de los comités se realizarán de acuerdo al cronograma en el que se incluirá el plazo en el cual se efectuara la evaluación de cada proceso sin que en ningún caso los conceptos de los comités sean emitidos con posterioridad al plazo máximo fijado en este. Los comités sesionaran en forma independiente, sus conceptos o recomendaciones, deberán ser objetivos y soportados sobre la documentación existente, y deberán constar por escrito.
- G. Los Comités deben cumplir con lo establecido en el artículo Décimo octavo del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ ECONÓMICO.-
NÓMBRESE como integrantes de los **COMITÉS ECONÓMICOS**, de los procesos contractuales cuya competencia pertenezca al JEFE DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, al personal que a continuación se enuncia:

Comité Económico Estructurador:

ECO. MARCO TULIO FONSECA PRIETO

Comité Económico Evaluador:

ECO. ADIELA OMAIRA PULIDO HERRERA

ARTÍCULO OCTAVO: El comité económico tendrá las siguientes funciones:

ESTRUCTURACIÓN

- a.- La función estructuradora y evaluadora de las ofertas, está sometida a los principios generales de la buena fe, la igualdad, la moralidad, la selección objetiva, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia, consagrados en la constitución y la ley.
- b.- La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité Adquisiciones.
- c.- Revisar los estudios previos, los Proyectos de Pliegos de Condiciones y los Pliegos de Condiciones definitivos, y solicitudes de oferta, con la mayor responsabilidad, eficiencia técnica profesional y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el Art. 24 de la ley 80 de 1993 consagratorio del principio de transparencia el cual aboga "serán ineficaces de pleno derecho", particularmente aquéllas que establezcan reglas de selección por fuera de la objetividad, claridad y justicia que debe manifestarse en los pliegos que gobiernan el proceso de selección. Debe tenerse en cuenta que el proceso de contratación debe tener previamente unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que hayan de acomodarse la preparación de las propuestas y el desarrollo del contrato.
- d.- Evaluar las solicitudes o inquietudes de carácter económico presentadas por los interesados a los pliegos de condiciones y preparar las explicaciones que se requieran según el caso, respecto del contenido de los pliegos.
- e.- Propender por la actualización en las normas económicas para que sean incluidas en los Pliegos de Condiciones.
- f.- Establecer los Indicadores Económicos.
- g.- Establecer la forma de ponderación de los aspectos económicos a evaluar

que se establezca en el pliego de condiciones, para la elaboración del informe de evaluación de las propuestas económicas, que se presenten en el proceso licitatorio.

- h.- Consultar previamente, cuando se trate de bienes importados, con la Dirección de Comercio Exterior, con el fin de determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación.
- i.- Definir el ANEXO o FORMULARIO respectivo del pliego de condiciones y/o solicitudes de oferta, para el ofrecimiento. "valoración de la propuesta económica".
- j.- Determinar si el bien o servicio a adquirir es de origen nacional o extranjero, previa coordinación con el comité técnico.
- k.- Unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos y formas de entrega, teniendo en cuenta el proceso productivo del bien.
- l.- Revisar la legislación tributaria antes de establecer el precio base de la adquisición.
- m.- Suscribir concepto, previo a la integración del pliego de condiciones y/o términos de referencia, donde manifieste su actuación respecto al proceso de contratación.
- n.- Participar en la Audiencia Informativa Preliminar y en la de aclaración de pliegos de condiciones si a ella hubiere lugar.
- ñ.- Analizar, estudiar y verificar las inquietudes presentadas al proyecto de pliego a fin de consolidar el pliego definitivo.
- o.- Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego definitivo, a fin de expedir adendos.
- p.- Resolver las inquietudes formuladas por los proponentes hasta el cierre del proceso.
- q.- Efectuar los estudios del mercado previamente a la iniciación de los procesos contractuales valiéndose para ello de todos los bancos de datos existentes a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta el sector productivo del elemento a contratar.
- r.- Participar en concurso con los Comités Económico y Técnico bajo la dirección del Comandante o Jefe de la dependencia interesada, en la elaboración del estudio previo del proceso contractual que se va a iniciar.
- s.- Asesorar en todo lo relacionado con la política general de compras, planes de abastecimientos y servicios, que se pretendan contratar para el funcionamiento y organización del Ejército Nacional.
- t.- Determinar los requisitos y especificaciones de carácter económico que deben cumplir los oferentes que participen en el proceso licitatorio y de contratación directa si es necesario.

61

que se presenten en el desarrollo de la etapa de evaluación, para lo cual se establecerán los criterios de ponderación económica que se consideren más apropiados, así como las bases para la elaboración de los pliegos de condiciones.

En el desarrollo de la etapa de evaluación se procederá a la revisión de las ofertas presentadas, para lo cual se establecerán los criterios de ponderación económica que se consideren más apropiados, así como las bases para la elaboración de los pliegos de condiciones.

- u.- Realizar las respectivas consultas al SICE sobre los bienes y servicios que se pretenden adquirir.
- v.- Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre cualquier novedad que se presente en el desarrollo y elaboración de los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- a.- Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores económicos objetos de evaluación o ponderación.
- b.- Verificar que los ofrecimientos recibidos, estén acordes con las condiciones de precio y plazo señalados en los pliegos de condiciones.
- c.- Verificar los precios del mercado a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007.
- d.- Estudiar y analizar las ofertas, efectuando los análisis de precios históricos y del mercado, y demás comparaciones financieras y económicas, en relación con los criterios de ponderación económica dispuestos en los pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- e.- Verificar la existencia de la disponibilidad presupuestal que se requiere para la adquisición de los bienes o servicios a contratar, teniendo en cuenta la ley orgánica del presupuesto, leyes anuales de presupuesto, leyes o decretos de presupuestos complementarios y decretos que autorizan el endeudamiento externo.
- f.- Responder por intermedio del Ordenador del Gasto, los derechos de petición, las observaciones o cuestionamientos a las evaluaciones de orden económico que presenten los oferentes.
- g.- Emitir los conceptos económicos que se soliciten en desarrollo de la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
- h.- Revisar las minutas de los contratos y en especial las cláusulas que comprometen financieramente a la Institución.
- i.- Presentar y sustentar ante el Comité de Adquisiciones del Comando del Ejército y Ordenador del Gasto, lo relacionado con su evaluación.
- j.- Asesorar y elaborar los respectivos estudios y comparaciones que sirvan de base

para la liquidación de contratos, negociaciones, transacciones y demás actos inherentes al contrato y a mantener el equilibrio económico del mismo. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

- k.-Realizar las respectivas consultas al SICE sobre los bienes y servicios que se pretenden adquirir.

ARTÍCULO NOVENO.- CALIDAD E IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Los miembros del comité económico, deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener conocimientos, cursos o experiencia en el área de la contratación administrativa para la que se nombran en la presente resolución. La designación se ha efectuado en razón de su calidad y perfil profesional.
2. En el evento de que por la complejidad, novedad o conveniencia se requiera de asesoría especializada para un determinado proyecto dentro del proceso contractual, los miembros del comité y el Gerente de Proyecto serán los responsables de solicitarla a la Sección de Contratos del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación para que autorice dicha asesoría.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DEL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ JURÍDICO..

NÓMBRESE como integrantes de los COMITÉS JURÍDICOS, de los procesos contractuales cuya competencia pertenezca al Jefe de la Jefatura de Aviación del Ejército al personal que a continuación se enuncia:

Comité Jurídico Estructurador:

ABG. JAVIER BENAVIDES SAENZ

Comité Jurídico Evaluador:

ABG. FRANCISCO PULIDO ACUÑA

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO- El Comité Jurídico tendrá las siguientes funciones:

1.- ESTRUCTURACIÓN:

- a.-La función estructuradora y evaluadora de las ofertas, está sometida a los principios generales de la buena fe, la igualdad, la moralidad, la selección objetiva, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la participación,

(AN)

que se establecen en la Constitución y la ley, así como las normas que rigen el desarrollo de la administración pública.

En el desarrollo del proceso de contratación se deben respetar los principios de legalidad, igualdad, no discriminación, transparencia, responsabilidad, eficiencia y probidad, así como las normas que rigen el desarrollo de la administración pública.

la publicidad, la responsabilidad y la transparencia, consagrados en la constitución y la ley.

- b.-La función estructuradora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité Adquisiciones del MDN – Ejército Nacional, establecido en la Resolución de delegación correspondiente
- c.-Participar en concurso con los comités económico y técnico bajo la dirección del Gerente de Proyecto, Comandante o Jefe de la dependencia interesada, en la elaboración de estudios previos del proceso contractual que se va a iniciar.
- d.-Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones y solicitudes de oferta de los procesos contractuales, con la mayor responsabilidad, eficiencia profesional y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el Art. 24 de la ley 80 de 1993 consagratorio del principio de transparencia el cual aboga "serán ineficaces de pleno derecho", particularmente aquéllas que establezcan reglas de selección por fuera de la objetividad, claridad y justicia que debe manifestarse en los pliegos que gobiernan el proceso de selección. Debe tenerse en cuenta que el proceso de contratación debe tener previamente unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que hayan de acomodarse la preparación de las propuestas y el desarrollo del contrato
- e.- Evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados a los pliegos de condiciones y preparar las explicaciones que se requieran según el caso, respecto del contenido de los pliegos.
- f.-Propender por la actualización en las normas jurídicas para que sean incluidas en los Pliegos de Condiciones.
- g.-Unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos y formas de entrega.
- h.-Suscribir concepto, previo a la integración del pliego de condiciones, donde manifieste su actuación respecto al proceso de contratación.
- i.- Participar en la Audiencia que se realicen con motivo del proceso de contratación.
- j.- Analizar, estudiar y verificar las inquietudes presentadas al pre-pliego a fin de consolidar el pliego definitivo.
- k.- Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego definitivo, a fin de expedir adendas.
- l.- Resolver las inquietudes formuladas por los proponentes hasta el cierre del proceso.
- m.-Determinar los requisitos y especificaciones de carácter jurídico que deben cumplir los oferentes que participen en los procesos contractuales.
- n.-Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre cualquier novedad que se presente en el desarrollo y elaboración de los pliegos de condiciones.
- ñ.-Conceptuar sobre el procedimiento de contratación administrativa, con sujeción a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales que rigen esta materia.
- o.- Determinar los requisitos legales que deben contener los pliegos de

condiciones y las solicitudes de oferta.

2.- EVALUACION DE OFERTAS:

- a.-Verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- b.-Estudiar y analizar las ofertas con sujeción a lo señalado en los pliegos de condiciones.
- c.- Estudiar y conceptuar sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso contractual.
- d.-Conceptuar sobre las evaluaciones de las ofertas, elaborando un documento que deberá ser suscrito por los miembros del comité al cual se anexarán los documentos de soporte respectivos.
- e.-Contestar por intermedio del Ordenador del Gasto los derechos de petición sobre las observaciones o cuestionamientos de las evaluaciones que presenten los oferentes.
- f.-Emitir los conceptos que se soliciten en desarrollo de la etapa contractual y post contractual.
- g.-Presentar y sustentar ante el Comité de Adquisiciones de Comando Ejército y Ordenador del Gasto lo relacionado con su evaluación y la legalidad de la recomendación de adjudicación o suscripción del contrato respectivo o su declaratoria de fallida o desierta según sea el caso.
- h.-Verificar durante todo el procedimiento precontractual, contractual y post contractual, que los aspectos de carácter jurídico se cumplan, igualmente supervisar y controlar las vigencias de las garantías únicas de cumplimiento y pólizas de seriedad de las ofertas y sus respectivas modificaciones, que de acuerdo con cada caso específico se exijan dentro del trámite contractual.
- i.-Revisar y efectuar las correcciones a las minutas de los contratos que serán suscritos por los diferentes ordenadores del gasto.
- j.-Verificar que durante el desarrollo de la contratación los aspectos jurídicos establecidos en las modificaciones, adiciones, otrosí a los contratos, así como las actas, acuerdos o convenios, se cumplan estrictamente.
- k.-Asesorar y conceptuar sobre aspectos relacionados con la liquidación de los contratos, negociaciones, transacciones y demás actos inherentes al mismo.

86

que se celebre en el año 2008, la cual establece que las autoridades de contratación y administración de los contratos, así como las autoridades de evaluación y selección de proveedores, deben cumplir con las normas establecidas en la resolución 3312 de 2008, la cual establece que el Comité Jurídico debe cumplir con las siguientes funciones:

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- CALIDAD E IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Los miembros del comité jurídico, deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener conocimientos, cursos o experiencia en el área de la contratación administrativa para la que se nombran en la presente resolución. La designación se ha efectuado en razón de su calidad y perfil profesional.
2. En el evento de que por la complejidad, novedad o conveniencia se requiera de asesoría especializada para un determinado proyecto dentro del proceso contractual, los miembros del comité y el Gerente de Proyecto serán los responsables de solicitarla a la Sección de Contratos de la Jefatura de Aviación para que autorice dicha asesoría.

El comité jurídico evaluará las ofertas y pondrá en conocimiento del Comité de Adquisiciones y del Ordenador del Gasto los requisitos que se hayan omitido en las ofertas.

La actividad del comité jurídico se realizará en forma independiente, sus conceptos o recomendaciones deberán constar por escrito y los mismos serán eminentemente objetivos y soportados sobre hechos y apreciaciones precisas y concretas. No se emitirán conceptos de carácter subjetivo. Así mismo, las recomendaciones o conceptos del comité jurídico hará parte integral de los expedientes que contienen los diferentes actos administrativos relacionados con el procedimiento contractual y deberán estar firmados por todos los miembros.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DESÍGNENSE como SUPERVISOR DEL CONTRATO, a:

JEFE DE CONFIABILIDAD

Para el ejercicio de la función de seguimiento de un contrato determinado, comenzará su actividad, una vez se encuentre perfeccionado, esto es, suscrito el contrato, registrado el compromiso y legalizado el mismo, es decir, aprobadas las pólizas y cancelados los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación (si hay lugar a ello).

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS. De conformidad con el capítulo IV de la resolución 3312 de 2008, todo contrato que se celebre debe contar con interventoría o supervisión. Las siguientes son las funciones de los Supervisores de los contratos:

1. **Del ejercicio de las funciones de supervisión de los contratos.**- El ejercicio de la función de Supervisión y seguimiento de la ejecución contractual comprenderá, entre otras funciones, las siguientes:

- I. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- II. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC-JEFATURA DE AVIACION que las obligaciones contractuales se han cumplido y que éste puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- III. La expedición de informes sobre la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- IV. La intervención formal en la liquidación de los contratos, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.

2.- En el aspecto Técnico – Administrativo

- 2.1. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- 2.2. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularlas por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de esta circunstancia, a la Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación del Ejército.
- 2.3. El Grupo de contratos, deberá responder a este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- 2.4. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- 2.5. La original de estas actas, debe enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Sección de Contratación de del Batalón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación para su respectiva incorporación en la carpeta del contrato.

que se establezca en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

- 2.6. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor deberá exigirlos y recibirlos, para efectos de revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación del Ejército para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.
- 2.7. Cuando se trate de la Supervisión de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, deberán abrir y llevar conjuntamente con el contratista o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde se harán constar las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Sumado a lo anterior deberá llevarse, por parte del supervisor, registro fotográfico semanal del avance de obra.

Este documento formará parte integral del contrato, por lo tanto, original del documento debe enviarse mensual a la Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación del Ejército, para que este repose en la carpeta del contrato.

- 2.8. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de los pliegos de condiciones y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma deberá contener como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de este documento, se enviará a la Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación del Ejército, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

- 2.9. Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberán elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Original de estas actas, deberá remitirse al área de

que el Supervisor debe tener en cuenta para efectos de su trabajo. El Supervisor debe garantizar que se cumplan las obligaciones establecidas en el contrato, así como las que correspondan a la ejecución de las tareas y servicios que se le han asignado. El Supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

- contratos, para lo de su competencia.
- 2.10. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
 - 2.11. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes o servicios no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al contratista que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. En este evento se procederá de la siguiente manera:
 - 2.12. En el evento en que el material o bien, sea entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolver el material para que éste corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin que afecte el plan logístico de la Fuerza.
 - 2.13. En el evento en que el material o bien entregado, presente un defecto que no afecte la funcionalidad o la trazabilidad del mismo o que disminuya la durabilidad de éste, pero que no sea susceptible de corrección, el Supervisor recibirá el material y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se puedan identificar suficientemente, para efectos de que sobre las mismas, se practiquen las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes, en aras de determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - 2.14. En el evento en que el material o bien entregado, presente defectos mayores el material será rechazado por el Supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando igualmente cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se puedan identificar suficientemente para efectos de que

70 RW

que el Supervisor deberá informar al Comité Técnico Receptor del material que se han presentado los hechos que dieron origen a la suspensión temporal de los contratos, así como las causas que originaron dicha suspensión, para que el Comité Técnico Receptor del material determine si procede o no la realización de las pruebas que el Supervisor considere necesarias para establecer la responsabilidad de las partes en el caso de que existan responsabilidades que no estén claramente establecidas en el contrato suscrito.

sobre las mismas, se practiquen las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes, en aras de determinar las acciones legales a que haya lugar.

NOTA: Para todos los eventos el Supervisor deberá valerse de los conceptos emitidos por los comités receptores del material, quienes deberán pronunciarse sobre la condición de los defectos del material indicando si estos son mayores o menores y si afectan la durabilidad, la funcionalidad, trazabilidad o el aspecto que resulte pertinente.

- 2.14. El Supervisor verificará, de conformidad con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad y la integridad de las personas que laboran en la JEFATURA DE AVIACIÓN.
- 2.15. El Supervisor deberá exigir el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
- 2.16. El Supervisor deberá resolver todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al área de Contratos.
- 2.17. El Supervisor debe, si es necesario solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación del Ejército, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual deberá enviar al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia.

El Supervisor para todos los eventos de suspensión de los contratos, una vez desaparezcan los hechos que dieron origen a la suspensión del

Si el contratista no acude a suscribir el Acta final de Liquidación del contrato, el Ejército Nacional, procederá de conformidad con la ley a realizar directa y unilateralmente y mediante acto administrativo motivado, la liquidación unilateral del contrato.

mismo, solicitará la reiniciación del mismo, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- 2.18. El Supervisor deberá constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se clarifiquen las dudas o novedades que considere son irregulares.

Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. Este documento debe contener como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si es que estos proceden. Copia de esta acta se enviará al Grupo de Contratos para su respectivo archivo.

- 2.19. Los SUPERVISORES de los contratos del MDN- Ejército Nacional- Jefatura de Aviación, una vez finalizado el contrato y emitido el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, están en la obligación de elaborar dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, un acta de liquidación final del contrato.

El acta de liquidación deberá remitirse, dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Sección de Contratos de la JEFATURA DE AVIACIÓN para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas.

La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor una vez se encuentre suscrita el Acta Final de Liquidación por el contratista y el competente contractual.

Si el contratista no acude a suscribir el Acta final de Liquidación del contrato, el Ejército Nacional, procederá de conformidad con la ley a realizar directa y unilateralmente y mediante acto administrativo motivado, la liquidación unilateral del contrato.

Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al Supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista.

En este evento, el Supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al Jefe del área de Contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

mRN

que se establecen en el contrato, así como las modificaciones que se realicen en el mismo, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente y en las normas de procedimientos establecidas para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el contrato, el Supervisor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3. En el aspecto Legal:

- 3.1 Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas.
- 3.2. Solicitar al área de Contratos de requerirlos, copia de las pólizas constituidas por el contratista y de su aprobación por parte del Ordenador del Gasto y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato.
- 3.3 En cumplimiento de esta obligación, el Supervisor del contrato tendrá la obligación de verificar que las vigencias de las pólizas y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos exigidos en el contrato.
- 3.4 Informar siempre por escrito a la Sección de Contratos de la JEFATURA DE AVIACION, si el contratista faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que se determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- 3.5 Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación de mutuo acuerdo del mismo.
- 3.6 Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Sección de Contratos de la JEFATURA DE AVIACIÓN, cada mes o en el plazo que se haya previsto en el contrato.
- 3.7. El Supervisor siempre tendrá la obligación legal de remitir al área de Contratos de la JEFATURA DE AVIACIÓN, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.

4. Funciones particulares de los supervisores:

- 4.1 Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato.
- 4.2 Suscribir las actas de recibo parciales y final de los bienes y servicio del contrato.
- 4.3 Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas

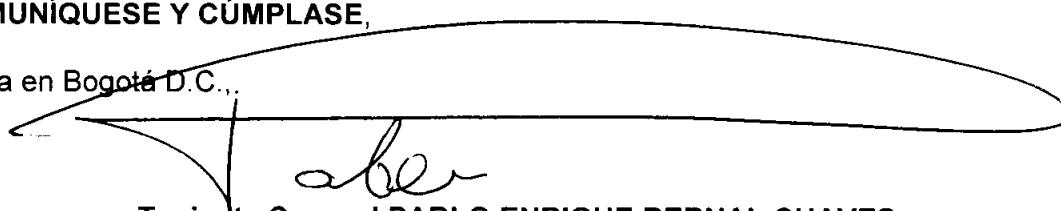
técnicas descritas en el presente contrato.

- 4.4 Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.5 Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 4.6 Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 4.7 Atender y resolver en coordinación con los comités todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- 4.8 Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, en concordancia con lo dispuesto en Decreto 2474 de 2008. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Dirección de Contratos del Ejército Nacional.
- 4.10. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ordenador del Gasto sobre los inconvenientes presentados.
- 4.11. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.,


Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
(Ordenador del Gasto)

CDP Y CRP

RESERVADO

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



JEFATURA DE AVIACIÓN EJÉRCITO

Nº. 000243 / MD-CGFM-CE-JAVE-DILAV-24.

Bogotá D.C; 13 Febrero de 2012

Señor Capitán
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
 Director Presupuesto y Financiero JEAVE

ASUNTO : Solicitud Expedición de CDP

De acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2012 y previa verificación del sistema, se requiere que esa Dirección expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) con cargo al rubro de "Otros gastos por Adquisición de Servicios"; destinado a la adquisición de servicios de renovación del sistema de geoposicionamiento conforme a lo estipulado en el plan de compras; así:

TIPO DE GASTO	ASG. INT.	CTA /PROG	SUB	OBJ/G PROY	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A	R2L	002	000	004	041	013	10	C	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – RENOVACIÓN SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	\$ 452.655.194,00
TOTAL										\$ 452.655.194,00

Atentamente;

Teniente Coronel **PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES**
 Director de Adquisiciones Jefatura de Aviación del Ejército

ELABORÓ CT OSCAR ALEX PACHON QUINTERO
 COORDINADOR COMITES TECNICOS JEAVE

Vo.Bo. M/ CRISTÓBAL PIRIANO VERA
 DIRECTOR LOGÍSTICO DE AVIACIÓN (E)

14/02/12



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Oscar Luis Navarez Jimenez
Unidad ó Subunidad: BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y
Ejecutora/Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2012-02-14 11:33 a.m.

MHonarvez
15-01-03-064

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe del Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	16212	Fecha Registro:	2012-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	452.655.194,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:
Número:	17012	Fecha Registro:	2012-02-14	Número:	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
				Modalidad de contratación	
					Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN	A-2-0-4-11-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF					
		Total:			452.655.194,00	0,00	452.655.194,00	452.655.194,00	452.655.194,00

Objeto: ADQUISICION DE SERVICIOS RENOVACION DE SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO.

JEFER DIVISION PRESUPUESTO
IDENTIFICACION

Firma Responsable

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN EJÉRCITO

Nº 00003 | MD-CGFM-CE-JEAVE-DILAV-24.

Bogotá D.C; 10 Julio de 2012

Señor Capitán
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Presupuesto y Financiero JEAVE

ASUNTO : Solicitud Reducción de C.D.P.

De acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2012 y previa verificación del sistema, se requiere que esa dependencia efectúe los trámites administrativos pertinentes para reducir el C.D.P que a continuación se relaciona y en el valor que en cada caso se indica, así:

- Reducir el **CDP N°. 16212**, en la suma de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 816.284,00) correspondientes al rubro de "Otros Gastos por Adquisición de Servicios". Mencionados recursos corresponden a sobrante de apropiación del proceso No. 111-JEAVE-2012 adjudicado a la empresa UT SATELYTEC cuyo objeto fue la adquisición de servicios de renovación del sistema de geoposicionamiento para las aeronaves de la División de Aviación Asalto Aéreo; lo anterior conforme al objeto y presupuesto estipulado en el plan de compras de la presente vigencia, así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN O CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL
064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	NACIÓN	10	CSF	\$ 452.655.194,00	\$ 816.284,00	\$ 451.838.910,00
TOTAL						\$ 451.838.910,00	

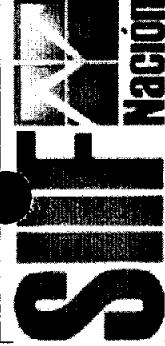
Atentamente;

Teniente Coronel **GERARDO AUGUSTO PAEZ RODRÍGUEZ**
Director de Adquisiciones Jefatura de Aviación del Ejército

ELABORÓ: CT. OSCAR ALFONSO PACHÓN QUINTERO
COORDINADOR COMITÉ TÉCNICO JEAVE

V.O.B. M.Y. CRISTOBAL RUBIANO VERA
DIRECTOR LOGÍSTICO DE AVIACIÓN (E)

gr



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHonarvaez
Unidad o Subunidad 15-01-03-064
Ejecutora/Solicitante: JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO

Fecha y Hora Sistema: 2012-07-10-04:24 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	16212	Fecha Registro:	2012-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	452 656 194,00	Valor Total Operaciones:	-816 284,00	Valor Actual.:	451 838 910,00 Saldo x Comprometer: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	17012	Fecha Registro:	2012-02-14	Número:	Modificación de contrato.	Tipo de contrato:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN	A-2-04-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF	2012-07-10	452 655 194,00	-816 284,00	
		Total:			452 655 194,00	-816 284,00	451 838 910,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE SERVICIOS RENOVACION DE SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO.

JEFE DIVISION PRESUPUESTO
IDENTIFICACION

Firma Responsable



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO

Bogotá D.C., Abril 30 de 2012

ESTUDIOS TECNICOS PREVIOS LA RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO EN LAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL

1. ANTECEDENTES

Este tipo de contratación no tiene antecedentes contractuales en la Aviación del Ejército

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El objetivo del presente estudio es la renovación del sistema de geoposicionamiento Sky Connect el cual ya instalado en 37 aeronaves de la Aviación del Ejército y colocar en funcionamiento 31 equipos Sky Connect donados por Estado unidos a través del NAS.

Siguiendo el anterior propósito es necesario adquirir la transmisión de datos y voz de las siguientes 31 aeronaves de la Aviación del Ejército. Estas aeronaves proceden del Plan Colombia y estando bajo el control logístico de Estados Unidos a través de Dyncorp les fue instalado el sistema Sky Connect configurado con el Dialer SOP11, así:

UH-60L	HUEY II
EJC-2165	EJC-5401
EJC-2166	EJC-5402
EJC-2169	EJC-5406
EJC-2175	EJC-5408
EJC-2176	EJC-5411
EJC-2164	EJC-5412
EJC-2170	EJC-5415
EJC-2174	EJC-5427
EJC-2171	EJC-5418
EJC-2172	EJC-5419
EJC-2173	EJC-5420
EJC-2177	EJC-5410
EJC-2168	EJC-5414
	EJC-5422
	EJC-5423
	EJC-5405

De igual forma es necesario la conectividad para las siguientes 06 aeronaves UH-60L que tienen el sistema SKY CONNECT instalado con el panel de control MMU-II, adquirido por intermedio del ministerio de defensa dentro de la aplicación del sistema NESS Control: EJC2158, EJC2178, EJC153, EJC2154, EJC2150 y EJC2151, completando el sistema también se incluyeron dos Puestos de Control y dos Bases de Control Operacional móviles (BOA)

La renovación del sistema de geoposicionamiento también incluye la activación de 31 sistemas Sky Connect con Dialer SOP11, donados por Estados Unidos por intermedio del NAS Narcotic Affair Section, para lo cual se tiene previsto la instalación y posterior conectividad de datos y voz de este sistema en las aeronaves de la Aviación del Ejército de acuerdo a la siguiente distribución, así:

- 20 Equipos en UH-60L
 - 06 Equipos en MI-17
 - 03 Equipos en avión Grand Caravan.
 - 02 Equipos en avión King Air .

El siguiente cuadro establece el estimado aproximado de mensajes de datos de posición de aeronave requeridos para el funcionamiento del sistema de geoposicionamiento, durante el año así:

DESCRIPCION	CANT
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	41
MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12
MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 1	295.200
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 2	148.800
TOTAL MENSAJES DE POSICION (subtotal 1 + subtotal 2)	444.000

De igual forma el siguiente cuadro resume el estimado de los minutos de comunicación satelital para un efectivo control del sistema, así:

DESCRIPCION	CANT
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	72
CANT MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12
MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 1	77.760
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 2	22.320
TOTAL MINUTOS DE VOZ (subtotal 1 + subtotal 2)	100.080

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La conectividad lograda mediante la renovación de los sistemas geoposicionamiento de las aeronaves entra en apoyo directo a la aplicación del Sistema de Comando y Control de la Aviación del Ejército

2.1.1 SISTEMAS DE COMANDO Y CONTROL

Los diferentes elementos de comando y control son necesarios para cumplir cualquier misión militar ya que permiten disponer de la información necesaria de las aeronaves en tiempo real y a la vez, enviarle sus órdenes e información adicional al instante.

A su vez, la activación correcta del sistema de comando y control apropiado es absolutamente necesaria para ser persuasivos en la paz, decisivos en la guerra y preeminentes en cualquier clase de conflicto. Los sistemas de comando deben poder integrarse de modo que produzcan el intercambio de información conveniente, funcionar con garantía de seguridad y permitir el establecimiento de cuantos puestos sean necesarios en los órganos y unidades de la Aviación del Ejército, para que, operando con rapidez, coherencia y de forma coordinada, puedan estar siempre en ventaja sobre sus adversarios.

El sistema de geoposicionamiento es una de las herramientas más importantes del sistema de comando y control. Permite visualizar en tiempo real la ubicación de las aeronaves y transmitirles órdenes e información necesaria sin importar en qué lugar de la geografía nacional se encuentre. Con estos el comandante de la misión puede:

- Ejercer activa y efectivamente su autoridad estableciendo relaciones de mando y apoyo.
- Planificar y valorar de una forma continua las operaciones de combate, apoyo para el combate, apoyo y servicio para el combate y acción integral que la Fuerza ejecuta
- Valorar en todo momento la situación, tomar decisiones y dirigir las acciones necesarias dando flexibilidad al campo de combate para adaptarse a las condiciones operacionales reales.
- De acuerdo a la situación presentada desplegar y reposicionar las fuerzas disponibles para futuras operaciones y el uso de los recursos de una forma más efectiva.

Los sistemas de geoposicionamiento y transmisión satelital de datos y voz facilitan en gran medida la transmisión de información ofreciendo una imagen actualizada de la situación y con el panorama completo de la zona de operaciones donde las aeronaves de la Aviación del Ejército sean desplegadas. Permiten con esto que comandantes ordenen los esfuerzos, empleen efectivamente las tropas disponibles y apliquen la fuerza adecuada, con precisión, exactitud y conocimiento real del entorno.

A lo largo de la historia, obtener, explorar y proteger la información ha sido algo crítico para el comando y control. La apreciable importancia de esto no cambiará en el futuro. La diferencia consistirá en la facilidad de acceso,

asignación de prioridades y las mejoras en velocidad, precisión y transferencia de los datos recibidos mediante los avances de la tecnología.

Es fundamental para los sistemas de comando disponer de forma masiva de información de sus medios de combate para lo cual es necesario encontrar el medio de transportarla, procesarla y presentarla, logrando así el dominio requerido para conseguir la ventaja operacional.

La información ha sido siempre importante, especialmente en las funciones de comando y control. En la actualidad, tal exigencia se ha convertido en cuestión vital para lograr el dominio del campo de combate, de aquí la aplicación masiva de los avances tecnológicos.

Las mejoras en las ramas de la tecnología impactan significativamente en las operaciones militares, proporcionando a los responsables de tomar las decisiones la información precisa en tiempo útil y en condiciones adecuadas.

Un ejemplo claro de la importancia de los sistemas de comando y control son los ejercicios que realizan anualmente Estados Unidos para demostrar la validez de las nuevas tecnologías, presentadas por empresas americanas, en los sistemas de defensa. Son los ya acreditados ejercicios de demostración JWID (Joint Warrior Interoperability Demostration), patrocinados sucesivamente por uno de los Ejércitos americanos, con participación desde 1996 de países de la OTAN, con éxito destacado.

Un sistema de comando debe ser capaz de integrar con rapidez y facilidad tantos puestos de comando, terminales de información y sensores como sean necesarios para el desarrollo de las operaciones previstas en los planeamientos. Para ello deben tener una arquitectura adecuada, capacidad suficiente y facilidad para la integración en el sistema con tal de disponer de un enlace por cualquier medio de comunicación. Con el fin de lograr la mayor flexibilidad posible, los nuevos sistemas de comando se apoyan en una arquitectura de comunicaciones de tipo red, que permite la conexión de tantos puestos como sean necesarios, independientemente de su situación geográfica, y realiza las transferencias de mensajes con la máxima economía de tiempo y medios.

2.1.2. COMUNICACIÓN SATELITAL

Los satélites de comunicaciones tienen algunas propiedades interesantes que los hacen atractivos para muchas aplicaciones. Un satélite de comunicaciones se puede ver como una gran repetidora de microondas en el cielo. El satélite contiene varios transpondedores, cada uno de los cuales capta alguna porción del espectro, amplifica la señal de entrada y después la redifunde a otra frecuencia para evitar la interferencia con la señal de entrada. Los haces retransmitidos pueden ser amplios y cubrir una fracción sustancial de la superficie de la Tierra.

Otra propiedad importante de los satélites es que por su naturaleza son medios de difusión. No cuesta más mandar un mensaje a miles de estaciones dentro del alcance de un transpondedor que mandarlo a una sola. En algunas aplicaciones, esta propiedad es muy útil. Aún cuando la difusión se puede simular mediante líneas punto a punto, la difusión por satélite puede ser mucho

más económica. Por otro lado, desde el punto de vista de la seguridad y confidencialidad, los satélites son un desastre completo : todos pueden oír todo. El cifrado es esencial cuando se requiere seguridad.

Los satélites también tienen la propiedad de que el costo de transmitir un mensaje es independiente de la distancia recorrida. Una llamada al otro lado del océano no cuesta más en cuanto al servicio que una llamada al otro lado de la calle. Los satélites tienen también excelentes tasas de errores y se pueden instalar en forma casi instantánea, una consideración importante para la comunicación militar.

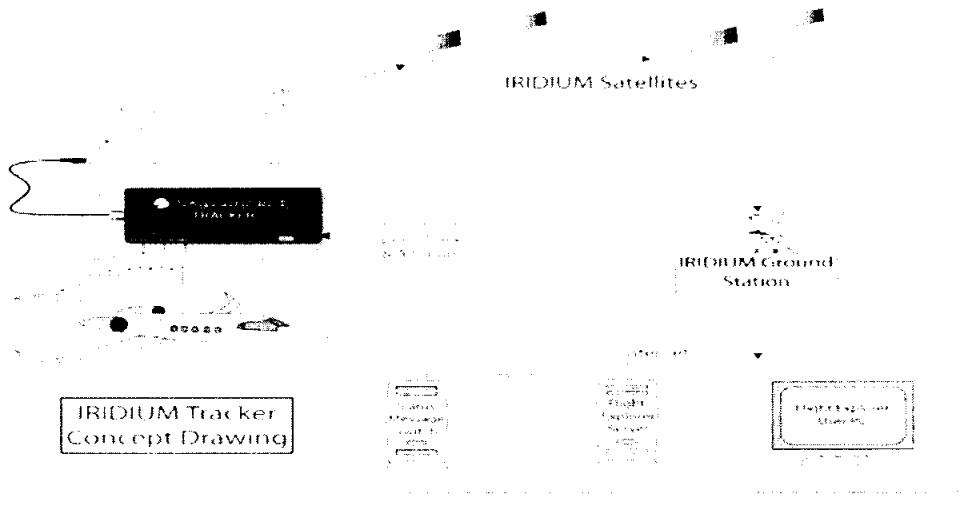
A diferencia de las redes convencionales de telecomunicaciones, el sistema rastrea la localización del aparato telefónico, dando transmisión global si la localidad destino no es conocida o se halla en una localidad remota o de poca densidad de población (en general, en todos aquellos lugares donde es obvio que no es rentable situar una estación base terrenal).

2.2. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SATELITAL -COMANDO Y CONTROL TERRESTRE EN LA AVIACION DEL EJÉRCITO

El sistema satelital Sky Connect ya instalado en 37 aeronaves de la aviación del ejército al igual que los 31 donados por el NAS están conformado principalmente por :

- Hardware de trasmisión proveído por Sky Connect.
- Transmisión de voz y datos satelitalmente a través del sistema satelital IRIDIUM.
- Protocolos de transmisión de datos, software y servidores de información proveídos por Sky Explorer perteneciente filial de Sky Connect.

ARQUITECTURA DE LA RED DE TRACKER DE SKY CONNECT



2.2.1. LA CONSTELACION SATELITAL IRIDIUM

Iridium es una constelación de satélites diseñada por Motorola para proveer servicios de Servicios Satelitales Móviles (SSM) con cobertura global. Posee 66 satélites de comunicaciones que giran alrededor de la Tierra en 6 órbitas bajas a una altura aproximada de 780 Km de la tierra. Cada una de las 6 órbitas consta de 11 satélites equidistantes entre sí.

Las siguientes son las características generales de la constelación Iridium:

- Constelación de 66 satélites situados en una órbita baja a 780 km de la Tierra aproximadamente (Low Earth Orbit, LEO), distribuidos en 6 planos orbitales, lo que da 11 satélites por plano, 10 de ellos en operación y 1 de reserva.
- Margen de 16 dBs en la zona de cobertura.
- Cada satélite tiene 48 rayos de cobertura de antena; cada uno de 250 millas aproximadamente de diámetro que traslanan con los satélites adyacentes.
- La sombra de antena de cada satélite es de 2800 millas aproximadamente de diámetro y traslapa con la de otros satélites adyacentes para mejor cobertura.
- Todos los enlaces operan con polarización circular.
- Banda L (1.616 – 1.6265 GHz) : reservada para los enlaces ascendentes y descendentes con el usuario.
- Banda Ka (19.4 – 19.6 GHz / 29.1 – 29.3 GHz) : enlaces entre satélites y conexiones entre el alimentador de enlace y las estaciones terrenales o gateways.
- Los satélites se disponen en collares norte-sur, con un satélite cada 32 grados de latitud. La Tierra entera se cubre con seis collares de satélites, como se puede apreciar en la figura .

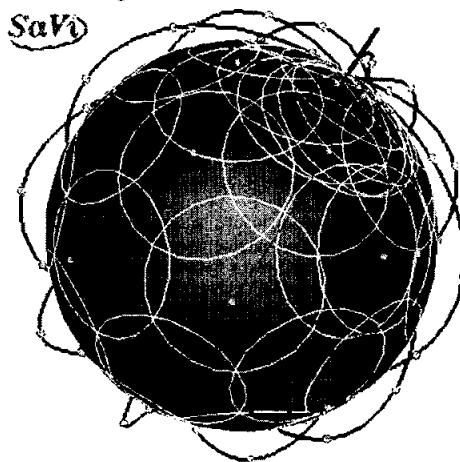


Figura 1 : Constelación de Satélites de Iridium

- Cada satélite tiene un máximo de 48 haces puntuales, con un total de 1628 celdas sobre la superficie de la Tierra, como se muestra en la figura:

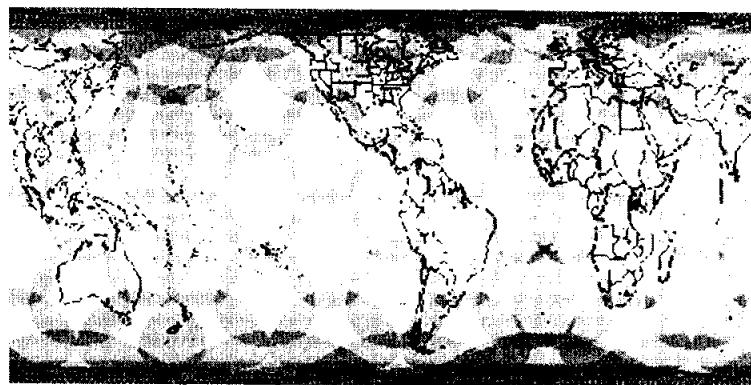


Figura 2 : Celdas de cobertura para el sistema Iridium

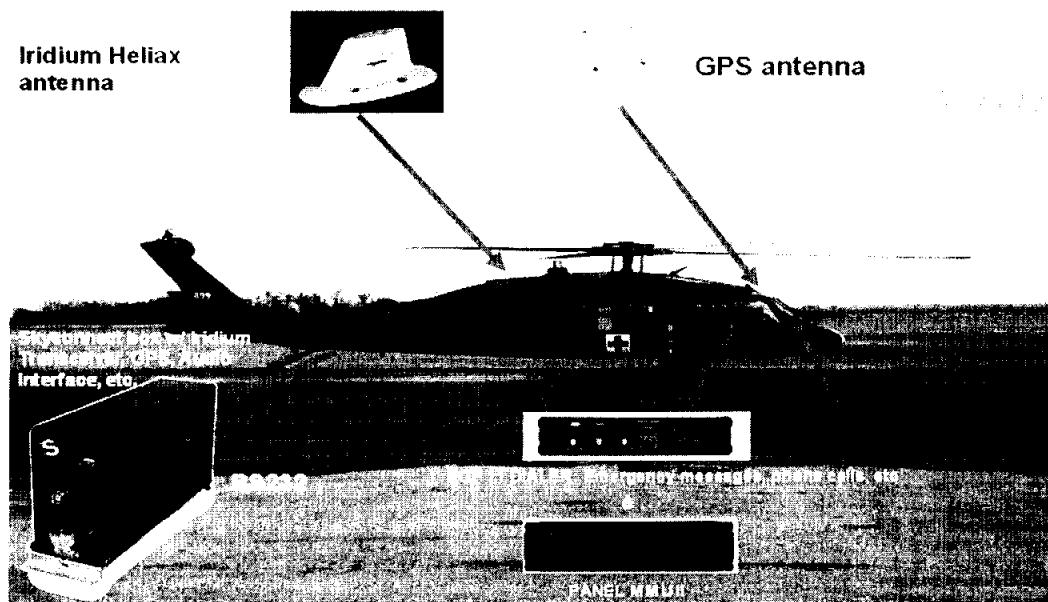
El sistema tiene como objetivo proveer comunicación de voz y datos utilizando dispositivos portables en áreas fuera de cobertura de los sistemas de comunicación tradicional como telefonía fija o celular.

Después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 los organismos de seguridad estadounidenses utilizan soluciones Iridium como su sistema preferido de telecomunicaciones satelitales móviles de voz. Solamente la Fuerza Aérea de los Estados Unidos cuenta actualmente con más de 25.000 terminales activas.

El futuro de Iridium es Iridium NEXT que es una constelación de satélites de segunda generación que reemplazaran gradualmente a los de primera generación con el fin de brindar mayores velocidades de datos, servicios de gran alcance, dispositivos nuevos ventajas de la tecnología IP, Compatibilidad con versiones anteriores de teléfonos actuales, dispositivos y aplicaciones. con esto se garantizara tambien la aplicación de este sistema en la Aviación del ejercito en el mediano y largo plazo.

Iridium actualmente sobrepasa los 500 000 usuarios en todo el mundo.

2.2.2. CONFIGURACIÓN HARDWARE SKY CONNECT ABORDO



Sky connect box. Iridium transceiver. GPS, audio interface. Rs232

Es un Transmisor certificado para aviones permite la realización de reportes de la posición de la aeronave encriptado con 128 bits para datos. A través de este se envían Mensajes de texto en ambas direcciones. Sirve como controlador de los parámetros operacionales del Tracker. Completa la integración de voz. Pose un software Robusto para reporte de despacho.

SOP 11 Dialer

Este modulo de interface con el piloto o copiloto, permite enviar mensajes de: emergencia, código flexible, o posición de cualquier evento. También permite llamar por teléfono utilizando la red de Iridium a cualquiera de los 11 números pre-programados, ya sean Iridium a Iridium, o a la red Pública de Teléfonos.

Indica llamadas entrantes con una luz destellante (al mismo tiempo que timbra en el headset del piloto). Tambien indica envios de posiciones con una luz destellante. Este modulo permite operaciones con NVG (night Vision gogles)

Panel MMU-II

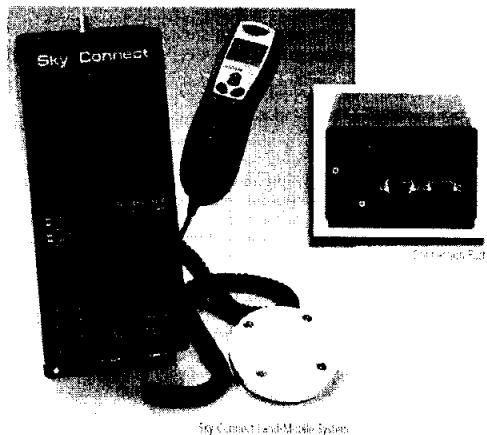
Este es un modulo computarizado que permite controlar las llamadas telefónicas y mensajes de texto. Se comunica con el transceptor de Skyconnect vía un conector en el RS232. Permite marcar cualquier número telefónico, tanto Iridium como a la red PSTN directo desde el panel. Permite enviar mensajes de texto en ambas direcciones. En este los mensajes se pueden programar en la aeronave con mensajes de texto nuevos.

Se puede pre-programar con hasta 1,000 mensajes de texto de 32 caracteres cada uno. Permite pre-programar hasta 500 números de teléfonos de hasta 16 dígitos, más el nombre. Permite marcar teléfonos directamente desde la aeronave. Configuración NVG/NVIS. Permite programar información mini-plan de vuelo. Preparado para WIFI para MMU-II virtuales.

UNIDAD BASE-MOVIL CON GPS-RASTREO (BOA)

Usando la red satelital Iridium, permite la comunicación con las aeronaves desde la estación en tierra para asegurar un control efectivo del comandante. Está equipado con un puerto serial de datos compatible con cualquier computador. Incluye una antena para una mayor visibilidad de la red de satélites.

La Aviación del Ejército en la actualidad cuenta con dos Boas 01 en Tolemaida y 01 en Bogotá.



2.2.3. SOFTWARE FLIGHT EXPLORER

Dentro del sistema está incluido el software Flight Explorer que permite el rastreo de la aeronave en tiempo real. Flight Explorer es el propietario del protocolo de transmisión y recepción de datos que son enviados a través de la red satelital Iridium, así como del software donde se refleja la ubicación de las aeronaves. Actualmente Flight Explorer es el mayor proveedor de software de control de aeronaves con más de 5000 bases instaladas.

2.3 BENEFICIOS DE RENOVACION DEL SISTEMA DE GEO-POSICIONAMIENTO

Las capacidades generadas con la puesta en funcionamiento del sistema de control satelital en las aeronaves del ejército entre otras, son:

- Localización permanente de las aeronaves permitiendo la integración completa de la información de todo tipo.
- Coordinación en tiempo real con la tropa en tierra y otros medios, para cualquier apoyo.
- Implementación de mapas de aerofotografía propia e información para el desarrollo de operaciones militares.
- Obtención de los siguientes datos en forma permanente de las aeronaves que tengan el sistema instalado.
 - Identificación de la aeronave.
 - Localización por coordenadas.
 - Velocidad de la aeronave sobre terreno (Nudos).
 - Dirección (Grados).
 - Altura (Metros).
 - Origen y destino de acuerdo (Identificación en texto).
 - Ajuste del intervalo de reportes.
 - CRC Monitoreo de datos.
- Ajuste del intervalo de reporte: 1-360 Reportes por hora (una vez cada hora a una vez cada 10 segundos)
- Proveer plan de información de vuelo de la aeronave
- Obtención de predicciones de tiempo estimado de llegada, etc.
- Obtener información de alertas cuando hay cambio de trayectoria de vuelo, según entrada en el GPS de la aeronave.

2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la presente contratación quedará activada la totalidad de los sistemas de ubicación por geoposicionamiento y comunicación satelital Sky Connect que a la fecha ha donado Estados Unidos a través del NAS. En total la aviación del Ejército contará con el sistema de control por geoposicionamiento en 69 aeronaves de la aviación del ejército (31 transferidos Plan Colombia, 06 sistema NESS, 31 proceso actual), quedando pendiente 50 aeronaves lo cual da un cubrimiento del 56% de las aeronaves con sistema de geoposicionamiento instalado después de ejecutado el presente proceso de contratación. La conectividad contratada corresponderá al año a la del años 2012 hasta aproximadamente marzo de 2013.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional para el año 2012, fue realizada por el Departamento E-4, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado tanto en la Resolución N° 001 de fecha 2 de enero de 2012, así como en el Plan de Compras y Plan de Contratación para la presente vigencia. Con fecha 14 de Febrero de 2012 la Sección de Presupuesto del Ejército expidió el CDP No. 16212 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SEVICIOS por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00)**

R



Reporters can file stories on the spot to update Presboderus.com's live news feed.

4. ANALISIS TÉCNICO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la renovación del sistema de control por geoposicionamiento de las aeronaves de la Aviación del Ejército a través de los siguientes requerimientos, así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO		CANT
Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 37 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento Sky Connnect instalado		1
Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia		1
Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia		1
Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 31 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Sky Connect		1
Instalación Sistema Sky Connect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército		1
Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para veinte (20) helicópteros UH-60L		1
Instalación sistema Sky Connect en 01 Helicóptero mi-17 de la Aviación Del Ejército		1
Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingenieria para la instalación del sistema Sky Connect para seis (6) helicópteros mi-17		1
Instalación sistema Sky Connect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército		1
Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para tres (3) aviones Grand Caravan		1
Instalación sistema sky connect en un avión king de la Aviación Del Ejército		1
Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para dos (2) aviones king		1

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá garantizar que cumple todas y cada una de las siguientes características excluyentes de índole técnico, de lo contrario su propuesta será rechazada.

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL
1	<p><u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida. b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato. c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave. d) En todo caso la empresa contratista garantizara la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo. f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos). g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes. h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejercito en Tolemaida y Bogotá D.C. i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
2.	<p><u>LICENCIAS Y SOFTWARE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al

	<p>software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo. c) El contratista actualizara periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato. d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército. <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
3.	<p><u>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacturer O.E.M). <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
4.	<p><u>CRONOGRAMA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves. b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
5.	<p><u>PROPIUESTA TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL</u></p>

	<u>SISTEMA SKY CONNECT</u>
	<p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
6.	<u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p> <p>Los estudios de ingeniera junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
7.	<u>LUGAR DE INSTALACIÓN</u> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad y presentar junto con la propuesta. Copia de la certificación de la aeronáutica civil deberá ser anexada</p>

B

8.	<p><u>GARANTÍA TÉCNICA</u></p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect , contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. el lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado. 2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra. <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
9.	<p><u>ASPECTOS DE SEGURIDAD</u></p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema sky connect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el Sky Connect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
10.	<p><u>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</u></p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con</p>

	<p>el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>
11.	<p>PARTES SUMINISTRADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema Sky Connect con de acuerdo a la programación, así: <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 • Dialer SOP11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales. <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>
12.	<p>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema Sky Connect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito. c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada. <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se</p>

	encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso
	<p><u>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</u></p> <p>La recepción final del servicio de instalación de las aeronave se realizará una vez individualmente cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército. b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación. c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador. d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema Sky Connect en cada aeronave. e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave * Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército. f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris. <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
14	<p><u>CAPACITACION</u></p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la aviación del ejercito</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
15.	<p><u>ARNESES</u></p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a los estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se</p>

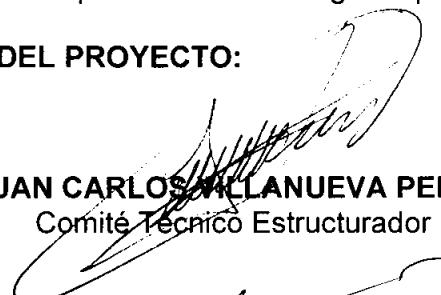
MVRV

	encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.
--	--

5. ORIGEN DEL SERVICIO

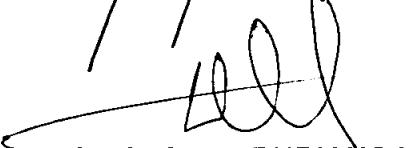
El servicio puede ser de origen nacional o extranjero, pero debe estar certificado por el fabricante y poseer la capacidad de brindar el paquete completo, que tenga el protocolo para el envío de datos a través de la red satelital Iridum y asimilados por del software Flight Explorer.

6. DESIGNACIONES DEL PROYECTO:


SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA PERDOMO
Comité Técnico Estructurador


TE. EDGAR ANDRES BELLO PEÑARANDA
Comité Técnico Estructurador


MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto


MY CRISTOBAL RUBIANO VERA
Director Logístico Jefatura De Aviación (E)

JRC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

003448

Nº _____ /MD-CGFM-CE-DAVAA-JEM-DOLAV-29.15

Bogotá D.C. 02 de Mayo de 2012

Señor Coronel
GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ
Jefe Jefatura de Aviación
Bogotá D.C.

ASUNTO: Envío estudios técnicos renovación sistema de geoposicionamiento

Con toda atención y con el fin de dar inicio al proceso contractual, me permito enviar al señor Coronel Jefe de la Jefatura de Aviación del Ejército la siguiente documentación correspondiente a los Estudios Técnicos Previos para la contratación de la renovación del sistema de geoposicionamiento de las aeronaves de la Aviación del Ejército, así:

- Estudio Técnico Previo.
- Anexo A Contenido Estudios de Ingeniería.
- Anexo B. Procedimientos para Modificaciones Mayores de Aviónica.
- CDP No 16212 del 14 de Febrero DE 2012 en original.
- Oficio No 000243/MD-CGFM-JAVE-DILAV-24 solicitud expedición CDP.
- Copia Oficio No 001894 /MD-CGFM-CE-DAVAA-BRIAV32 –TALL -29.61 donde se establece la necesidad.

Atentamente,

Teniente Coronel **OMAR RENÉ GARZON FORERO**
Jefe de Estado Mayor División de Aviación asalto Aéreo

"FE EN LA CAUSA"

Departamento Operaciones Logísticas de Aviación Aeropuerto El Dorado Muelle Internacional Entrada 5. Vía CATAM
Comutador 4147399 CORREO ELECTRONICO dolavavaa@gmail.com



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
JEFATURA DE AVIACIÓN
Dirección de Ingeniería



ANEXO A. CONTENIDO DE ESTUDIOS DE INGENIERIA

1. ORDEN/ESTUDIO/CIRCULAR DE INGENIERIA		2. MATRICULA:	EJC-XXXX		
		3. UNIDAD EFFECTIVA:	XXXXXXX		
4. ORDEN DE INGENIERIA Nº	5. FECHA DE EMISION	6. REVISIÓN Nº.	7. FECHA DE REVISIÓN	8. REFERENCIAS	9. PÁGINAS
00X	DD/MM/AAAA	0X	DD/MM/AAAA		XX
10. TÍTULO					

11. EFECTIVIDAD		EQUIPO			
Aeronave	Motor Hélice	12. Fecha Cumplimiento	13. Serie Número	14. T.S.N. / T.S.O.	15. C.S.N. / C.S.O.
Otros:		16. Marca	17. Modelo	18. Cumplimiento	

19. CATEGORÍA	20. MANUALES AFECTADOS		21. PESO Y BALANCE
Modificación	Manual de mantenimiento de la aeronave (AMM)		Cambio Peso (Lb/kg)
Reparación	Manual De Partes (IPC)		
Inspección	Diagrama de cableado (WD)		Cambio del Centro de Gravedad
Otros	Manual de reparación estructural (SRM)		
	Otros		

22. ELABORADO POR:	23. REVISADO POR:	24. APROBADO POR:
NOMBRE Cargo #Licencia	NOMBRE Cargo #Licencia	NOMBRE Cargo #Licencia



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
JEFATURA DE AVIACIÓN
Dirección de Ingeniería



Este Anexo contiene la estructura que debe tener los documentos de ingeniería que soportan los trabajos de modificación en cualquiera de las Aeronaves del Ejército Nacional.

El documento deberá constar de 2 partes; la primera corresponde a la portada la cual contiene información general de la aeronave, y la segunda los datos de la ejecución del trabajo en sí.

A. La portada es la primera página del documento y deberá contener la siguiente información:

1. **Tipo de Documento**: Ya sea se refiera a estudio, orden o circular de ingeniería.
2. **Matrícula**: Número de Cola al cual aplica el documento.
3. **Unidad Efectiva**: Unidad de la División a la cual aplica el documento, ya sea División, brigada o batallón.
4. **Orden/estudio/circular No.**: Código de identificación del documento, el cual puede ser el consecutivo interno de la empresa.
5. **Fecha de emisión**: Fecha en la cual se emite el documento en formato DD/MM/AAAA.
6. **Revisión**: Se indica la revisión del documento así como la fecha en que se efectuó.
7. **Fecha de Revisión**: Fecha en la cual se efectuó la última revisión efectiva en formato DD/MM/AAAA.
8. **Referencias**: Se citarán ***todos los documentos técnicos necesarios*** requeridos para ejecución del trabajo de ingeniería, como por ejemplo Service Bulletins (SB), Directivas de aeronavegabilidad (AD's), Manuales de mantenimiento (AMM), Manuales de Cableado(WDM), Manual de reparaciones estructurales (S&RM), Certificado tipo Suplementario (STC), o cualquier otro documento que afecte de cualquier manera el trabajo de ingeniería a realizar.
9. **Página X de X**: refiere al número de páginas totales del documento así como la paginación del mismo.
10. **Título**: Una frase o palabra que describa el contenido del documento.
11. **Efectividad**: Indica el producto aeronáutico afectado, es decir, si es aeronave, motor, hélice o algún otro componente si aplica.
12. **Fecha de cumplimiento**: fecha en la cual se cumple la realización de los trabajos en formato DD/MM/AAAA.
13. **Serie Número S/N**: serie número del componente.
14. **TSN/TSO**: Time Since New, relaciona el tiempo total desde nuevo y el Time Since Overhaul el tiempo desde el último overhaul, si aplica,
15. **CSN/CSO**: Cycles Since New, relaciona los ciclos totales desde nuevo y el Cycles Since Overhaul el tiempo desde el último overhaul, si aplican.
16. **Marca**: Marca del componente afectado.
17. **Modelo**: Modelo del componente afectado.
18. **Plan de cumplimiento**: Se indicará el plazo de cumplimiento para la ejecución del trabajo, se expresará de acuerdo a lo aplicable pudiendo ser fecha, horas de vuelo, ciclos o un servicio, así mismo, se indicará si el documento de ingeniería cumple los siguientes intervalos: una vez, repetitivo, inmediato u otros:

Inmediato: Indica que el trabajo debe realizarse en la brevedad posible

Una vez: Se utilizará para especificar si se debe aplicar solo en una ocasión.

Repetitivo o recurrente: Se indica la frecuencia de aplicación o el intervalo al cual se deberá repetir dicho trabajo.



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
JEFATURA DE AVIACIÓN
Dirección de Ingeniería



19. Categoría: indica el tipo de acción a realizar durante el cumplimiento del trabajo de ingeniería: Modificación, reparación, inspección, otros.
20. Manuales Afectados: Se relacionan los manuales afectados por el trabajo realizado tales como Manual de mantenimiento de la aeronave (AMM), Manual De Partes (IPC), Diagrama de cableado (WD), Manual de reparación estructural (SRM) o cualquier otro aplicable.
21. Peso y Balance: Se incluirá a manera de información, el peso agregado o eliminado de la aeronave, y aumento o disminución del centro de gravedad. La Descripción del peso y balance será un capítulo aparte dentro del documento donde se especificará la definición de estos valores.
22. Elaborado por: Se deberá indicar el nombre y firma del responsable de la elaboración del documento de ingeniería, con nombre, firma y Licencia IEA para el caso de empresas colombianas, o su equivalente para extranjeras.
23. Revisado por: Se deberá indicar el nombre y firma del responsable de la revisión y aprobación del documento de ingeniería y será responsable de todo lo consignado dentro de ella.
24. Aprobado por: (Certificación de control calidad): El área de control calidad certifica el adecuado cumplimiento de todos los paso del trabajo en un espacio dispuesto para ello dejando claro el Nombre, Firma y No. De Licencia.

B. La segunda parte o cuerpo del documento que debe contener los siguientes ítems, si no es aplicable deberá quedar consignada la razón por la cual no lo es:

1. Razón: Corresponde a la justificación o propósito de la ejecución del trabajo.
2. Descripción: Se indicará la información completa respecto a la tarea a cumplir.
3. Horas Hombre: Se deben indicar las horas hombre estimadas para realizar la el trabajo.
4. Alteraciones de Peso y Balance: Se incluirá información y justificación acerca de las modificaciones del centro de gravedad, su nueva localización y límites, así como la definición del nuevo peso vacío, en caso de que el trabajo a realizar afecte las condiciones normales de la aeronave.
5. Análisis de Estructurales: Son todos aquellos estudios de esfuerzos, fatiga, resistencia, deformaciones, etc. que estén relacionados con las modificaciones/installaciones que afecten la integridad estructural de la aeronave. Estos análisis deben incluir:
 - a. Definición del criterio de margen de seguridad.
 - b. Definición de los criterios de diseño de las piezas a instalar.
 - c. Definición de las cargas aplicadas.
 - d. Análisis y sustentación matemática para cada uno de los elementos que incluye la modificación/installación.
 - e. Conclusiones después de realizar los análisis.
 - f. Análisis de Tolerancia al Daño (*Damage Tolerance Analysis DTA*).

En caso de realizarse simulaciones a través de software especializados (*análisis de elementos finitos*) deberá cumplirse la normatividad establecida por la División de Asalto Aéreo respecto a los criterios para el diseño a través del análisis por elementos finitos.

6. Análisis de Cargas eléctricas (ELA): Hace referencia a las posibles modificaciones que se realicen al sistema eléctrico de la aeronave:
 - a. Sistemas modificados



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
JEFATURA DE AVIACIÓN
Dirección de Ingeniería



- b. Sistemas agregados
 - c. Análisis de interferencia electromagnética (EMI)/ compatibilidad electromagnética (EMC)
 - d. Análisis de la cantidad de carga requerida para la operación de los sistemas antes y después de la modificación.
 - e. Conclusiones.
7. Equipo y herramientas necesarias: Se detallarán todos los equipos y herramientas necesarias con su debida identificación y/o parte numero y/o serie número si aplica. Es necesario registrar la fecha de calibración de los equipos y/o herramientas si fuese aplicable.
8. Materiales: Se relacionará todo el material necesario para la ejecución del trabajo indicando Parte Número, descripción y cantidad requerida.
9. Chequeos e Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada: Toda aeronave requiere información para mantenerla en condición aeronavegable. La gran mayoría de aeronaves poseen manuales de mantenimiento para ello. Cualquier inspección adicional agregada debido a cualquier instalación debe ser relacionada con intervalos, y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a dichas inspecciones.
10. Suplementos: Cualquier alteración que afecte la información contenida en los manuales de mantenimiento o instrucciones adicionales para aeronavegabilidad continuada, se debe incluir como un suplemento a dichos manuales los cuales proveen al operador de la aeronave la información apropiada. Si la sección de limitaciones de aeronavegabilidad es afectada la información suplementaria debe ser aprobada. Deberá incluir los suplementos a los manuales afectados por la ejecución del trabajo según corresponda:
- a. Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada.
 - b. Suplemento al Manual de de Mantenimiento (AMM)
 - c. Suplemento al Catalogo Ilustrado de Partes (IPC)
 - d. Suplemento al Pilot Operational Handbook/ Aircraft Flight Manual (AFM).
 - e. Suplemento al Minimum Equipment List (MEL)
11. Instrucciones de Cumplimiento (Route Cards): Se deberá indicar el paso a paso detallado teniendo en cuenta que las instrucciones sean claras, precisas, completas y coherentes, referenciando todos los anexos, figuras y diagramas requeridos para el perfecto cumplimiento del trabajo, dejando un espacio para la firma y sello del técnico que realizó el trabajo, y junto a él, el espacio para la firma y sello del inspector de control calidad.
12. Figuras, Planos y modelos de referencia: Se adjuntarán todos aquellos diagramas o planos de referencia existentes o generados por el documento de ingeniería, así como los modelos en 3D en caso de que existan.
13. Pruebas Funcionales: Se mencionarán todos aquellos ensayos o chequeos de instalación de acuerdo a la documentación de los fabricantes del equipo y la aeronave según corresponda. Los formatos de chequeo podrán ser ubicados en una sección anexa.
14. Observaciones: Esta sección está destinada a mencionar todas aquellas discrepancias, observaciones, o desviaciones menores encontradas y se relacionen los reportes no rutinarios a las que fueron transferidos y corregidos.

Toda aquella información que no esté contenida dentro de este instructivo y que sea de especial importancia para la ejecución del trabajo de ingeniería debe ser agregada al documento.



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
JEFATURA DE AVIACIÓN
Dirección de Ingeniería



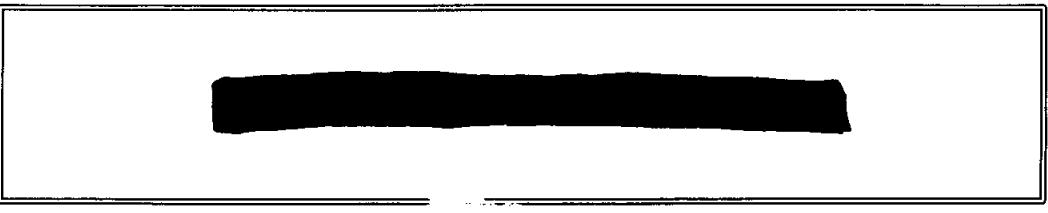
ANEXO B. PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICACIONES MAYORES DE AVIONICA

1. Listas: realice una lista por fabricante, modelo y número de parte, para cada pieza del equipo a ser instalado o removido. (GPS, relés, cableado, etc.).
2. Si el equipo corresponde a un TSO, o está fabricado bajo un PMA, es un TC o un STC, o se encuentra relacionado bajo una AD, debe mencionarse.
3. Relacione la ubicación de cada pieza del equipo instalado respecto al Datum line o a la estaciones del fuselaje (FS) Ej: FS 115.0 top, 5 1/2" left of centerline.
4. Explicación para los procedimientos de instalación de antenas.
5. Registre si el sistema es un sistema aislado.
6. Registre si requiere una interface y que ocurre en cada una de las posiciones de activación y desactivación.
7. Si se requieren evaluaciones en vuelo y/o en tierra relacione con que estándar serán desarrolladas. Una declaración de efecto debe ser realizada: "Evaluaciones funcionales en vuelo y en tierra fueron realizadas de acuerdo a _____, y el sistema _____ operado bajo las limitaciones operativas del fabricante no revierte ningún efecto adverso en los sistemas de la aeronave, o algún otro sistema instalado".
8. Declare cuales documentos requieren anexos o deben ser actualizados, logbooks, listado de equipos, W&B, etc.
9. Identifique la fuente desde donde la potencia eléctrica será derivada.
10. Describa el cableado y las especificaciones del mismo.
11. Describa la protección del circuito, incluyendo la tasa de amperaje, ubicación, y como está identificado.
12. Describa e identifique, todos los componentes utilizados en la instalación, y donde serán ubicados. Interruptores, relés y diodos son ejemplos de tipos de componentes que deben ser incluidos en la descripción del trabajo realizado.
13. Declare si la instalación se realizará de acuerdo a unas instrucciones de instalación.
14. Liste si algunas placas son instaladas.
15. Declare las AC's aplicables, y secciones de dichas AC's, utilizadas como base para la aprobación. Ej.:

AC 43.13-1B for structural modifications, hardware and materials selection, wiring- selection and routing, circuit protection selection, Pitot/ Static system modifications, and compass system inspection and calibration.

16. La alteración debe realizarse en conformidad a las bases con la que la aeronave fue certificado, Ej. FAR 23, y realizar una declaración de conformidad de acuerdo a las secciones aplicables.
17. Incluir Instrucciones de Aeronavegabilidad continuada.

LA DIRECCION DE AERONAVEGABILIDAD DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEBE AUTORIZAR Y RETORNAR LA AERONAVE AL SERVICIO DESPUES DE UNA MODIFICACION MAYOR DE ACUERDO A DATOS TECNICOS APROBADOS O ACEPTADOS POR LA DIRECCION DE INGENIERIA DE LA JEFATURA DE AVIACION.



Cotizaciones

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE AVIACION

Autorización para publicar Documentos en el Portal de Contratos o enviar por Correo Electronico

Fecha: 15-05-2012

No. de Proceso:

111-JEAUE-2012

Objeto:

SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO
EN AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO

Documento a Publicar o

Enviar:

Fecha y Término legal de acuerdo a cronograma:

15-05-2012

Autorización Ordenador del

Gasto:

Elaboró: ST. Acuña Paula Jimmer

TC. PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



JEFATURA DE AVIACIÓN EJÉRCITO

No. CCCC / MD-CGFM-CE-JEAVE-DIAAV-PRECON-17.2

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2012

Señor:

Juan M. González
Satellite Communication Services S.A.
Representante de EMS Aviation-Skyconnect

ASUNTO: Solicitud De Cotización Sin Obligación de Compra - Proceso No. 111-JEAVE-2012

Con ocasión de los **ESTUDIOS PREVIOS** y considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra, el Ejército Nacional requiere la adquisición del **SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Se solicita cotización de **EL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**. De acuerdo con las siguientes características y especificaciones:

CUADRO DE COTIZACION DISCRIMINADO

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	VALOR EN PESOS	IVA	VALOR EN PESOS INCLUIDO IVA
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento Sky Connnect instalado	1			
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1			
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1			
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital	1			

Continuación Solicitud de Cotización para el proceso 111-JEAVE-2012

	Iridium por doce meses para 31 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Sky Connect				
5.	Instalación Sistema Sky Connect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1			
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para veinte (20) helicópteros UH-60L	1			
7.	Instalación sistema Sky Connect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1			
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para seis (6) helicópteros MI-17	1			
9.	Instalación sistema Sky Connect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1			
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para tres (3) aviones Grand Caravan	1			
11.	Instalación sistema sky connect en un avión king de la Aviación Del Ejército	1			
12.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para dos (2) aviones king	1			
TOTAL					

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá garantizar que cumple todas y cada una de las siguientes características excluyentes de índole técnico, de lo contrario su propuesta será rechazada.

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL
1	<p><u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u></p> <p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la Republica de Colombia, 24 horas al dia los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizara la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p>

Continuación Solicitud de Cotización para el proceso 111-JEAVE-2012

g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes.

h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.

i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos

Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.

LICENCIAS Y SOFTWARE

a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá.

b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.

c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.

d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.

Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.

CONDICIÓN DE ELEMENTOS

a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).

Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.

CRONOGRAMA

a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.

	<p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
5.	<p>PROUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
6.	<p>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p> <p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
	<p>LUGAR DE INSTALACIÓN</p>

Continuación Solicitud de Cotización para el proceso 111-JEAVE-2012

	<p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad y presentar junto con la propuesta. Copia de la certificación de la aeronáutica civil deberá ser anexada</p>
7.	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect , contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. el lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cumplimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
9.	<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD</p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema sky connect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el Sky Connect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>

	<p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
10.	<p><u>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</u></p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>
11.	<p><u>PARTES SUMINISTRADAS</u></p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema Sky Connect de acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antenna Iridium.....31• Antena GPS.....31• Dialer SOP11.....31<ul style="list-style-type: none">• Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
12.	<p><u>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</u></p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p>

	<p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema Sky Connect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>
13.	<p><u>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</u></p> <p>La recepción final del servicio de instalación de las aeronave se realizará una vez individualmente cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.</p> <p>b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p> <p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema Sky Connect en cada aeronave.</p> <p>e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave</p> <p>* Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <p>f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
14	<p><u>CAPACITACION</u></p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la aviación del ejercito</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
15.	<u>ARNESES</u>

El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a los estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.

Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un año a partir del perfeccionamiento del contrato.
2. **MONEDA DEL CONTRATO:** Será en Pesos Colombianos.
3. **CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA:** El oferente deberá cumplir con estos requisitos habilitantes de orden financiero así:

- a. Capital de Trabajo $\geq 50\%$ del valor total ofertado
- b. Nivel de Endeudamiento $\leq 75\%$ del valor total ofertado
- c. Capacidad patrimonial $\geq 100\%$ del valor total ofertado

(Esta capacidad financiera se deberá acreditar con la presentación oficial de la OFERTA).

4. **FORMA DE PAGO:** Propuesta por el contratista para análisis de la administración.

Por lo anterior se requiere el envío de su cotización vía dirección electrónica contratosaviacion@ejercito.mil.co y/o contratosaviacion@hotmail.com, a la oficina de registro de la sección contratos en la Jefatura de Aviación **con plazo 17 de Mayo del 2012 hasta las 10:00 horas**, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la presente solicitud; de no estar interesado en cotizar se solicita igualmente manifestar por escrito a la dirección electrónica de referencia.

Atentamente,



TC. PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES

Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
Ordenador del Gasto

3624

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACION

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.”
PROCESO No. 111-JEAVE-2012

PLANILLA REGISTRO SOLICITUD DE COTIZACION

No.	PROONENTE	DIRECCION	NUMERO DE TELEFONO	No DE FAX	CORREO ELECTRONICO	CIUDAD	FECHA HORA ENTREGA SOLICITUD	FIRMA DE QUEN RECIBE LA SOLICITUD
1	Satellite Communication Services S.A. Representante de EMS Aviation-Skyconnect				scs.jmgonzalez@gmail.com Juanmgonzalez22@gmail.com			

[Signature]
Teniente Coronel **PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES**
Director Administrativo JEAVE

contratos aviaci&on

: Juan M Gonzalez [scs.jmgonzalez@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 16 de mayo de 2012 11:22 p.m.
Para: contratos aviaci&on
CC: guscam20@hotmail.com; CT. Olimpo Silva rojas; SP. Ruby Esperanza Lopez Duran
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION SIN OBLIGACION DE COMPRA PROCESO 111-JEAVE-2012
Datos adjuntos: PROPUESTA A SOLICITUD DE COTIZACION SIN OBLIGACION DE COMPRA PROCESO 111-JEAVE-2012.pdf

Buenas noches TENIENTE SILVA FERNANDEZ R.,

Un cordial saludo.
Por la presente le hago llegar la propuesta para la solicitud referida.
Le agradezco su confianza en nuestra empresa y atenciones prestadas.
Cordialmente,

Juan M. Gonzalez
Representante Legal
Satellite Communication Services SA

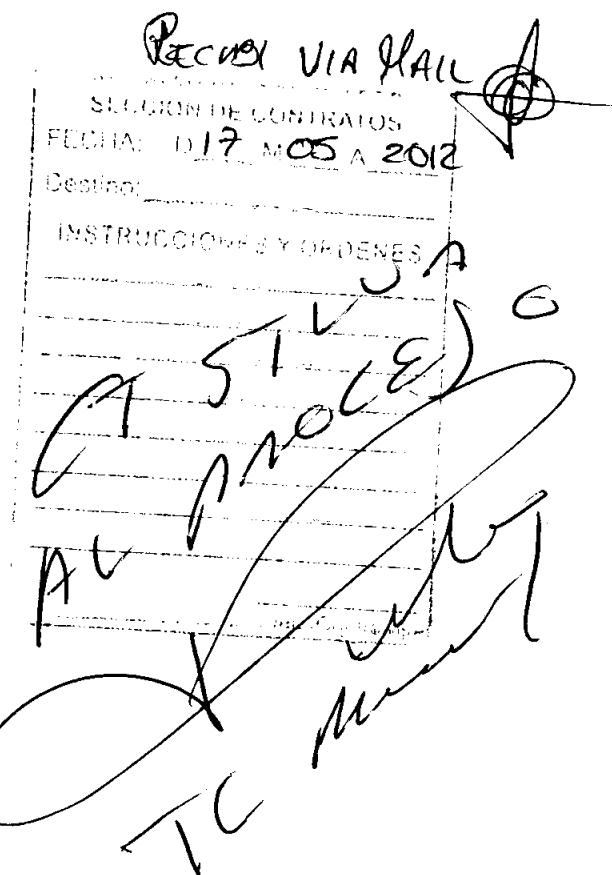
Juan M. Gonzalez
Satellite Communication Services S.A.
Representante de EMS Aviation-Skyconnect
y Sabre-Flight Explorer para Colombia
Toll Free Tel.877-237-9487
Tel. 954-773-8433
Fax.954-773-9747
Cel. 954-531-2074
Emails: scs.jmgonzalez@gmail.com
Juanmgonzalez22@gmail.com

From: contratos aviaci&on [<mailto:contratosaviacion@ejercito.mil.co>]
Sent: Tuesday, May 15, 2012 6:09 PM
To: scs.jmgonzalez@gmail.com; juanmgonzalez22@gmail.com
Cc: guscam20@hotmail.com; CT. Olimpo Silva rojas; SP. Ruby Esperanza Lopez Duran
Subject: SOLICITUD DE COTIZACION SIN OBLIGACION DE COMPRA PROCESO 111-JEAVE-2012
Importance: High

**CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE, ES DE
VITAL IMPORTANCIA PARA NOSOTROS
GRACIAS,**

TEL. 3214919742 <tel:3214919742>
CONFIRMAR

TENIENTE SILVA FERNANDEZ R.
OFICIAL REGISTRO Y CONTACTOS CON PROVEEDORES



DR. MARZO

- Parche de Estado de

Mercado.

Archivo

009-57-

Marco F.
01/7/2012
08:40

386

Satellite Communication Services S.A.

Sucursal Colombia

NIT: 900341368-2

TC. Pablo Enrique Bernal Chaves
Director Administrativo de la Jefatura
De Aviacion del Ejercito

**ASUNTO: Solicitud de Cotización Sin Obligación de Compra- Proceso No. 111-
JEAVE-2012**

Como representante de EMS Aviation/Honeywell y Flight Explorer, aprovecho la oportunidad para agradecerle la solicitud de cotización para este proyecto y su interés en nuestros productos y servicios.

Atendiendo su solicitud nos permitimos presentarle la siguiente cotización anexada de acuerdo al cuadro de precios exigido.

Cumplimos con todos los detalles técnicos que especifican. Sin embargo, y con el fin de obtener de mejora en el alcance de la propuesta vemos la oportunidad para aclarar algunos detalles, las cuales consideramos pertinentes, para asegurar el éxito y el buen entendimiento durante el proceso.

Cualquier pregunta o aclaración por favor me informa y con mucho gusto haremos lo mejor para contestarlas.

Agradezco la oportunidad que me brindan de ser su proveedor y aliado de confianza.

Cordialmente,



Juan M. Gonzalez
Representante Legal
Satellite Communication Services SA



Satellite Communication Services S.A. Sucursal Colombia

NIT: 900341368-2

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (SOLO LISTAMOS LOS PUNTOS PARA ACLARAR, LOS QUE NO LISTEMOS SE CONSIDERAN CUMPLIDOS.)

2.1.G. EMS Aviation (Skyconnect) no redacta los reportes de consumo hasta aproximadamente 15 dias despues del mes deseado. Por lo tanto podemos cumplir con proveer el reporte antes del final del mes siguiente.

2.1.H. Podemos suministrar el servicio de Internet de banda ancha de minimo de 10 Megas, siempre que los proveedores locales tengan la infraestructura necesaria, sobre todo en Tolima. Igualmente. Teniendo en cuenta que la interrupcion de este sistema desabilitaria todo el sistema, se tratara de conseguir el mejor y mas confiable proveedor, para lo cual desde ya estaremos en la busqueda de la solucion mas favorable, pero no podemos asumir responsabilidad por sus deficiencias a nivel local. Estamos en disposicion de trabajar con el Ejercito para obtener una solucion confiable.

2.3.A. No se han incluido respuestos de los fabricantes, solamente las piezas y partes necesarias para las instalaciones de los equipos en las aeronaves y los arnesses que se fabricaran. Los equipos donados por la embajada se inspcionaran, se hara un inventario, y se probaran los equipos, pero SCS no se responsabiliza por la falta de equipos, antenas, o componentes entre las unidades donadas, o el mal funcionamiento de estos. Una vez se inspeccionen, podemos asesorar mejor las condiciones y otros detalles.

2.8. Flight Explorer ofrece un servicio de respaldo en linea 24 x7 . Dentro de un dia habil podemos responder y empezar la investigacion, sin embargo, El servico es integral pero existe dependencia del sistema en cuanto a: la red de Internet local, la red satelital de Iridium, los servidores redundantes de EMS, y de Flight Explorer, solamente podemos responder por los dos ultimos componentes que estan bajo nuestro control (como los servidores). Sin embargo notificaremos de cualquier falla o itinerario de mantenimiento de la red de Iridium cuando nos lo informan con el debido tiempo.

39

**Satellite Communication Services, S.A.
Sucursal Colombia, NIT 900341368-2**

SOLICITUD DE COTIZACION: PROCESO NO. 111-JEAVE-2012

Prepared by: Juan M. Gonzalez

5/16/2012

1 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

ITEM	CUADRO DE COTIZACION DISCRIMINADO	Cant.	VALOR EN PESOS	IVA	VALOR TOTAL EN PESOS
					INCLUIDO IVA
1	Conectividad de voz y datos a traves de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento Sky Connect instalado. Incluye 1 licencias de Flight Explorer	1	\$309,422,340.00	\$49,507,574.40	\$358,929,915.40
2	Conectividad de voz y datos a traves de las red satelital Iridium, por doce meses para 2 Puesto de control moviles (BOAS)aeronaves proveniente del Plan Colombia	1	\$14,087,400.00	\$2,253,984.00	\$16,341,385.00
3	Conectividad de voz traves de las red satelital Iridium para 2 Puesto de control	1	\$8,007,600.00	\$1,281,216.00	\$9,288,817.00
4	Conectividad de voz y datos a traves de las red satelital Iridium por doce meses para 31 aeronaves a las cuales se les va a instalar el sistema Sky Connect	1	\$129,747,219.80	\$20,759,555.17	\$150,506,775.97
5	Instalacion Sistema Sky Connect Helicoptero en 01 Helicoptero UH-60L de la Aviacion del Ejercito	1	\$6,368,870.60	\$1,019,019.30	\$7,387,890.90
6	Fabricacion de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de Ingenieria para la instalacion del sistema Sky Connect para veinte (20) helicopteros UH-60L	1	\$68,224,965.00	\$10,915,994.40	\$79,140,960.40
7	Instalacion sistema Sky Connect Helicoptero en 01 Helicoptero MI-17 de la Aviacion del Ejercito	1	\$9,907,129.40	\$1,585,140.70	\$11,492,271.10
8	Fabricacion de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de Ingenieria para la instalacion del sistema Sky Connect para seis (6) helicopteros MI-17	1	\$49,818,447.40	\$7,970,951.58	\$57,789,399.98
9	Instalacion sistema Sky Connect en un avion Grand Caravan de la aviacion del Ejercito	1	\$5,661,223.60	\$905,795.78	\$6,567,020.38
10	Fabricacion de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingenieria para la instalacion del sistema Sky Connect para tres (3) aviones Grand Caravan	1	\$22,832,235.40	\$3,653,157.66	\$26,485,394.06
11	Instalacion sistema Sky Connect en un avion King de la aviacion del Ejercito	1	\$6,368,870.60	\$1,019,019.30	\$7,387,890.90
12	Fabricacion de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingenieria para la instalacion del sistema Sky Connect para dos (2) aviones King	1	\$27,944,800.00	\$4,471,168.00	\$32,415,969.00
	Total de todos los items		\$658,391,101.80	\$105,342,576.29	\$763,733,690.09

J. G.

contratos aviaci&on

: Juan M Gonzalez [scs.jmgonzalez@gmail.com]
enviado el: viernes, 18 de mayo de 2012 03:34 p.m.
Para: contratos aviaci&on
CC: guscam20@hotmail.com; CT. Olimpo Silva rojas; SP. Ruby Esperanza Lopez Duran
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION SIN OBLIGACION DE COMPRA PROCESO 111-JEAVE-2012
Datos adjuntos: Terminos Comerciales.pdf

Buenas tardes TENIENTE SILVA FERNANDEZ R.,

Un cordial saludo.
Por la presente le hago llegar la pagina de Terminos Comerciales que faltaba a la propuesta.
Por favor me avisa si necesitan algo mas.
Cordialmente,

Juan M. Gonzalez
Representante Legal
Satellite Communication Services SA

From: Juan M Gonzalez [<mailto:scs.jmgonzalez@gmail.com>]
Sent: Thursday, May 17, 2012 12:22 AM
To: 'contratos aviaci&on'
Cc: guscam20@hotmail.com; 'CT. Olimpo Silva rojas'; 'SP. Ruby Esperanza Lopez Duran'
Subject: RE: SOLICITUD DE COTIZACION SIN OBLIGACION DE COMPRA PROCESO 111-JEAVE-2012

Buenas noches TENIENTE SILVA FERNANDEZ R.,

Un cordial saludo.
Por la presente le hago llegar la propuesta para la solicitud referida.
Le agradezco su confianza en nuestra empresa y atenciones prestadas.
Cordialmente,

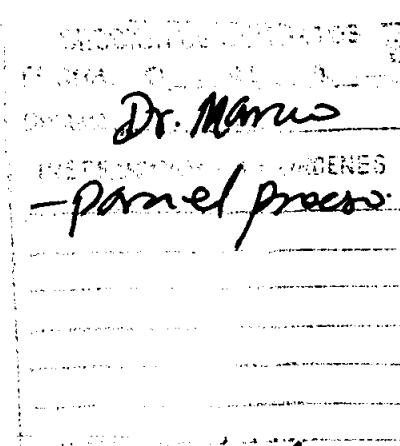
Juan M. Gonzalez
Representante Legal
Satellite Communication Services SA

Juan M. Gonzalez
Satellite Communication Services S.A.
Representante de EMS Aviation-Skyconnect
Y Sabre-Flight Explorer para Colombia
US Toll Free Tel.877-237-9487
Tel. 954-773-8433
Fax.954-773-9747
Cel. 954-531-2074
Emails: scs.jmgonzalez@gmail.com
Juanmgonzalez22@gmail.com

From: contratos aviaci^{on} [mailto:contratosaviaci^{on}@ejercito.mil.co]
Sent: Tuesday, May 15, 2012 6:09 PM
To: scs.jmgonzalez@gmail.com; juanmgonzalez22@gmail.com
Cc: guscam20@hotmail.com; CT. Olimpo Silva rojas; SP. Ruby Esperanza Lopez Duran
Subject: SOLICITUD DE COTIZACION SIN OBLIGACION DE COMPRA PROCESO 111-JEAVE-2012
Importance: High

CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE, ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA NOSOTROS GRACIAS,
TEL. 3214919742 <tel:3214919742>
CONFIRMAR

TENIENTE SILVA FERNANDEZ R.
OFICIAL REGISTRO Y CONTACTOS CON PROVEEDORES



Ju¹⁵51 -

RECIBI VIA Email
18-05-2012
CT SILVA
proceso
conect
GKT GNR
JUN 2012

Satellite Communication Services S.A.

Sucursal Colombia

NTT: 900341368-2



TERMINOS COMERCIALES DE LA PROPUESTA:

1. **Validez de la propuesta:** La propuesta es valida por 60 días de la fecha de esta carta.
2. **Moneda:** pesos Colombianos.
3. **Forma de pago:** 100 % Anticipado.
4. **Tiempo de validez del contrato:** Un año a partir de la fecha de activación del servicio de Iridium; voz y data para las aeronaves.
5. **Esta cotización esta basada en precios pre-pagados.** Todos los servicios se pagan al principio del contrato. Esto es un requerimiento debido a que el sistema se pone en funcionamiento tan pronto el contrato sea firmado y pagado. SCS le entregara al Ejercito los SIM cards para los equipos que ya están instalados. El Ejército es responsable de la logística y la instalación de estas tarjetas en esas unidades. Satellite Communication Services (SCS) puede activar el servicio y las tarjetas (en coordinación y por orden del Ejercito) según las vayan instalando (por motivo de seguridad). De lo contrario podemos entregar todas activadas inmediatamente.
6. **El contrato es por término de un año, con renovaciones anuales.** Anualmente se someterá una cotización para la renovación del contrato. Los precios podrán variar por año dependiendo en los costos de los proveedores: Iridium, EMS Aviation y Flight Explorer.
7. **Los minutos de voz y los mensajes de posicionamiento podrán ser utilizados (compartidos-pool) por cada aeronave del sistema.** Estos no están "fijados" a una aeronave específicamente, permitiendo así una mejor eficiencia en el costo de los mismos.
8. **El Servicio de Licencias de Flight Explorer se habilitara inmediatamente** firmado el contrato. Este servicio y contratos de SCS con FE y EMS Aviation están basado en el 100% de pago anticipado.
9. **Es importante mencionar que esta cotización consiste de un sistema completo de Geoposicionamiento que provee: voz y datos.** El sistema esta compuesto de los equipos instalados en las aeronaves, el protocolo de comunicación de datos (propiedad exclusiva del fabricante-EMS Aviation, y aprobada por Iridium Ltd.), comunicación de voz via la red de Iridium, el software de Flight Explorer (ASD- Aircraft Situational Display) el cual es instalado en los computadores deseados, las licencias de FE (que permiten acceso a los datos de las aeronaves vía una conexión de Internet)-estas licencias constan de nombre del usuario y contraseña (las contraseñas se sugieren cambiar trimestral, o según desee el Ejercito). Durante el tiempo del contrato SCS y FE proveen un servicio de apoyo en línea, directamente a través del programa, 24 X 7).

Toll Free Tel.: 1-877-437-9487; Tel. 954-773-8433 Fax: 954-773-9747
Email: scs.jmgonzalez@gmail.com

J.G

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION
"SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRIGUEZ"

/MD-CGFM-CE-DAVAA-BRIAV32-BAMAV-TALL-29.61

Fuerte Militar Tolemaida 19 SEP 2011

Señor Teniente Coronel
OMAR RENÉ GARZÓN FORERO
Comandante Brigada No 32 de Aviación Ejército
Bogotá, D.C -

ASUNTO: Novedades sistema Sky Connect

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Comandante Brigada No.32 de Aviación Ejercito las novedades existentes y recomendaciones que se deben tener en cuenta para la instalación de los 26 sistemas Sky Connect donados recientemente a la División de Aviacion Asalto Aereo

Actualmente los helicópteros UH-60L (Ver Tabla No.001) tienen instalado el sistema Sky Connect Modelo 1616-450-01 (Digital). Para efectos de instalación en las aeronaves un (1) Suboficial (CP. Fuentes Cardales Fabian) orgánico del Laboratorio de Avionica UH-60L asistió a la primera instalación (EJC-2178) realizada por la empresa Avionica General y allí observó cuales eran los procedimientos para efectuar las instalaciones. Es importante recalcar que el suboficial en mención no recibió ningún tipo de certificación para realizar este tipo de instalaciones



Latam No 601 Sistemas Sky Connect instalados en los helicópteros UH-60L

Para la instalación de las 31 unidades Sky Connect que fueron donadas a la DAVAA se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

ELEMENTOS A SER ADQUIRIDOS

- Arneses completos de instalación los cuales son fabricados por la empresa Aviónica General
 - Abrazaderas para asegurar el arnes a la estructura

ACTUALIZACIÓN, LICENCIAS, PAQUETE DE DATOS y VOZ

- Todas las 31 unidades Sky Connect que fueron donadas tienen licencia vigente hasta el dia 30-SEP-11 y se debe adquirir una nueva licencia de operación que debe ser cargada en cada una de las SIM CARD como un paquete que incluya voz y datos para poder efectuar llamadas desde la aeronave vía Modem Satelital de Iridium y tener Posicionamiento Global en tiempo real.



- Las unidades TRANSCEIVER deben ser reprogramadas y/o actualizado su software de lo contrario no funcionan correctamente. Las unidades relacionadas en la Tabla No.001 ya fueron actualizadas y reprogramadas correctamente.
- Las unidades que fueron donadas pertenecen a un lote o modelo de fabricación anterior al que ya se tiene instalado en los helicópteros UH-60L por tal motivo el personal técnico del Laboratorio desconoce los procedimientos de instalación y estos deben ser orientados por lo menos en una instalación por parte del personal técnico de Sky Connect de la misma forma que se hizo con las instalaciones ya realizadas.

Se recomienda que las 26 unidades asignadas para helicópteros se instalen en los UH-60L a fin de estandarizarlos y tener la gran mayoría de estas aeronaves (26 donacion + 6 contrato NESS = 32 helicopteros) con el sistema Sky Connect instalado y funcionando.

Los números de cola de los helicópteros UH-60L propuestos para efectuarle la instalación del sistema Sky están relacionados en la Tabla No 002

Tabla No.002 Helicopteros UH-60L seleccionados para instalación sistema Sky Connect

Nº	NUMERO DE COLA	NUMERO DE SERIE	FECIA DE LLEGADA AL PAIS Y PROCEDENCIA	SISTEMA SKY CONNECT PENDIENTE POR INSTALAR
1	EJC2135	07-27129	LLEGADO 2009	Queda pendiente por adquirir
2	EJC2136	07-27130	LLEGADO 2009	Queda pendiente por adquirir
3	EJC2137	07-27131	LLEGADO 2009	Queda pendiente por adquirir
4	EJC2138	07-27132	LLEGADO 2009	Queda pendiente por adquirir
5	EJC2139	07-27133	LLEGADO 2009	Queda pendiente por adquirir
6	EJC2140	07-27134	LLEGADO 2009	Queda pendiente por adquirir
7	EJC2141	07-27135	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
8	EJC2142	07-27136	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
9	EJC2143	07-27137	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
10	EJC2144	07-27138	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
11	EJC2145	07-27139	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
12	EJC2146	07-27140	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
13	EJC2147	07-27141	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
14	EJC2148	07-27142	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
15	EJC2149	07-27143	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
16	EJC2154	96-26735	LLEGADO 1997	Para instalacion Sky Connect por Donacion
17	EJC2155	96-26736	LLEGADO 1997	Para instalacion Sky Connect por Donacion
18	EJC2160	01-26900	LLEGADO AÑO 2001	Para instalacion Sky Connect por Donacion
19	EJC2161	01-26901	LLEGADO AÑO 2001	Para instalacion Sky Connect por Donacion
20	EJC2162	01-26913	TRANSF. PLAN COLOMBIA 2010	Para instalacion Sky Connect por Donacion
21	EJC2163	01-26914	TRANSF. PLAN COLOMBIA 2010	Para instalacion Sky Connect por Donacion
22	EJC2167	01-26917	TRANSF. PLAN COLOMBIA 2010	Para instalacion Sky Connect por Donacion
23	EJC2177	01-26924	TRANSF. PLAN COLOMBIA 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
24	EJC2178	01-26925	TRANSF. PLAN COLOMBIA 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion
25	EJC218	01-26928	LLEGADO 2009	Para instalacion Sky Connect por Donacion



• Aviones	5 unidades
• Helicópteros HUEY II	5 unidades
• Helicópteros UH-1N	5 unidades
• Helicópteros Mi-17-1V	5 unidades
• Helicópteros UH-60L	11 unidades
Total	31 unidades

Otra propuesta de instalación para los 31 sistemas Sky Connect entregados por donación es:

- Aviones 5 unidades
- Helicópteros HUEY II 5 unidades
- Helicópteros UH-1N 5 unidades
- Helicópteros Mi-17-1V 5 unidades
- Helicópteros UH-60L 11 unidades

Total 31 unidades

Es importante tener en cuenta que al decidir instalar estas unidades en los otros modelos de aeronaves se debe suscribir un contrato de por lo menos una instalación por tipo de aeronave para que el personal especialista de aviónica en cada uno de estos equipos quede estandarizado y aprenda a efectuar la instalación en estas aeronaves y pueda de esta forma continuar con las instalaciones restantes.

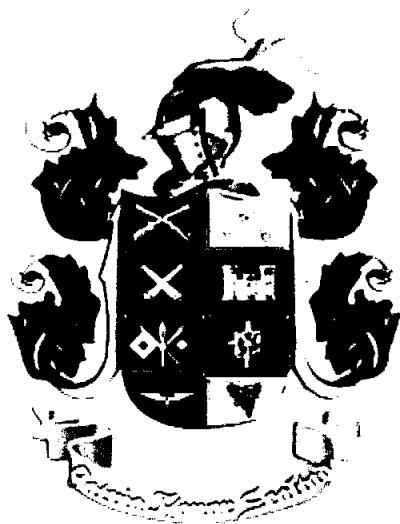
Para cada uno de los casos anteriormente relacionados se debe adquirir las licencias correspondientes paquete de datos arneses de instalación y actualización de software en cada uno de los transceiver

Atentamente,

Teniente Coronel ARIEL PONGUTA ORTIZ
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



**ESTUDIO
PREVIO**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL**



JEFATURA DE AVIACIÓN EJÉRCITO

Bogotá D.C, de 28 Mayo de 2012

ESTUDIO PREVIO

"ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

1. ANTECEDENTES

Este tipo de contratación no tiene antecedentes contractuales en la Aviación del Ejército

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El objetivo del presente estudio es la renovación del sistema de geoposicionamiento SkyConnectel cual ya está instalado en 35 aeronaves de la Aviación del Ejército y 2 BOAS (Bases Operacionales Móviles) y colocar en funcionamiento 31 equipos SkyConnect donados por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a través del NAS.

Siguiendo el anterior propósito es necesario adquirirla transmisión de datos y voz de las siguientes 29 aeronaves de la Aviación del Ejército de las 35 inicialmente citadas. Estas aeronaves proceden del Plan Colombia y estando bajo el control logístico de Estados Unidos a través de DynCorp les fue instalado el sistema SkyConnect configurado con el Dialer SOP11, así:

UH-60L	HUEY II
EJC-2165	EJC-5401
EJC-2166	EJC-5402
EJC-2169	EJC-5406
EJC-2175	EJC-5408
EJC-2176	EJC-5411
EJC-2164	EJC-5412
EJC-2170	EJC-5415
EJC-2174	EJC-5427
EJC-2171	EJC-5418
EJC-2172	EJC-5419
EJC-2173	EJC-5420
EJC-2177	EJC-5410

EJC-2168	EJC-5414
	EJC-5422
	EJC-5423
	EJC-5405

De igual forma es necesario la conectividad para las siguientes 06 aeronaves UH-60L de las 35 inicialmente citadas, que tienen el sistema SKY CONNECT instalado con el panel de control MMU-II, adquirido por intermedio del Ministerio de Defensa dentro de la aplicación del sistema NESS Control: EJC2158, EJC2178, EJC153, EJC2154, EJC2150 y EJC2151, completando el sistema conectividad de voz y datos para dos Bases de Control Operacional móviles (BOAS).

Adicionalmente, la renovación del sistema de geoposicionamiento también incluye la activación de 31 sistemas SkyConnect con DialerSOP11, donados por Estados Unidos por intermedio del NAS NarcoticAffairSection, para lo cual se tiene previsto la instalación y posterior conectividad de datos y voz de este sistema en las aeronaves de la Aviación del Ejército de acuerdo a la siguiente distribución, así:

- 20 Equipos en UH-60L
 - 06 Equipos en MI-17
 - 03 Equipos en avión Grand Caravan.
 - 02 Equipos en avión KingAir.

CUADRO RESUMEN DE LA RENOVACION

EQUIPO	CANTIDAD
UH -60L	39
HUEY	16
MI-17	6
GRAND CARAVAN	3
KING	2
BOAS	2
TOTAL	68

El siguiente cuadro establece el estimado aproximado de mensajes de datos de posición de aeronave requeridos para el funcionamiento del sistema de geoposicionamiento, durante el año así:

DESCRIPCION	CANT
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	41
MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12
MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 1	
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 2	
	148.800

APN

TOTAL MENSAJES DE POSICION (subtotal 1 + subtotal 2)	444.000
---	----------------

De igual forma el siguiente cuadro resume el estimado de los minutos de comunicación satelital para un efectivo control del sistema, así:

DESCRIPCION	CANT
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	72
CANT MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12
MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 1	77.760
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 2	22.320
TOTAL MINUTOS DE VOZ (subtotal 1 + subtotal 2)	100.080

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La conectividad lograda mediante la renovación de los sistemas de geoposicionamiento de las aeronaves entra en apoyo directo a la aplicación del Sistema de Comando y Control de la Aviación del Ejército

3.1.1 SISTEMAS DE COMANDO Y CONTROL

Los diferentes elementos de comando y control son necesarios para cumplir cualquier misión militar ya que permiten disponer de la información necesaria de las aeronaves en tiempo real y a la vez, enviarle sus órdenes e información adicional al instante.

A su vez, la activación correcta del sistema de comando y control apropiado es absolutamente necesaria para ser persuasivos en la paz, decisivos en la guerra y preeminentes en cualquier clase de conflicto. Los sistemas de comando deben poder integrarse de modo que produzcan el intercambio de información conveniente, funcionar con garantía de seguridad y permitir el establecimiento de cuantos puestos sean necesarios en los órganos y unidades de la Aviación del Ejército, para que, operando con rapidez, coherencia y de forma coordinada, puedan estar siempre en ventaja sobre sus adversarios.

El sistema de geoposicionamiento es una de las herramientas más importantes del sistema de comando y control. Permite visualizar en tiempo real la ubicación de las aeronaves y transmitirles órdenes e información necesaria sin importar en qué lugar de la geografía nacional se encuentre. Con estos el comandante de la misión puede:

- Ejercer activa y efectivamente su autoridad estableciendo relaciones de mando y apoyo.
- Planificar y valorar de una forma continua las operaciones de combate, apoyo para el combate, apoyo y servicio para el combate y acción integral que la Fuerza ejecuta

B

- Valorar en todo momento la situación, tomar decisiones y dirigir las acciones necesarias dando flexibilidad al campo de combate para adaptarse a las condiciones operacionales reales.
- De acuerdo a la situación presentada desplegar y reposicionar las fuerzas disponibles para futuras operaciones y el uso de los recursos de una forma más efectiva.

Los sistemas de geoposicionamiento y trasmisión satelital de datos y voz facilitan en gran medida la transmisión de información ofreciendo una imagen actualizada de la situación y con el panorama completo de la zona de operaciones donde las aeronaves de la Aviación del Ejército sean desplegadas. Permiten con esto que comandantes ordenen los esfuerzos, empleen efectivamente las tropas disponibles y apliquen la fuerza adecuada, con precisión, exactitud y conocimiento real del entorno.

A lo largo de la historia, obtener, explorar y proteger la información ha sido algo crítico para el comando y control. La apreciable importancia de esto no cambiará en el futuro. La diferencia consistirá en la facilidad de acceso, asignación de prioridades y las mejoras en velocidad, precisión y transferencia de los datos recibidos mediante los avances de la tecnología.

Es fundamental para los sistemas de comando disponer de forma masiva de información de sus medios de combate para lo cual es necesario encontrar el medio de transportarla, procesarla y presentarla, logrando así el dominio requerido para conseguir la ventaja operacional.

La información ha sido siempre importante, especialmente en las funciones de comando y control. En la actualidad, tal exigencia se ha convertido en cuestión vital para lograr el dominio del campo de combate, de aquí la aplicación masiva de los avances tecnológicos.

Las mejoras en las ramas de la tecnología impactan significativamente en las operaciones militares, proporcionando a los responsables de tomar las decisiones la información precisa en tiempo útil y en condiciones adecuadas.

Un ejemplo claro de la importancia de los sistemas de comando y control son los ejercicios que realizan anualmente Estados Unidos para demostrar la validez de las nuevas tecnologías, presentadas por empresas americanas, en los sistemas de defensa. Son los ya acreditados ejercicios de demostración JWID (JointWarriorInteroperabilityDemonstration), patrocinados sucesivamente por uno de los Ejércitos americanos, con participación desde 1996 de países de la OTAN, con éxito destacado.

Un sistema de comando debe ser capaz de integrar con rapidez y facilidad tantos puestos de comando, terminales de información y sensores como sean necesarios para el desarrollo de las operaciones previstas en los planeamientos. Para ello deben tener una arquitectura adecuada, capacidad suficiente y facilidad para la integración en el sistema con tal de disponer de un enlace por cualquier medio de comunicación. Con el fin de lograr la mayor flexibilidad posible, los nuevos sistemas de comando se apoyan en una arquitectura de comunicaciones de tipo red, que permite la conexión de tantos

puestos como sean necesarios, independientemente de su situación geográfica, y realiza las transferencias de mensajes con la máxima economía de tiempo y medios.

3.1.2. COMUNICACIÓN SATELITAL

Los satélites de comunicaciones tienen algunas propiedades interesantes que los hacen atractivos para muchas aplicaciones. Un satélite de comunicaciones se puede ver como una gran repetidora de microondas en el cielo. El satélite contiene varios transpondedores, cada uno de los cuales capta alguna porción del espectro, amplifica la señal de entrada y después la redifunde a otra frecuencia para evitar la interferencia con la señal de entrada. Los haces retransmitidos pueden ser amplios y cubrir una fracción sustancial de la superficie de la Tierra.

Otra propiedad importante de los satélites es que por su naturaleza son medios de difusión. No cuesta más mandar un mensaje a miles de estaciones dentro del alcance de un transpondedor que mandarlo a una sola. En algunas aplicaciones, esta propiedad es muy útil. Aún cuando la difusión se puede simular mediante líneas punto a punto, la difusión por satélite puede ser mucho más económica. Por otro lado, desde el punto de vista de la seguridad y confidencialidad, los satélites son un desastre completo: todos pueden oír todo. El cifrado es esencial cuando se requiere seguridad.

Los satélites también tienen la propiedad de que el costo de transmitir un mensaje es independiente de la distancia recorrida. Una llamada al otro lado del océano no cuesta más en cuanto al servicio que una llamada al otro lado de la calle. Los satélites tienen también excelentes tasas de errores y se pueden instalar en forma casi instantánea, una consideración importante para la comunicación militar.

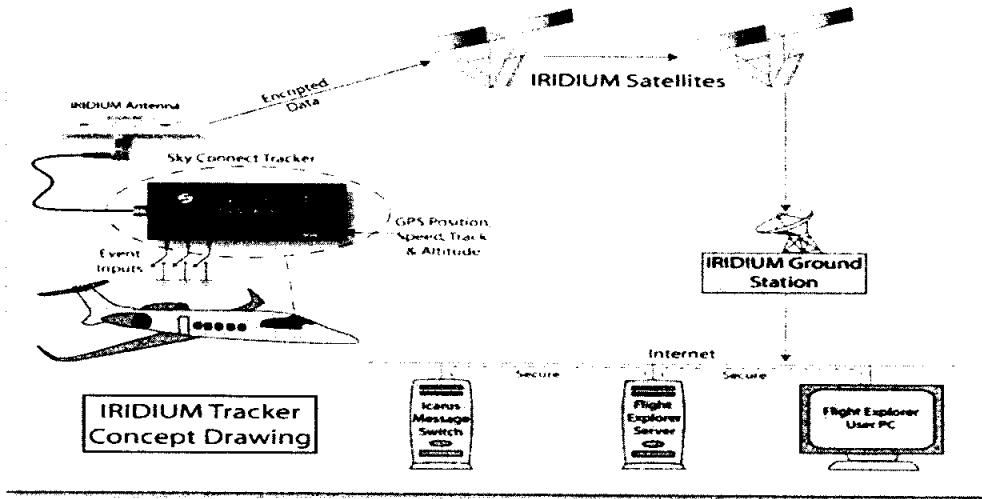
A diferencia de las redes convencionales de telecomunicaciones, el sistema rastrea la localización del aparato telefónico, dando transmisión global si la localidad destino no es conocida o se halla en una localidad remota o de poca densidad de población (en general, en todos aquellos lugares donde es obvio que no es rentable situar una estación base terrenal).

3.2. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SATELITAL -COMANDO Y CONTROL TERRESTRE EN LA AVIACION DEL EJÉRCITO

El sistema satelital SkyConnect ya instalado en 37 aeronaves de la aviación del ejército al igual que los 31 donados por el NAS están conformados principalmente por:

- Hardware de transmisión proveído por SkyConnect.
- Transmisión de voz y datos satelitalmente a través del sistema satelital IRIDIUM.
- Protocolos de transmisión de datos, software y servidores de información proveídos por Sky Explorer perteneciente filial de SkyConnect.

ARQUITECTURA DE LA RED DE TRACKER DE SKY CONNECT



3.2.1. LA CONSTELACION SATELITAL IRIDIUM

Iridium es una constelación de satélites diseñada por Motorola para proveer servicios de Servicios Satelitales Móviles (SSM) con cobertura global. Posee 66 satélites de comunicaciones que giran alrededor de la Tierra en 6 órbitas bajas a una altura aproximada de 780 Km de la tierra. Cada una de las 6 órbitas consta de 11 satélites equidistantes entre sí.

Las siguientes son las características generales de la constelación Iridium:

- Constelación de 66 satélites situados en una órbita baja a 780 km de la Tierra aproximadamente (LowEarthOrbit, LEO), distribuidos en 6 planos orbitales, lo que da 11 satélites por plano, 10 de ellos en operación y 1 de reserva.
- Margen de 16 dBs en la zona de cobertura.
- Cada satélite tiene 48 rayos de cobertura de antena; cada uno de 250 millas aproximadamente de diámetro que traslanan con los satélites adyacentes.
- La sombra de antena de cada satélite es de 2800 millas aproximadamente de diámetro y traslapa con la de otros satélites adyacentes para mejor cobertura.
- Todos los enlaces operan con polarización circular.
- Banda L (1.616 – 1.6265 GHz) : reservada para los enlaces ascendentes y descendentes con el usuario.
- Banda Ka(19.4 – 19.6 GHz / 29.1 – 29.3 GHz) : enlaces entre satélites y conexiones entre el alimentador de enlace y las estaciones terrenales o gateways.
- Los satélites se disponen en collares norte-sur, con un satélite cada 32 grados de latitud. La Tierra entera se cubre con seis collares de satélites, como se puede apreciar en la figura .



Figura 1 : Constelación de Satélites de Iridium

- Cada satélite tiene un máximo de 48 haces puntuales, con un total de 1628 celdas sobre la superficie de la Tierra, como se muestra en la figura:

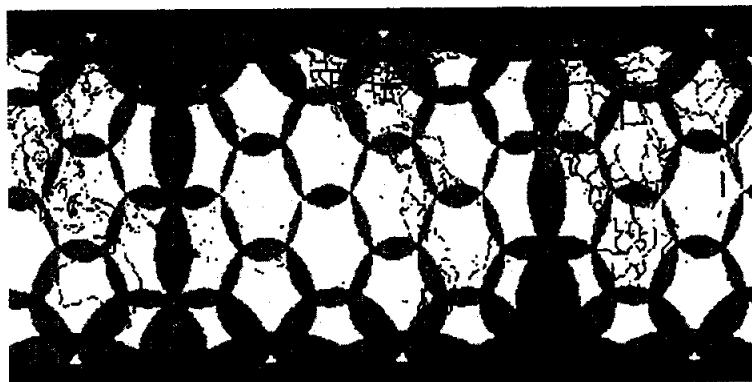


Figura 2 : Celdas de cobertura para el sistema Iridium

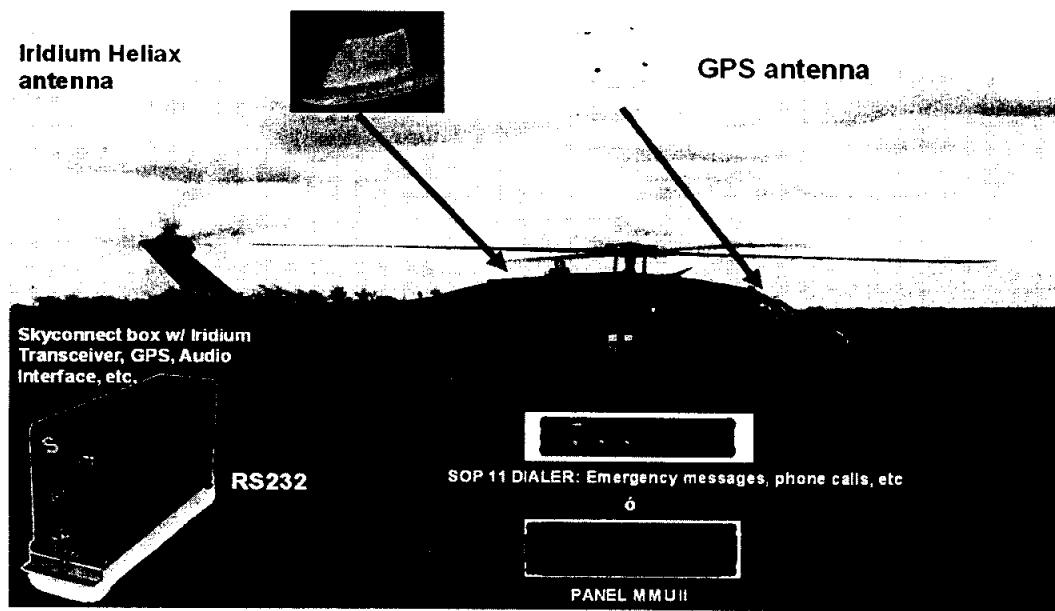
El sistema tiene como objetivo proveer comunicación de voz y datos utilizando dispositivos portables en áreas fuera de cobertura de los sistemas de comunicación tradicional como telefonía fija o celular.

Después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 los organismos de seguridad estadounidenses utilizan soluciones Iridium como su sistema preferido de telecomunicaciones satelitales móviles de voz. Solamente la Fuerza Aérea de los Estados Unidos cuenta actualmente con más de 25.000 terminales activas.

El futuro de Iridium es Iridium NEXT que es una constelación de satélites de segunda generación que reemplazarán gradualmente a los de primera generación con el fin de brindar mayores velocidades de datos, servicios de gran alcance, dispositivos nuevos ventajas de la tecnología IP, Compatibilidad con versiones anteriores de teléfonos actuales, dispositivos y aplicaciones. Con esto se garantizará también la aplicación de este sistema en la Aviación del Ejército en el mediano y largo plazo.

Iridium actualmente sobrepasa los 500 000 usuarios en todo el mundo.

2.2.2. CONFIGURACIÓN HARDWARE SKY CONNECT ABORDO



Sky connect box. Iridium transceiver.GPS, audio interface.Rs232

Es un Transmisor certificado para aviones permite la realización de reportes de la posición de la aeronave encriptado con 128 bitios para datos. A través de este se envían Mensajes de texto en ambas direcciones. Sirve como controlador de los parámetros operacionales del Tracker.Completala integración de voz. Pose un software Robusto para reporte de despacho.

SOP 11 Dialer

Este modulo de interface con el piloto o copiloto, permite enviar mensajes de: emergencia, codigo flexible, o posición de cualquier evento. También permite llamar por teléfono utilizando la red de Iridium a cualquiera de los 11 números pre-programados, ya sean Iridium a Iridium, o a la red Pública de Teléfonos. Indica llamadas entrantes con una luz destellante (al mismo tiempo que timbra en el headset del piloto). Tambien indica envíos de posiciones con una luz destellante.Este modulo permite operaciones con NVG (nightVisiongogles)

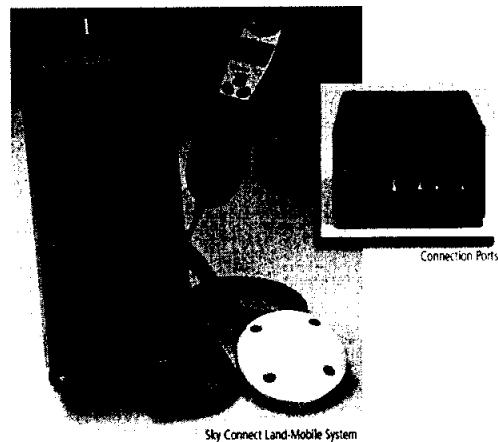
Panel MMU-II

Este es un modulo computarizado que permite controlar las llamadas telefónicas y mensajes de texto.Se comunica con el transceptor de Skyconnectvía un conector en el RS232.Permite marcar cualquier númerotelefónico, tanto Iridium como a la red PSTN directo desde el panel.Permite enviar mensajes de texto en ambas direcciones. En este los mensajes se pueden programar en la aeronave con mensajes de texto nuevos. Se puede pre-programar con hasta 1,000 mensajes de texto de 32 caracteres cada uno. Permite pre-programar hasta 500 números de teléfonos de hasta 16 dígitos, más el nombre.Permite marcar teléfonos directamente desde la aeronave. Configuración NVG/NVIS.Permite programar información mini-plan de vuelo.Preparado para WIFI para MMU-II virtuales.

UNIDAD BASE-MOVIL CON GPS-RASTREO (BOA)

Usando la red satelital Iridium, permite la comunicación con las aeronaves desde la estación en tierra para asegurar un control efectivo del comandante. Está equipado con un puerto serial de datos compatible con cualquier computador. Incluye una antena para una mayor visibilidad de la red de satélites.

La Aviación del Ejército en la actualidad cuenta con dos Boas 01 en Tolemaida y 01 en Bogotá.



3.2.3. SOFTWARE FLIGHT EXPLORER

Dentro del sistema está incluido el software Flight Explorer que permite el rastreo de la aeronave en tiempo real. Flight Explorer es el propietario del protocolo de transmisión y recepción de datos que son enviados a través de la red satelital Iridium, así como del software donde se refleja la ubicación de las aeronaves. Actualmente Flight Explorer es el mayor proveedor de software de control de aeronaves con más de 5000 bases instaladas.

3.3 BENEFICIOS DE RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO

Las capacidades generadas con la puesta en funcionamiento del sistema de control satelital en las aeronaves del ejército entre otras, son:

- Localización permanente de las aeronaves permitiendo la integración completa de la información de todo tipo.
- Coordinación en tiempo real con la tropa en tierra y otros medios, para cualquier apoyo.
- Implementación de mapas de aerofotografía propia e información para el desarrollo de operaciones militares.
- Obtención de los siguientes datos en forma permanente de las aeronaves que tengan el sistema instalado.
 - Identificación de la aeronave.
 - Localización por coordenadas.
 - Velocidad de la aeronave sobre terreno (Nudos).
 - Dirección (Grados).
 - Altura (Metros).
 - Origen y destino de acuerdo (Identificación en texto).
 - Ajuste del intervalo de reportes.
 - CRC Monitoreo de datos.

- Ajuste del intervalo de reporte: 1-360 Reportes por hora (una vez cada hora a una vez cada 10 segundos)
 - Proveer plan de información de vuelo de la aeronave
 - Obtención de predicciones de tiempo estimado de llegada, etc.
 - Obtener información de alertas cuando hay cambio de trayectoria de vuelo, según entrada en el GPS de la aeronave.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

Mediante la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La distribución de los recursos establecidos en la ley 1485 de 2011 fue asignada por el Gobierno Nacional mediante decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del año 2012 de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 el cual respalda la presente compra.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado tanto en la Resolución N° 0001 de fecha 02 de enero del 2012, así como en el Plan de Compras para la vigencia 2012.

El director Financiero de la Jefatura de Aviación con fecha 14 de Febrero de 2012 expidió el CDP No. 16212 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SEVICIOS por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00).

5. ANALISIS TÉCNICO

5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la renovación del sistema de control por geoposicionamiento de las aeronaves de la Aviación del Ejército a través de los siguientes requerimientos, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	OFERTA	
			SI	NO
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1		
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1		
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1		
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1		
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1		
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1		
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1		
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1		
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1		
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1		

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá garantizar que cumple todas y cada una de las siguientes características excluyentes de índole técnico, de lo contrario su propuesta será rechazada.

Nº	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
1	<p><u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u></p> <p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la Republica de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema SkyConnect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p>		

No.	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA
	<p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
2.	<p>LICENCIAS Y SOFTWARE</p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá .</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
3.	<p>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
4.	<p>CRONOGRAMA</p> <p>a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p>	

DETALLES DE OFERTA			
	Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.		
5.	<p><u>PROPIUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</u></p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
6.	<p><u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u></p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p> <p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
7.	<p><u>LUGAR DE INSTALACIÓN</u></p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad y presentar junto con la propuesta. Copia de la certificación de la aeronáutica civil deberá ser anexada</p>		
8.	<p><u>GARANTÍA TÉCNICA</u></p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de</p>		

Nº	DESCRIPCION DEL TRABAJO O LICITACION ADICIONAL	OFERENTE
8.	<p>soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del SkyConnect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del SkyConnect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un periodo mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cumplimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
9.	<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD</p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema skyconnect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el SkyConnect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
10.	<p>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</p> <p>El desensamblaje y ensamblaje que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
11.	<p>PARTES SUMINISTRADAS</p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema SkyConnectde acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Dialer SOP11.....31 <ul style="list-style-type: none"> • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface <p>RS232.....31</p> <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>		
12.	<p><u>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</u></p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por SkyConnectSystems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema SkyConnect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>		
13.	<p><u>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</u></p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.</p> <p>b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p> <p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema SkyConnect en cada aeronave.</p> <p>e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave</p> <p>* Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <p>f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
14	<p><u>CAPACITACION</u></p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos SkyConnect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica,</p>		

NO.	DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBJETO Y TIPO DE CONTRATO	DETALLES TECNICOS	DETALLES FINANCIEROS
	<p>en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviacion en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
15.	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		

5.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimouna certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratante, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

Vale la pena recordar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, no se aceptan certificaciones si en una misma certificación se relacionan varios contratos.

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se va a celebrar será de **ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**

SAE/N

7. ESTUDIO DE MERCADOS:

Para realizar el correspondiente estudio de mercados del presente proceso de contratación se solicitó cotización en esa calidad, a la firma SATELITE COMUNICATION SERVICES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante de EMS Aviation-Skyconnect Y Sabre-Flight Explorer para Colombia, la cual cotizó lo requerido incluidas las especificaciones técnicas. Es preciso indicar que solo se solicita cotización a esta firma teniendo en cuenta que una vez consultado con el comité técnico, esta empresa es la única que provee dichos servicios con la compatibilidad técnica que requieren los equipos ya instalados y por instalar en las aeronaves previstas para la interconexión. Aunque en el mercado existen más empresas que prestan este servicio, la tecnología utilizada por ellas implicaría el cambio de todos los equipos ya instalados y por instalar en las aeronaves.

A continuación se presenta el correspondiente estudio de mercados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1	309.422.340,00	49.507.574,40	358.929.914,00
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	14.087.400,00	2.253.984,00	16.341.384,00
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	8.007.600,00	1.281.216,00	9.288.816,00
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 31 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	129.747.219,80	20.759.555,17	150.506.775,00
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para veinte (20) helicópteros UH-60L	1	68.224.965,00	10.915.994,40	79.140.959,00
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero Mi-17 de la Aviación Del Ejército	1	9.907.129,40	1.585.140,70	11.492.270,00
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para seis (6) helicópteros Mi-17	1	49.818.447,40	7.970.951,58	57.789.399,00
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	5.661.223,60	905.795,78	6.567.019,00
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para tres (3) aviones Grand Caravan	1	22.832.235,40	3.653.157,66	26.485.393,00
11.	Instalación sistema skyconnect en un avión king de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
12.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para dos (2) aviones king	1	27.944.800,00	4.471.168,00	32.415.968,00
TOTAL					763.733.677,00

Como se puede observar el valor total de los servicios requeridos es de \$763.733.677,00 pero los recursos asignados al presente proceso de contratación ascienden a la suma de \$452'655.194,00 generando un déficit de \$311.078.483,00.

B

Ante el anterior déficit, el Comité técnico procede a disminuir las necesidades en los servicios menos neurálgicos con el objeto de adaptarse al presupuesto asignado. A continuación se presenta el cuadro de necesidades ajustado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1	309.422.340,00	49.507.574,40	358.929.914,00
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	14.087.400,00	2.253.984,00	16.341.384,00
3.	Conectividad de voz a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	8.007.600,00	1.281.216,00	9.288.816,00
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	16.741.576,75	2.678.652,28	19.420.229,00
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.411.248,25	545.799,72	3.957.048,00
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero Mi-17 de la Aviación Del Ejército	1	9.907.129,40	1.585.140,70	11.492.270,00
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros Mi-17	1	8.303.074,57	1.328.491,93	9.631.566,00
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	5.661.223,60	905.795,78	6.567.019,00
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	7.610.745,13	1.217.719,22	8.828.464,00
					451.844.600,00

El valor estimado del contrato, una vez ajustadas las necesidades técnicas de los servicios al presupuesto oficial se establece en **\$451.844.600**

7.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad establecida inicialmente el cubrimiento económico de la necesidad se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Valor Necesidad Inicial	Valor Necesidad Ajustada	Déficit Absoluto	Déficit Relativo
Servicio de Interconexión	\$763.733.677	\$451.844.600	\$311.889.077	40%

Es preciso indicar que el servicio a adquirir cubrirá la instalación del hardware existente y el servicio de interconexión satelital de todos los equipos establecidos luego del ajuste de la necesidad técnica.

No obstante lo anterior existen 50 Aeronaves que no cuentan con los equipos respectivos (hardware) para posteriormente enlazarlos mediante la prestación del servicio de interconexión satelital, lo que origina una insatisfacción adicional a la necesidad establecida en el presente estudio la cual pretende cubrir

aeronaves que cuentan con los equipos para su interconexión. Para cubrir a las 50 Aeronaves en comento se debe pensar en inicialmente adquirir el hardware correspondiente y posteriormente contratar el servicio de interconexión satelital.

7.2 FORMA DE PAGO

Para la prestación de este tipo de servicios el proponente SATELITE COMUNICATION SERVICES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante de EMS Aviation-Skyconnect Y Sabre-Flight Explorer para Colombia, dentro de su cotización establece un único pago contra entrega de las SIM CARDS para los equipos que se encuentran instalados en las aeronaves y con el Sistema para los mismos en total interconexión satelital de Voz y Datos.

8. MONEDA:

El contrato que se origine del presente proceso de contratación se realizará en pesos Colombianos

9. VERIFICACION FINANCIERA Y EVALUACION ECONOMICA

10.1 VERIFICACION ECONÓMICA

- **ESTADOS FINANCIEROS:**

Se requiere la presentación de los estados financieros definitivos a 31 de Diciembre de 2011

- **VERIFICACION ESTADOS FINANCIEROS (CUMPLE O NO CUMPLE)**

 - ✓ **CAPITAL DE TRABAJO = CT**

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente > 50% del valor total de la oferta.

 - ✓ **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento Total = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 75\%$

 - ✓ **CAPACIDAD PATRIMONIAL = 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL.**

La capacidad patrimonial expresada como el patrimonio, tomado de los balances del proponente, no podrá en ningún caso ser inferior al presupuesto total de presente proceso de contratación.

10.2 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, y financiero.

Para el efecto se tomará la información consignada en el formulario No. 4 "valoración de la propuesta económica".

A la oferta elegible que presente la menor Oferta Económica Total Incluido IVA se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMVT * 300 / VTOE) Donde:

OMVT =	Oferta Menor Valor total, con dos decimales
VTOE =	Valor total Ofrecido a Evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 300 puntos. Por incumplimiento de contratos anteriores podrá perder 25 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

La oferta más ventajosa será aquella que obtenga el mayor puntaje en la ponderación de los precios.

FORMULARIO NO. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnnect instalado	1	358.929.914,00	
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	

NOTA 1 : El proponente no deberá superar en su oferta el Presupuesto Máximo Asignado Total Incluido IVA establecido en el presente Formulario No. 4 Valoración de la Propuesta Económica.

NOTA 2 : El proponente deberá OFERTAR todos los servicios requeridos incluidas todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO N°2 OFERTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, so pena de causal de rechazo.

NOTA 3: La calificación del precio se realizará sobre la oferta económica realizada en el presente formulario.

Nota 4: La oferta debe ser presentada en pesos, so pena de causal de rechazo

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso público, salvo las excepciones legales.

En ese orden de ideas corresponde al comité jurídico determinar si el presente proceso de contratación se enmarca en una de las denominadas excepciones legales, como es la contratación directa de carácter reservado, la cual se realizaría al tenor de lo dispuesto en el artículo 3.4.2.2.1 del Decreto N°0734 de 2012, en particular el numeral 5 que trata de elementos cuyas características especiales, tienen relación directa con la defensa y seguridad nacional.

En consecuencia, el marco jurídico adecuado para la presente contratación, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 2º numeral 4º, literal "d" de la Ley 1150 de 2007, Decreto N°0734 de 2012, y demás decretos reglamentarios, por lo tanto se realizará mediante la modalidad de contratación directa de carácter reservado, según lo expuesto a continuación.

"LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 1: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 4: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) **LITERAL D:** La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición."

Para definir qué se entiende por contratación reservada del Sector Defensa y el DAS y para los efectos previstos por el artículo, numeral y literal previamente citados de la Ley 1150 de 2007, el Decreto N° 0734 de 2012 en el artículo 3.4.2.2.1 establece lo siguiente:

"DECRETO NUMERO 0734 DE 2012, ARTICULO 3.4.2.2.1.: Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia. Para los efectos previstos en el numeral 4 literal d) del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, entiéndase por bienes y servicios en el sector defensa que necesitan reserva para su adquisición los siguientes:

NUMERAL 5. *Equipos y demás implementos de comunicaciones, sus accesorios, repuestos e implementos necesarios para su funcionamiento.*

Por haberse establecido en la necesidad, así como en los fundamentos para la adquisición del servicio de interconexión satelital de voz y datos, ya que la misma se considera necesaria para el cumplimiento de las diversas misiones propias de la Entidad pues permiten tener a la mano información necesaria y veraz de las aeronaves en tiempo real, lo que conlleva a tener mayor control sobre las mismas, permitiendo de esta forma operar con agilidad, celeridad y de forma organizada en las acciones y tareas realizadas por parte de la Aviación del Ejército; así mismo el referenciado servicio se considera una herramienta fundamental e imperiosa la cual permitirá visualizar y ubicar de forma eficaz y cierta el lugar geográfico en el cual se encuentra la aeronave y de esta forma poder programar las tareas para cada una de ellas, por tal motivo la adquisición de **ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**, se determinó bajo la modalidad de contratación directa de carácter reservado.

12. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo., de acuerdo al artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

Según el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011, se busca con los riesgos previsibles (...) la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal" Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidas al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias -si ocurren- de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos (...)"

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN		

RIESGO COMERCIAL	CUMPLIMIENTO TIEMPOS DE ENTREGA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	100%.	CONTRATISTA
RIESGOS FINANCIEROS	FINANCIACIÓN. LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL	100%	CONTRATISTA
RIESGOS CAMBIARIOS	INFLUENCIA DIRECTA TASA DE CAMBIO. SI LOS BIENES QUE DEBEN ADQUIRIRSE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL DEBEN SER IMPORTADOS O EL OFERENTE, ADJUDICATARIO PLANTEA SU RENTABILIDAD EN OTRA DIVISA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS	AQUELLOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, YA SEA POR EL PRECIO DE LOS INSUMOS O EL CAMBIO DE LA MONEDA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS OPERACIONALES	PORQUE EL MONTO DE INVERSIÓN PREVISTO NO ALCANZÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SE EXTIENDEN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN POR SITUACIONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS SOCIO POLÍTICOS	SE DAN POR CAMBIO DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE TENGAN IMPACTO DIRECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%	CONTRATANTE
RIESGOS REGULATORIOS	CAMBIO EN LAS TARIFAS, MERCADOS REGULADOS, DESIGNACIÓN DE ZONAS FRANCAS, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	100%	CONTRATANTE
RIESGOS DE LA NATURALEZA	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O SOBRECOSTOS QUE AFECTAN EL FLUJO DEL PROYECTO, DERIVADAS DE LA CONSECUCIÓN Y OBLIGACIONES EMANADAS DE LICENCIAS AMBIENTALES, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y TASAS DE USO DE AGUA Y	100%	CONTRATISTA

	TASAS RETRIBUTIVAS.		
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	LA CARGA, A SU COSTO Y RIESGO, POR LOS DAÑOS, PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN O DETERIORO CAUSADO POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	100%	CONTRATISTA

13. GARANTIAS:

La estimación de las garantías en sus porcentajes y vigencia en el presente estudio previo, y las que deban realizarse a lo largo del proceso de contratación se harán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0734 de 2012 “por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la administración pública”.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	VALOR	VIGENCIA
SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFERTADAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	X		10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	DESDE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL (4 MESES).
CALIDAD DEL SERVICIO y/o BIENES A CONTRATAR	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		X	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		X	100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL		X	200 SMLMV	POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
----------------------------------	----------------------------------	--	---	-----------	--

14. DATOS DEL PROCESO:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.
ORDENADOR DEL GASTO	PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN ESTA SOLICITUD DE OFERTA, SERÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACION.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER RESERVADO No. 111-JEAVE-2012.
PRESUPUESTO OFICIAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PROCESO	EL PRESUPUESTO QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA SOPORTADO MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO 16212DEFECHA 14 DE FEBRERO DE 2012 POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00). EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO.
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO	EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECIO POR UN VALOR CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).
FECHA Y LUGAR DE ENVÍO DE SOLICITUD DE OFERTA	LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL – SECCION PRECONTRACTUAL - AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5 - VÍA CATAM FECHA: 01 DE JUNIO DE 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA AGOTAR LA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS DE CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1), LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS AERONAVES NO ENTRAN AL MISMO TIEMPO AL SISTEMA DE INTERCONEXION SATELITAL, ASI LAS COSAS EL SERVICIO SERA PRESTADO PARA CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1) INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO EN EL CUAL ENTRE CADA UNA AL SISTEMA DE INTERCONEXION.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO RESULTANTE HASTA (4) CUATRO MESES DESPUES DE EFECTUADO EL ÚLTIMO PAGO.
LUGAR, CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS	LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS PODRÁN CONSULTARSE Y RETIRARSE COPIAS, EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL EN MEDIO FÍSICO

	Y/O MAGNETICO A ELECCIÓN DEL POSIBLE OFERENTE, SECCION PRECONTRACTUAL- UBICADA EN EL AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5.
FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA	DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2012, HASTA EL 05 DE JUNIO DEL 2012 HORA: 10:00 HORAS
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	SERA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN, EN TOLEMAIDA PARA HELICÓPTEROS Y EN BOGOTÁ PARA AVIONES.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	SERAN EL 06 DE JUNIO DE 2012 HASTA LAS 17:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA Nº 5 SALA DE CONFERENCIAS, BOGOTÁ, D.C. FECHA: 12 DE JUNIO DE 2012 HORA: 11:00 HORAS
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O SUBSANAR LAS PROPUESTAS	EL PROPONENTE DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA PROPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DESDE EL CIERRE HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2012. HORA: 17:00
TRASLADO DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2012 15:00 HORAS
ADJUDICACIÓN	LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LO REALIZARA EL ORDENADOR DEL GASTO ACORDE A LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, SECCION PRECONTRACTUAL AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA Nº 5- , BOGOTÁ, D.C. FECHA: 20 DE JUNIO DE 2012 HORA: 16:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO:	SERÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS (5) CONTADOS A PARTIR DE FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.
FORMA DE PAGO	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL - SECCION PRECONTRACTUAL TIENE PREVISTO PARA EL PROCESO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS Y SE PAGARA MEDIANTE GIRO DIRECTO ASÍ: 1. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE

	<p>RECURSOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>ESTE PAGO SE CONSIDERA DE CONTADO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ EL COBRO DE FINANCIACIÓN EN ESTE CASO.</p> <p>LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIALES, NO DARÁN, LUGAR EN NINGÚN CASO A PAGOS PARCIALES.</p>
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	PLAZO MÁXIMO CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PARA LA EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE REQUIERE: A) ACUERDO SOBRE EL OBJETO Y LA CONTRAPRESTACIÓN ELEVADO A ESCRITO B) CONSTITUCIÓN POR EL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA GARANTÍA. C.) EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS

COMITES

SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA PERDOMO
Comité Técnico Estructurador

TE. EDGAR ANDRES BELLO PENARANDA
Comité Técnico Estructurador

ABG. JAVIER BENAVIDES SAENZ
Comité Jurídico Estructurador

ECO. MARCO TULIO FONSECA PRIETO
Comité Económico Estructurador

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto

**PONENCIA APROBACIÓN DE LOS
ESTUDIOS
PREVIOS**

**(Enterado de Ponencia – Ponencia –
Acta de Ponencia)**

608/V

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C 25 de Mayo de 2012

DE : Director Administrativos de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

PARA: Comité de Adquisiciones Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

Se informa a los señores miembros del Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional, que el día 28 de Mayo de 2012 a las 15:30 horas se llevara a cabo la aprobación del Estudio Previo y la Solicitud de Oferta del Proceso de contratación Directa No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", de acuerdo a la agenda anexa:

Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo y Ordenador del Gasto JEAVE

CON VOZ Y VOTO

MY. CRISTOBAL RUBIANO VERA Director Logístico JEAVE (E)

CON VOZ PERO SIN VOTO

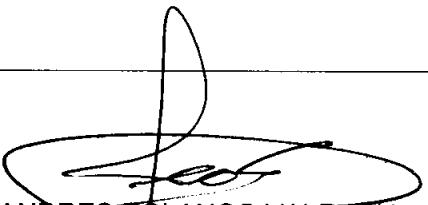
TE. EDGAR ANDRES BELLO PEÑARANDA Comité Técnico Estructurador

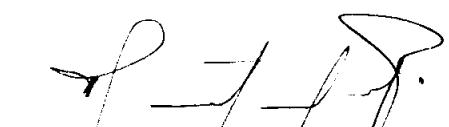
MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO Gerente del proyecto

SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA PERDOMO Comité Técnico Estructurador

MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA Director Aeronavegabilidad JEAVE

ABG. JAVIER BENAVIDES SAENZ Comité Jurídico Estructurador


CT. ANDRES POLANCO VALENCIA
Director de Gestión Financiera JEAVE


ECO. MARCO TULIO RONSECA PRIETO
Comité Económico Estructurador


DR. JOSE ANTONIO MENDOZA
Coordinador Comercio Exterior JEAVE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C 28 de Mayo de 2012

AGENDA No.066 DE 2012 PARA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN A NIVEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

1. Verificación de quórum.
2. Presentación ponencia por parte del Gerente del Proyecto y los delegados de los comités.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones.
4. Recomendaciones del Comité de Adquisiciones.
5. Aprobación

TIEMPO ESTIMADO DE LA REUNION 30 MINUTOS

1. VERIFICACION DEL QUORUM

a. COMITÉ DE ADQUISICIONES.

MY. CRISTOBAL RUBIANO VERA , Director Logístico JEAVE (E)

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO, Gerente del Proyecto

MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA, Director Aeronavegabilidad JEAVE

CT. ANDRES POLANCIA VALENCIA, Director de Gestión Financiera JEAVE

DR. JOSE ANTONIO MENDOZA, Coordinador Comercio Exterior JEAVE

b. COMITÉ ESTRUCTURADOR ESTUDIOS:

TECNICO

TE.EDGAR ANDRES BELLO PEÑARANDA

SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA PERDOMO

ECONOMICO

ECO. JAVIER BENAVIDES SAENZ

JURIDICO

ABG. MARCO TULIO FONSECA PRIETO

2. PRESENTACION DE LA PONENCIA

PONENCIA No.06 de 2012 para aprobación del Estudio Previo y la Solicitud de Oferta del Proceso de Contratación Directa No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL”

3. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. APROBACIÓN.


Capitán OLIMPO SILVA ROJAS
Oficial Pre-Contractual JEAVE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL**



JEFATURA DE AVIACIÓN EJÉRCITO

Lugar, fecha y hora: Bogotá D.C, de 28 Mayo de 2012 15:30 horas

PONENCIA N°067de 2012 Ante el Comité de Adquisiciones dela Jefatura de Aviación del Ejército Nacional, para aprobar el Estudio Previo y la Solicitud de Oferta del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"de conformidad con lo relacionado en la Resolución N° 3312 de 2008 del Comando del Ejército "Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército Nacional" y la Resolución No. 0001 del 02 de Enero del 2012, parcialmente modificada por la Resolución No.0976 del 27 de febrero del 2012 del Ministerio de Defensa Nacional.

1. ANTECEDENTES

Este tipo de contratación no tiene antecedentes contractuales en la Aviación del Ejército

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El objetivo del presente estudio es la renovación del sistema de geoposicionamiento SkyConnectel cual ya está instalado en 35 aeronaves de la Aviación del Ejército y 2 BOAS (Bases Operacionales Móviles) y colocar en funcionamiento 31 equipos SkyConnect donados por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a través del NAS.

Siguiendo el anterior propósito es necesario adquirirla transmisión de datos y voz de las siguientes 29 aeronaves de la Aviación del Ejército de las 35 inicialmente citadas. Estas aeronaves proceden del Plan Colombia y estando bajo el control logístico de Estados Unidos a través de Dyncorp les fue instalado el sistema SkyConnect configurado con el Dialer SOP11, así:

UH-60L	HUEY II
EJC-2165	EJC-5401
EJC-2166	EJC-5402
EJC-2169	EJC-5406
EJC-2175	EJC-5408
EJC-2176	EJC-5411
EJC-2164	EJC-5412

EJC-2170	EJC-5415
EJC-2174	EJC-5427
EJC-2171	EJC-5418
EJC-2172	EJC-5419
EJC-2173	EJC-5420
EJC-2177	EJC-5410
EJC-2168	EJC-5414
	EJC-5422
	EJC-5423
	EJC-5405

De igual forma es necesario la conectividad para las siguientes 06 aeronaves UH-60L de las 35 inicialmente citadas, que tienen el sistema SKY CONNECT instalado con el panel de control MMU-II, adquirido por intermedio del Ministerio de Defensa dentro de la aplicación del sistema NESS Control: EJC2158, EJC2178, EJC153, EJC2154, EJC2150 y EJC2151, completando el sistema conectividad de voz y datos para dos Bases de Control Operacional móviles (BOAS)

Adicionalmente, la renovación del sistema de geoposicionamiento también incluye la activación de 31 sistemas SkyConnect con DialerSOP11, donados por Estados Unidos por intermedio del NAS NarcoticAffairSection, para lo cual se tiene previsto la instalación y posterior conectividad de datos y voz de este sistema en las aeronaves de la Aviación del Ejército de acuerdo a la siguiente distribución, así:

- 20 Equipos en UH-60L
- 06 Equipos en MI-17
- 03 Equipos en avión Grand Caravan.
- 02 Equipos en avión KingAir.

CUADRO RESUMEN DE LA RENOVACION

EQUIPO	CANTIDAD
UH -60L	39
HUEY	16
MI-17	6
GRAND CARAVAN	3
KING	2
BOAS	2
TOTAL	68

El siguiente cuadro establece el estimado aproximado de mensajes de datos de posición de aeronave requeridos para el funcionamiento del sistema de geoposicionamiento, durante el año así:

DESCRIPCION	CANT
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	41
MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12

MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 1	295.200
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 2	148.800
TOTAL MENSAJES DE POSICION (subtotal 1 + subtotal 2)	444.000

De igual forma el siguiente cuadro resume el estimado de los minutos de comunicación satelital para un efectivo control del sistema, así:

DESCRIPCION	CANT
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	72
CANT MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12
MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 1	77.760
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 2	22.320
TOTAL MINUTOS DE VOZ (subtotal 1 + subtotal 2)	100.080

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La conectividad lograda mediante la renovación de los sistemas de geoposicionamiento de las aeronaves entra en apoyo directo a la aplicación del Sistema de Comando y Control de la Aviación del Ejército

3.1.1 SISTEMAS DE COMANDO Y CONTROL

Los diferentes elementos de comando y control son necesarios para cumplir cualquier misión militar ya que permiten disponer de la información necesaria de las aeronaves en tiempo real y a la vez, enviarle sus órdenes e información adicional instantáneamente.

A su vez, la activación correcta del sistema de comando y control apropiado es absolutamente necesaria para ser persuasivos en la paz, decisivos en la guerra y preeminentes en cualquier clase de conflicto. Los sistemas de comando deben poder integrarse de modo que produzcan el intercambio de información conveniente, funcionar con garantía de seguridad y permitir el establecimiento de cuantos puestos sean necesarios en los órganos y unidades de la Aviación del Ejército, para que, operando con rapidez, coherencia y de forma coordinada, puedan estar siempre en ventaja sobre sus adversarios.

El sistema de geoposicionamiento es una de las herramientas más importantes del sistema de comando y control. Permite visualizar en tiempo real la ubicación de las aeronaves y transmitirles órdenes e información necesaria sin

importar en qué lugar de la geografía nacional se encuentre. Con estos el comandante de la misión puede:

- Ejercer activa y efectivamente su autoridad estableciendo relaciones de mando y apoyo.
- Planificar y valorar de una forma continua las operaciones de combate, apoyo para el combate , apoyo y servicio para el combate y acción integral que la Fuerza ejecuta
- Valorar en todo momento la situación, tomar decisiones y dirige las acciones necesarias dando flexibilidad al campo de combate para adaptarse a las condiciones operacionales reales.
- De acuerdo a la situación presentada desplegar y reposicionar las fuerzas disponibles para futuras operaciones y el uso de los recursos de una forma más efectiva.

Los sistemas de geoposicionamiento y trasmisión satelital de datos y voz facilitan en gran medida la transmisión de información ofreciendo una imagen actualizada de la situación y con el panorama completo de la zona de operaciones donde las aeronaves de la Aviación del Ejército sean desplegadas. Permiten con esto que comandantes ordenen los esfuerzos, empleen efectivamente las tropas disponibles y apliquen la fuerza adecuada, con precisión, exactitud y conocimiento real del entorno.

A lo largo de la historia, obtener, explorar y proteger la información ha sido algo crítico para el comando y control. La apreciable importancia de esto no cambiará en el futuro. La diferencia consistirá en la facilidad de acceso, asignación de prioridades y las mejoras en velocidad, precisión y transferencia de los datos recibidos mediante los avances de la tecnología.

Es fundamental para los sistemas de comando disponer de forma masiva de información de sus medios de combate para lo cual es necesario encontrar el medio de transportarla, procesarla y presentarla, logrando así el dominio requerido para conseguir la ventaja operacional.

La información ha sido siempre importante, especialmente en las funciones de comando y control. En la actualidad, tal exigencia se ha convertido en cuestión vital para lograr el dominio del campo de combate, de aquí la aplicación masiva de los avances tecnológicos.

Las mejoras en las ramas de la tecnología impactan significativamente en las operaciones militares, proporcionando a los responsables de tomar las decisiones la información precisa en tiempo útil y en condiciones adecuadas.

Un ejemplo claro de la importancia de los sistemas de comando y control son los ejercicios que realizan anualmente Estados Unidos para demostrar la validez de las nuevas tecnologías, presentadas por empresas americanas, en los sistemas de defensa. Son los ya acreditados ejercicios de demostración JWID (JointWarriorInteroperabilityDemostration), patrocinados sucesivamente por uno de los Ejércitos americanos, con participación desde 1996 de países de la OTAN, con éxito destacado.

Un sistema de comando debe ser capaz de integrar con rapidez y facilidad tantos puestos de comando, terminales de información y sensores como sean necesarios para el desarrollo de las operaciones previstas en los planeamientos. Para ello deben tener una arquitectura adecuada, capacidad suficiente y facilidad para la integración en el sistema con tal de disponer de un enlace por cualquier medio de comunicación. Con el fin de lograr la mayor flexibilidad posible, los nuevos sistemas de comando se apoyan en una arquitectura de comunicaciones de tipo red, que permite la conexión de tantos puestos como sean necesarios, independientemente de su situación geográfica, y realiza las transferencias de mensajes con la máxima economía de tiempo y medios.

3.1.2. COMUNICACIÓN SATELITAL

Los satélites de comunicaciones tienen algunas propiedades interesantes que los hacen atractivos para muchas aplicaciones. Un satélite de comunicaciones se puede ver como una gran repetidora de microondas en el cielo. El satélite contiene varios transpondedores, cada uno de los cuales capta alguna porción del espectro, amplifica la señal de entrada y después la redifunde a otra frecuencia para evitar la interferencia con la señal de entrada. Los haces retransmitidos pueden ser amplios y cubrir una fracción sustancial de la superficie de la Tierra.

Otra propiedad importante de los satélites es que por su naturaleza son medios de difusión. No cuesta más mandar un mensaje a miles de estaciones dentro del alcance de un transpondedor que mandarlo a una sola. En algunas aplicaciones, esta propiedad es muy útil. Aún cuando la difusión se puede simular mediante líneas punto a punto, la difusión por satélite puede ser mucho más económica. Por otro lado, desde el punto de vista de la seguridad y confidencialidad, los satélites son un desastre completo: todos pueden oír todo. El cifrado es esencial cuando se requiere seguridad.

Los satélites también tienen la propiedad de que el costo de transmitir un mensaje es independiente de la distancia recorrida. Una llamada al otro lado del océano no cuesta más en cuanto al servicio que una llamada al otro lado de la calle. Los satélites tienen también excelentes tasas de errores y se pueden instalar en forma casi instantánea, una consideración importante para la comunicación militar.

A diferencia de las redes convencionales de telecomunicaciones, el sistema rastrea la localización del aparato telefónico, dando transmisión global si la localidad destino no es conocida o se halla en una localidad remota o de poca densidad de población (en general, en todos aquellos lugares donde es obvio que no es rentable situar una estación base terrenal).

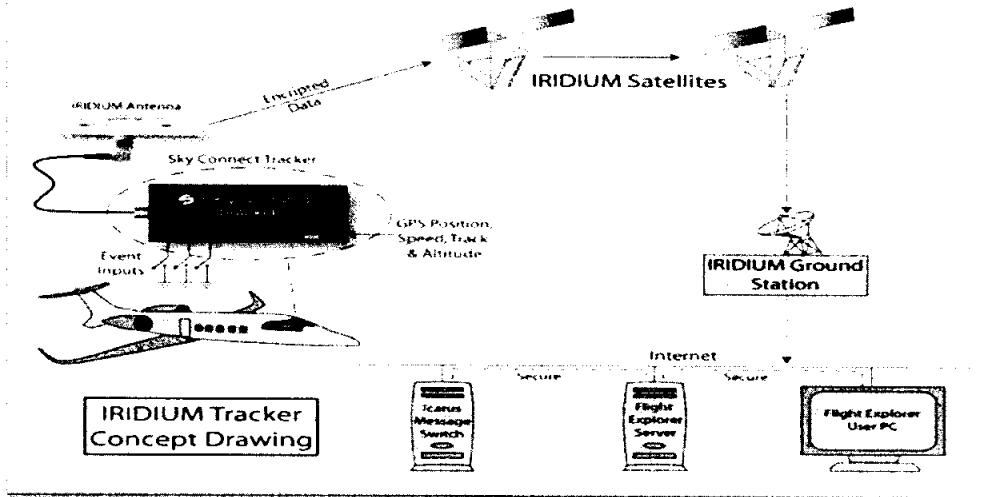
3.2. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SATELITAL -COMANDO Y CONTROL TERRESTRE EN LA AVIACION DEL EJÉRCITO

El sistema satelital SkyConnect ya instalado en 37 aeronaves de la aviación del ejército al igual que los 31 donados por el NAS están conformados principalmente por:

- Hardware de transmisión proveído por SkyConnect.

- Transmisión de voz y datos satelitalmente a través del sistema satelital IRIDIUM.
- Protocolos de transmisión de datos, software y servidores de información proveídos por Sky Explorer perteneciente filial de SkyConnect.

ARQUITECTURA DE LA RED DE TRACKER DE SKY CONNECT



3.2.1. LA CONSTELACION SATELITAL IRIDIUM

Iridium es una constelación de satélites diseñada por Motorola para proveer servicios de Servicios Satelitales Móviles (SSM) con cobertura global. Posee 66 satélites de comunicaciones que giran alrededor de la Tierra en 6 órbitas bajas a una altura aproximada de 780 Km de la tierra. Cada una de las 6 órbitas consta de 11 satélites equidistantes entre sí.

Las siguientes son las características generales de la constelación Iridium:

- Constelación de 66 satélites situados en una órbita baja a 780 km de la Tierra aproximadamente (LowEarthOrbit, LEO), distribuidos en 6 planos orbitales, lo que da 11 satélites por plano, 10 de ellos en operación y 1 de reserva.
- Margen de 16 dBs en la zona de cobertura.
- Cada satélite tiene 48 rayos de cobertura de antena; cada uno de 250 millas aproximadamente de diámetro que traslapan con los satélites adyacentes.
- La sombra de antena de cada satélite es de 2800 millas aproximadamente de diámetro y traslapa con la de otros satélites adyacentes para mejor cobertura.
- Todos los enlaces operan con polarización circular.
- Banda L (1.616 – 1.6265 GHz) : reservada para los enlaces ascendentes y descendentes con el usuario.
- Banda Ka(19.4 – 19.6 GHz / 29.1 – 29.3 GHz) : enlaces entre satélites y conexiones entre el alimentador de enlace y las estaciones terrenales o gateways.
- Los satélites se disponen en collares norte-sur, con un satélite cada 32 grados de latitud. La Tierra entera se cubre con seis collares de satélites, como se puede apreciar en la figura .

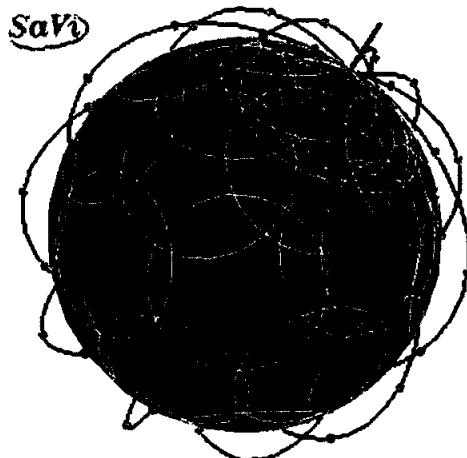


Figura 1 : Constelación de Satélites de Iridium

- Cada satélite tiene un máximo de 48 haces puntuales, con un total de 1628 celdas sobre la superficie de la Tierra, como se muestra en la figura:

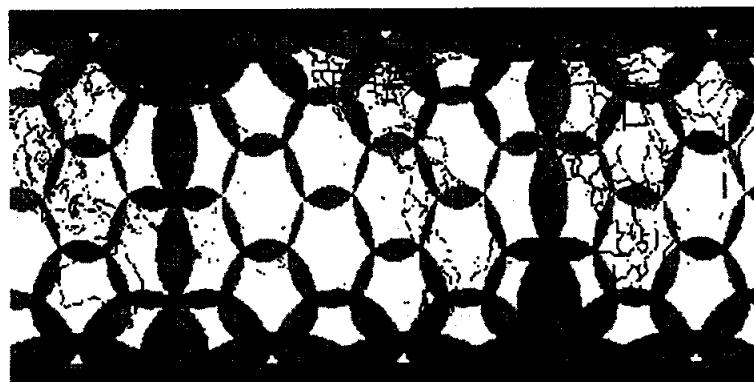


Figura 2 : Celdas de cobertura para el sistema Iridium

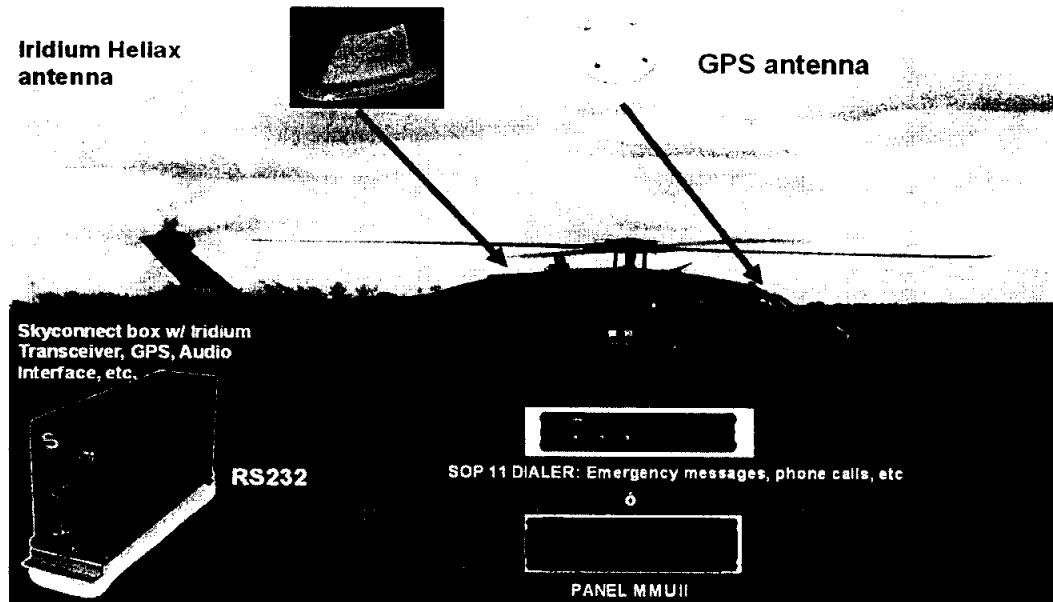
El sistema tiene como objetivo proveer comunicación de voz y datos utilizando dispositivos portables en áreas fuera de cobertura de los sistemas de comunicación tradicional como telefonía fija o celular.

Después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 los organismos de seguridad estadounidenses utilizan soluciones Iridium como su sistema preferido de telecomunicaciones satelitales móviles de voz. Solamente la Fuerza Aérea de los Estados Unidos cuenta actualmente con más de 25.000 terminales activas.

El futuro de Iridium es Iridium NEXT que es una constelación de satélites de segunda generación que reemplazarán gradualmente a los de primera generación con el fin de brindar mayores velocidades de datos, servicios de gran alcance, dispositivos nuevos ventajas de la tecnología IP, Compatibilidad con versiones anteriores de teléfonos actuales, dispositivos y aplicaciones. Con esto se garantizará también la aplicación de este sistema en la Aviación del Ejército en el mediano y largo plazo.

Iridium actualmente sobrepasa los 500 000 usuarios en todo el mundo.

2.2.2. CONFIGURACIÓN HARDWARE SKY CONNECT ABORDO



Sky connect box. Iridium transceiver.GPS, audio interface.Rs232

Es un Transmisor certificado para aviones permite la realización de reportes de la posición de la aeronave encriptado con 128 bitios para datos. A través de este se envían Mensajes de texto en ambas direcciones. Sirve como controlador de los parámetros operacionales del Tracker.Completala integración de voz. Pose un software Robusto para reporte de despacho.

SOP 11 Dialer

Este modulo de interface con el piloto o copiloto, permite enviar mensajes de: emergencia, codigo flexible, o posición de cualquier evento. También permite llamar por teléfono utilizando la red de Iridium a cualquiera de los 11 números pre-programados, ya sean Iridium a Iridium, o a la red Pública de Teléfonos. Indica llamadas entrantes con una luz destellante (al mismo tiempo que timbra en el headset del piloto). Tambien indica envíos de posiciones con una luz destellante.Este modulo permite operaciones con NVG (nightVisiongogles)

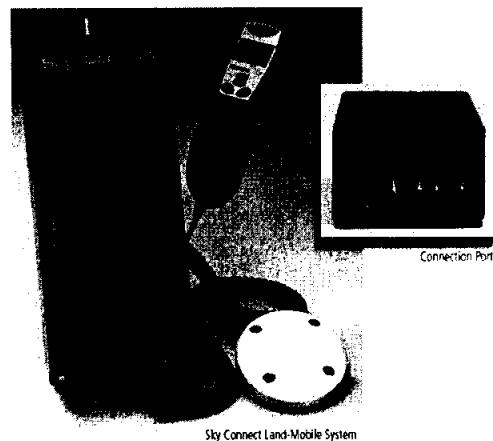
Panel MMU-II

Este es un modulo computarizado que permite controlar las llamadas telefónicas y mensajes de texto.Se comunica con el transceptor de Skyconnectvía un conector en el RS232.Permite marcar cualquier númerotelefónico, tanto Iridium como a la red PSTN directo desde el panel.Permite enviar mensajes de texto en ambas direcciones. En este los mensajes se pueden programar en la aeronave con mensajes de texto nuevos. Se puede pre-programar con hasta 1,000 mensajes de texto de 32 caracteres cada uno. Permite pre-programar hasta 500 números de teléfonos de hasta 16 dígitos, más el nombre.Permite marcar teléfonos directamente desde la aeronave. Configuración NVG/NVIS.Permite programar información mini-plan de vuelo.Preparado para WIFI para MMU-II virtuales.

UNIDAD BASE-MOVIL CON GPS-RASTREO (BOA)

Usando la red satelital Iridium, permite la comunicación con las aeronaves desde la estación en tierra para asegurar un control efectivo del comandante. Está equipado con un puerto serial de datos compatible con cualquier computador. Incluye una antena para una mayor visibilidad de la red de satélites.

La Aviación del Ejército en la actualidad cuenta con dos Boas 01 en Tolemaida y 01 en Bogotá.



3.2.3. SOFTWARE FLIGHT EXPLORER

Dentro del sistema está incluido el software Flight Explorer que permite el rastreo de la aeronave en tiempo real. Flight Explorer es el propietario del protocolo de transmisión y recepción de datos que son enviados a través de la red satelital Iridium, así como del software donde se refleja la ubicación de las aeronaves. Actualmente Flight Explorer es el mayor proveedor de software de control de aeronaves con más de 5000 bases instaladas.

3.3 BENEFICIOS DE RENOVACION DEL SISTEMA DE GEO-POSICIONAMIENTO

Las capacidades generadas con la puesta en funcionamiento del sistema de control satelital en las aeronaves del ejército entre otras, son:

- Localización permanente de las aeronaves permitiendo la integración completa de la información de todo tipo.
- Coordinación en tiempo real con la tropa en tierra y otros medios, para cualquier apoyo.
- Implementación de mapas de aerofotografía propia e información para el desarrollo de operaciones militares.
- Obtención de los siguientes datos en forma permanente de las aeronaves que tengan el sistema instalado.
 - Identificación de la aeronave.
 - Localización por coordenadas.
 - Velocidad de la aeronave sobre terreno (Nudos).
 - Dirección (Grados).
 - Altura (Metros).
 - Origen y destino de acuerdo (Identificación en texto).
 - Ajuste del intervalo de reportes.
 - CRC Monitoreo de datos.

- Ajuste del intervalo de reporte: 1-360 Reportes por hora (una vez cada hora a una vez cada 10 segundos)
 - Proveer plan de información de vuelo de la aeronave
 - Obtención de predicciones de tiempo estimado de llegada, etc.
 - Obtener información de alertas cuando hay cambio de trayectoria de vuelo, según entrada en el GPS de la aeronave.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

Mediante la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La distribución de los recursos establecidos en la ley 1485 de 2011 fue asignada por el Gobierno Nacional mediante decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del año 2012 de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 el cual respalda la presente compra.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado tanto en la Resolución N° 0001 de fecha 02 de enero del 2012, así como en el Plan de Compras para la vigencia 2012.

El director Financiero de la Jefatura de Aviación con fecha 14 de Febrero de 2012 expidió el CDP No. 16212 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SEVICIOS por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194.00)

5. ANALISIS TÉCNICO

5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la renovación del sistema de control por geoposicionamiento de las aeronaves de la Aviación del Ejército a través de los siguientes requerimientos, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	OFERTA	
			SI	NO
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1		
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1		
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1		
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1		
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1		
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1		
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1		
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1		
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1		
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1		

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá garantizar que cumple todas y cada una de las siguientes características excluyentes de índole técnico, de lo contrario su propuesta será rechazada.

No.	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OBLIGATORIO	OPCIONAL
1	<p><u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u></p> <p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema SkyConnect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p>		

NO.	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA
	<p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
2.	<p>LICENCIAS Y SOFTWARE</p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá.</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
3.	<p>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
4.	<p>CRONOGRAMA</p> <p>a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p>	

DETALLE DE LOS SERVICIOS OFERTADOS		DETALLE DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
	Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.	
5.	<p>PROPIUESTA TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
6.	<p>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p> <p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
7.	<p>LUGAR DE INSTALACIÓN</p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad y presentar junto con la propuesta. Copia de la certificación de la aeronáutica civil deberá ser anexada</p>	
8.	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de</p>	

Nº	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA
8.	<p>soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del SkyConnect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1.Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del SkyConnect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
9.	<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD</p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema skyconnect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el SkyConnect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
10.	<p>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
11.	<p>PARTES SUMINISTRADAS</p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema SkyConnectde acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 	

IND.	DESESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	OFERTA
	<ul style="list-style-type: none"> • Dialer SOP11.....31 <ul style="list-style-type: none"> • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface <p>RS232.....31</p> <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
12.	<p>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por SkyConnectSystems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema SkyConnect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
13.	<p>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.</p> <p>b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p> <p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema SkyConnect en cada aeronave.</p> <p>e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave</p> <p>* Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <p>f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
14	<p>CAPACITACION</p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos SkyConnect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica,</p>	

Nº	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA
14.	<p>en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
15.	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	

5.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimouna certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratante, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

Vale la pena recordar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, no se aceptan certificaciones si en una misma certificación se relacionan varios contratos.

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se va a celebrar será de **ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**

7. ESTUDIO DE MERCADOS:

Para realizar el correspondiente estudio de mercados del presente proceso de contratación se solicitó cotización en esa calidad, a la firma SATELITE COMUNICATION SERVICES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante de EMS Aviation-Skyconnect Y Sabre-Flight Explorer para Colombia, la cual cotizó lo requerido incluidas las especificaciones técnicas. Es preciso indicar que solo se solicita cotización a esta firma teniendo en cuenta que una vez consultado con el comité técnico, esta empresa es la única que provee dichos servicios con la compatibilidad técnica que requieren los equipos ya instalados y por instalar en las aeronaves previstas para la interconexión. Aunque en el mercado existen más empresas que prestan este servicio, la tecnología utilizada por ellas implicaría el cambio de todos los equipos ya instalados y por instalar en las aeronaves.

A continuación se presenta el correspondiente estudio de mercados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1	309.422.340,00	49.507.574,40	358.929.914,00
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	14.087.400,00	2.253.984,00	16.341.384,00
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	8.007.600,00	1.281.216,00	9.288.816,00
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 31 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	129.747.219,80	20.759.555,17	150.506.775,00
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para veinte (20) helicópteros UH-60L	1	68.224.965,00	10.915.994,40	79.140.959,00
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	9.907.129,40	1.585.140,70	11.492.270,00
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para seis (6) helicópteros MI-17	1	49.818.447,40	7.970.951,58	57.789.399,00
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	5.661.223,60	905.795,78	6.567.019,00
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para tres (3) aviones Grand Caravan	1	22.832.235,40	3.653.157,66	26.485.393,00
11.	Instalación sistema skyconnect en un avión king de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
12.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para dos (2) aviones king	1	27.944.800,00	4.471.168,00	32.415.968,00
TOTAL					763.733.677,00

Como se puede observar el valor total de los servicios requeridos es de **\$763.733.677,00** pero los recursos asignados al presente proceso de contratación ascienden a la suma de **\$452'655.194,00** generando un déficit de **\$311.078.483,00**.

Ante el anterior déficit, el Comité técnico procede a disminuir las necesidades en los servicios menos neurálgicos con el objeto de adaptarse al presupuesto asignado. A continuación se presenta el cuadro de necesidades ajustado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1.	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1	309.422.340,00	49.507.574,40	358.929.914,00
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de la red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	14.087.400,00	2.253.984,00	16.341.384,00
3.	Conectividad de voz a través de la red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	8.007.600,00	1.281.216,00	9.288.816,00
4.	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	16.741.576,75	2.678.652,28	19.420.229,00
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.411.248,25	545.799,72	3.957.048,00
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero Mi-17 de la Aviación Del Ejército	1	9.907.129,40	1.585.140,70	11.492.270,00
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros Mi-17	1	8.303.074,57	1.328.491,93	9.631.566,00
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	5.661.223,60	905.795,78	6.567.019,00
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	7.610.745,13	1.217.719,22	8.828.464,00
					451.844.600,00

El valor estimado del contrato, una vez ajustadas las necesidades técnicas de los servicios al presupuesto oficial se establece en **\$451.844.600**

7.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad establecida inicialmente el cubrimiento económico de la necesidad se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Valor Necesidad Inicial	Valor Necesidad Ajustada	Déficit Absoluto	Déficit Relativo
Servicio de Interconexión	\$763.733.677	\$451.844.600	\$311.889.077	40%

Es preciso indicar que el servicio a adquirir cubrirá la instalación del hardware existente y el servicio de interconexión satelital de todos los equipos establecidos luego del ajuste de la necesidad técnica.

No obstante lo anterior existen 50 Aeronaves que no cuentan con los equipos respectivos (hardware) para posteriormente enlazarlos mediante la prestación del servicio de interconexión satelital, lo que origina una insatisfacción adicional a la necesidad establecida en el presente estudio la cual pretende cubrir

aeronaves que cuentan con los equipos para su interconexión. Para cubrir a las 50 Aeronaves en comento se debe pensar en inicialmente adquirir el hardware correspondiente y posteriormente contratar el servicio de interconexión satelital.

7.2 FORMA DE PAGO

Para la prestación de este tipo de servicios el proponente SATELITE COMUNICATION SERVICES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante de EMS Aviation-Skyconnect Y Sabre-Flight Explorer para Colombia, dentro de su cotización establece un único pago contra entrega de las SIM CARDS para los equipos que se encuentran instalados en las aeronaves y con el Sistema para los mismos en total interconexión satelital de Voz y Datos.

8. MONEDA:

El contrato que se origine del presente proceso de contratación se realizará en pesos Colombianos

9. VERIFICACION FINANCIERA Y EVALUACION ECONOMICA

10.1 VERIFICACION ECONÓMICA

- **ESTADOS FINANCIEROS:**

Se requiere la presentación de los estados financieros definitivos a 31 de Diciembre de 2011

- **VERIFICACION ESTADOS FINANCIEROS (CUMPLE O NO CUMPLE)**

- ✓ **CAPITAL DE TRABAJO = CT**

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente > 50% del valor total de la oferta.

- ✓ **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento Total = $\frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 75\%$

- ✓ **CAPACIDAD PATRIMONIAL = 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL.**

La capacidad patrimonial expresada como el patrimonio, tomado de los balances del proponente, no podrá en ningún caso ser inferior al presupuesto total de presente proceso de contratación.

10.2 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, y financiero.

Para el efecto se tomará la información consignada en el formulario No. 4 "valoración de la propuesta económica".

A la oferta elegible que presente la menor Oferta Económica Total Incluido IVA se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMVT * 300 / VTOE) Donde:

OMVT =	Oferta Menor Valor total, con dos decimales
VTOE =	Valor total Ofrecido a Evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 300 puntos. Por incumplimiento de contratos anteriores podrá perder 25 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

La oferta más ventajosa será aquella que obtenga el mayor puntaje en la ponderación de los precios.

FORMULARIO NO. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	

72/66

NOTA 1 : El proponente no deberá superar en su oferta el Presupuesto Máximo Asignado Total Incluido IVA establecido en el presente Formulario No. 4 Valoración de la Propuesta Económica.

NOTA 2 : El proponente deberá OFERTAR todos los servicios requeridos incluidas todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO N°2 OFERTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, so pena de causal de rechazo.

NOTA 3: La calificación del precio se realizará sobre la oferta económica realizada en el presente formulario.

Nota 4: La oferta debe ser presentada en pesos, so pena de causal de rechazo

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso público, salvo las excepciones legales.

En ese orden de ideas corresponde al comité jurídico determinar si el presente proceso de contratación se enmarca en una de las denominadas excepciones legales, como es la contratación directa de carácter reservado, la cual se realizaría al tenor de lo dispuesto en el artículo 3.4.2.2.1 del Decreto N°0734 de 2012, en particular el numeral 5 que trata de elementos cuyas características especiales, tienen relación directa con la defensa y seguridad nacional.

En consecuencia, el marco jurídico adecuado para la presente contratación, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 2º numeral 4º, literal "d" de la Ley 1150 de 2007, Decreto N°0734 de 2012, y demás decretos reglamentarios, por lo tanto se realizará mediante la modalidad de contratación directa de carácter reservado, según lo expuesto a continuación.

"LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 1: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 4: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) LITERAL D:La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición."

Para definir qué se entiende por contratación reservada del Sector Defensa y el DAS y para los efectos previstos por el artículo, numeral y literal previamente citados de la Ley 1150 de 2007, el Decreto N° 0734 de 2012 en el artículo 3.4.2.2.1 establece lo siguiente:

"DECRETO NUMERO 0734 DE 2012, ARTICULO 3.4.2.2.1.: Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia. Para los efectos previstos en el numeral 4 literal d) del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, entiéndase por bienes y servicios en el sector defensa que necesitan reserva para su adquisición los siguientes:

NUMERAL 5. *Equipos y demás implementos de comunicaciones, sus accesorios, repuestos e implementos necesarios para su funcionamiento.*

Por haberse establecido en la necesidad, así como en los fundamentos para la adquisición del servicio de interconexión satelital de voz y datos, ya que la misma se considera necesaria para el cumplimiento de las diversas misiones propias de la Entidad pues permiten tener a la mano información necesaria y veraz de las aeronaves en tiempo real, lo que conlleva a tener mayor control sobre las mismas, permitiendo de esta forma operar con agilidad, celeridad y de forma organizada en las acciones y tareas realizadas por parte de la Aviación del Ejército; así mismo el referenciado servicio se considera una herramienta fundamental e imperiosa la cual permitirá visualizar y ubicar de forma eficaz y cierta el lugar geográfico en el cual se encuentra la aeronave y de esta forma poder programar las tareas para cada una de ellas, por tal motivo la adquisición de **ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**, se determinó bajo la modalidad de contratación directa de carácter reservado.

12. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo., de acuerdo al artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

Según el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011, se busca con los riesgos previsibles (...) la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal" Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidas al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias -si ocurren- de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos (...)"

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN		

28/36

RIESGO COMERCIAL	CUMPLIMIENTO TIEMPOS DE ENTREGA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	100%.	CONTRATISTA
RIESGOS FINANCIEROS	FINANCIACIÓN. LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL	100%	CONTRATISTA
RIESGOS CAMBIARIOS	INFLUENCIA DIRECTA TASA DE CAMBIO. SI LOS BIENES QUE DEBEN ADQUIRIRSE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL DEBEN SER IMPORTADOS O EL OFERENTE, ADJUDICATARIO PLANTEA SU RENTABILIDAD EN OTRA DIVISA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS	AQUELLOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, YA SEA POR EL PRECIO DE LOS INSUMOS O EL CAMBIO DE LA MONEDA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS OPERACIONALES	PORQUE EL MONTO DE INVERSIÓN PREVISTO NO ALCANZÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SE EXTIENDEN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN POR SITUACIONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS SOCIO POLÍTICOS	SE DAN POR CAMBIO DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE TENGAN IMPACTO DIRECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%	CONTRATANTE
RIESGOS REGULATORIOS	CAMBIO EN LAS TARIFAS, MERCADOS REGULADOS, DESIGNACIÓN DE ZONAS FRANCAS, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	100%	CONTRATANTE
RIESGOS DE LA NATURALEZA	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O SOBRECOSTOS QUE AFECTAN EL FLUJO DEL PROYECTO, DERIVADAS DE LA CONSECUCIÓN Y OBLIGACIONES EMANADAS DE LICENCIAS AMBIENTALES, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y TASAS DE USO DE AGUA Y	100%	CONTRATISTA

	TASAS RETRIBUTIVAS.		
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	LA CARGA, A SU COSTO Y RIESGO, POR LOS DAÑOS, PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN O DETERIORO CAUSADO POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	100%	CONTRATISTA

13. GARANTIAS:

La estimación de las garantías en sus porcentajes y vigencia en el presente estudio previo, y las que deban realizarse a lo largo del proceso de contratación se harán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0734 de 2012 “por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la administración pública”.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	VALOR	VIGENCIA
SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFERTADAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	X		10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	DESDE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL (4 MESES).
CALIDAD DEL SERVICIO y/o BIENES A CONTRATAR	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		X	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		X	100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL		X	200 SMLMV	POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
----------------------------------	----------------------------------	--	---	-----------	--

14. DATOS DEL PROCESO:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.
ORDENADOR DEL GASTO	PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN ESTA SOLICITUD DE OFERTA, SERÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACION.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER RESERVADO No. 111-JEAVE-2012.
PRESUPUESTO OFICIAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PROCESO	EL PRESUPUESTO QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA SOPORTADO MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO 16212DEFECHA 14 DE FEBRERO DE 2012 POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00). EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO.
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO	EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECIO POR UN VALOR CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).
FECHA Y LUGAR DE ENVÍO DE SOLICITUD DE OFERTA	LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL – SECCION PRECONTRACTUAL - AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5 - VÍA CATAM FECHA: 01 DE JUNIO DE 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA AGOTAR LA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS DE CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1), LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS AERONAVES NO ENTRAN AL MISMO TIEMPO AL SISTEMA DE INTERCONEXION SATELITAL, ASI LAS COSAS EL SERVICIO SERA PRESTADO PARA CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1) INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO EN EL CUAL ENTRE CADA UNA AL SISTEMA DE INTERCONEXION.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO RESULTANTE HASTA (4) CUATRO MESES DESPUES DE EFECTUADO EL ÚLTIMO PAGO.
LUGAR, CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS	LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS PODRÁN CONSULTARSE Y RETIRARSE COPIAS, EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL EN MEDIO FÍSICO

	Y/O MAGNETICO A ELECCIÓN DEL POSIBLE OFERENTE, SECCION PRECONTRACTUAL- UBICADA EN EL AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5.
FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA	DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2012, HASTA EL 05 DE JUNIO DEL 2012 HORA: 10:00 HORAS
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	SERA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN, EN TOLEMAIDA PARA HELICÓPTEROS Y EN BOGOTÁ PARA AVIONES.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	SERAN EL 06 DE JUNIO DE 2012 HASTA LAS 17:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA Nº 5 SALA DE CONFERENCIAS, BOGOTÁ, D.C. FECHA: 12 DE JUNIO DE 2012 HORA: 11:00 HORAS
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O SUBSANAR LAS PROPUESTAS	EL PROPOSITOR DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA PROPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DESDE EL CIERRE HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2012. HORA: 17:00
TRASLADO DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2012 15:00 HORAS
ADJUDICACIÓN	LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LO REALIZARA EL ORDENADOR DEL GASTO ACORDE A LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, SECCION PRECONTRACTUAL AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA Nº 5-, BOGOTÁ, D.C. FECHA: 20 DE JUNIO DE 2012 HORA: 16:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO:	SERÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS (5) CONTADOS A PARTIR DE FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.
FORMA DE PAGO	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL – SECCION PRECONTRACTUAL TIENE PREVISTO PARA EL PROCESO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS Y SE PAGARA MEDIANTE GIRO DIRECTO ASÍ: 1. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE

	<p>RECURSOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>ESTE PAGO SE CONSIDERA DE CONTADO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ EL COBRO DE FINANCIACIÓN EN ESTE CASO.</p> <p>LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIALES, NO DARÁN, LUGAR EN NINGÚN CASO A PAGOS PARCIALES.</p>
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	PLAZO MÁXIMO CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PARA LA EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE REQUIERE: A) ACUERDO SOBRE EL OBJETO Y LA CONTRAPRESTACIÓN ELEVADO A ESCRITO B) CONSTITUCIÓN POR EL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA GARANTÍA. C.) EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS

RECOMENDACIÓN GERENTE DEL PROYECTO

El Gerente del Proyecto pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES, Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional y Ordenador del Gasto; Aprobar el Estudio Previo y la Solicitud de Oferta del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL Hasta por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).

SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA PERDOMO
Comité Técnico Estructurador

TE. EDGAR ANDRES BELLO PEÑARANDA
Comité Técnico Estructurador

ABG. JAVIER BENAVIDES SAENZ
Comité Jurídico Estructurador

ECO. MARCO TULIO FONSECA PRIETO
Comité Económico Estructurador

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Acta No.0193 /
Registrada al folio No 007 /

Lugar, fecha y hora: Bogotá, D.C. 28 de Mayo de 2012 15:30 horas

Intervienen:

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

MY. CRISTOBAL RUBIANO VERA
Director Logístico JEAVE (E)
MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del proyecto
MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA
Director Aeronavegabilidad JEAVE
CT. ANDRES POLANCO VALENCIA
Director de Gestión Financiera JEAVE
DR. JOSE ANTONIO MENDOZA
Coordinador Comercio Exterior JEAVE

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

TE. EDGAR ANDRES BELLO PEÑARANDA
Comité Técnico Estructurador
SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA PERDOMO
Comité Técnico Estructurador
ABG. JAVIER BENAVIDES SAENZ
Comité Jurídico Estructurador
ECO. MARCO TULIO FONSECA PRIETO
Comité Económico Estructurador

Asunto:

Reunión en la Sala de Conferencias de la Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional, de los servidores Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Aviación del Ejército Nacional, con el fin de llevar a cabo la PONENCIA No.067 DE 2012 Ante el Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional, para Aprobación del Estudio Previo y la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 Cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E

RESERVADO

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", de conformidad con lo relacionado en la Resolución No.3312 de 2008 del Comando del Ejército "Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército Nacional" y la Resolución No.0001 del 02 de Enero de 2012 modificada parcialmente por la Resolución No. 0976 del 27 de febrero del 2012 del Ministerio de Defensa Nacional.

AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Presentación ponencia por parte del Gerente del Proyecto y los delegados de los comités.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones.
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. A las 15:30 horas se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisición con la verificación del Quórum por parte de la Señorita SV. JACQUELINE MONTOYA QUINTERO, Secretaria de la ponencia JEAVE, presentándose QUÓRUM TOTAL.
2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE LOS COMITES.

El Señor MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANOI, Gerente del Proyecto, realizó la presentación de la ponencia del respectivo proceso, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

Este tipo de contratación no tiene antecedentes contractuales en la Aviación del Ejército

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El objetivo del presente estudio es la renovación del sistema de geoposicionamiento SkyConnectel cual ya está instalado en 35 aeronaves de la Aviación del Ejército y 2 BOAS (Bases Operacionales Móviles) y colocar en funcionamiento 31 equipos SkyConnect donados por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a través del NAS.

Página 2 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

Siguiendo el anterior propósito es necesario adquirir la transmisión de datos y voz de las siguientes 29 aeronaves de la Aviación del Ejército de las 35 inicialmente citadas. Estas aeronaves proceden del Plan Colombia y estando bajo el control logístico de Estados Unidos a través de Dyncorp les fue instalado el sistema SkyConnect configurado con el Dialer SOP11, así:

UH-60L	HUEY II
EJC-2165	EJC-5401
EJC-2166	EJC-5402
EJC-2169	EJC-5406
EJC-2175	EJC-5408
EJC-2176	EJC-5411
EJC-2164	EJC-5412
EJC-2170	EJC-5415
EJC-2174	EJC-5427
EJC-2171	EJC-5418
EJC-2172	EJC-5419
EJC-2173	EJC-5420
EJC-2177	EJC-5410
EJC-2168	EJC-5414
	EJC-5422
	EJC-5423
	EJC-5405

De igual forma es necesario la conectividad para las siguientes 06 aeronaves UH-60L de las 35 inicialmente citadas, que tienen el sistema SKY CONNECT instalado con el panel de control MMU-II, adquirido por intermedio del Ministerio de Defensa dentro de la aplicación del sistema NESS Control: EJC2158, EJC2178, EJC153, EJC2154, EJC2150 y EJC2151, completando el sistema conectividad de voz y datos para dos Bases de Control Operacional móviles (BOAS)

Adicionalmente, la renovación del sistema de geoposicionamiento también incluye la activación de 31 sistemas SkyConnect con DialerSOP11, donados por Estados Unidos por intermedio del NAS NarcoticAffairSection, para lo cual se tiene previsto la instalación y posterior conectividad de datos y voz de este sistema en las aeronaves de la Aviación del Ejército de acuerdo a la siguiente distribución, así:

- 20 Equipos en UH-60L
- 06 Equipos en MI-17
- 03 Equipos en avión Grand Caravan.
- 02 Equipos en avión KingAir.

RESERVADO

CUADRO RESUMEN DE LA RENOVACION

EQUIPO	CANTIDAD
UH -60L	39
HUEY	16
MI-17	6
GRAND CARAVAN	3
KING	2
BOAS	2
TOTAL	68

El siguiente cuadro establece el estimado aproximado de mensajes de datos de posición de aeronave requeridos para el funcionamiento del sistema de geoposicionamiento, durante el año así:

DESCRIPCION	CANT
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	41
MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12
MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 1	295.200
MENSAJES DE POSICION POR HORA (01 MENSAJE CADA TRES MINUTOS)	20
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MENSAJES DE POSICION SUBTOTAL 2	148.800
TOTAL MENSAJES DE POSICION (subtotal 1 + subtotal 2)	444.000

De igual forma el siguiente cuadro resume el estimado de los minutos de comunicación satelital para un efectivo control del sistema, así:

DESCRIPCION	CANT
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES, BASES MOVILES (BOAS) Y PUESTOS DE CONTROL CON SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO YA INSTALADO	72
CANT MESES MENSAJES DE POSICION SIST YA INSTALADO	12

Página 4 de 39

RESERVADO

RESERVADO

MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 1	77.760
MINUTOS DE VOZ A TRAVES DE LA RED SATELITAL IRIDIUM POR HORA DE VUELO	3
HORAS PROMEDIO DE VUELO POR AERONAVE MENSUALES	30
TOTAL AERONAVES A INSTALAR SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO	31
MESES MENSAJES PROYECTADOS POSICION SIST YA INSTALADO	8
MINUTOS DE VOZ SUBTOTAL 2	22.320
TOTAL MINUTOS DE VOZ (subtotal 1 + subtotal 2)	100.080

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La conectividad lograda mediante la renovación de los sistemas de geoposicionamiento de las aeronaves entra en apoyo directo a la aplicación del Sistema de Comando y Control de la Aviación del Ejército

3.1.1 SISTEMAS DE COMANDO Y CONTROL

Los diferentes elementos de comando y control son necesarios para cumplir cualquier misión militar ya que permiten disponer de la información necesaria de las aeronaves en tiempo real y a la vez, enviarle sus órdenes e información adicional al instante.

A su vez, la activación correcta del sistema de comando y control apropiado es absolutamente necesaria para ser persuasivos en la paz, decisivos en la guerra y preeminentes en cualquier clase de conflicto. Los sistemas de comando deben poder integrarse de modo que produzcan el intercambio de información conveniente, funcionar con garantía de seguridad y permitir el establecimiento de cuantos puestos sean necesarios en los órganos y unidades de la Aviación del Ejército, para que, operando con rapidez, coherencia y de forma coordinada, puedan estar siempre en ventaja sobre sus adversarios.

El sistema de geoposicionamiento es una de las herramientas más importantes del sistema de comando y control. Permite visualizar en tiempo real la ubicación de las aeronaves y transmitirles órdenes e información necesaria sin importar en qué lugar de la geografía nacional se encuentre. Con estos el comandante de la misión puede:

- Ejercer activa y efectivamente su autoridad estableciendo relaciones de mando y apoyo.

RESERVADO

- Planificar y valorar de una forma continua las operaciones de combate, apoyo para el combate , apoyo y servicio para el combate y acción integral que la Fuerza ejecuta
- Valorar en todo momento la situación, tomar decisiones y dirigir las acciones necesarias dando flexibilidad al campo de combate para adaptarse a las condiciones operacionales reales.
- De acuerdo a la situación presentada desplegar y reposicionar las fuerzas disponibles para futuras operaciones y el uso de los recursos de una forma más efectiva.

Los sistemas de geoposicionamiento y transmisión satelital de datos y voz facilitan en gran medida la transmisión de información ofreciendo una imagen actualizada de la situación y con el panorama completo de la zona de operaciones donde las aeronaves de la Aviación del Ejército sean desplegadas. Permiten con esto que comandantes ordenen los esfuerzos, empleen efectivamente las tropas disponibles y apliquen la fuerza adecuada, con precisión, exactitud y conocimiento real del entorno.

A lo largo de la historia, obtener, explorar y proteger la información ha sido algo crítico para el comando y control. La apreciable importancia de esto no cambiará en el futuro. La diferencia consistirá en la facilidad de acceso, asignación de prioridades y las mejoras en velocidad, precisión y transferencia de los datos recibidos mediante los avances de la tecnología.

Es fundamental para los sistemas de comando disponer de forma masiva de información de sus medios de combate para lo cual es necesario encontrar el medio de transportarla, procesarla y presentarla, logrando así el dominio requerido para conseguir la ventaja operacional.

La información ha sido siempre importante, especialmente en las funciones de comando y control. En la actualidad, tal exigencia se ha convertido en cuestión vital para lograr el dominio del campo de combate, de aquí la aplicación masiva de los avances tecnológicos.

Las mejoras en las ramas de la tecnología impactan significativamente en las operaciones militares, proporcionando a los responsables de tomar las decisiones la información precisa en tiempo útil y en condiciones adecuadas.

Un ejemplo claro de la importancia de los sistemas de comando y control son los ejercicios que realizan anualmente Estados Unidos para demostrar la validez de las

Página 6 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

nuevas tecnologías, presentadas por empresas americanas, en los sistemas de defensa. Son los ya acreditados ejercicios de demostración JVID (JointWarriorInteroperabilityDemonstration), patrocinados sucesivamente por uno de los Ejércitos americanos, con participación desde 1996 de países de la OTAN, con éxito destacado.

Un sistema de comando debe ser capaz de integrar con rapidez y facilidad tantos puestos de comando, terminales de información y sensores como sean necesarios para el desarrollo de las operaciones previstas en los planeamientos. Para ello deben tener una arquitectura adecuada, capacidad suficiente y facilidad para la integración en el sistema con tal de disponer de un enlace por cualquier medio de comunicación. Con el fin de lograr la mayor flexibilidad posible, los nuevos sistemas de comando se apoyan en una arquitectura de comunicaciones de tipo red, que permite la conexión de tantos puestos como sean necesarios, independientemente de su situación geográfica, y realiza las transferencias de mensajes con la máxima economía de tiempo y medios.

3.1.2. COMUNICACIÓN SATELITAL

Los satélites de comunicaciones tienen algunas propiedades interesantes que los hacen atractivos para muchas aplicaciones. Un satélite de comunicaciones se puede ver como una gran repetidora de microondas en el cielo. El satélite contiene varios transpondedores, cada uno de los cuales capta alguna porción del espectro, amplifica la señal de entrada y después la redifunde a otra frecuencia para evitar la interferencia con la señal de entrada. Los haces retransmitidos pueden ser amplios y cubrir una fracción sustancial de la superficie de la Tierra.

Otra propiedad importante de los satélites es que por su naturaleza son medios de difusión. No cuesta más mandar un mensaje a miles de estaciones dentro del alcance de un transpondedor que mandarlo a una sola. En algunas aplicaciones, esta propiedad es muy útil. Aún cuando la difusión se puede simular mediante líneas punto a punto, la difusión por satélite puede ser mucho más económica. Por otro lado, desde el punto de vista de la seguridad y confidencialidad, los satélites son un desastre completo: todos pueden oír todo. El cifrado es esencial cuando se requiere seguridad.

Los satélites también tienen la propiedad de que el costo de transmitir un mensaje es independiente de la distancia recorrida. Una llamada al otro lado del océano no cuesta más en cuanto al servicio que una llamada al otro lado de la calle. Los satélites tienen también excelentes tasas de errores y se pueden instalar en forma casi instantánea, una consideración importante para la comunicación militar.

RESERVADO

RESERVADO

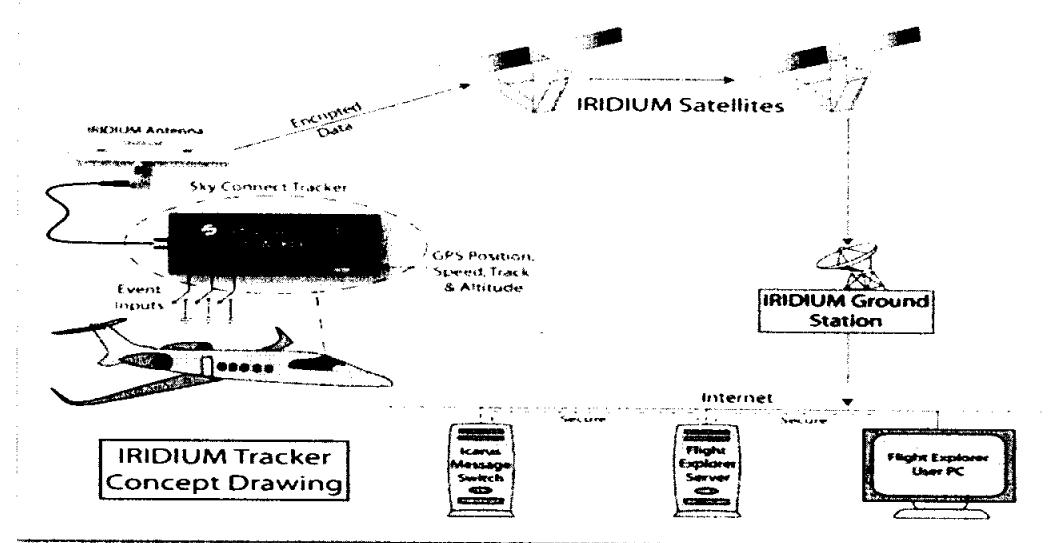
A diferencia de las redes convencionales de telecomunicaciones, el sistema rastrea la localización del aparato telefónico, dando transmisión global si la localidad destino no es conocida o se halla en una localidad remota o de poca densidad de población (en general, en todos aquellos lugares donde es obvio que no es rentable situar una estación base terrenal).

3.2. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SATELITAL -COMANDO Y CONTROL TERRESTRE EN LA AVIACION DEL EJÉRCITO

El sistema satelital SkyConnecta instalado en 37 aeronaves de la aviación del ejército al igual que los 31 donados por el NAS están conformados principalmente por:

- Hardware de transmisión proveído por SkyConnect.
- Transmisión de voz y datos satelitalmente a través del sistema satelital IRIDIUM.
- Protocolos de transmisión de datos, software y servidores de información proveídos por Sky Explorer perteneciente filial de SkyConnect.

ARQUITECTURA DE LA RED DE TRACKER DE SKY CONNECT



3.2.1. LA CONSTELACION SATELITAL IRIDIUM

Iridium es una constelación de satélites diseñada por Motorola para proveer servicios de Servicios Satelitales Móviles (SSM) con cobertura global. Posee 66 satélites de comunicaciones que giran alrededor de la Tierra en 6 órbitas bajas a una altura

RESERVADO

508/V

RESERVADO

aproximada de 780 Km de la tierra. Cada una de las 6 órbitas consta de 11 satélites equidistantes entre sí.

Las siguientes son las características generales de la constelación Iridium:

- Constelación de 66 satélites situados en una órbita baja a 780 km de la Tierra aproximadamente (LowEarthOrbit, LEO), distribuidos en 6 planos orbitales, lo que da 11 satélites por plano, 10 de ellos en operación y 1 de reserva.
- Margen de 16 dBs en la zona de cobertura.
- Cada satélite tiene 48 rayos de cobertura de antena; cada uno de 250 millas aproximadamente de diámetro que traslapan con los satélites adyacentes.
- La sombra de antena de cada satélite es de 2800 millas aproximadamente de diámetro y traslapa con la de otros satélites adyacentes para mejor cobertura.
- Todos los enlaces operan con polarización circular.
- Banda L (1.616 – 1.6265 GHz) : reservada para los enlaces ascendentes y descendentes con el usuario.
- Banda Ka(19.4 – 19.6 GHz / 29.1 – 29.3 GHz) : enlaces entre satélites y conexiones entre el alimentador de enlace y las estaciones terrenales o gateways.
- Los satélites se disponen en collares norte-sur, con un satélite cada 32 grados de latitud. La Tierra entera se cubre con seis collares de satélites, como se puede apreciar en la figura .

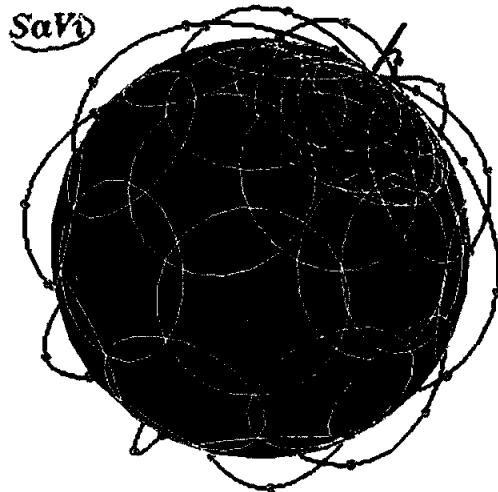


Figura 1 : Constelación de Satélites de Iridium

- Cada satélite tiene un máximo de 48 haces puntuales, con un total de 1628 celdas sobre la superficie de la Tierra, como se muestra en la figura:

RESERVADO

RESERVADO

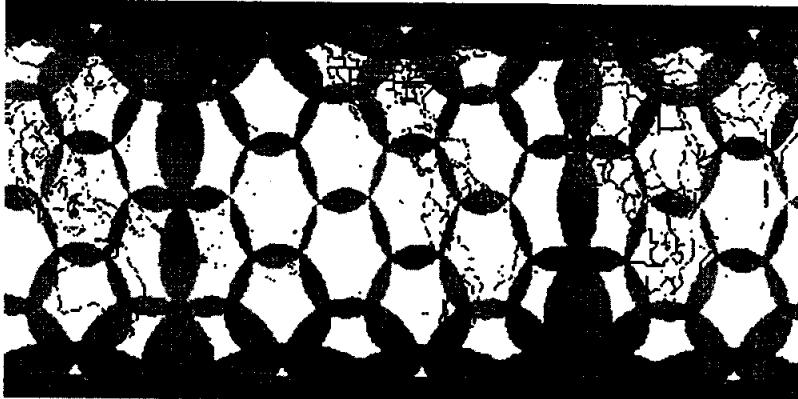


Figura 2 : Celdas de cobertura para el sistema Iridium

El sistema tiene como objetivo proveer comunicación de voz y datos utilizando dispositivos portables en áreas fuera de cobertura de los sistemas de comunicación tradicional como telefonía fija o celular.

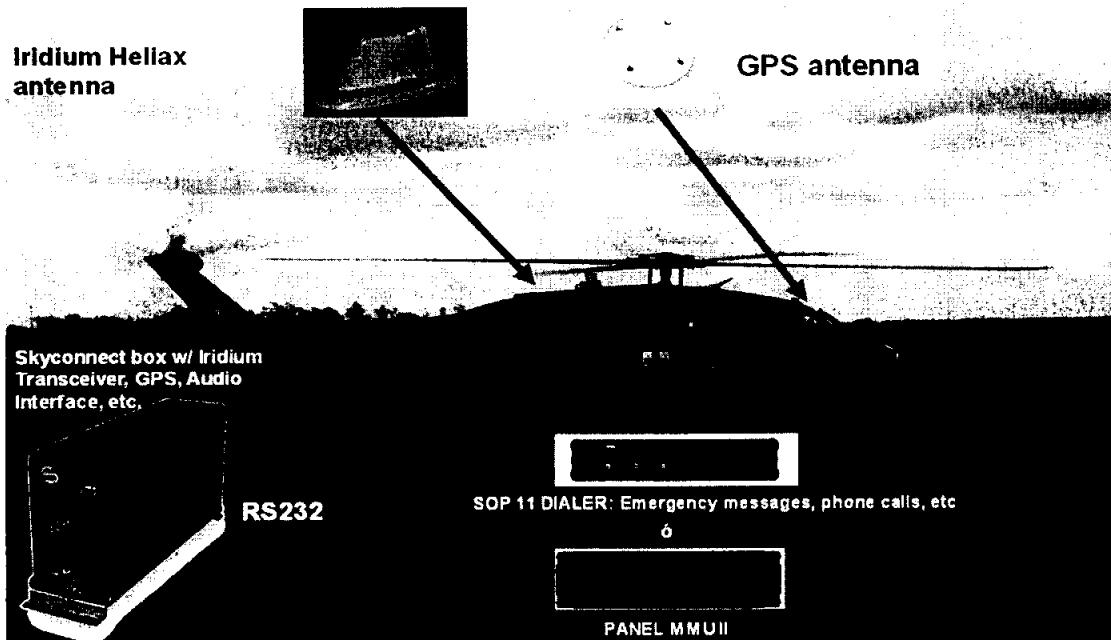
Después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 los organismos de seguridad estadounidenses utilizan soluciones Iridium como su sistema preferido de telecomunicaciones satelitales móviles de voz. Solamente la Fuerza Aérea de los Estados Unidos cuenta actualmente con más de 25.000 terminales activas.

El futuro de Iridium es Iridium NEXT que es una constelación de satélites de segunda generación que reemplazaran gradualmente a los de primera generación con el fin de brindar mayores velocidades de datos, servicios de gran alcance, dispositivos nuevos ventajas de la tecnología IP, Compatibilidad con versiones anteriores de teléfonos actuales, dispositivos y aplicaciones. Con esto se garantizará también la aplicación de este sistema en la Aviación del Ejército en el mediano y largo plazo. Iridium actualmente sobrepasa los 500 000 usuarios en todo el mundo.

2.2.2. CONFIGURACIÓN HARDWARE SKY CONNECT ABORDO

RESERVADO

RESERVADO



Sky connect box. Iridium transceiver.GPS, audio interface.Rs232

Es un Transmisor certificado para aviones permite la realización de reportes de la posición de la aeronave encriptado con 128 bits para datos. A través de este se envían Mensajes de texto en ambas direcciones. Sirve como controlador de los parámetros operacionales del Tracker.Completala integración de voz. Pose un software Robusto para reporte de despacho.

SOP 11 Dialer

Este modulo de interface con el piloto o copiloto, permite enviar mensajes de: emergencia, código flexible, o posición de cualquier evento. También permite llamar por teléfono utilizando la red de Iridium a cualquiera de los 11 números pre-programados, ya sean Iridium a Iridium, o a la red Pública de Teléfonos. Indica llamadas entrantes con una luz destellante (al mismo tiempo que timbra en el headset del piloto). También indica envíos de posiciones con una luz destellante. Este modulo permite operaciones con NVG (nightVisiongogles)

Panel MMU-II

Pagina 11 de 39

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

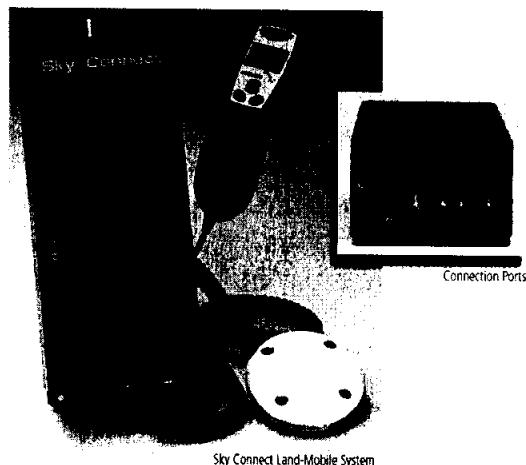
RESERVADO

Este es un módulo computarizado que permite controlar las llamadas telefónicas y mensajes de texto. Se comunica con el transceptor de Skyconnect vía un conector en el RS232. Permite marcar cualquier número telefónico, tanto Iridium como a la red PSTN directo desde el panel. Permite enviar mensajes de texto en ambas direcciones. En este los mensajes se pueden programar en la aeronave con mensajes de texto nuevos. Se puede pre-programar con hasta 1,000 mensajes de texto de 32 caracteres cada uno. Permite pre-programar hasta 500 números de teléfonos de hasta 16 dígitos, más el nombre. Permite marcar teléfonos directamente desde la aeronave. Configuración NVG/NVIS. Permite programar información mini-plan de vuelo. Preparado para WIFI para MMU-II virtuales.

UNIDAD BASE-MÓVIL CON GPS-RASTREO (BOA)

Usando la red satelital Iridium, permite la comunicación con las aeronaves desde la estación en tierra para asegurar un control efectivo del comandante. Está equipado con un puerto serial de datos compatible con cualquier computador. Incluye una antena para una mayor visibilidad de la red de satélites.

La Aviación del Ejército en la actualidad cuenta con dos Boas 01 en Tolemaida y 01 en Bogotá.



3.2.3. SOFTWARE FLIGHT EXPLORER

Dentro del sistema está incluido el software Flight Explorer que permite el rastreo de la aeronave en tiempo real. Flight Explorer es el propietario del protocolo de transmisión y recepción de datos que son enviados a través de la red satelital Iridium, así como del software donde se refleja la ubicación de las aeronaves. Actualmente Flight Explorer es el mayor proveedor de software de control de aeronaves con más de 5000 bases instaladas.

Página 12 de 39

RESERVADO

3.3BENEFICIOS DE RENOVACION DEL SISTEMA DE GEO-POSICIONAMIENTO

Las capacidades generadas con la puesta en funcionamiento del sistema de control satelital en las aeronaves del ejército entre otras, son:

- Localización permanente de las aeronaves permitiendo la integración completa de la información de todo tipo.
- Coordinación en tiempo real con la tropa en tierra y otros medios, para cualquier apoyo.
- Implementación de mapas de aerofotografía propia e información para el desarrollo de operaciones militares.
- Obtención de los siguientes datos en forma permanente de las aeronaves que tengan el sistema instalado.
 - Identificación de la aeronave.
 - Localización por coordenadas.
 - Velocidad de la aeronave sobre terreno (Nudos).
 - Dirección (Grados).
 - Altura (Metros).
 - Origen y destino de acuerdo (Identificación en texto).
 - Ajuste del intervalo de reportes.
 - CRC Monitoreo de datos.
- Ajuste del intervalo de reporte: 1-360 Reportes por hora (una vez cada hora a una vez cada 10 segundos)
- Proveer plan de información de vuelo de la aeronave
- Obtención de predicciones de tiempo estimado de llegada, etc.
- Obtener información de alertas cuando hay cambio de trayectoria de vuelo, según entrada en el GPS de la aeronave.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

Mediante la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La distribución de los recursos establecidos en la ley 1485 de 2011 fue asignada por el Gobierno Nacional mediante decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del año 2012 de igual

Pagina 13 de 39

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

forma dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 el cual respalda la presente compra.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado tanto en la Resolución Nº 0001 de fecha 02 de enero del 2012, así como en el Plan de Compras para la vigencia 2012.

El director Financiero de la Jefatura de Aviación con fecha 14 de Febrero de 2012 expidió el CDP No. 16212 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SEVICIOS por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00)**

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHonervez	Oscar Luis Herdez Jimenez
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-064	BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y
Fecha y Hora Sistema	2012-02-14-11:33 a.m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El autorizado Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes términos de afectación de gastos:

Número	16212	Fecha Registro	2012-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora	15-01-03-064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus	Generado	Tipo	Gasto				
Valor Inicial	452 655 194,00	Valor Total Operaciones	0,00	Valor Actual	452 655 194,00 Saldo x Comprometer				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
Número	17012	Fecha Registro	2012-02-14	Número	Motivación de contratación				
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SIT.JAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN	A.2.0.4.4.1.13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF	Todos	452 655 194,00	0,00	452 655 194,00	452 655 194,00
Objeto ADQUISICIÓN DE SERVICIOS RENOVACION DE SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO									
JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO IDENTIFICACIÓN _____ Firma Responsable _____									

5. ANALISIS TÉCNICO

5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la renovación del sistema de control por geoposicionamiento de las aeronaves de la Aviación del Ejército a través de los siguientes requerimientos, así:

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

Página 14 de 39

RESERVADO

RESERVADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	OFERTA	
			SI	NO
1.	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1		
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1		
3.	Conectividad de voz a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1		
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1		
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1		
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1		
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1		
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1		
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1		
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1		

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá garantizar que cumple todas y cada una de las siguientes características excluyentes de índole técnico, de lo contrario su propuesta será rechazada.

NO	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA
1	<p><u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u></p> <p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la Republica de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema SkyConnect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de</p>	

Página 15 de 39

RESERVADO

No.	DESCRIPCION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE COMpra	OFERTA
	<p>control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p> <p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
2.	<p>LICENCIAS Y SOFTWARE</p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá. .</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando</p>	

RESERVADO

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO		DETALLE
	<p>de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
3.	<p>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
4.	<p>CRONOGRAMA</p> <p>a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por</p>	

Página 17 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catatumbo
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

Nº	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA
	escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.	
5.	<p>PROPIUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
6.	<p>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p>	

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catatumbo
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	OFERENTE
	<p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
7.	<p>LUGAR DE INSTALACIÓN</p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad y presentar junto con la propuesta. Copia de la certificación de la aeronáutica civil deberá ser anexada</p>	
8.	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del SkyConnect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del SkyConnect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional</p>	

Página 19 de 39

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO O PROYECTO ADICIONAL	OBLIGACIONES DEL OFERENTE
8.	<p>informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
9.	<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD</p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema skyconnect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el SkyConnect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
10.	<p>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un</p>	

Página 20 de 39

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL FAVOR OFERTA Y CONTRATO	OFERTA Y CONTRATO
	<p>representante designado por División de Aviación del Ejército-Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
11.	<p>PARTES SUMINISTRADAS</p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema SkyConnectde acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antenna Iridium.....31• Antena GPS.....31• Dialer SOP11.....31<ul style="list-style-type: none">• Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
12.	<p>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por SkyConnectSystems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema</p>	

RESERVADO

Punto	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR EN EL CUAL SE DETERMINA LA OFERTA	PÁGINA
	<p>SkyConnect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
13.	<p>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema SkyConnect en cada aeronave.Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave <p>* Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <ol style="list-style-type: none">Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris. <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a</p>	

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam

Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No. 0193 REGISTRADA AL FOLIO No. 007 DE FECHA 28-MAYO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

No.	DESCRIPCION DEL PROCESO (CANTIDAD)	OFERTA
	las condiciones exigidas en el presente proceso.	
14	<p>CAPACITACION</p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos SkyConnect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviacion en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
15.	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	

5.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimouna certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la

Página 23 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam

Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratante, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

Vale la pena recordar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, no se aceptan certificaciones si en una misma certificación se relacionan varios contratos.

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se va a celebrar será de **ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**

7. ESTUDIO DE MERCADOS:

Para realizar el correspondiente estudio de mercados del presente proceso de contratación se solicitó cotización en esa calidad, a la firma SATELITE COMUNICATION SERVICES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante de EMS Aviation-Skyconnect Y Sabre-Flight Explorer para Colombia, la cual cotizó lo requerido incluidas las especificaciones técnicas. Es preciso indicar que solo se solicita cotización a esta firma teniendo en cuenta que una vez consultado con el comité técnico, esta empresa es la única que provee dichos servicios con la compatibilidad técnica que requieren los equipos ya instalados y por instalar en las aeronaves previstas para la interconexión. Aunque en el mercado existen más empresas que prestan este servicio, la tecnología utilizada por ellas implicaría el cambio de todos los equipos ya instalados y por instalar en las aeronaves.

A continuación se presenta el correspondiente estudio de mercados:

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No. 0193 REGISTRADA AL FOLIO No. 007 DE FECHA 28-MAYO-2012 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADES OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnnect instalado	1	309.422.340,00	49.507.574,40	358.929.914,00
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	14.087.400,00	2.253.984,00	16.341.384,00
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	8.007.600,00	1.281.216,00	9.288.816,00
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 31 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	129.747.219,80	20.759.555,17	150.506.775,00
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para veinte (20) helicópteros UH-60L	1	68.224.965,00	10.915.994,40	79.140.959,00
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	9.907.129,40	1.585.140,70	11.492.270,00
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para seis (6) helicópteros MI-17	1	49.818.447,40	7.970.951,58	57.789.399,00
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	5.661.223,60	905.795,78	6.567.019,00
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para tres (3) aviones Grand Caravan	1	22.832.235,40	3.653.157,66	26.485.393,00
11.	Instalación sistema skyconnect en un avión king de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
12.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para dos (2) aviones king	1	27.944.800,00	4.471.168,00	32.415.968,00
TOTAL					763.733.677,00

Como se puede observar el valor total de los servicios requeridos es de \$763.733.677,00 pero los recursos asignados al presente proceso de contratación ascienden a la suma de \$452'655.194,00 generando un déficit de \$311.078.483,00.

Ante el anterior déficit, el Comité técnico procede a disminuir las necesidades en los servicios menos neurálgicos con el objeto de adaptarse al presupuesto asignado. A continuación se presenta el cuadro de necesidades ajustado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnnect instalado	1	309.422.340,00	49.507.574,40	358.929.914,00
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	14.087.400,00	2.253.984,00	16.341.384,00

RESERVADO

3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	8.007.600,00	1.281.216,00	9.288.816,00
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	16.741.576,75	2.678.652,28	19.420.229,00
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	6.368.870,60	1.019.019,30	7.387.890,00
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.411.248,25	545.799,72	3.957.048,00
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	9.907.129,40	1.585.140,70	11.492.270,00
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	8.303.074,57	1.328.491,93	9.631.566,00
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	5.661.223,60	905.795,78	6.567.019,00
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	7.610.745,13	1.217.719,22	8.828.464,00
					451.844.600,00

El valor estimado del contrato, una vez ajustadas las necesidades técnicas de los servicios al presupuesto oficial se establece en **\$451.844.600**

7.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad establecida inicialmente el cubrimiento económico de la necesidad se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Valor Necesidad Inicial	Valor Necesidad Ajustada	Déficit Absoluto	Déficit Relativo
Servicio de Interconexión	\$763.733.677	\$451.844.600	\$311.889.077	40%

Es preciso indicar que el servicio a adquirir cubrirá la instalación del hardware existente y el servicio de interconexión satelital de todos los equipos establecidos luego del ajuste de la necesidad técnica.

No obstante lo anterior existen 50 Aeronaves que no cuentan con los equipos respectivos (hardware) para posteriormente enlazarlos mediante la prestación del servicio de interconexión satelital, lo que origina una insatisfacción adicional a la

Página 26 de 39

CONTINUACIÓN ACTA N° 0193 REGISTRADA AL FOLIO N° 007 DE FECHA 28-MAYO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

necesidad establecida en el presente estudio la cual pretende cubrir aeronaves que cuentan con los equipos para su interconexión. Para cubrir a las 50 Aeronaves en comento se debe pensar en inicialmente adquirir el hardware correspondiente y posteriormente contratar el servicio de interconexión satelital.

7.2 FORMA DE PAGO

Para la prestación de este tipo de servicios el proponente SATELITE COMUNICATION SERVICES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante de EMS Aviation-Skyconnect Y Sabre-Flight Explorer para Colombia, dentro de su cotización establece un único pago contra entrega de las SIM CARDS para los equipos que se encuentran instalados en las aeronaves y con el Sistema para los mismos en total interconexión satelital de Voz y Datos.

8. MONEDA:

El contrato que se origine del presente proceso de contratación se realizará en pesos Colombianos

9. VERIFICACION FINANCIERA Y EVALUACION ECONOMICA

10.1 VERIFICACION ECONÓMICA

- **ESTADOS FINANCIEROS:**

Se requiere la presentación de los estados financieros definitivos a 31 de Diciembre de 2011

- **VERIFICACION ESTADOS FINANCIEROS (CUMPLE O NO CUMPLE)**

 - ✓ **CAPITAL DE TRABAJO = CT**

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente > 50% del valor total de la oferta.

 - ✓ **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento Total = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 75\%$

Página 27 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerla No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

✓ CAPACIDAD PATRIMONIAL = 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL.

La capacidad patrimonial expresada como el patrimonio, tomado de los balances del proponente, no podrá en ningún caso ser inferior al presupuesto total de presente proceso de contratación.

10.2 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, y financiero.

Para el efecto se tomará la información consignada en el formulario No. 4 "valoración de la propuesta económica".

A la oferta elegible que presente la menor Oferta Económica Total Incluido IVA se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMVT * 300 / VTOE) Donde:

OMVT =	Oferta Menor Valor total, con dos decimales
VTOE =	Valor total Ofrecido a Evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 300 puntos. Por incumplimiento de contratos anteriores podrá perder 25 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

La oferta más ventajosa será aquella que obtenga el mayor puntaje en la ponderación de los precios.

FORMULARIO NO. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnnect instalado	1	358.929.914,00	

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No. 0193 REGISTRADA AL FOLIO No. 007 DE FECHA 28-MAYO-2012, "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	

NOTA 1: El proponente no deberá superar en su oferta el Presupuesto Máximo Asignado Total Incluido IVA establecido en el presente Formulario No. 4 Valoración de la Propuesta Económica.

NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR todos los servicios requeridos incluidas todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO N°2 OFERTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, so pena de causal de rechazo.

NOTA 3: La calificación del precio se realizará sobre la oferta económica realizada en el presente formulario.

Nota 4: La oferta debe ser presentada en pesos, so pena de causal de rechazo

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso público, salvo las excepciones legales.

RESERVADO

En ese orden de ideas corresponde al comité jurídico determinar si el presente proceso de contratación se enmarca en una de las denominadas excepciones legales, como es la contratación directa de carácter reservado, la cual se realizaría al tenor de lo dispuesto en el artículo 3.4.2.2.1 del Decreto N°0734 de 2012, en particular el numeral 5 que trata de elementos cuyas características especiales, tienen relación directa con la defensa y seguridad nacional. En consecuencia, el marco jurídico adecuado para la presente contratación, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 2º numeral 4º, literal "d" de la Ley 1150 de 2007, Decreto N°0734 de 2012, y demás decretos reglamentarios, por lo tanto se realizará mediante la modalidad de contratación directa de carácter reservado, según lo expuesto a continuación.

"LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 1: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 4: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) **LITERAL D:** La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición."

Para definir qué se entiende por contratación reservada del Sector Defensa y el DAS y para los efectos previstos por el artículo, numeral y literal previamente citados de la Ley 1150 de 2007, el Decreto N° 0734 de 2012 en el artículo 3.4.2.2.1 establece lo siguiente:

"DECRETO NUMERO 0734 DE 2012, ARTICULO 3.4.2.2.1.: Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia. Para los efectos previstos en el numeral 4 literal d) del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, entiéndase por bienes y servicios en el sector defensa que necesitan reserva para su adquisición los siguientes:

NUMERAL 5. Equipos y demás implementos de comunicaciones, sus accesorios, repuestos e implementos necesarios para su funcionamiento.

Por haberse establecido en la necesidad, así como en los fundamentos para la adquisición del servicio de interconexión satelital de voz y datos, ya que la misma se considera necesaria para el cumplimiento de las diversas misiones propias de la Entidad pues permiten tener a la mano información necesaria y veraz de las aeronaves en tiempo real, lo que conlleva a tener mayor control sobre las mismas, permitiendo de

RESERVADO

RESERVADO

esta forma operar con agilidad, celeridad y de forma organizada en las acciones y tareas realizadas por parte de la Aviación del Ejército; así mismo el referenciado servicio se considera una herramienta fundamental e imperiosa la cual permitirá visualizar y ubicar de forma eficaz y cierta el lugar geográfico en el cual se encuentra la aeronave y de esta forma poder programar las tareas para cada una de ellas, por tal motivo la adquisición de **ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**, se determinó bajo la modalidad de contratación directa de carácter reservado.

12. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo., de acuerdo al artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

Según el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011, se busca con los riesgos previsibles "(...) la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal" Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidas al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias -si ocurren- de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos (...)"

DENOMINACIÓN	TIPIFICACIÓN DEFINICIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO COMERCIAL	CUMPLIMIENTO TIEMPOS DE ENTREGA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	100%.	CONTRATISTA

Pagina 31 de 39

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

RIESGOS FINANCIEROS	FINANCIACIÓN, LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL	100%	CONTRATISTA
RIESGOS CAMBIARIOS	INFLUENCIA DIRECTA TASA DE CAMBIO. SI LOS BIENES QUE DEBEN ADQUIRIRSE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL DEBEN SER IMPORTADOS O EL OFERENTE, ADJUDICATARIO PLANTEA SU RENTABILIDAD EN OTRA DIVISA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS	AQUELLOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, YA SEA POR EL PRECIO DE LOS INSUMOS O EL CAMBIO DE LA MONEDA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS OPERACIONALES	PORQUE EL MONTO DE INVERSIÓN PREVISTO NO ALCANZÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SE EXTIENDEN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN POR SITUACIONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS SOCIO POLÍTICOS	SE DAN POR CAMBIO DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE TENGAN IMPACTO DIRECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%	CONTRATANTE
RIESGOS REGULATORIOS	CAMBIO EN LAS TARIFAS, MERCADOS REGULADOS, DESIGNACIÓN DE ZONAS FRANCAS, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	100%	CONTRATANTE

Página 32 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No. 0193 REGISTRADA AL FOLIO No. 007 DE FECHA 28-MAYO-2012 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

RIESGOS DE LA NATURALEZA	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O SOBRECOSTOS QUE AFECTAN EL FLUJO DEL PROYECTO, DERIVADAS DE LA CONSECUCIÓN Y OBLIGACIONES EMANADAS DE LICENCIAS AMBIENTALES, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y TASAS DE USO DE AGUA Y TASAS RETRIBUTIVAS.	100%	CONTRATISTA
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	LA CARGA, A SU COSTO Y RIESGO, POR LOS DAÑOS, PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN O DETERIORO CAUSADO POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	100%	CONTRATISTA

13. GARANTIAS:

La estimación de las garantías en sus porcentajes y vigencia en el presente estudio previo, y las que deban realizarse a lo largo del proceso de contratación se harán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0734 de 2012 "por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la administración pública".

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	VALOR	VIGENCIA
SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFERTADAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	X		10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	DESDE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL (4 MESES).
CALIDAD DEL SERVICIO y/o BIENES A CONTRATAR	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

Página 33 de 39

"FE EN LA CAUSA"
 Jefatura de Aviación del Ejército
 Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
 Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X	100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14. DATOS DEL PROCESO:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.
ORDENADOR DEL GASTO	PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN ESTA SOLICITUD DE OFERTA, SERÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER RESERVADO No. 111-JEAVE-2012.
PRESUPUESTO OFICIAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PROCESO	EL PRESUPUESTO QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA SOPORTADO MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO 16212DEFecha 14 DE FEBRERO DE 2012 POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00). EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO.
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO	EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECIO POR UN VALOR CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).
FECHA Y LUGAR DE ENVÍO DE SOLICITUD DE OFERTA	LUGAR: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL – SECCION PRECONTRACTUAL - AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5 - VÍA CATAM FECHA: 01 DE JUNIO DE 2012

Página 34 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No. 0193 REGISTRADA AL FOLIO No. 007 DE FECHA 28-MAYO-2012 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA AGOTAR LA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS DE CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1), LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS AERONAVES NO ENTRAN AL MISMO TIEMPO AL SISTEMA DE INTERCONEXION SATELITAL, ASI LAS COSAS EL SERVICIO SERÁ PRESTADO PARA CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1) INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO EN EL CUAL ENTRE CADA UNA AL SISTEMA DE INTERCONEXION.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO RESULTANTE HASTA (4) CUATRO MESES DESPUES DE EFECTUADO EL ÚLTIMO PAGO.
LUGAR, CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS	LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS PODRÁN CONSULTARSE Y RETIRARSE COPIAS, EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL EN MEDIO FÍSICO Y/O MAGNETICO A ELECCIÓN DEL POSIBLE OFERENTE, SECCION PRECONTRACTUAL- UBICADA EN EL AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5.
FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA	DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2012, HASTA EL 05 DE JUNIO DEL 2012 HORA: 10:00 HORAS
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	SERA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN, EN TOLEMAIDA PARA HELICÓPTEROS Y EN BOGOTÁ PARA AVIONES.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	SERAN EL 06 DE JUNIO DE 2012 HASTA LAS 17:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA N° 5 SALA DE CONFERENCIAS, BOGOTÁ, D.C. FECHA: 12 DE JUNIO DE 2012 HORA: 11:00 HORAS
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O SUBSANAR LAS PROPUESTAS	EL PROPONENTE DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA PROPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DESDE EL CIERRE HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2012. HORA: 17:00

Página 35 de 39

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

TRASLADO DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2012 15:00 HORAS
ADJUDICACIÓN	LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LO REALIZARA EL ORDENADOR DEL GASTO ACORDE A LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, SECCION PRECONTRACTUAL AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA N° 5-, BOGOTÁ, D.C. FECHA: 20 DE JUNIO DE 2012 HORA: 16:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO:	SERÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS (5) CONTADOS A PARTIR DE FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.
FORMA DE PAGO	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL - SECCION PRECONTRACTUAL TIENE PREVISTO PARA EL PROCESO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS Y SE PAGARA MEDIANTE GIRO DIRECTO ASÍ: 1. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ESTE PAGO SE CONSIDERA DE CONTADO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ EL COBRO DE FINANCIACIÓN EN ESTE CASO. LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIALES, NO DARÁN, LUGAR EN NINGÚN CASO A PAGOS PARCIALES.
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	PLAZO MÁXIMO CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y	PARA LA EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE REQUIERE: A) ACUERDO SOBRE EL OBJETO Y LA

RESERVADO

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN ELEVADO A ESCRITO B) CONSTITUCIÓN POR EL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA GARANTÍA. C.) EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS

CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Señor MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO, da la palabra a los integrantes del comité de adquisiciones para que manifiesten alguna inquietud o cambio que crean conveniente realizar al el Estudio Previo y la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL Hasta por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONCLUSIÓN: Analizada en todas sus partes la ponencia presentada por el Señor MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO, el Comité de Adquisiciones resuelve: 1. Aprobar la ponencia 2. Recomendar al señor Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejército Nacional y ordenador del Gasto, aprobar el Estudio Previo y la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL Hasta por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).

RESERVADO

APROBACIÓN

El Señor Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejército Nacional y ordenador del Gasto, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones y aprueba el Estudio Previo y la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL Hasta por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).

Agotado el temario, siendo las 16:30 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes intervinieron:

Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo y ordenador del Gasto JEAVE

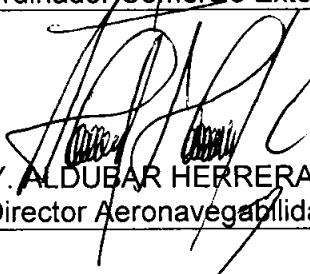
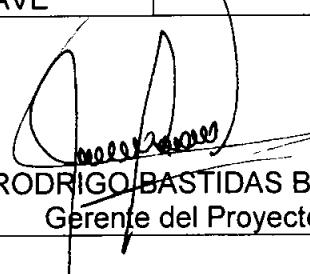
ECO. MARCO TULIO FONSECA PRIETO Comité Económico Estructurador	ABG. JAVIER BENAVIDES SAENZ Comité Jurídico Estructurador
SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA PERDOMO Comité Técnico Estructurador	TE. EDGAR ANDRES BELLO PENARANDA Comité Técnico Estructurador

Página 38 de 39

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

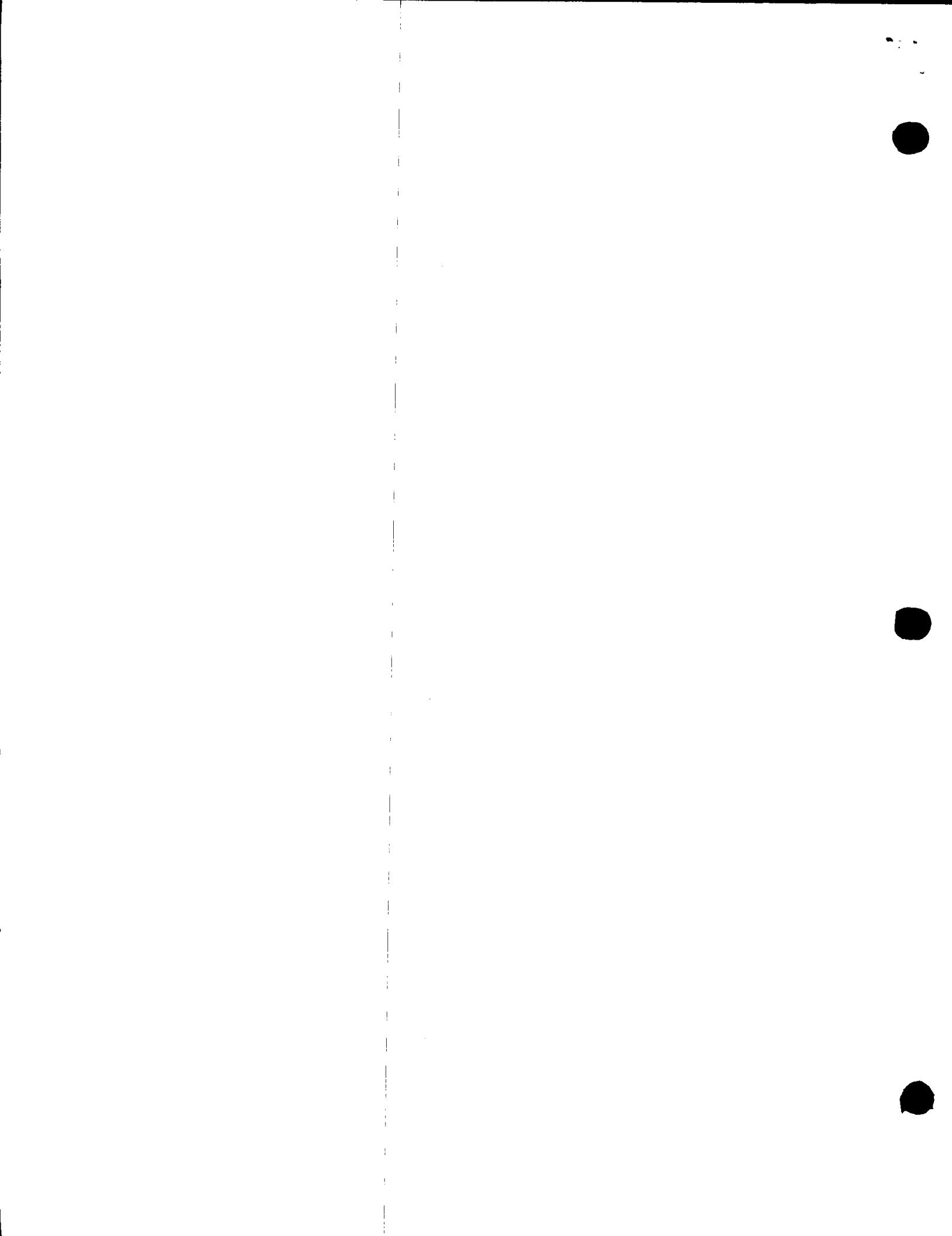
RESERVADO

 DR. JOSE ANTONIO MENDOZA Coordinador Comercio Exterior JEAVE	 CT. ANDRES POLANCO VALENCIA Director de Gestión Financiera JEAVE
 MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA Director Aeronavegabilidad JEAVE	 MY. CRISTOBAL RUBIANO VERA Director Logístico JEAVE (E)
 MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO Gerente del Proyecto	

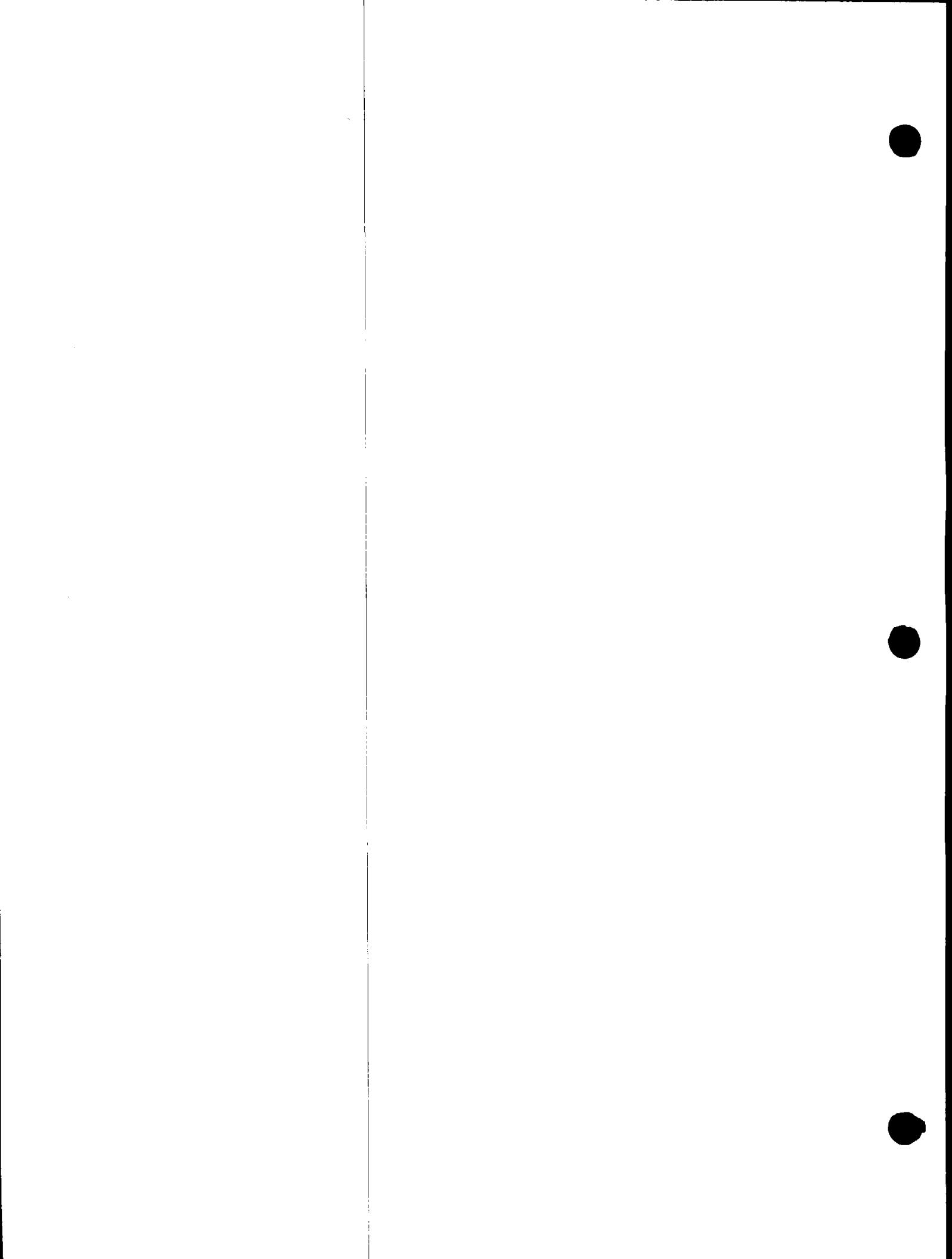
Página 39 de 39

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO



SOLICITUD DE OFERTA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN
NIT. 830.039.207-8

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012

Señores:

SATELITE COMUNICATION SERVICES S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Representante de **EMS Aviation -Skyconnect** y **Sabre-Flight Explorer** para Colombia

Bogotá D.C., 01 de Junio de 2012

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA

EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2º, NUMERAL 4º, LITERAL “D” EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO No. 0734 DE 2012, ARTÍCULO 3.4.2.2.1, NUMERAL 5 ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR SU OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Mediante la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La distribución de los recursos establecidos en la ley 1485 de 2011 fue asignada por el Gobierno Nacional mediante decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del año 2012 de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 el cual respalda la presente compra.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado tanto en la Resolución N° 001 de fecha 02 de enero del 2012, así como en el Plan de Compras para la vigencia 2012, parcialmente modificada por el artículo 9º de la Resolución No. 976 de 2012, así como en el Plan de Compras para la vigencia 2012.

Por su parte, la Dirección de Gestión Financiera de la Jefatura de Aviación del Ejército expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 16212 de fecha 14 de Febrero de 2012 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00), el cual se destinó para repuestos así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante						Oscar Luis Navez Jimenez	Misionarvez	Oscar Luis Navez Jimenez
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-064	BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN			
			Fecha y Hora Sistema	2012-02-14-11:31 a.m				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes " ítem de afectación de gastos"								
Número	16212	Fecha Registro	2012-02-14	Unidad / Subunidad destinataria	15-01-03-064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus	Generado	Tipo	Gasto			
Valor Inicial	452 655 194,00	Valor Total Operaciones		0,00	Valor Actual	452 655 194,00	Saldo x Contraparte	452 655 194,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número	17012	Fecha Registro	2012-02-14	Número	Modalidad de contratación			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITJAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL
064 BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN	A 2-0-4-11-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Nación	10	CSF				
Objeto	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO.							
JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO IDENTIFICACIÓN								
Firma Responsable								

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de contratación, se desarrolla con fundamento en los siguientes documentos:

- Constitución Política de la República de Colombia del 04 Julio de 1991, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Directiva Permanente N° 11 del 28 de enero de 2011, y demás normas concordantes.

4. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA

PAG

El plazo para la presentación de la oferta será el dispuesto en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, según consulta a la Hora Oficial en la página WEB de la Superintendencia de Industria y Comercio, por parte de la Oficina Precontractual de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN – la cual se encuentra ubicada en las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo, Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta 5 – Vía Catam, Bogotá, D.C.

5. LUGAR DE RECIBO Y ENTREGA DEL SERVICIO

A partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo y en el término dispuesto por el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, para el presente proceso de contratación.

6. PLAZO DE EJECUCION

A partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo y en el término dispuesto por el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, para el presente proceso de contratación.

7. FORMA DE PAGO

El MDN - Ejército NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, para el presente proceso de contratación.

Una vez se cumplan las siguientes condiciones:

1. Recibo a satisfacción total del bien y/o servicio, suscrito por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista (Salvo para los supuestos en que se disponga pagos anticipados u otras formas de pago, tales como los pagos parciales contra facturación mensual entre otras).
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (asignación cupo PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8. MONEDA EN LA QUE DEBE EXPRESARSE EL VALOR DE LA OFERTA

La moneda para el presente proceso de contratación es para todos los efectos, la prevista en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta será presentada en **original y dos (2) copias** por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, acompañada de **copia en medio magnético ***. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la solicitud de oferta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El M.D.N - Ejército NACIONAL en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

* Para todos los efectos, el medio magnético se considera una copia que utiliza el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, para agilizar el proceso de verificación o evaluación de los proponentes, y no sustituye, adiciona o complementa la oferta presentada en original. En caso de discrepancia entre el medio magnético y la oferta impresa original, prevalecerá ésta última.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA. Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Anexo # 1 Datos del Proceso. Lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- JEFATURA DE AVIACIÓN para el ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la solicitud de oferta, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español, conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que impide su recepción.

El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones Militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse a la Guardia de la JEFATURA DE AVIACIÓN, previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso al Complejo Militar. En ningún caso el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva

9511

responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en UN (1) ORIGINAL, DOS (2) copias y una copia en medio magnético, en sobres debidamente cerrados así:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en esta solicitud de oferta.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.
- c. Una copia en medio magnético.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la solicitud de oferta.

Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del proceso

Destinatario

MDN –Ejército NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA
DE AVIACIÓN, Sección precontractual.

Original (Primera o segunda copia)

Fecha:

Información del proponente

Nombre del proponente:

Dirección Física:

Teléfono:

Fax:

Dirección de correo electrónico:

Información del representante legal o apoderado

Representante o apoderado:

Dirección comercial:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página web según numeral 5 artículo 20 decreto 2153/92. En caso de no poderse acceder a la misma debido a problemas técnicos, se efectuará por medio de la Empresa de Teléfonos de Bogotá "ETB", en el número 117.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo # 1 "Datos del Proceso". En tal evento, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN no será responsable de la apertura de una propuesta, en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Debido a que en el presente proceso existe información confidencial, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN también podrá revestir de reserva documentos entregados por los oferentes que tengan información que por su carácter no sean susceptibles de ser suministrados al público.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.

2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto máximo asignado para el presente proceso. El proponente no deberá superar en su oferta el Presupuesto Máximo por ítem ni el presupuesto máximo Asignado Total Incluido IVA establecido en el presente Formulario No. 4 Valoración de la Propuesta Económica.
3. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el capítulo 2 de la Solicitud de Oferta.
7. Cuando la Capacidad Patrimonial que se verifique para el proceso, o el ítem o ítems ofertados sea menor a la Capacidad Requerida en cada caso.
8. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o este sea negativo o con opinión adversa, o cuando presente salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en la presente solicitud de oferta.
9. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas, bien sea por la totalidad o por ítem, establecidas en el formulario N° 4 "Valoración de la Propuesta Económica".
10. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico excluyente objeto de evaluación que impida llevar a cabo una comparación objetiva.
11. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
12. Cuando no se suscriban los formularios 4 "Valoración de la Propuesta Económica".
13. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en la presente oferta.

14. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.
15. Cuando se incurra por parte del oferente en desconocimiento del compromiso de reserva previsto en el numeral 15 de la presente solicitud de oferta.
16. La falta de capacidad jurídica del proponente para presentar la oferta.
17. Toda otra causa contemplada en la ley como causal de rechazo.
18. La no presentación junto con la propuesta del la póliza de seriedad en original.

11. CRITERIOS DE DESEMPEATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios de desempates señalados en el artículo 4.2.5 y subsiguientes del Decreto 0743 de 2012.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por personas nacionales.
- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todo el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.

Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que no registre multas o sanciones.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.
- Al proponente que acredite mayor experiencia acumulada, mediante la presentación de los contratos requeridos para el presente proceso de contratación.

12. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato, siempre que la oferta cumpla con los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros requeridos.

13. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo, de acuerdo al artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

Según el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011, se busca con los riesgos previsibles (...) la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal". Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidas al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias -si ocurren- de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos (...)".

DENOMINACIÓN	TIPIFICACIÓN DEFINICIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO COMERCIAL	CUMPLIMIENTO TIEMPOS DE ENTREGA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	100%.	CONTRATISTA

RIESGOS FINANCIEROS	FINANCIACIÓN. LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL	100%	CONTRATISTA
RIESGOS CAMBIARIOS	INFLUENCIA DIRECTA TASA DE CAMBIO. SI LOS BIENES QUE DEBEN ADQUIRIRSE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL DEBEN SER IMPORTADOS O EL OFERENTE, ADJUDICATARIO PLANTEA SU RENTABILIDAD EN OTRA DIVISA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS	AQUELLOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, YA SEA POR EL PRECIO DE LOS INSUMOS O EL CAMBIO DE LA MONEDA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS OPERACIONALES	PORQUE EL MONTO DE INVERSIÓN PREVISTO NO ALCANZÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SE EXTIENDEN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN POR SITUACIONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS SOCIO POLÍTICOS	SE DAN POR CAMBIO DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE TENGAN IMPACTO DIRECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%	CONTRATANTE
RIESGOS REGULATORIOS	CAMBIO EN LAS TARIFAS, MERCADOS REGULADOS, DESIGNACIÓN DE ZONAS FRANCAS, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	100%	CONTRATANTE
RIESGOS DE LA NATURALEZA	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O SOBRECOSTOS QUE AFECTAN EL FLUJO DEL PROYECTO, DERIVADAS DE LA CONSECUCIÓN Y OBLIGACIONES EMANADAS DE LICENCIAS AMBIENTALES, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y TASAS DE USO DE AGUA Y TASAS RETRIBUTIVAS.	100%	CONTRATISTA

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	LA CARGA, A SU COSTO Y RIESGO, POR LOS DAÑOS, PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN O DETERIORO CAUSADO POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	100%	CONTRATISTA
------------------------------	--	------	-------------

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Este aspecto hace referencia a las pólizas o garantías que se han de solicitar, la estimación de las garantías en sus porcentajes y vigencia en el presente proceso de contratación, y las que deban realizarse a lo largo del proceso de contratación se harán de conformidad con lo dispuesto en el Título V, Capítulo I de las "Garantías en la Contratación de la Administración Pública" del Decreto 0734 de 2012.

Por lo anterior las siguientes garantías tienen por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato estatal.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	VALOR	VIGENCIA
SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFERTADAS	GARANTÍA DE SERIEDAD	X		10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	DESDE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL (4 MESES).
CALIDAD DEL SERVICIO y/o BIENES A CONTRATAR	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X		40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		X	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	X	100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15. COMPROMISO DE RESERVA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.4.2.2.1, Numeral 5 del Decreto 0734 de 2012 “Para los efectos previstos en el numeral 4 literal d) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el objeto de la presente solicitud de oferta se considera “contratación reservada del sector defensa”, por lo tanto el presente documento tiene carácter **RESERVADO**. Se prohíbe terminantemente su divulgación, la reproducción total o parcial de este documento por cualquier método sin la autorización expresa del DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.

CAPITULO 2

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

EL M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Solicitud de Oferta y de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta y/o subsanar hasta un (1) día antes de su adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio del **M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la propuesta más favorable, el M.D.N.- Ejército Nacional-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en la presente Solicitud de Oferta del proceso.

2.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPITULO 2 NUMERAL 2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

2.1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPITULO 2 NUMERAL 2.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA del presente documento.

2.1.3. VERIFICACION TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPITULO 2 NUMERAL 2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del presente documento.

2.1.4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el Formulario No. 4 "Valoración de la Propuesta Económica". Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente: Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien o servicio incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem, establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1 Personas Jurídicas NACIONALES de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas NACIONALES de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a diez (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

2.2.2.2 Personas Jurídicas NACIONALES de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas NACIONALES de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación NACIONAL, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente

en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, salvo que la legislación del país determine o establezca otros términos para su expedición; en dicho documento debe constar la existencia, objeto y vigencia, además del nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

2.2.2.3.1. APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o persona natural sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le

sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.2.3.1 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Artículo 6.2.3.3. Decreto No. 0734 de 2012.

En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente solicitud de oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Contratación, la suscripción consiguiente del respectivo contrato, además del cumplimiento de los requerimientos para ejecución del mismo en los términos requeridos por la entidad (en el caso de Uniones temporales o Consorcios, la Inscripción en el RUT y certificación bancaria cuyo titular sea la Unión Temporal y/o Consorcio, el cual deberá realizarse dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y Constitución de pólizas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción o perfeccionamiento del contrato), mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, por el valor y con la vigencia dispuesta en el numeral 14 de la presente solicitud de oferta, contada a partir de la fecha prevista para el cierre, o de su prórroga si la hay.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Parágrafo del Artículo 1.5.2 del Decreto No. 0735 de 2012.

El proponente acepta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía única de cumplimiento dentro de los términos indicados, quedará a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.



2.2.6. CERTIFICACION RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá acompañar certificado de Paz y Salvo expedido por la Contraloría General de la República sobre obligaciones Fiscales del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

2.2.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente **NACIONAL** indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.2.8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO (5).

Compromiso Anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará una evaluación y verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1.1. ESTADOS FINANCIEROS.

2.3.1.2. EN EL CASO DE OFERENTES NACIONALES:

Los oferentes nacionales deberán presentar el balance general, el estado de resultados (suscritos por el Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal o Contador Público Independiente) y las notas explicativas a los mismos, con corte a **31 de diciembre del 2011**, debidamente aprobados por el órgano competente.

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total

PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total

Y el PATRIMONIO, en las cuentas que lo conforman

De igual manera se requiere se allegue:

- a) La certificación a los Estados Financieros, debidamente suscrita por el Representante Legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Art. 37, Ley 222 de 1995)
- b) El dictamen a los Estados Financieros, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal ó el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados Balance General y Estado de Resultados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver nota adjunta" u otra similar (Art. 38, Ley 222 de 1995)
- c) Copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros y del revisor fiscal ó contador público independiente que los hubiere auditado. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

2.3.1.2.1 EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total

PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total

Y el PATRIMONIO, en las cuentas que lo conforman

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los Estados Financieros debidamente suscrito por el Revisor Fiscal del proponente ó por una Auditoría

Externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional Colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal ó Apoderado del Oferente en Colombia. El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado ó de una Auditoría Externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s). Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

• INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta los estados financieros solicitados en el numeral 2.3.1.2 ESTADOS FINANCIEROS, que se deben allegar en pesos colombianos.

✓ **CAPITAL DE TRABAJO = CT**

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 50% del valor total de la oferta.

✓ **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento Total = $\frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} < \text{ó} = 75\%$

✓ **CAPACIDAD PATRIMONIAL**

100% Valor del presupuesto total.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria en las clasificaciones del pasivo, el activo y el patrimonio.

• **CAPACIDAD PATRIMONIAL**

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CP} = [\text{VTO} \times 100\%]$$

Donde:

CP Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTO Valor total de la propuesta, teniendo en cuenta el valor registrado en la oferta de (venta, suministro, obra o prestación de servicios) presentada por el proponente a través del formulario No. 4 de su propuesta una vez realizada la corrección aritmética establecida.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales y extranjeros deberán corresponder a los solicitados en el numeral 2.3.1.2. "estados financieros" de la presente solicitud de oferta. La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No. 3 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluido en la presente solicitud de oferta conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el formulario No. 3.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No. 3 ACREDITACION CAPACIDAD ECONÓMICA - CAPACIDAD PATRIMONIAL siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO 3: Cuando el proponente sea de origen extranjero, éste FORMULARIO deberá ser diligenciado por el representante legal del proponente o apoderado y un contador público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.3.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE CALIFICACIÓN

La calificación económica se realizará con base en la información consignada en los formularios No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

2.3.2.1. ASPECTOS DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

2.3.2.1.1. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Para calificar el precio en el presente proceso de selección se utilizará la modalidad descrita en el Literal a. numeral 3, del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012.

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.

Para el efecto se tomará la información consignada en el formulario No. 4 "valoración de la propuesta económica".

La evaluación del precio se realizará, con base en el valor total Ofertado

A la oferta elegible que presente el menor valor total le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = $(OMVT * 300 / VTOE)$ Donde:

OMVT =	Oferta Menor Valor total, con dos decimales
VTOE =	Valor total Ofrecido a Evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación del precio es de 300 puntos. Por incumplimiento de contratos anteriores podrá perder 25 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

La oferta más ventajosa será aquella que obtenga el mayor puntaje en la ponderación del precio.

2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

2.4.1. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

El oferente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos a continuación:

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmada por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta como se indica a continuación, así:

REMÍTASE AL ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

2.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A pesar que el presente proceso de selección es una Contratación Directa, se tendrá en cuenta la ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria NACIONAL a través de la contratación pública”.

De la misma forma se tendrán en cuenta los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de acuerdo con los criterios dados en el artículo 88 del decreto 1474 de 2011, modificatoria del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, así:

“(...) En los procesos de selección en los que tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas (...)"

Por lo anterior los factores de selección para el presente proceso se describen a continuación, así:

FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

1. FACTORES OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (REQUISITOS HABILITANTES)	
A. CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN
B. CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN
C. FACTORES TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE Y PONDERACIÓN
D. PRECIO EVALUACIÓN ECONÓMICA (LA PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS SE HA DISPUESTO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS FORMULARIOS NO. 4 DE LA SOLICITUD DE OFERTA)	EVALUACIÓN 300 PUNTOS

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

OBJETO DE CONTRATACIÓN	LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.
ORDENADOR DEL GASTO	PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN ESTA SOLICITUD DE OFERTA, SERÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACION.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CARÀCTER RESERVADO No. 111-JEAVE-2012.
PRESUPUESTO OFICIAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PROCESO	EL PRESUPUESTO QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA SOPORTADO MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO 16212 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2012 POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00). EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO.
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO	EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECIO POR UN VALOR CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.844.600,00).
FECHA Y LUGAR DE ENVÍO DE SOLICITUD DE OFERTA	LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL – SECCION PRECONTRACTUAL - AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5 FECHA: 01 DE JUNIO DE 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA AGOTAR LA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS DE CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1), LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS AERONAVES NO

	ENTRAN AL MISMO TIEMPO AL SISTEMA DE INTERCONEXION SATELITAL, ASI LAS COSAS EL SERVICIO SERA PRESTADO PARA CADA UNA DE LAS AERONAVES POR UN AÑO (1) INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO EN EL CUAL ENTRE CADA UNA AL SISTEMA DE INTERCONEXION.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO RESULTANTE HASTA (4) CUATRO MESES DESPUES DE EFECTUADO EL ÚLTIMO PAGO.
LUGAR, CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS	LA SOLICITUD DE OFERTA Y SUS ANEXOS PODRÁN CONSULTARSE Y RETIRARSE COPIAS, EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL EN MEDIO FÍSICO Y/O MAGNETICO A ELECCIÓN DEL POSIBLE OFERENTE, SECCION PRECONTRACTUAL- UBICADA EN EL AEROPUERTO EL DORADO MUELLE INTERNACIONAL PUERTA 5.
FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA	DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2012, HASTA EL 05 DE JUNIO DEL 2012 HORA: 10:00 HORAS
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	SERA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN, EN TOLEMAIDA PARA HELICÓPTEROS Y EN BOGOTÁ PARA AVIONES.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	SERAN EL 06 DE JUNIO DE 2012 HASTA LAS 17:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA Nº 5 SALA DE CONFERENCIAS, BOGOTÁ, D.C. FECHA: 12 DE JUNIO DE 2012 HORA: 11:00 HORAS
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O SUBSANAR LAS PROPUESTAS	EL PROPONENTE DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA PROPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DESDE EL CIERRE HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2012. HORA: 17:00
TRASLADO DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2012 15:00 HORAS
ADJUDICACIÓN	LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LO REALIZARA EL ORDENADOR DEL GASTO ACORDE A LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. LUGAR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, SECCION PRECONTRACTUAL AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE INTERNACIONAL ENTRADA Nº 5-, BOGOTÁ, D.C. FECHA: 20 DE JUNIO DE 2012 HORA: 16:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO:	SERÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS (5) CONTADOS A PARTIR DE FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.

FORMA DE PAGO	<p>DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL - SECCION PRECONTRACTUAL TIENE PREVISTO PARA EL PROCESO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO:</p> <p>EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS Y SE PAGARA MEDIANTE GIRO DIRECTO ASÍ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, EN UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS PREVIA ACTA DE RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. <p>ESTE PAGO SE CONSIDERA DE CONTADO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ EL COBRO DE FINANCIACIÓN EN ESTE CASO.</p> <p>LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIALES, NO DARÁN, LUGAR EN NINGÚN CASO A PAGOS PARCIALES.</p>
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	PLAZO MÁXIMO CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PARA LA EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE REQUIERE: A) ACUERDO SOBRE EL OBJETO Y LA CONTRAPRESTACIÓN ELEVADO A ESCRITO B) CONSTITUCIÓN POR EL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA GARANTÍA. C.) EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL PROONENTE DEBE MANIFESTAR EXPRESAMENTE EN SU OFERTA QUE SE COMPROMETE A PROVEER SERVICIOS DE "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES TÉCNICOS DE CUMPLE - NO CUMPLE Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta como se indica a continuación, así:

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	OFERTA	
			SI	NO
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento SkyConnect instalado	1		
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1		
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1		
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1		
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1		
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1		
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1		
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1		
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1		
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá garantizar que cumple todas y cada una de las siguientes características excluyentes de índole técnico, de lo contrario su propuesta será rechazada.

No.	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA
1	<p>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</p> <p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema SkyConnect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p> <p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la</p>	

No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO, SUBSECCIONES ADICIONALES	OFERTA
	<p>empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
2.	<p>LICENCIAS Y SOFTWARE</p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá..</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
3.	<p>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
4.	<p>CRONOGRAMA</p> <p>a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se</p>	

1118/

	<p>encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
5.	<p><u>PROPIUESTA TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</u></p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
6.	<p><u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u></p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p> <p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
7.	<p><u>LUGAR DE INSTALACIÓN</u></p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad y presentar junto con la propuesta. Copia de la certificación de la aeronáutica civil deberá ser anexada</p>		
8.	<p><u>GARANTÍA TÉCNICA</u></p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de</p>		

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES	CONDICIONES
8.	<p>soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del SkyConnect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1.Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del SkyConnect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
9.	<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD</p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema skyconnect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el SkyConnect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
10.	<p>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</p> <p>El desensamblaje y ensamblaje que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>	
11.	<p>PARTES SUMINISTRADAS</p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema SkyConnectde acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 	

DETALLES DE OFERTA Y CONDICIONES			
	<ul style="list-style-type: none"> • Antena GPS.....31 • Dialer SOP11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>		
12.	<p>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por SkyConnectSystems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema SkyConnect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso</p>		
13.	<p>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.</p> <p>b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p> <p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema SkyConnect en cada aeronave.</p> <p>e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave</p> <p>* Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <p>f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>		
14	CAPACITACION		

No.	DESCRIPCION DEL ACTOR (OBJETIVO)	OFERENTE
	<p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos SkyConnect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
15.	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
16	<p>Nota: la suscripción por un(1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Sim Card y el funcionamiento del sistema en general y la conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciara a contarse la suscripción por un (1) año.</p>	

EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimo una certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratante, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

Vale la pena recordar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, no se aceptan certificaciones si en una misma certificación se relacionan varios contratos.

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

ANEXO 3

MINUTA DEL CONTRATO

El presente Anexo se incluye como guía para las partes contratantes, en relación con las condiciones generales del contrato, pero esta minuta podrá ser modificada o complementada por parte del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, de acuerdo con la solicitud de oferta, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS No. ____ JEAVE-2012 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN y ____.

Los suscritos a saber: ___, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en ____, quien actúa en su carácter de _____, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No. _____, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia, representa al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, en adelante El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, y el (la) señor(a) _____, mayor de edad, con domicilio en (), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de ___ y representante legal de la sociedad _____, NIT No. _____, constituida mediante escritura pública No. _____ de la Notaría _____ del círculo de _____ del _____ de _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ el _____ de _____ bajo el No. _____, con matrícula _____, inscrita, clasificada y calificada en el registro de proponentes de la misma Cámara de Comercio el _____ de _____ de _____ bajo el número _____, renovada el _____ de _____ de 2010 según consta en los certificados expedidos por la mencionada Cámara de Comercio con fecha _____ de _____ de _____ (anexos al presente contrato), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: a) Que el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, requiere la adquisición de _____. b) Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2010 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de _____ M/CTE., según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 2012 expedido por el Jefe de presupuesto del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**. c) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en el numeral 4, literal d, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. d) Que el Gerente de Proyecto mediante ponencia presentada el _____ de _____ de 201_____, aprobada en acta No. _____ de la misma fecha, propuso a al Comité de Adquisiciones del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, del Ejército, recomendar al señor _____ aprobar el estudio de conveniencia y oportunidad y la **solicitud de oferta de la contratación directa** No. ____-12 cuyo objeto es la adquisición de _____ hasta por la suma de \$ _____. e) Que el _____ de _____ de 200_____ a las _____ horas mediante acta No. _____ se cumplió el acto de cierre de la contratación directa de carácter reservado No. _____ para la cual ofertaron las firmas _____. f) Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó acabo la Adjudicación mediante Resolución No. _____ de fecha _____, en la que el gerente del proyecto _____ en ponencia presentada el _____ de _____ de 201_____, aprobada en acta No. _____ de la misma fecha, propuso al Comité de adquisiciones del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, recomendar al señor _____, la adjudicación de la contratación por contratación directa de carácter reservado No. _____ para la adquisición de _____ a la firma _____, hasta por la suma de ____ (\$_____) M/CTE. g) Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto

pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

h) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA vende al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, la cantidad de _____ unidades de _____ a un costo unitario base de \$_____, más el 16% del I.V.A (Si aplica) que equivale a \$_____, para un valor total unitario de \$_____, en adelante el **M.D.N.**

– EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, por su parte compra el MATERIAL para el Ejército Nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en la solicitud de oferta de la Contratación directa No. ____-JAVE-2012 y la oferta presentada por el CONTRATISTA que hacen parte integral del presente contrato, en las cantidades y precios relacionados en la presente cláusula. **PARAGRAFO.- TRAMITE LICENCIA DE IMPORTACIÓN:** Por tratarse de bienes importados para efectos del presente contrato, EL CONTRATISTA diligenciará y tramitará la Licencia de importación ante el MINCOMEX, una vez aprobada la presentará en la Dirección de Comercio Exterior del Ejército Nacional quien tramitará la Exención del IVA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 14740 del MDN. Corresponde al CONTRATISTA por su cuenta tramitar la declaración de importación, el pago de aranceles, trámites de nacionalización y obligaciones cambiarias derivadas de la operación de acuerdo con la Resolución 8/2000. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR:**

El valor del presente contrato es por la suma de _____(\$_____) M/CTE., incluido el I.V.A. (Si aplica) Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, invocados con base en estas circunstancias **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato, o sea la suma de _____(\$_____) M/CTE., mediante giro directo a favor de la firma_____ a la cuenta corriente y/o de ahorros No. _____ del _____, en la siguiente forma: 1).

La suma de _____ PESOS CON _____ (\$_____) M/CTE. equivalente al _____ por ciento (%) como pago anticipado o anticipo en el mes de _____ de 200_____, previa la legalización del presente contrato y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, especialmente el de la situación efectiva de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional. 2).

El saldo, es decir, la suma de _____ PESOS CON _____ (\$_____) M/CTE. equivalente al _____ por ciento (%) restante, previa la suscripción y presentación del acta de recibo definitivo de la totalidad del MATERIAL a satisfacción del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, especialmente el de la situación efectiva de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor total del presente contrato, o sea la suma de _____(\$_____) M/CTE., mediante giro directo a favor de la firma_____ a la cuenta corriente y/o de ahorros No. _____ del _____, de acuerdo con la forma de pago establecida en el anexo No. 1 de la solicitud de oferta, previa suscripción y presentación de las actas de recepción de la totalidad del MATERIAL a satisfacción del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, especialmente el de la situación efectiva de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora. **CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN:** El plazo del presente contrato es de _____ (____) meses, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato. El acta de iniciación deberá suscribirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al

perfeccionamiento del contrato. (Cuando aplique). **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. _____, 2. _____, **CLÁUSULA SEPTIMA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:** El material objeto del presente contrato se entiende nuevo y fabricado en el año 2011 de acuerdo con las descripciones y especificaciones técnicas consignadas en la solicitud de oferta de la contratación directa No - y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA garantiza su vida útil de _____ durante _____ años, contados a partir de la entrega física del MATERIAL al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.**" Almacenamiento (o partir del uso, según el caso), en condiciones de uso y conservación normales. **PARÁGRAFO ÚNICO: RESPONSABILIDAD POR MATERIAL FALTANTE O DEFECTUOSO:** El CONTRATISTA entregará el MATERIAL al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, libre de faltantes, desperfectos y limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, se reserva la facultad de rechazar el MATERIAL y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la entrega no tendrá efecto legal o contractual alguno. El CONTRATISTA hará reposición del material que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, dentro del plazo de _____ días. **CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE ENTREGA Y REVISIÓN DEL MATERIAL:** EL CONTRATISTA entregará al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, la totalidad del MATERIAL relacionado en la cláusula primera de este contrato en el _____, de acuerdo con las cantidades y plazos que se indican a continuación, así: _____. Por cada entrega parcial y/o total del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, se levantará un acta, en la cual se hará constar el recibo a satisfacción por parte del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**; esta acta deberá ser suscrita por el supervisor, comité técnico y el representante designado por el CONTRATISTA. El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega parcial y/o total del MATERIAL a satisfacción del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**. Dentro de este plazo el supervisor y comité técnico, efectuarán las revisiones del MATERIAL de conformidad con lo establecido en el presente contrato. Las entregas parciales no dan lugar a pagos parciales _____. **PARÁGRAFO PRIMERO: INFORMACIÓN PARA ENTREGAS:** Se requiere que el CONTRATISTA con diez (10) días hábiles anteriores a cada entrega parcial o total del MATERIAL, informe por escrito a la _____ con fin de citar al Comité Técnico para que efectúe la recepción del MATERIAL. - - - - - **PARÁGRAFO SEGUNDO: ENTREGA DEL BIEN:** Para la entrega de los bienes para la División de _____ en el Batallón de _____ el supervisor y comité técnico verificará el cumplimiento de las características técnicas consignadas por el oferta presentada por el CONTRATISTA y con base en la cual se adjudicó el presente contrato. (si aplica). **CLÁUSULA NOVENA. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL:** Para la entrega del material, corresponde al supervisor y al comité técnico, emitir un concepto de inspección de calidad en el cual debe constar si el MATERIAL correspondiente a las entregas parciales o total, cumple o no con las especificaciones técnicas indicadas en la solicitud de oferta de la contratación directa No. ____-JAVE-2011 y la oferta presentada por el CONTRATISTA. El procedimiento para desarrollar lo anterior, se especificó en la cláusula quinta del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍA TÉCNICA:** EL CONTRATISTA garantiza al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, el MATERIAL objeto del presente contrato, contra cualquier defecto de fabricación y de calidad, incluidos los materiales utilizados como materia prima para su fabricación y/o estructura, sus componentes, accesorios y su tiempo de vida útil en almacenamiento (o partir del uso, según el caso) conforme a lo requerido por EL MATERIAL e instrucciones del fabricante, en correspondencia con las especificaciones técnicas y características incluidas en la solicitud de oferta de la contratación directa No ____ y la oferta presentada por el CONTRATISTA que hacen parte integral del presente contrato por un lapso de (_____) años contados a partir de la fecha de la entrega real y física del MATERIAL al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, mediante acta de recepción del MATERIAL. No obstante la aceptación y recepción final del Material por parte del **M.D.N. –**

EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, el CONTRATISTA garantiza que si durante dicho período se comprobare que se encuentra defectuoso será reemplazado por cuenta, y a todo costo del CONTRATISTA a satisfacción del M.D.N. – **EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.** En este caso corresponde al M.D.N. – **EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN,** notificar al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentarse la falla o el defecto en el MATERIAL y tendrá un plazo de _____ para reponer el material rechazado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la fecha de expedición del respectivo Registro Presupuestal, que cubra los siguientes amparos: a) **Cumplimiento del contrato** por la suma de _____ (\$_____) M/CTE., equivalente al diez por treinta (30%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al _____. b) **De buen manejo y correcta inversión del pago anticipado** por la suma de _____ (\$_____) M/CTE. equivalente al cien por ciento (100%) de dicho pago, la cual permanecerá vigente por un _____. c) **De calidad de los bienes entregados** por la suma de _____ (\$_____) M/CTE., equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. d) **Responsabilidad Civil Extracontractual** por la suma _____ (\$_____) equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de duración del contrato y cuatro meses más. En la póliza se debe indicar expresamente: "con una vigencia de _____ () meses, contados a partir de la fecha de recibo del MATERIAL, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN,** PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso se deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN,** Para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN,** podrá efectiva la garantía de seriedad de la oferta y aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN,** se remitirán a la _____ y/o al fax No. _____. Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al edificio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, Oficina de Contratos –BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN “TENIENTE ALEX TRUJILLO BUITRAGO”. – Aeropuerto el Dorado Puerta Nº6 – Nueva Zona de Aviación Bogotá y/o por el telefax 4135335. **CLÁUSULA DÉCIMATERCERA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han

incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN. las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañándolo de la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, el CONTRATISTA anexará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía única que ampara el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del MATERIAL dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. b) En el evento de presentarse devolución del material, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará multas con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del MATERIAL dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar el material, sino para las demás obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO TERCERO: FORMA DE APLICAR LAS MULTAS:** De acuerdo con el informe presentado por el supervisor del presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL, antes de imponer la multa, solicitará por escrito al CONTRATISTA que exponga los motivos del incumplimiento, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos por el CONTRATISTA y en caso de que éstos no sustenten el incumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes expedirá la Resolución motivada de imposición de multas, la cual se notificará personalmente al CONTRATISTA, el cual podrá interponer el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución. SI la administración no logra notificar personalmente al CONTRATISTA, esta notificación se surtirá por edicto por un término de diez días, con inserción de la parte resolutiva del acto administrativo. Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de la notificación por edicto, el contratista podrá interponer el recurso de reposición, de no hacerlo la Resolución quedará en firme. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma de _____ (\$ ____) M/CTE., equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones

judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. El incumplimiento de los pagos parafiscales determinados en la Ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 del 2003 parágrafo segundo, y el Decreto 282 de 2003 dará lugar a la declaratoria de caducidad del presente contrato. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que de lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales pre establecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- APPLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes mercantiles y civiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- ARBITRAMIENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el MDN-EJÉRCITO

NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En el evento de que EL CONTRATISTA notifique al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN la cesión de los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL CONTRATISTA, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así: a.) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido. b.) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso. c.) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cessionario. d.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. e) Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad, para realizar el pago al cessionario.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA: El transporte de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN (confirmar con área técnica y estudios previos cuales deben incluirse).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – dirección administrativa de la jefatura de Aviación no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de compraventa, así como del material objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el _____. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: 1) Suscribir el acta de iniciación de la ejecución del contrato. 2) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo

cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 3) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. 4) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 5) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN. considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 6) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. 7) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 8) MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN. no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de intervención o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN. la información que le requiera. 9) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. 10) Y tendrá las siguientes facultades en particular: a.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del material o bienes objeto del presente contrato. b.) Rechazar el material o bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. c.) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. d.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. e.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. f.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. g.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002. h.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de adiciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN "TENIENTE ALEX TRUJILLO BUITRAGO". EN LA RECEPCIÓN DE MATERIAL: La recepción del material objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere: además de la firma del mismo por las partes, la expedición del respectivo registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN – Ordenador del Gasto y de la suscripción del acta de iniciación de la ejecución del contrato por parte del supervisor.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- OTRAS OBLIGACIONES: IMPUESTOS - PUBLICACIÓN: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA por su cuenta, procederá a pagar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al perfeccionamiento y entrega de la copia del contrato, por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN el impuesto de timbre de conformidad con la Ley 6a. de 1.992 o de las normas que la adicionen o modifiquen, MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE

AVIACIÓN, está exento de éste. Adicionalmente deberá pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública del presente contrato, dentro del mismo plazo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del términos de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN. Por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acta de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE AVIACIÓN. Si el CONTRATISTA no compareciese a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN., realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometen al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) La solicitud de oferta de la contratación directa No ____-JEAVE-2012. b). El certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ del ____ de ____ de 200 ____ c) Las actas de la Unidad Asesora. d). Las ponencias presentadas por la Dirección de _____ al Comité de Adquisiciones. e). La oferta del CONTRATISTA. f). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se

deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá D. C., Colombia como su domicilio.
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, a los Por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN,

(Ordenador del Gasto)
CC. No. _____ de _____
POR EL CONTRATISTA,

Señor(a) _____
Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso de selección y contratación, Número 111-JEAVE-2012, convocada por MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido. En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, convocado por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, a través de la presente Solicitud de Oferta para la celebración de un contrato tendiente a la adquisición de (objeto del proceso de Contratación Directa), con destino al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en los términos prescritos en la Solicitud de Oferta que rigen el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN EJÉRCITO NACIONAL.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Solicitud Oferta en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto que:

1. El proponente que represento conoce y acepta el contenido total de la Solicitud de Oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. La propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga subordinadamente al proponente que represento.
3. Ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley.
4. El proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se trata de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Solicitud de Oferta y en la Ley.
6. Nos comprometemos a proveer al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Solicitud de Oferta, en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Solicitud de Oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y

gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Manifestamos que ni el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN Ejército NACIONAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural;

nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, subordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Manifestamos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Me obligo a suministrar, a solicitud del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. La presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
18. Recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
19. En caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. No nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2003).
21. Que el hecho de suscribir la presente carta de presentación no exime al proponente de ofertar todos los requisitos de carácter técnico, económico y jurídico exigidos dentro de la Solicitud de Oferta.
22. Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

**FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROONENTE**

PROONENTE:

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CONTRATO O CERTIFICACIONES	NOMBRE CONTRATISTA O PERSONA QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRATO

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

FORMULARIO No. 3

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE

Los elementos de verificación del presente formulario obedecen a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 4° del Decreto 1464 de 2010, que disponen: “(...) corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes”.

PROPONENTE

I. CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
TOTAL PATRIMONIO	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO

CONTADOR

REVISOR FISCAL O
CONTADOR PUBLICO INDEP.

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Señores

MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA
DE AVIACIÓN.

Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____/12.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente solicitud de oferta, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____ pesos (\$) discriminado de la siguiente manera:

FORMULARIO No. 4 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	
5.	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	
7.	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	
9.	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	

NOTA 1 : El proponente no deberá superar en su oferta el Presupuesto Máximo por ítem ni el presupuesto máximo Asignado Total Incluido IVA establecido en el presente Formulario No. 4 Valoración de la Propuesta Económica.

NOTA 2 : El proponente deberá OFERTAR todos los servicios requeridos incluidas todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO N°2 OFERTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, so pena de causal de rechazo.

NOTA 3: La calificación del precio se realizará sobre la oferta económica total realizada en el presente formulario.

Nota 4: La oferta debe ser presentada en pesos, so pena de causal de rechazo

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

17271

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Solicitud de Oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Dirección Administrativa JEAVE, adelanta un proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del JEAVE, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la JEAVE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la JEAVE, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.oo).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE, SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.6

ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI ___, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Min-comercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIF sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano).

SI ___, PORCENTAJE ___ % DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Min comercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Min comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: -

-Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

SI _____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.7)

SI _____ ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

-Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 60 puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados)

así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIF sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

b.-) EN EL EXTERIOR:

-Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima NACIONAL (Colombiana)

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____ %

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que el bien sea considerado acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del valor del bien en fábrica, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara los 15 puntos.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material el MINISTERIO verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

CORDIALMENTE;

Teniente Coronel **PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES**
Director Administrativo de la Jefatura de AVIACIÓN del Ejército
(Ordenador del gasto)

ABG. JAVIER BENAVIDES SAENZ
Comité Jurídico Estructurador

ECO. MARCO TULIO FONSECA PRIETO
Comité Económico Estructurador

SV. JUAN CARLOS VILLANUEVA
Comité Técnico Estructurador

TE. EDGAR ANDRES BELLO PEÑARANDA
Comité Técnico Estructurador

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto

Vo. Bo

CT OLIMPO SILVA ROJAS
Oficial precontractual JEAVE.

Vo. Bo

CT. ANDRES POLANCO VALENCIA
Director de Gestión Financiera JEAVE

Dr. ANTONIO JOSÉ MENDOZA
Asesor externo JEAVE

Observación ¹⁹ SOLICITUD DE OFERTA

Satellite Communication Services S.A.

Sucursal Colombia

NIT: 900341368-2



Bogotá 5 de Junio de 2012

Señores

Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación del Ejército
La ciudad.

ASUNTO: Observaciones Solicitud Oferta - No. 111-JEAVE-2012

Por medio de la presente nos permitimos presentarles algunas observaciones al proceso en referencia con el fin de aclarar algunos conceptos y alcances de la oferta así:

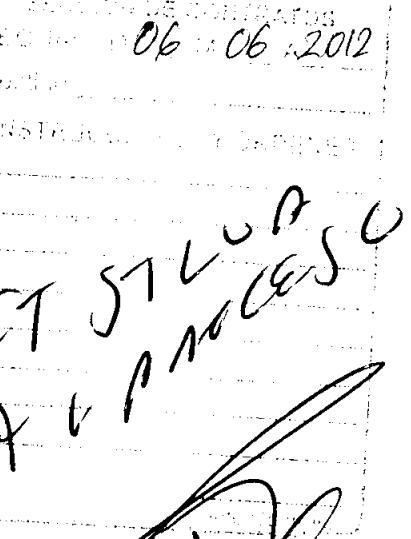
1. **EXPERIENCIA** (pag. 34), teniendo en cuenta que parte de la union temporal es una sucursal de empresa extranjera y que no cuenta con certificaciones como las solicita el pliego, se solicita se contemple aceptar como documentos validos las facturas, ordenes de compra y documento de recibo a satisfaccion, para validar la experiencia.
2. Para el caso de los estados financieros de la empresa extranjera con sucursal en Colombia, se presentan los estados de casa matriz o los de la sucursal.
3. **CONECTIVIDAD y ACCESABILIDAD**, Numeral 1, literal h), "la empresa suministrará y sostendrá un servicio de internet de 10 Mb... en Tolemaida y Bogotá", se solicita se estudie el requerimiento para el caso en Tolemaida, teniendo en cuenta que la infraestructura de los proveedores de internet solo alcanza un maximo (no garantizado) de 8 Mb en algunos sectores del area general del municipio de Melgar, de esa manera podria incluirse de "suministrar el servicio de Internet con el mayor ancho de banda que los operadores en el area puedan suministrar". Satellite Communication Services S.A. y la **UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC** solo pueden comprometerse a suministrar lo que los proveedors de este servicio ofrecen localmente.
4. **RECEPCION DE TRABAJOS** Numeral 13 Literal a), "Certificado de Comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo nivel de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejercito. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la aviación del ejercito", En nuestra propuesta ofrecemos realizar el recalculo de peso y balance con la información suministrada por Aviación Ejercito de la diferentes aeronaves a las que se le efecturan la instalación, entendemos que Aviación ejercito es el responsable directo de realizar el peso y balance final una vez instalados todos los equipos si se requiere.

RECD(1)

06-06-2012

INSTANT

AT 51 VOA
A t P noes o



Dr. Marco - Dr. Bernardo - G. GONZALEZ

- Concentración de respuesta

of ω_5) \rightarrow

Satellite Communication Services S.A.

Sucursal Colombia

NIT: 900341368-2



5. CAPACITACION Numeral 14 "Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecera capacitacion teorica practica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos tecnicos especialistas de estructuras y dos tecnicos especialistas de avionica en la instalación del sistema en las aeronaves de Aviacion Ejercito", El contratante como representante SKY CONNEC proveera todas las capacitaciones y entrenamiento necesario de los equipos SKY CONNEC y atraves del TAR Avionica General de Colombia se proveera entrenamiento de acuerdo al estudio de ingenieria donde se utiliza metodos estandar utilizados en la aviación.

Cordialmente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan M. Gonzalez".

Juan M. Gonzalez
Representante Legal

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y
RESPUESTAS.
ADENDAS**

**CIERRE. (Enterado Cierre – Planilla de
Recibo de Oferta – Acta de Cierre –
Hora Legal)**

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C. 08 de Junio de 2012

DE: Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

PARA: Delegados de Cierre del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012

Se informa a los señores Delegados para el cierre del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL" que el día 12 de Junio del 2012 a las 11:00 horas se llevará a cabo el mencionado acto.

Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo y Ordenador del Gasto JEAVE

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto

CT. OLIMPO SILVA ROJAS
Oficial Pre-Contractual JEAVE

SV. JACQUELINE MONTOYA QUINTERO
Secretaria del Cierre

ABG. JAVIER BENAVIDES SÁENZ
Asesor Jurídico

ELABORÓ: SV. MONTOYA

REVISÓ: CT. GONZALEZ

RESERVADO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

JEFATURA DE AVAICIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

OBJETO: "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL"

**PLANILLA RECIBO DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CARÁCTER RESERVADO
No. 111-JEAVE-2012**

No.	PRÓPRIO ENERGÉTICO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE MÓDULOS	FECHA HORARIO RECIBIDO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA
59	SATELYTEC	KRA. 9700236.23	3	JUNIO 10 ¹² 10:48 AM	JUAN M. Gómez

Capitán OLMITO SILVÁ ROJAS
Oficial Pre-Contractual Dirección Administrativa Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. 0227/
Registrada al folio No. 008 /

Lugar, fecha y hora: Bogotá D.C., 12 de Junio del 2012 11:00 horas

Intervienen:

DELEGADOS PARA EL CIERRE

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto
CT. OLIMPO SILVA ROJAS
Oficial Pre-Contractual JAVE
SV. JACQUELINE MONTOYA QUINTERO
Secretaria del Cierre
ABG.JAVIER BENAVIDES SAENZ
Asesor Jurídico

OFERENTE ASISTENTE AL ACTO DE CIERRE

JUAN GONZALEZ
DELEGADO AL CIERRE UNION TEMPORAL SATELYTEC

Asunto:

Reunión en la sala de conferencias de la Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional, de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, con el fin de llevar a cabo el Cierre o Recibo de Ofertas del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012 cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Cumplida la fecha 12 de Junio y hora 11:00 horas. Previstas para el cierre, se declaró cerrado el Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012 cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ

RESERVADO

RESERVADO

Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", acto seguido, se procede a contar los sobres allegados y a determinar el número de propuestas presentadas.

Se contabilizó un total de Tres (03) sobres, que corresponde a Una (01) propuesta presentada en original, Dos (02) copias y un CD por la empresa **UNION TEMPORAL SATELYTEC**, cuyos datos tomados del sobre original se relacionan a continuación:

1. Proponente: **UNION TEMPORAL SATELYTEC**

Póliza de Seriedad de la Oferta: No.18-44-101021831 con ESTADO a folios 31 al 41
Valor propuesta económica: \$451.838.910,00 a folio 62 al 63
Número de folios del original de la propuesta: 246

CONSTANCIAS

De esta manera se dio por concluido el acto de cierre del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" las 11:30 horas del día 12 de Junio de 2012.

En constancia, firman quienes intervinieron.

FIRMAS DELEGADOS PARA EL CIERRE

ABG.JAVIER BENAVIDES SAENZ
Asesor Jurídico

SV.JACQUELINE MONTOYA QUINTERO
Secretaria del Cierre

CT. OLIMPO SILVA ROJAS
Oficial Pre-Contractual JEAVE

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto

FIRMA OFERENTE ASISTENTE AL CIERRE

JUAN GONZALEZ
Delegado al cierre de UNION TEMPORAL SATELYTEC
CC. 284841 Extranjeria

... :: Hora Legal para Colombia :: - Mozilla Firefox

Archivo Editor Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Conectando...

Firefox evitó que este sitio abriera una ventana emergente.

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

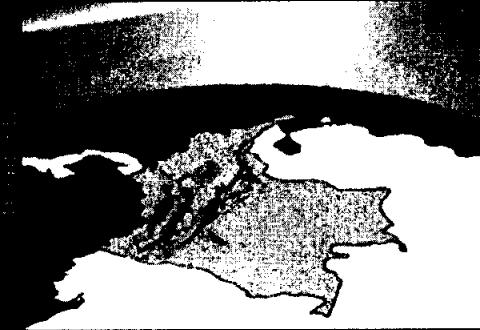
UTC Tiempo Universal Coordinado +5 horas

MARTES, 12 DE JUNIO DE 2012

11:00:00

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de internet que se encuentra instalada en su computador

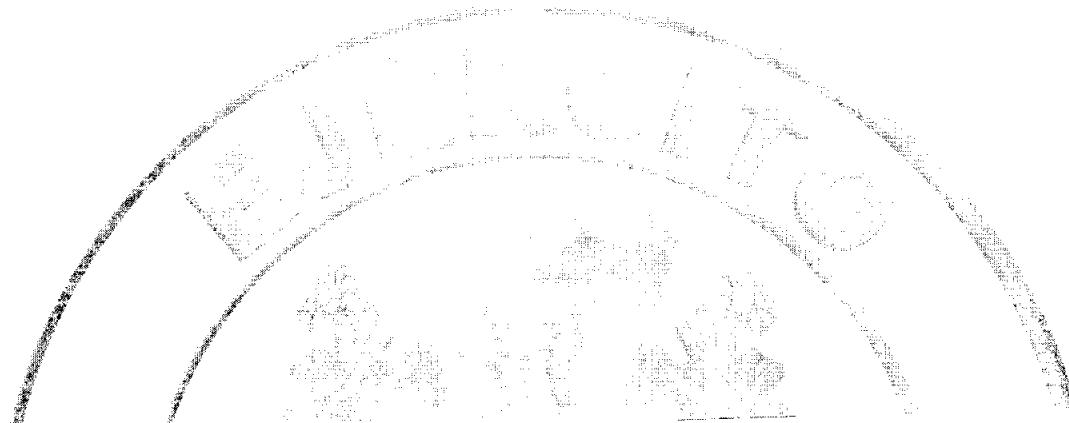
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5º del artículo 1º del decreto 2153 de 1997, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene y coordina el año hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es fijada de los patrones de referencia del laboratorio de Tiempo y Frecuencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

Esperando a horalegal.sic.gov.co...
[y Inicio](#) [Formato SUPERVIS...](#)



OFERTA ORIGINAL



UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

**FUERZA MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE AVIACIÓN**

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL
SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN
AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS
AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
NACIONAL”**

ORIGINAL

Bogotá D.C., JUNIO de 2012

0000001

DOCUMENTOS JURÍDICOS

00000002-

CARTA DE PRESENTACIÓN

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000003

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.; 12 de junio de 2012

Señores

MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso de selección y contratación, Número 111-JEAVE-2012, convocada por MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.

Yo, JUAN MANUEL GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar, en nombre de la UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, convocado por el MDN EJÉRCITO NACIONAL, a través de la presente Solicitud de Oferta para la celebración de un contrato tendiente a la adquisición del SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”, con destino al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rigen el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

Los ítems que se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de Oferta en el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

**SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”**

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000004

1. El proponente que represento conoce y acepta el contenido total de la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. La oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga subordinadamente al proponente que represento.
3. Ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley.
4. El proponente, en este caso UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. y LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S – LYSETEC S.A.S., JUAN MANUEL GONZÁLEZ, Carrera 97, No. 23G-23, Bogotá D.C., teléfono: 4130325 y fax: 4130326.
5. Nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley.
6. Que nos comprometemos a proveer al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la solicitud de oferta en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus anexos, sus formularios y adendas.

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONNEXIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL"

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000005

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Manifestamos que ni el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que la ni solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y,

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONNEXIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

. 0000006

en consecuencia, consideramos que el MDN Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

13. Los suscritos: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. y LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S. integrantes de la UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, subordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Manifestamos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
16. La presente oferta consta de 246 folios distribuidos en tres (3) fólderes.
17. Recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección: Carrera 97, No. 23G-23, Bogotá D.C.
18. En caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo,

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONNEXIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

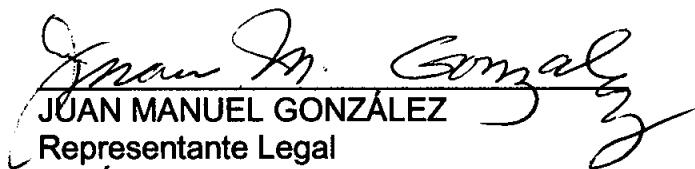
FOLIO No.

00000007

deberán consignarse en la cuenta que se abrirá a nombre de la UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC.

19. No nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2003).
20. Que el hecho de suscribir la presente carta de presentación no nos exime al proponente de ofertar todos los requisitos de carácter técnico, económico y jurídico, exigidos dentro de la solicitud de oferta.

Cordialmente,



JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

0000008

CONVENIO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

0000009

CONVENIO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, **SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.**, sociedad comercial, identificada con el NIT 900.341.368-2, debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 162 otorgada el día 28 de enero de 2010 en la Notaría 28 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de febrero de 2010 bajo el No. 00184557 del Libro VI, con matrícula mercantil número 01963489, representada en este acto por JUAN MANUEL GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con Pasaporte. No 212144400 y cedula de extranjería No. 284.841, en su calidad de Representante Legal, con amplias facultades al efecto, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y Poder General adjunto, y **LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S.**, sociedad comercial, identificada con el NIT 900.034.122-1, debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 0001160 otorgada el día 30 de junio de 2005 en la Notaría 62 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de julio de 2005 bajo el No. 01001534 del Libro IX, con matrícula mercantil número 01507790, representada en este acto por JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía. No. 16.859.543, en su calidad de Representante Legal, con amplias facultades al efecto, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; se ha convenido constituir mediante el presente documento, una **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de Solicitud de Oferta No. 111-JEAVE-2012 del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, quedando en virtud de este acuerdo reguladas las relaciones entre las partes integrantes de la Unión Temporal, en los términos, condiciones, obligaciones y derechos expresados en las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA. OBJETO.- La Unión Temporal que se constituye mediante el presente documento, denominada “**UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC**” está conformada y/o integrada por **SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.** y **LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S.** y tiene por objeto participar de manera conjunta en el proceso de Solicitud de Oferta No. 111-JEAVE-2012, ante el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN**, de acuerdo con el pliego de condiciones que rige el citado proceso, presentar la propuesta, actuar en todas las instancias del proceso, cumplir todos los requisitos del pliego de condiciones, ejecutar todos los actos, en los términos previstos por la

J. G

Entidad Contratante, y suscribir todos los documentos que se requieran y el contrato, en caso de que la **UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC** resulte beneficiaria de la adjudicación.

Dicha participación conjunta comprende además, la legalización, ejecución y liquidación del contrato que llegare a firmarse entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN** y la **UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC**, y el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades que se adquieran como consecuencia de la adjudicación, del proceso de Solicitud de Oferta No. 111-JEAVE-2012, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**”.

SEGUNDA. La Unión Temporal que por medio del presente documento se constituye se denomina “**UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC**”, en adelante la “**Unión Temporal**” y en virtud de ella todos y cada uno de los integrantes de la **Unión Temporal** se comprometen desde ahora, por medio de este documento presentar oferta conjunta y a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, suscripción y legalización del mismo.

TERCERA. Quienes suscriben el presente compromiso declaran que entre ellos existe responsabilidad solidaria e indivisible, sin condicionamiento alguno, en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, su cumplimiento, ejecución, liquidación y garantías y en general para todos los efectos que del contrato y de la propuesta se deriven, y por consiguiente la asumen tanto en la fase precontractual como en la contractual y postcontractual. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de todo el proceso contractual, afectan a todas las personas que integran la **Unión Temporal**, que por este documento se conforma. Para efectos de la aplicación de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato declaran que su participación en la propuesta y en la ejecución de sus obligaciones contractuales se suscribe a las actividades aquí descritas y de acuerdo a los siguientes porcentajes:

A. SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

00000011

CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON "LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Porcentaje de participación de SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. – Cincuenta y cinco por ciento (55%).

Las actividades de SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. se describen a continuación:

Conectividad de voz y datos para todas las Aeronaves del contrato, 02 puestos de control mobiles con el sistema de geo-posicionamiento Skyconnect instalado.
Fabricacion de arneses, estudios de Ingeniería, certificaciones, e instalaciones en las aeronaves incluidas en el contrato.

B. LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S.

CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON "LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Porcentaje de participación de LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S. – Cuarenta y cinco por ciento (45%)

Las actividades de LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. - LYSETEC se describen a continuación:

Suministro de servicio de Internet para los centros en Tolemaida y Bogota
Apoyo Logístico y administrativo para la ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1.- La facturación ante el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación, se va a presentar en forma conjunta, para lo cual, se constituirá un NIT para la Unión Temporal, a

j.G

00000012

través del cual, el Fondo Rotatorio de la Policía recibirá la facturación relacionada con el contrato que se celebre, y por lo tanto sus integrantes se comprometen a través del Representante Legal a indicar el número del NIT al momento de suscripción del contrato.

PARAGRAFO 2.- Independientemente de las actividades que debe desarrollar cada uno de los socios de la UNION TEMPORAL SATELYTEC; se declara que existe responsabilidad solidaria e indivisible para el cumplimiento del objeto contractual, para el cual fue creado el presente convenio.

CUARTA.- Los integrantes de la **Unión Temporal** que por este documento se integra, convienen que no habrá cesiones del contrato entre los miembros que la integra, a no modificar las participaciones señaladas anteriormente, ni a efectuar cesiones de los derechos de participación a terceros sin el consentimiento previo y escrito del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación. Así mismo, queda expresamente convenido que durante el término de duración de la **Unión Temporal SATELYTEC**, la misma no será disuelta ni liquidada.

QUINTA.- Se hace constar además que quienes están suscribiendo este compromiso disponen de atribuciones suficientes para representar a sus respectivas empresas, para comprometerlas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven de la presente **Unión Temporal**.

SEXTA.- Las partes declaran que en la ejecución del presente convenio y durante el cumplimiento y la ejecución de las demás obligaciones que les correspondan en virtud de la presentación de la oferta y de la eventual suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que habría lugar en caso de adjudicación, ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principios de la buena fe contractual y pre-contractual, la sana competencia y el cumplimiento de la Normatividad Nacional y la ética empresarial.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que durante el desarrollo de las operaciones contractuales derivadas del presente convenio, de la oferta que se presente y de la eventual, suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que habría lugar en caso de adjudicación, observarán un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto de tales negocios jurídicos con fundamento en los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad, respetando la normativa

J. G

jurídica legal y reglamentaria vigente en materia de política antidrogas y actos contra el narcotráfico y la corrupción.

OCTAVA.- Se prohíben expresamente todos los actos y convenios entre las partes, por las cuales pudiera crearse o se genere una situación de monopolio o limiten la libre competencia, todo de conformidad con los Principios Constitucionales y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia.

NOVENA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos del **Proceso de Solicitud de Oferta No. 111-JEAVE-2012** y del contrato que de ella se derive, ante el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, se consignan a continuación la dirección del domicilio de la **Unión Temporal** y de sus integrantes, a saber:

- A. **UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC**, Carrera 97, No. 23G-23, Bogotá D.C. – Colombia, Teléfono No. 4130325, Fax: 4130326, E-mail: scs.jmgonzalez@gmail.com; info@lysetec.com.
- B. **SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.**, Carrera 97 No. 23G-23, Bogotá D.C. – Colombia
- C. **LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S.**, Carrera 53 No. 44-52, Bogotá D.C., Colombia.

DÉCIMA: REPRESENTACIÓN DE LA UNION TEMPORAL, Los miembros de la **Unión Temporal** de manera unánime designan a **JUAN MANUEL GONZALEZ** identificado con Pasaporte No. 212144400 y cedula de extranjería 284.841, como su Representante Legal Principal y como suplente del Representante Legal a **JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO**, identificado con C.C. 16.859.543 de El Cerrito. Para estos efectos, el Representante Legal, está autorizado para (i) firmar la carta de presentación de la propuesta y para suscribir y/o diligenciar todos los documentos de la misma, según se exige en el pliego de condiciones; (ii) notificarse del acto de adjudicación y suscribir todos los demás documentos, actos y/o contratos que se requieran dentro del proceso o en las etapas posteriores en el evento en que la Unión Temporal resulte adjudicataria del presente proceso; (iii) suscribir los demás documentos y realizar los demás actos que puedan resultar necesarios para el cabal cumplimiento del mandato que por este instrumento se les confiere y, en particular, para dar cumplimiento a todas las obligaciones que les correspondan en el evento de resultar la **Unión Temporal** adjudicataria del Proceso de Solicitud de Oferta No. 111-JEAVE-2012, efectuada por el MINISTERIO

JG

.. 00000014

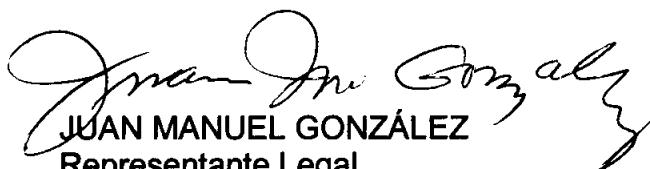
DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN y del contrato; (iv) suscribir todas las pólizas exigidas en el pliego de condiciones del proceso de Solicitud de Oferta No. 111-JEAVE-2012, efectuada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, y, (v) ejecutar todas las funciones inherentes y necesarias a efectos de que la Unión Temporal cumpla con todas las obligaciones que le competen tanto frente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, como frente a la ley y las autoridades en general.

DÉCIMA PRIMERA: La Unión Temporal permanecerá vigente durante el término de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. Durante este término no será disuelta ni liquidada la Unión Temporal, ni habrá cesión del contrato entre quienes la integran.

DÉCIMA SEGUNDA: La Unión Temporal puede ser consignataria de toda la mercancía que esta requiera importar, al igual que adelantar todas las operaciones de transito aduanero requeridas en la importación de mercancía necesarias para la ejecución del objeto del contrato (artículo 1 del decreto 2942 de agosto 3 de 2007).

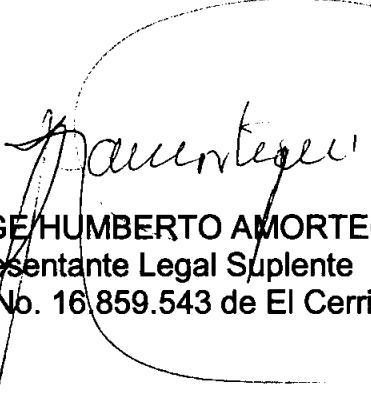
Para Constancia se firma en Bogotá D.C., el primer (1er) día del mes de junio del año Dos Mil Doce (2012), por:

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.,


JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal
Pasaporte No. 212144400
cedula de extranjería 284.841

J.M.G.

00000015

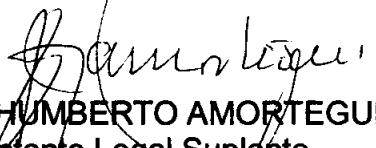
LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S.

JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
Representante Legal Suplente
C.C. No. 16.859.543 de El Cerrito

Aceptamos:

UNION TEMPORAL SATELYTEC

JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal
Pasaporte No. 212144400
Cedula Extranjeria No. 28.48.41



JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
Representante Legal Suplente
C.C. No. 16.859.543 de El Cerrito

g 6

• 00000016

**PODER GENERAL AMPLIO Y
SUFICIENTE DE SATELLITE
COMMUNICATION SERVICES S.A.**

• 00000017

PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE



SE PANTANOS por el presente, que "SATELLITE COMMUNICATION SERVICES, S.A.", una corporación creada en Panamá, República de Panamá (en lo sucesivo denominado "EL PODERDANTE"), ha hecho, nombrado, constituido y designado al Sr. JUAN MANUEL GONZALEZ, con el pasaporte numero 212144400 (en adelante "EL APODERADO") con poder para actuar en nombre de la EMPRESA, a hacer y ejecutar en todas partes del mundo todos o algunos de los actos y lo siguiente, a saber:

A: Para abrir, operar y cerrar cuentas bancarias corporativas o de otro tipo, depósitos u otras cuentas bancarias; elaborar, endosar y firmar cheques, depositar dinero, en nombre de LA SOCIEDAD, y en general para llevar a cabo cualquier otra transacción bancaria en nombre de LA SOCIEDAD;

B: Para celebrar cualquier acuerdo con cualquier gobierno o autoridades (supremo, municipal, local o de otro tipo) o cualquier corporación, sociedades fiduciarias, bancos, empresas o personas, y obtener de estos gobiernos, autoridades, corporaciones, empresas o personas, cualquier cargo, contratos, decretos, subsidios, licencias, concesiones, derechos, privilegios y concesiones que el mencionado APODERADO considere conveniente en interés de LA SOCIEDAD;

C: Para comprar o adquirir de otro modo, y para vender, permutar, arrendar, ceder, o y tratar con bienes muebles y bienes personales y los derechos reales de todo tipo en nombre de LA SOCIEDAD;

D: Exigir y recibir de todas las personas, firmas, empresas u otros organismos en deuda con LA SOCIEDAD todas las deudas y otras sumas de dinero ahora o en cualquier momento, en lo sucesivo, debido a ellos, y dar y ejecutar todos los recibos y las descargas necesarias para la misma facultad de aceptar la seguridad y dar tiempo para el pago de cualquier deuda o parte de ella, y sobre la falta de pago de tales deudas, de establecer y procesar cualquier procedimiento legal o cualquier otro procedimiento autorizado por la ley para obtener el pago de la misma que puede parecer adecuado o conveniente al mencionado APODERADO;

E: A firmar, sellar, hacer y ejecutar todos los contratos, escrituras, contratos y documentos que sean necesarias o convenientes;

F: En general, para actuar como un agente para LA SOCIEDAD y para ejecutar y llevar a cabo en nombre de LA SOCIEDAD todos los actos legales y razonables a todos los efectos como LA SOCIEDAD puede o podría hacer en nombre de sus accionistas;

G: EL APODERADO también está facultado para delegar y transferir los derechos de acuerdo con este poder, en parte o en su totalidad, a una tercera persona;

H: EL APODERADO de la compañía se compromete a indemnizar a los directores o cualquier otra persona designada de LA SOCIEDAD con respecto a todos los costos, gastos y daños que puedan sufrir en relación al mismo;

08 JUN 2012

LA SOCIEDAD ratifica y confirma que todo lo que EL APODERADO hace legalmente se realiza en virtud del presente poder.

En fe de lo cual, firmo y otorgo este PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE, al quinto (5) día del mes de Junio del año dos mil doce (2012).


Gerasimó Samudio
Secretario y Representante Legal de
President Services International, Inc.



El suscrito, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

IMAGEN REDUCIDA

05 JUN 2012

Jaime Eduardo Guillén Anguizola
Notario Público Cuarto

Testigo	Cédula	Testigo	Cédula
8-263-726	X	8-160-388	X

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Fernando C. Furlán
3 quien actua en calidad de Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de ✓

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el dia 6 JUN 2012
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 31441
9 Sello/timbre ✓ 10 Firma W. Juan de la



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

08 JUN 2012

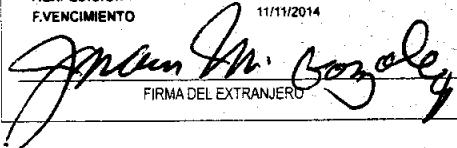
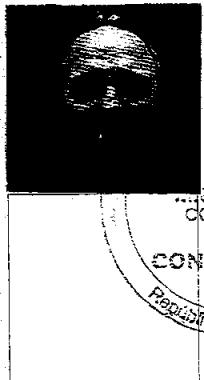
W. Juan de la

IMAGEN REDUCIDA

00000018

DOCUMENTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

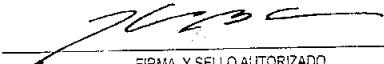
00000019

	República de Colombia CONTRASEÑA Cédula de Extranjería
MIGRACIÓN COLOMBIA Ministerio de Relaciones Exteriores	TEMP
NUMERO APPELLIDOS NOMBRES NACIONALIDAD F.NACIMIENTO SEXO F.EXPEDICION F.VENCIMIENTO	284841 GONZALEZ JUAN MANUEL ESTADOUNIDENSE 22/08/1949 00:00:00 M RH O+ 29/03/2012 11/11/2014
 FIRMA DEL EXTRANJERO	
 INDICE DERECHO	

El titular del presente documento debe informar a **MIGRACIÓN COLOMBIA**, todo cambio de empleador, residencia, profesión, ocupación u oficio dentro de los quince [15] días siguientes a la fecha en que se produzca el hecho.
 Antes del vencimiento de su visa, ésta debe ser renovada. En caso de pérdida de este documento, avisar inmediatamente a **MIGRACIÓN COLOMBIA**.
 Esta contraseña es válida como documento de identidad hasta tanto le sea entregada su cédula de extranjería original y deberá ser reintegrada a **MIGRACIÓN COLOMBIA**.

RACION

The bearer of this identification must inform to **MIGRACION COLOMBIA** any change of employer, home address, profession, occupation or activity within the next fifteen (15) days of the said change.
RENOVATION must be renewed a month before expiring. In case of this I.D is lost or stolen, please report the fact to **MIGRATION COLOMBIA** immediately.
 This temporary document is valid as an I.D. until its original be issued and it must be returned to **MIGRATION COLOMBIA**.


FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

CONTRASEÑA

151

00000026

The Secretary of State of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national
of the United States named herein to pass without delay or hindrance
and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prise par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délayage,
difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRES / FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo : Code / Código : Passport No. / N° du Passeport / N° de Pasaporte

Surnames / Nom / Apellidos

GONZALEZ

Given names / Prénoms / Nombres

JUAN MANUEL

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

22 Aug 1949

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
CUBA

Vizibility - Autorità - Autoridari

National

National
Report Center

11 Nov 2014

Amendments / Modificaciones / Enmiendas

See Page 24

See Page 24

P<USAGONZALEZ<<JUAN<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<<

2121444000USA4908229M14111111<<<<<<<<<<<<02

• 00000021

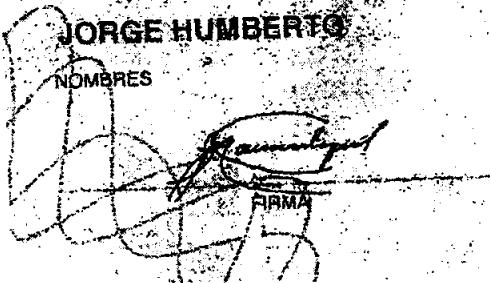
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.859.543****AMORTEGUI ACEVEDO**

APELLIDOS

JORGE HUMBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1969****BOGOTA D.C.**
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

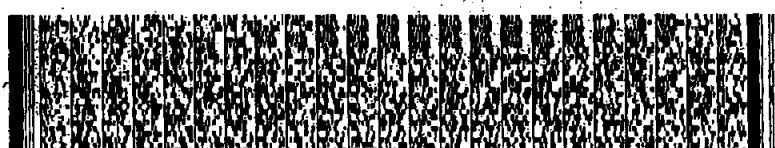
G.S. RH

M

SEXO

26-DIC-1988 EL CERRITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES


A-1507600-00125877-M-0016859543-20081107

0005525977A 2

1790006985

-! 00000022

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

TRANSLATION

**REPUBLIC OF PANAMA
PUBLIC REGISTRY OF PANAMA**

No. 581201

00000023

PAG. 1
// GLJOPA20 //

CERTIFIES
SIGHTING THE APPLICATION 12 - 1086151

-THAT THE CORPORATION:

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES, S.A.

IS FOUND REGISTERED UNDER THE MICROFICHE **515702** DOC. **905202** SINCE THE
TWO OF FEBRUARY OF TWO THOUSAND SIX,

-THAT THE CORPORATION IS CURRENTLY IN GOOD STANDING

-THAT THE SUBSCRIBERS ARE:

- (1) PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC.
- (2) SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC.

-THAT THE DIRECTORS ARE:

- 1) PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC.
- 2) SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC.
- 3) TREASURER SERVICES INTERNATIONAL, INC.

-THAT THE DIGNITARIES ARE:

PRESIDENT	: PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC.
TREASURER	: TREASURER SERVICES INTERNATIONAL, INC.
SECRETARY	: SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC.

-THAT THE LEGAL REPRESENTATION IS EXERCISED BY:

THE PRESIDENT SHALL HAVE THE LEGAL REPRESENTATION OF THE CORPORATION AND IN
HIS ABSENCE, CAN BE ANY OF THE DIGNITARIES.

-THAT ITS REGISTERED AGENT IS: PANAMA OFFSHORE LEGAL SERVICES (POL)

-THAT ITS CAPITAL IS OF *****10,000.00 AMERICAN DOLLARS.

THE AUTHORIZED SHARE CAPITAL IS OF TEN THOUSAND DOLLARS, DIVIDED IN TEN THOUSAND
SHARES, WHICH CAN BE NOMINATIVE OR BEARER, INTERCHANGEABLE ONE FOR THE OTHER,
TRANSFERABLE, FRACTIONABLE, AND WITH A NOMINAL VALUE OF ONE DOLLAR EACH

-THAT ITS DURATION IS PERPETUAL

-THAT ITS DOMICILE IS PANAMA

EXPEDITED AND SIGNED IN THE CITY OF PANAMA, THE SIXTH OF JUNE
OF TWO THOUSAND TWELVE, AT 09:50:42, A.M.

NOTE: THIS CERTIFICATION PAID RIGHTS
FOR ONE VALUE OF US\$ 30.00
VERIFICATION NO. 12 - 1086151
CERTIFICATE NO. S. ANONYMOUS - 067295
DATE: Wednesday 06, June of 2012

// GLJOPA20 //

SEAL
(SIGNED)
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFIER

STAMPS

APOSTILLE

(Convention of La Haye of October 5, 1961)

1. Country Panama.

In Panama the present public document

2. has been signed by ELIZABETH QUIJADA R

3. who acts in the position of CERTIFIER

4. and it has the seal / stamp of 30

CERTIFICATE

5. In Panama 6. the day 06/JUNE/2012

7. by ADMINISTRATIVE DIRECTIONS

8. Until number 31.436

9. seal / stamp 2

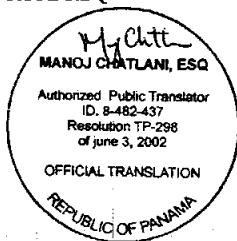
10. Sign (signed) Migdalia de Soto

SEAL
STAMPS

08 JUN 2012

THE FOREGOING TEXT IS A LITERAL AND FAITHFUL TRANSLATION OF AN ORIGINAL
DOCUMENT IN THE SPANISH LANGUAGE REQUESTED BY THE CLIENT. JUNE, 2012

IMAGEN REDUCIDA





REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

ISSN
00000024

No. 581201

PAG. 1
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 1086151

QUE LA SOCIEDAD :

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA #15762.DOC.

905202 DEBENIR EL

20 DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- () 1) PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC.
- () 2) SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC.

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC.
- 2) SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC.
- 3) TREASURER SERVICES INTERNATIONAL, INC.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- | | |
|------------|--|
| PRESIDENTE | : PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC. |
| TESORERO | : TREASURER SERVICES INTERNATIONAL, INC. |
| SECRETARIO | : SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC. |

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN
AUSENCIA DE ESTE LA PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LOS DIGNATARIOS.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: PANAMA OFFSHORE LEGAL SERVICES (POLIS)

- QUE SU CAPITAL ES DE *****/10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN
DIEZ MIL ACCIONES QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR,
INTERCAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS, CERTIBLES, FRACCIONABLES Y
DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL SEIS DE JUNIO
DEL DOS MIL DOCE A LAS 09:50:42, A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 1086151
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 067295
FECHA: Miércoles 06, Junio de 2012
// GLJOPAZO //

08 JUN 2012

Elizabeth Diaz
ELIZABETH GUILLETA
CERTIFICANTE



IMAGEN REDUCIDA



IMAGEN REDUCIDA
APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Elizabeth Aufder
3 quien actua en calidad Certificada
4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 6 JUN 2012
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 31436
9 Sello/timbre 10 Firmas Miguel de O.



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

08 JUN 2012

Miguel de O.



01

1568/4

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

. 00000025

SEDE SALITRE

4 DE JUNIO DE 2012

HORA 11:12:54

R034936431

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S A

N.I.T. : 900341368-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01963489 DEL 10 DE FEBRERO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$81,444,304

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 97 NO. 23 G 23

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : satellitecomunication@comcast.net

DIRECCION COMERCIAL : CR 97 NO. 23 G 23

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : satellitecomunication@comcast.net

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 162 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00184557 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S A. DOMICILIADA EN LA REPUBLICA DE PANAMÁ DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
7993	2011/06/29	0029	BOGOTA D.C.	2011/07/22	00200843

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A. LA SUCURSAL TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL TODAS O CUALESQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES PARA CURSAR Y TRAMITAR CORRESPONDENCIA PÚBLICA; PRESTAR SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS CON LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO LO MISMO QUE EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, ENSAMBLE, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS PARA

ESTOS FINES; DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOFTWARE, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES DE EQUIPOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON COMUNICACIONES Y AVIÓNICA, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, BIPERS, INTERNET Y AVIÓNICA, COMUNICACIONES SATELITALES Y EN LAS DEMÁS AFINES A SU ACTIVIDAD PRINCIPAL. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: (A) ESTABLECER, DESARROLLAR Y EXPLOTAR TODO TIPO DE INVERSIONES; (B) DEDICARSE AL NEGOCIO DE LA PRESTACIÓN DE CUALESQUIERA SERVICIO, COMERCIO AL POR MAYOR Y/O AL POR MENOR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MERCANCÍAS Y BIENES EN GENERAL Y/O REALIZAR INVERSIONES EN TODAS SUS RAMIFICACIONES; (C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRIENDAR, HIPOTECAR, PIGNORAR, GRAVAR O DE CUALQUIER FORMA ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS REALES O PERSONALES Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES; Y, EN TANTO SEA DUEÑA DE LOS MISMOS, EJERCER TODOS LOS DERECHOS, FACULTADES Y PRIVILEGIOS QUE COMO PROPIETARIO ÉSTOS LE OTORGUEN; (D) OBTENER Y EXPLOTAR LICENCIAS, CONCESIONES, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL, RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD CARACTERÍSTICA Y CONCEDER LICENCIAS CONTRACTUALES U OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN A TERCEROS; (E) PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS; VINCULARSE A ELLAS COMO ASOCIADO, CON EL OBJETO DE ASEGURAR Y FACILITAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MERCANCÍAS, EL MERCADO Y LA DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS O PRODUCTOS INTERMEDIOS, LA UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE SUS PRODUCTOS Y/O SUBPRODUCTOS, LA OBTENCIÓN DE OTRAS VENTAJAS DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, INDUSTRIAL, FINANCIERO O TÉCNICO; (F) TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA Y EMITIR BONOS, OBLIGACIONES O ACCIONES ASIMILADAS A OBLIGACIONES, CHEQUES, LETRAS, PAGARES U OTROS COMPROMISOS A CAMBIO DE CUALQUIER PRESTACIÓN Y GARANTIZAR LOS MISMOS CON PREnda O HIPOTECA DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, YA SEAN INMUEBLES O MUEBLES, O BIEN, SIN GARANTÍA ALGUNA; (G) CELEBRAR, EJECUTAR, CUMPLIR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS QUE SON DE SU GIRO DE NEGOCIOS, TALES COMO COMPRAVENTA, SUMINISTRO, MANDATO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, AL IGUAL QUE AFIANZAR, AVALAR O DE CUALQUIER FORMA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, FIRMA, ASOCIACIÓN, INSTITUCIÓN, CORPORACIÓN FINANCIERA, BANCO O SOCIEDAD ANÓNIMA YA SEA PÚBLICA O PRIVADA; Y (H) EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA EN CALIDAD DE PRINCIPAL, AGENTE, CONTRATISTA, PROFESIONAL U OTRO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE. SE DECLARA DE MANERA EXPRESA QUE LOS OBJETIVOS ENUMERADOS EN CADA PARÁGRAFO DE ESTA CLÁUSULA, NO ESTARÁN DE FORMA ALGUNA LIMITADOS O RESTRINGIDOS POR LA REFERENCIA A/O INJERENCIA DE LOS TÉRMINOS DE CUALQUIER OTRO PARÁGRAFO O CLÁUSULA, SALVO QUE SE EXPRESE LO CONTRARIO EN DICHO PARÁGRAFO; Y, DICHOS OBJETIVOS PODRÁN SER EJERCIDOS POR SEPARADO, COLECTIVAMENTE O EN CUALQUIER COMBINACIÓN QUE LA SOCIEDAD



01

1 1 9 0 2 9 7 4 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000026

SEDE SALITRE

4 DE JUNIO DE 2012 HORA 11:12:54

R034936431

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 162 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00184557 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

MANDATARIO

GONZALEZ JUAN MANUEL

P.P. 000000212144400

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *



15ER/V

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000027

SEDE NORTE

5 DE JUNIO DE 2012 HORA 13:48:20

R034954629

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S A S PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA LYSETEC S A S

SIGLA : LYSETEC S A S

N.I.T. : 900034122-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01507790 DEL 18 DE JULIO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,067,624,758

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 53 NO. 44 52

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : revisor@andcom.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 53 NO. 44 52

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : revisor@andcom.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001160 DE NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01001534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS LIMITADA Y COMO SIGLA LYSETEC LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4519 DE NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01396454 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS LIMITADA Y COMO SIGLA LYSETEC LTDA POR EL DE: LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S A S PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA LYSETEC S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4519 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C., DEL 01 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 06 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01396454 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S BAJO EL NOMBRE DE: LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S A S PERO PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA LYSETEC S A S

CERTIFICA:

REFORMAS :

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186750
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186758
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186759
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186760
0001608	2008/08/12	0015	BOGOTA D.C.	2008/08/28	01238113
0001608	2008/08/12	0015	BOGOTA D.C.	2008/08/28	01238116
4519	2010/07/01	0009	BOGOTA D.C.	2010/07/06	01396451
4519	2010/07/01	0009	BOGOTA D.C.	2010/07/06	01396452
4519	2010/07/01	0009	BOGOTA D.C.	2010/07/06	01396454
9751	2010/12/30	0009	BOGOTA D.C.	2010/12/30	01442413
18	2011/07/11	0000	BOGOTA D.C.	2011/07/12	01495273

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDAD QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. 2) LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS AL IGUAL QUE DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, PIEZAS, Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. 3) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA. 4) DISEÑO, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. 5) LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ÓPTICOS Y DE MEDICIÓN, AL IGUAL QUE DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, PIEZAS Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. 6) VERIFICACIÓN DE DISEÑOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL) EL SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIONES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS A LOS QUE SE REFIERE LOS NUMERALES UNO Y DOS (2 Y 3) PRECEDENTES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ALQUILER DE LOS MISMOS. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DE ASESORÍA, A PROYECTOS DE INGENIERÍA. 8) LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ALÁMBRICA, INALÁMBRICA, SATELITAL, INFRARROJOS, SISTEMAS DE MICROONDAS Y AFINES, ACCESORIOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE ELLOS Y DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS. 9) LA ELABORACIÓN, ADAPTACIÓN, VENTA E INTRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL ESPECIALIZADO. 10) LA PRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES QUE ELLAS SUMINISTREN. 11) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, COMO SU ALQUILER Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS. 12) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR DE TODA CLASE DE: A) APARATOS DE AUDIO, VIDEO, GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO DE TELEVISIÓN, ACCESORIOS, PARTES, BATERÍAS Y MEDIOS DE SUMINISTROS DE ENERGÍA. B) EQUIPOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS O PROGRAMAS DE SOFTWARE DE PRECISIÓN, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN, INSPECCIÓN, SEGURIDAD, INTELIGENCIA O COMPARACIÓN, C) EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES Y PERSONAL, SUS PARTES Y ACCESORIOS, D) EQUIPOS DE



01

* 1 1 8 9 4 3 3 5 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000028

SEDE NORTE

5 DE JUNIO DE 2012

HORA 13:48:20

R034954629

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

RADIOLOCALIZACIÓN, INTERVENCIÓN, PERTURBADORES, INTERCEPTORES, BLOQUEADORES DE REDES TELEFÓNICAS ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS, CELULAR, SATELITAL Y MICROONDAS, E) ARMAMENTO MAYOR Y MENOR, REPUESTOS, MUNICIONES Y TODA CLASE DE MATERIAL BÉLICO QUE REQUIERAN LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA DESTINADOS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, F) NAVES, ARTEFACTOS NAVALES Y AERONAVES CON SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO. 13) SUMINISTRO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS DE INTELIGENCIA, EXPLOSIVOS Y CONTRAINTELIGENCIA. 14) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CCTV, CÁMARAS DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE CONTROL DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, EQUIPOS DE GRABACIÓN, DETECTORES DE METALES Y EXPLOSIVOS, SISTEMAS DE INTEGRACIÓN ASÍ COMO EL SUMINISTROS DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS MISMOS EQUIPOS 15) INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA: RADARES, RADIO AYUDAS, EQUIPOS DE NAVEGACIÓN, CENTROS DE CONTROL, SIMULADORES DE NAVEGACIÓN, MAQUINAS Y TODO LO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE BUQUES Y SIMILARES. 16) INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA: RADARES, TORRES DE CONTROL Y RADIO AYUDAS PARA DESPEGUE Y ATERRIZAJE DE AERONAVES. 17) EQUIPO DE VISIÓN NOCTURNA SUS PARTES Y ACCESORIOS. 18) EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, IMPRESIÓN MULTIMEDIA, CIBERNÉTICA, ROBÓTICA, FOTOCOPIADO, REVELACIÓN, ESCANER, SISTEMATIZACIÓN, ELEMENTOS Y REPUESTOS 19) ESTABLECER MARCAS DE INVENCIÓN Y PATENTES DE NOVEDOSOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE. 20) PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES, CONCURSOS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD: I) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, LIMITAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 11) ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRIENDAR, LIMITAR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, 111) ADQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE LICENCIAS, CONCESIONES, MARCAS, PATENTES Y DEMÁS BIENES MERCANTILES. IV) LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, COMO UN OBJETO SOCIAL IGUAL O SIMILAR AL DE ESTA; LA CELEBRACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O SIMILARES. V) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CIVILES Y MERCANTILES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. VI) FOMENTAR Y PROMOVER LA CULTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE CENTROS E INSTITUTOS CULTURALES O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD CULTURAL RELACIONADA CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 900,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$706,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 706,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$706,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 706,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN (TENDRÁ O NO) SUPLENTES DESIGNADO PARA EL TÉRMINO QUE DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01539241 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL AMORTEGUI ACEVEDO JORGE HUMBERTO	C.C. 000000016859543
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE RODRIGUEZ BONILLA LUZ MARIA	C.C. 000000041684074

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DA LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTA A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01

* 1 1 8 9 4 3 3 5 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

1606/V
00000029

SEDE NORTE

5 DE JUNIO DE 2012 HORA 13:48:20

R034954629

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 15 DE JULIO DE 2005
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE AGOSTO DE
2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *



* 1 2 9 3 0 6 6 3 5 *

01

1611/v



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

24 DE MAYO DE 2013

HORA 10:01:45

R038298693

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S A S PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA LYSETEC S A S

SIGLA : LYSETEC S A S

N.I.T. : 900034122-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01507790 DEL 18 DE JULIO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$3,859,184,803

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 53 NO. 44 52

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@lysetec.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 53 NO. 44 52

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : comercial@lysetec.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001160 DE NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01001534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS LIMITADA Y COMO SIGLA LYSETEC LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4519 DE NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01396454 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS LIMITADA Y COMO SIGLA LYSETEC LTDA POR EL DE: LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S A S PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA LYSETEC S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4519 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C., DEL 01 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 06 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01396454 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S BAJO EL NOMBRE DE: LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S A S PERO PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA LYSETEC S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186750
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186758
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186759
0000043	2008/01/17	0015	BOGOTA D.C.	2008/01/29	01186760
0001608	2008/08/12	0015	BOGOTA D.C.	2008/08/28	01238113
0001608	2008/08/12	0015	BOGOTA D.C.	2008/08/28	01238116
4519	2010/07/01	0009	BOGOTA D.C.	2010/07/06	01396451
4519	2010/07/01	0009	BOGOTA D.C.	2010/07/06	01396452
4519	2010/07/01	0009	BOGOTA D.C.	2010/07/06	01396454
9751	2010/12/30	0009	BOGOTA D.C.	2010/12/30	01442413
18	2011/07/11	0000	BOGOTA D.C.	2011/07/12	01495273

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDAD QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. 2) LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS AL IGUAL QUE DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, PIEZAS, Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. 3) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA. 4) DISEÑO, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. 5) LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ÓPTICOS Y DE MEDICIÓN, AL IGUAL QUE DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, PIEZAS Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. 6) VERIFICACIÓN DE DISEÑOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL) EL SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIONES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS A LOS QUE SE REFIERE LOS NUMERALES UNO Y DOS (2 Y 3) PRECEDENTES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ALQUILER DE LOS MISMOS. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DE ASESORÍA, A PROYECTOS DE INGENIERÍA. 8) LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ALÁMBRICA, INALÁMBRICA, SATELITAL, INFRARROJOS, SISTEMAS DE MICROONDAS Y AFINES, ACCESORIOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE ELLOS Y DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS. 9) LA ELABORACIÓN, ADAPTACIÓN, VENTA E INTRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL ESPECIALIZADO. 10) LA PRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES QUE ELLAS SUMINISTREN. 11) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, COMO SU ALQUILER Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS. 12) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR DE TODA CLASE DE: A) APARATOS DE AUDIO, VIDEO, GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO DE TELEVISIÓN, ACCESORIOS, PARTES, BATERÍAS Y MEDIOS DE SUMINISTROS DE ENERGÍA. B) EQUIPOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS O PROGRAMAS DE SOFTWARE DE PRECISIÓN, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN, INSPECCIÓN, SEGURIDAD, INTELIGENCIA O COMPARACIÓN, C) EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES Y PERSONAL, SUS PARTES Y ACCESORIOS, D) EQUIPOS DE



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

24 DE MAYO DE 2013

HORA 10:01:45

R038298693

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

RADIOLOCALIZACIÓN, INTERVENCIÓN, PERTURBADORES, INTERCEPTORES, BLOQUEADORES DE REDES TELEFÓNICAS ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS, CELULAR, SATELITAL Y MICROONDAS, E) ARMAMENTO MAYOR Y MENOR, REPUESTOS, MUNICIONES Y TODA CLASE DE MATERIAL BÉLICO QUE REQUIERAN LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA DESTINADOS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, F) NAVES, ARTEFACTOS NAVALES Y AERONAVES CON SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO. 13) SUMINISTRO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS DE INTELIGENCIA, EXPLOSIVOS Y CONTRAINTELIGENCIA. 14) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CCTV, CÁMARAS DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE CONTROL DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, EQUIPOS DE GRABACIÓN, DETECTORES DE METALES Y EXPLOSIVOS, SISTEMAS DE INTEGRACIÓN ASÍ COMO EL SUMINISTROS DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS MISMOS EQUIPOS 15) INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA: RADARES, RADIO AYUDAS, EQUIPOS DE NAVEGACIÓN, CENTROS DE CONTROL, SIMULADORES DE NAVEGACIÓN, MAQUINAS Y TODO LO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE BUQUES Y SIMILARES. 16) INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA: RADARES, TORRES DE CONTROL Y RADIO AYUDAS PARA DESPEGUE Y ATERRIZAJE DE AERONAVES. 17) EQUIPO DE VISIÓN NOCTURNA SUS PARTES Y ACCESORIOS. 18) EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, IMPRESIÓN MULTIMEDIA, CIBERNÉTICA, ROBÓTICA, FOTOCOPIADO, REVELACIÓN, ESCANER, SISTEMATIZACIÓN, ELEMENTOS Y REPUESTOS 19) ESTABLECER MARCAS DE INVENCIÓN Y PATENTES DE NOVEDOSOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE. 20) PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES, CONCURSOS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD: I) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, LIMITAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 11) ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRIENDAR, LIMITAR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, 111) ADQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE LICENCIAS, CONCESIONES, MARCAS, PATENTES Y DEMÁS BIENES MERCANTILES. IV) LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, COMO UN OBJETO SOCIAL IGUAL O SIMILAR AL DE ESTA; LA CELEBRACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O SIMILARES. V) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CIVILES Y MERCANTILES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. VI) FOMENTAR Y PROMOVER LA CULTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE CENTROS E INSTITUTOS CULTURALES O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD CULTURAL RELACIONADA CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 900,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$706,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 706,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$706,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 706,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN (TENDRÁ O NO) SUPLENTES DESIGNADO PARA EL TÉRMINO QUE DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01701434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	

OCHOA VELANDIA ALEJANDRO C.C. 000000079426454

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01539241 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

RODRIGUEZ BONILLA LUZ MARIA C.C. 000000041684074

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DA LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDER INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS A ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **



1634/V

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

24 DE MAYO DE 2013 HORA 10:01:45

R038298693

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01717163 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CUERVO ORTIZ MARCEL DUVAN OSWALDO	C.C. 000000079533407

REVISOR FISCAL SUPLENTE	
-------------------------	--

MEDINA MARTINEZ FREDDY GIOVANNI	C.C. 000000079861898
---------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01717158 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR	
KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. 000008000593112

CERTIFICA:	
------------	--

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 15 DE JULIO DE 2005

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE AGOSTO DE 2010

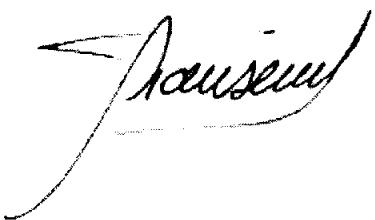
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Auseum".

Derecho reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14120559006

164



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV:

12. Dirección fiscal:

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico:

9 0 0 3 4 1 3 6 8 - 2

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

36. Nombre comercial:

37. Siglas:

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

00

41. Dirección:

CR 54 135 35 IN 4 OF 301

Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

0

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

2 5 8 2 6 8 1

CLASIFICACIÓN**Actividad económica****Ocupación**

Actividad principal

46. Código:

6 4 2 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 0 0 1 2 8

Actividad secundaria

7 4 9 9

48. Código:

2 0 1 0 0 1 2 8

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4	1	0									

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

10- Usuario aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre los v

11- Ventas régimen común

14- Informante de exigenza

Usuarios aduaneros**Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3	2	2						

55. Firma	56. Tipo
3	3

57. Servicio	1	2	3
58. Modo	1		
59. CPC	9	7	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha: 2 0 1 0 0 2 1 9

Información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en su caso corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que se presente podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solidarante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:984. Nombre: VALENCIA TOME FRANCISCO ADOLFO
985. Cargo: Gestor I

00000090

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

00000032167

**SOCIEDAD
DE
SEGURIDAD
ESTADOCO S.A.R.**
DIT. 999.000.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**ENTIDAD ESTATAL**

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CHICO			Cod. Sucursal 18	No.Póliza 18-44-101021831	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 08 06 2012	Vigencia Desde Día Mes Año 12 06 2012	A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 20 10 2012	A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social UNION TEMPORAL SATELYTEC	Identificación : 34.601-0
Dirección : KR 97 NRO. 23 G - 23	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 4130325

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION	Identificación : 830.039.207-8
Dirección : AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 5 VIA CATAM	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 4147399

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS NO
NEGOCIABLE

Valor Prima Neto	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ 90,531.00	\$ 7,000.00	\$ 15,604.00	\$ 113,136.00	\$ 45,265,519.40	/ /
INTERMEDARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PARC.	NOMBRE COMPAÑIA	% PARC.	VALOR ASEGURADO
HELM INSURANCE S.A. CORREDORES DE S	11140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE N°.	VALOR
Efectivo		
Cheque		
TOTAL \$		



REFERENCIA
PAGO:
1100360193541-5

(415) 7709998021167 (8020) 11003601935415 (3900) 000000113136 (96) 20130612

CONVENIOS DE PAGO

BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008465445

BANCOLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 36625

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
M.T. 800.000.576-4

00000033

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101021831, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 4828 de 2008, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de JUNIO de 2012

ANEXO 0. P.D. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL V
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.E.G
IE. ESTADOS UNIDOS DEL MUNDO S.A.
BLASISTODERMA SEGUROS DE VIDA S.P.E. F.S.E.

FIRMA AUTORIZADA: Ramiro García Bento - Vicepresidente de Finanzas

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. Ajustada a los Decretos 4828 de 2008 y 2493 de 2009

18-44-101021831

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGА A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE, ATRIBUIBLES A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR ASEGURADO DE UN AMPARO PRETENDIENDO LA INDEMNAZIÓN DE OTROS QUE, NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL INCUMPLIMENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO MATERIALIZADO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROONENTE SELECCIONADO Y GARANTIZADO.
- 1.1.2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA PRÓRROGA NO EXCEDA UN PLAZO DE TRES (3) MESES.
- 1.1.3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROONENTE SELECCIONADO Y GARANTIZADO, DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.
- 1.1.4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5. LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PREVISTO COMO UNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.578-6

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) O EL USO INDEBIDO Y (III) O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES, DISTINTOS AL DINERO, ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA EFECTO DE LOS AMPAROS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.3, DEBE LA CONDICIÓN SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE SEGURO ESTADO, NO SE CUBRIRÁN ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS ENTREGADOS AL GARANTIZADO, EN DINERO EN EFECTIVO O EN TÍTULOS VALORES DIFERENTES AL CHEQUE.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL GARANTIZADO, POR LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.- ESTE AMPARO COMPRENDE LA GARANTÍA PARA EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.578-6

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGAREN A OCASIONAR, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE POR LA SOLIDARIDAD LABORAL SE VEA OBLIGADA A ASUMIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

ESTE AMPARO EN NINGÚN EVENTO, CUBRE AL PERSONAL VINCULADO POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, BAJO MODALIDADES DIFERENTES A LAS DE UN CONTRATO DE TRABAJO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO (I) ORIGINADOS POR LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL MISMO.

1.9 REPARACIÓN FISCAL

ESTA POLÍZA CUBRIRÁ TAMBIÉN, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO TALES PERJUICIOS IMPLIQUEN UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA. NO PROCEDERÁ ESTA COBERTURA, SI LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HUBIERE DIRECTAMENTE ELLA, HECHO EFECTIVOS TALES AMPAROS, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MUEVE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada en la carátula de esta póliza para cada amparo, delimita la responsabilidad máxima de **SEGURESTADO** en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados en la presente póliza, se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y el debido proceso que le asisten tanto al contratista **GARANTIZADO**, así como a **SEGURESTADO**, de conformidad con las normas establecidas en el Código Contencioso Administrativo y la legislación de Contratación Estatal vigente.

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, para la efectividad de los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.578-6

5.1 En el evento de que se decrete la caducidad del contrato garantizado, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción del contratista **GARANTIZADO** y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, en la cual, además de la declaratoria de caducidad contractual, deberá hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista **GARANTIZADO** como a **SEGURESTADO**, previa liquidación del contrato garantizado.

5.2 En el evento de imposición de multas (previstas en el contrato) al contratista **GARANTIZADO**, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción por el mismo y por **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, de imposición de la multa y ordenando su pago en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago por éste, ordenar la efectividad del amparo de cumplimiento de ésta póliza a **SEGURESTADO**.

5.3 En los demás eventos de incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, y una vez cumplido el procedimiento administrativo previo y ejercidos los derechos de defensa y contradicción de éste y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá proferir la resolución administrativa correspondiente, en la cual declare el incumplimiento de la obligación contractual o postcontractual respectiva, y proceda a cuantificar el monto de la pérdida (o a hacer efectiva la cláusula penal si ella esté vigente, tratándose del amparo de cumplimiento,) y a ordenar su pago al contratista **GARANTIZADO** y a **SEGURESTADO**, previa orden de efectividad del amparo. De acuerdo a lo establecido que se busque la afectación de los amparos de Cumplimiento, de Buena Manejo y Correcta Inversión del Anticipo o de Devolución de Pagos Anticipados, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá previamente tramitar con todas las formalidades legales, la liquidación del contrato garantizado.

6. COMPENSACIÓN

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, desde el momento de tener conocimiento del incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, o con posterioridad a tal conocimiento o como resultado de la liquidación del contrato garantizado, resultare deudor por cualquier concepto, del contratista **GARANTIZADO**, deberá aplicar la compensación prevista en las normas legales, con las obligaciones a cargo del contratista **GARANTIZADO**, que surjan de los actos administrativos proferidos por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, ante el incumplimiento contractual de aquel. Si luego de aplicada la compensación, quedaren saldos a favor de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tales saldos deberán ser cobrados en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago que éste realice, a **SEGURESTADO**.

La indemnización que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, le cobre y exija a **SEGURESTADO**, deberá disminuirse en el valor correspondiente a los bienes que la primera citada, haya obtenido del contratista **GARANTIZADO**, judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

7. PAGO DEL SINIESTRO.

SEGURESTADO pagará el valor del siniestro, que afecte los distintos amparos de esta póliza, siempre que se observe por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1. Para el caso previsto en el Numeral 5.1., de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos Administrativos correspondientes, con la respectiva constancia de ejecutoria, y de los actos de liquidación del contrato, debidamente ejecutoriados.

7.2 Para el caso previsto en el numeral 5.2. , de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de la copia auténtica del Acto o actos administrativos, (de imposición de multa) debidamente ejecutoriados, junto con la constancia de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga procedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación

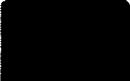
7.3 Para el caso previsto en el Numeral 5.3. de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos administrativos ejecutoriados, en el que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y cuantificada la pérdida sufrida por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, junto con la constancia de misma, relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga procedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación.

PARÁGRAFO.- SEGURESTADO, en virtud de precisas normas legales podrá optar, bajo su entera discreción, cumplir la prestación asegurada debida, mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada hasta su terminación.

La declaratoria de caducidad no impedirá que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de **SEGURESTADO** (como pago del siniestro, de conformidad con el inciso anterior) o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, si a ello hubiere lugar.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada de esta póliza deba ser aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato garantizado original sean modificadas, **SEGURESTADO**, deberá expedir un certificado o anexo de modificación de la póliza, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones convenidas entre el contratista **GARANTIZADO** y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.578-6

9. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, que realice **SEGURESTADO**, y de conformidad con precisos preceptos legales, esta última se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** adquiera contra el contratista **GARANTIZADO** responsable del siniestro.

10. NOTIFICACION A MODIFICACIONES EN EL ESTRADO DE RIESGO

En el evento que se introduzcan cambios a los términos del contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas por parte del **GARANTIZADO** de la póliza a **SEGURESTADO**, con el envío del documento donde consten tales modificaciones debidamente suscrito por las partes, para que se expida el certificado correspondiente, en caso de aceptar los términos del nuevo riesgo.

11. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

SEGURESTADO otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista **GARANTIZADO** y por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**:

- a. Que **SEGURESTADO** tendrá plena facultad y derecho de ejercer la vigilancia sobre el contratista **GARANTIZADO** en la ejecución del contrato **GARANTIZADO**, para lo cual **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** le brindará la colaboración necesaria, facilitándole las autorizaciones e inspecciones a que haya lugar.
- b. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ejercerá estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.
- c. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ejercerá estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.
- d. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, verificará durante la vigencia del contrato garantizado, que el contratista **GARANTIZADO**, se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecido en las normas legales sobre la materia.
- e. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato garantizado, antes de acudir a la efectividad de esta póliza.

El incumplimiento de estas garantías, dará lugar a la aplicación de los efectos que la Legislación Comercial Colombiana, tiene establecidas para tales violaciones.

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.578-6

12. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

La presente póliza no podrá ser cancelada, por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral de las partes en el contrato de seguros.

13. NATURALEZA DE ESTE SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y la exigibilidad de sus amparos está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las cláusulas del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir alivamiento del siniestro, otro u otros seguros de cumplimiento con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivas pólizas.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro, esto es la distribución entre varias aseguradoras de determinado riesgo, el importe de la indemnización se distribuirá y hará exigible entre los coaseguradores, en proporción a las cuantías de sus respectivos coaseguro asumido, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada pactada.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en Bogotá D.C. a los Doce (12) días del mes de JUNIO del año 2012.

Juan J. González
CONTRATISTA GARANTIZADO

Ramiro García Berrio

RAMIRO GARCIA BERRIO
Vicepresidente de Fianzas
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

00000042

177

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO PAGO APORTE PARAFISCALES

**REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL**



178

00000043

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE

Panamá, 5 de junio del 2012

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo

nombre, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil doce (2012), ante mí, **JAIME**

EDUARDO GUILLEN ANGUILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO, DEL CIRCUITO DE

PANAMÁ, portador de la cédula de identidad personal número ocho – trescientos cincuenta y nueve – trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente de manera

voluntaria, Rigoberto Jaramillo Martínez, varón panameño, casado, Contador Público

Autorizado, con Licencia de Idoneidad 5687-1998, Cédula de identidad personal 8-508-65, quien certifica que la Sociedad Anónima, SATELLITE COMMUNICATION SERVICES, S.A.,

es una sociedad panameña legalmente constituida a Ficha: 515702, Documento: 905202, el día dos (2) de febrero del dos mil seis (2006) e inscrita como contribuyente ante la

Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la República de Panamá, al Registro Único de Contribuyente (RUC) 905202-1-515702, y Dígito Verificador

(DV): 04.. -----

Desde la fecha de su inscripción SATELLITE COMMUNICATION SERVICES, S.A., ha cumplido con el pago oportuno de cada una de sus obligaciones fiscales dentro de la República de Panamá. -----

Licenciado ---- Rigoberto Jaramillo Martínez ---- Contador Público Autorizado de La

República de Panamá ---- Licencia de C.P.A.5687-1998 -----

Leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales YIPSA DE BURNETT, con cédula de identidad personal número seis – cuarenta y siete – mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y FRANKLIN ROSALEZ, con cédula de identidad personal número ocho –

setecientos setenta y seis – seiscientos tres (8-776-603), ambos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco, hábiles para ejercer el cargo y la función

para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

RIGOBERTO JARAMILLO

IMAGEN REDUCIDA

John de Bennett
YIPSA DE BURNETT

Franklin Rosalez
FRANKLIN ROSALEZ

JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUILZAOLA,
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Jaime E. Guillen*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 6 JUN 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *31439*

9 Sello/timbre 10 Firma *MEJIA*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

08 JUN 2012

MAGEN REDUCIDA

CERTIFICACIÓN

Yo, JUAN MANUEL GONZALEZ, identificado con la cédula de extranjería No. 284841, quien obra en calidad de Representante Legal de SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. identificada con Nit: 900341368-2, hago constar que la compañía no se encuentra obligada al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, debido a que no tiene empleados de nómina.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002; 828 del 10 de julio de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de junio de 2012.



JUAN MANUEL GONZÁLEZ
CE No. 284841
Representante Legal
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

00000045



LYSETEC
LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S.
Nit. 900.034.122-1

CERTIFICACIÓN

Nosotros, JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía 16.859.543 de Cerrito (Valle) en calidad de Representante Legal y RODRIGO MALDONADO CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.417.886 de Bogotá, en calidad de Contador, de **LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS.**, con Nit 900.034.122-1, hacemos constar que la compañía ha cumplido con las obligaciones durante los últimos seis meses con los aportes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002; 828 del 10 de Julio de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que la Compañía ha cumplido con el pago de todas sus obligaciones referentes a salarios del personal desde la fecha en la cual la sociedad inició operaciones.

Dada en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Junio de 2012.

Jorge Humberto Amortegui

JORGE HUMBERTO AMORTEGUI A.
Representante Legal
CC. 16.859.543 de Cerrito (Valle)

1-13

RODRIGO MALDONADO C.
Contador Público
T.P. 88821-T

00000046

**BOLETÍN DE RESPONSABLES
FISCALES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**



00000047

**LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsabilidades Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 8 de junio de 2012, a las 13:16:30, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación P/J	9003413682
No. Identificación R/L	284.841
Código de Verificación	134479272012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERIS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co
● SIBOR Página 1 de 1



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

• 00000043

**LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 8 de junio de 2012, a las 13:8:54, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación P/J	9000341221
No. Identificación R/L	16.859.543
Código de Verificación	182450292012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de noviembre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERIS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co
 **SIBOR** Página 1 de 1

00000049

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN**



00000050



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:16:37

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 36996564

Bogotá DC, 8 de junio de 2012

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL GONZALEZ identificado(a) con Cédula Extranjería No. 284841 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

00000051



186

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 36853533

11:36:39
Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 4 de junio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. identificado(a) con NIT 9003413682 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



00000052



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 36996499

14:14:54
Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 8 de junio de 2012

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16859543 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP) Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC www.procuraduria.gov.co
--



00000053



188

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 36996516

14:15:24
Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 8 de junio de 2012

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa LYSETEC SAS identificado(a) con NIT 9000341221 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

00000054

RUT

00000055 190



**Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal**

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

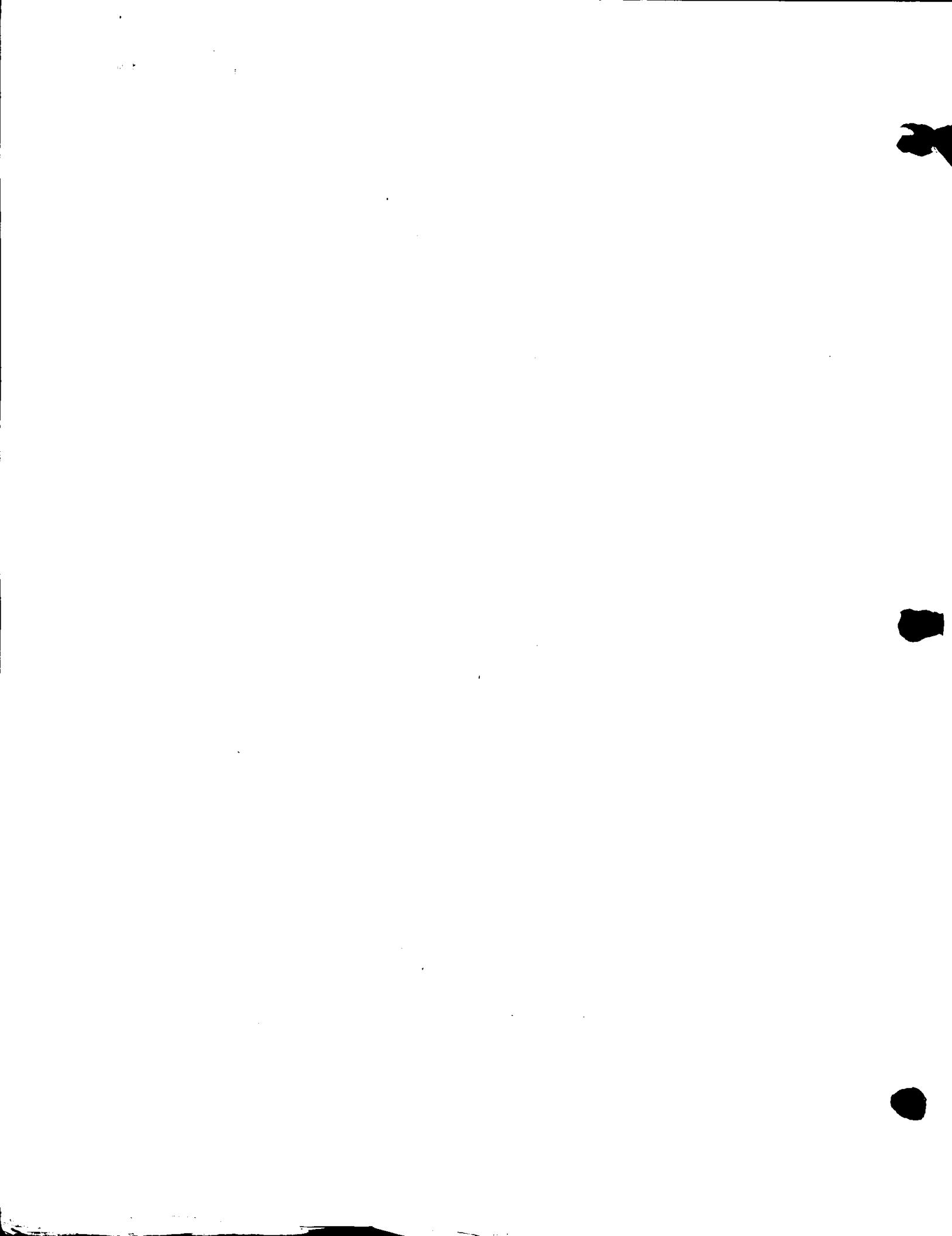
001

001

001

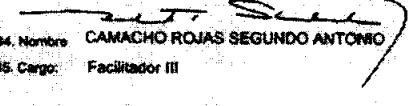
001

001



00000056

001

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal																																																
<div style="float: left; width: 50%;">  DIAN Dirección General de Impuestos Nacionales </div> <div style="float: right; width: 50%; text-align: right;"> 2. Concepto 0 2 Actualización 4. Número de formulario 14130209822 </div>																																																
5. Sello reservado para la DIAN																																																
6. NIT: 9 0 0 0 3 4 1 2 2 7. DV: 1 8. Dirección fiscalizada: Ministerio de Hacienda																																																
9. Buzón electrónico: 3 2																																																
IDENTIFICACIÓN																																																
10. Tipo de contribuyente: Personas Jurídicas			11. Código identificador: Número de Régimen			12. Dirección fiscalizada:			13. Número de identificación:			14. Fecha expedición:																																				
15. Lugar de expedición:			16. País:			17. Departamento:			18. Ciudad/Municipio:			19. Fecha expedición:																																				
20. Primer apellido			21. Segundo apellido			22. Primer nombre			23. Segundo nombre			24. Tercer nombre																																				
25. Razón social: INNOVEX Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS SAS																																																
26. Número de teléfono: 37. Sede: LYSIECTO SAS																																																
27. País: COLOMBIA 28. Departamento: 1 6 0 Bogotá D.C. 29. Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C. 30. Código postal: 0 0 1																																																
31. Dirección: CR 50 10B ED																																																
32. Código postal:			33. Apartado aéreo:			34. Teléfono 1:			35. Teléfono 2:			36. Teléfono 3:																																				
37. Código postal:			38. Teléfono 4:			39. Teléfono 5:			40. Teléfono 6:			41. Teléfono 7:																																				
42. Clasificación: ENTIDAD PÚBLICA DE COLOMBIA																																																
43. Aportado aéreo: ENTIDAD PÚBLICA DE COLOMBIA																																																
44. Teléfono 8: 2 2 1 0 4 0 0																																																
45. Teléfono 9: 2 2 1 1 0 5 0																																																
46. Clasificación: ENTIDAD PÚBLICA DE COLOMBIA																																																
47. Aportado aéreo: ENTIDAD PÚBLICA DE COLOMBIA																																																
48. Teléfono 10: 2 2 1 1 0 5 0																																																
49. Teléfono 11: 2 2 1 1 0 5 0																																																
50. Teléfono 12: 2 2 1 1 0 5 0																																																
51. Teléfono 13: 2 2 1 1 0 5 0																																																
52. Número establecimientos: 1																																																
53. Códigos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>7</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>6</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	1	1	7	2	3	4	6	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
5	1	1	7	2	3	4	6	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																														
54. Códigos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
55. Códigos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
56. Códigos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
57. Códigos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
58. Códigos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
59. Códigos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
60. Forma: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
61. Tipo: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
62. Banda: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
63. Modo: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
64. CPC: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
65. Exportador: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																															
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																														
66. Antecedentes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO																																																
67. Número de Folio: 10																																																
68. Fecha: 2 0 1 0 0 7 0 9																																																
69. La información contenida en el documento, será responsabilidad de quien lo suscribe y, en consecuencia, responderá personalmente a lo establecido por lo anterior, cualquier falsedad en que incierte sobre sus antecedentes. Artículo 16 Decreto 3340 del 20 de Agosto del 2001.																																																
70. Firma del autorizado: 																																																
71. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: CAMACHO ROJAS SEGUNDO ANTONIO																																																
72. Número: 984 Cargo: Facilitador III																																																

00000057

**FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

• -00000058-

FORMULARIO No.5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: JUAN MANUEL GONZÁLEZ, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de extranjería No. 284841, quien obra en calidad de Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC, constituida mediante convenio de Unión Temporal entre las sociedades LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S. identificada con Nit: 900034122-1 y SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. identificada con Nit: 900341368-2, registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la solicitud de oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Dirección Administrativa JEAVE, adelanta un proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.

SEGUNDA: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del JEAVE, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la JEAVE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la JEAVE, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

EL PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000060

BENEFICIARIO: CONFIANZA
ANDCOM LTDA.

CONCEPTO: PÓLIZA DE SERIEDAD
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO: CONFIANZA
ANDCOM LTDA.

CONCEPTO: GARANTÍA ÚNICA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los Doce (12) días del mes de junio del año 2012.

EL PROPONENTE:



JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC
Cedula de Extranjería No. 284841

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

• 00000061

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

**FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA
ECONÓMICA**

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000062

**FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.; 12 de junio de 2012

Señores

MDN - EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN

Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 111-JEAVE-2012.

JUAN MANUEL GONZALEZ, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente solicitud de oferta, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$451.838.910,00) discriminado de la siguiente manera:

FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SUMARIO DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
1	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	358'929.910,00
2	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de la red satelital Iridium para 02 Puestos de Control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	16'341,000,00
3	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puestos de control	1	9.288.816,00	9'288.000,00

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE
LA JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA
DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONNEXIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000063

4	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnet	1	19.420.229,00	19'420.000,00
5	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 helicóptero UH-60L de la Aviación del Ejercito	1	7.387.890,00	7'387.000,00
6	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicóptero UH-60L	1	3.957.048,00	3'957.000,00
7	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación del Ejercito	1	11.492.270,00	11'490.000,00
8	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicóptero MI-17	1	9.631.566,00	9'631.000,00
9	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación del Ejercito	1	6.567.019,00	6'567.000,00
10	Fabricacion de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) aviones Gran Caravan	1	8.828.464,00	8'828.000,00
PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA \$			451.844.600,00	451.838.910,00

Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL**Nombre: JUAN MANUEL GONZÁLEZ****Identificación Razón social: UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC**

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE
LA JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA
DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

0000064

CONDICIONES COMERCIALES

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato y hasta agotar la transmisión de voz y datos de cada una de las Aeronaves por un año (1), lo anterior teniendo en cuenta que todas las aeronaves no entran al mismo tiempo al sistema de interconexión satelital, así las cosas el servicio será prestado para cada una de las aeronaves por un año (1) independientemente del momento en el cual entre cada una al sistema de interconexión.
LUGAR DE ENTREGA:	En las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.
FORMA DE PAGO:	<p>La UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC acepta la forma de pago propuesta por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL – SECCIÓN PRECONTRACTUAL, así:</p> <p>El 100% del valor en un único pago contra entrega de las SIM CARDS para los equipos que se encuentran instalados en las aeronaves y con el sistema para los mismos en total interconexión satelital de voz y datos previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y de acuerdo a disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>



JUAN MANUEL GONZÁLEZ
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

No. Orden	Código	Nombre de la Serie Documental o Asunto	Fechas Extremas		Unidad de Conservación	No. Folios	Frecuencia de Consulta		Signatura AGMDN	Observaciones
			Inicial	Final			Dcto	Spté		
		VIENEN								
		Continuacion Proceso No 111 CTD 084-JEAVE-2012 "Adquisicion de renovacion del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves de la aviacian del ejercito nacional"								
15		"Continuacion oferta original"	S/F	S/F	Carpetas	183	0	Media		
		ENTREGA DE OFERTA A LOS EVALUADORES								
16		"Oficio entrega de ofertas comites juridico, economico y tecnico"	2012-06-12	2012-06-12	Carpetas	3	0	Media		
17		"Informe de evaluaciones juridica, economica y tecnica"			Carpetas	14		Media		
		SUBTOTAL				200	1			
		TOTAL				401				

ELABORADO POR
CARGO
FIRMA
LUGAR Y FECHA

ENTREGADO POR
CARGO
FIRMA
LUGAR Y FECHA

RECIBIDO POR
CARGO
FIRMA
LUGAR Y FECHA

00000066

DOCUMENTOS TÉCNICOS

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	OFERTA	
			SI	NO
1.	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento Skyconnect Instalado.	1	X	
2.	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium para 02 Puestos de Control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia.	1	X	
3.	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium para 02 Puestos de Control.	1	X	
4.	Conectividad de voz y datos a través de la red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Skyconnect.	1	X	
5.	Instalación Sistema Skyconnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación del Ejército.	1	X	
6.	Fabricación de arneses y desarrollo individual estudios y orden Ingeniería para la instalación del Sistema Skyconnect para uno (01) helicóptero UH-60L.	1	X	
7.	Instalación Sistema Skyconnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviacion del Ejercito.	1	X	
8.	Fabricación de arneses y desarrollo individual estudios y orden Ingeniería para la instalación del Sistema Skyconnect para uno (01) helicóptero MI-17.	1	X	
9.	Instalación Sistema Skyconnect en un Avión Grand Caravan de la Aviación del Ejército.	1	X	
10.	Fabricación de arneses y desarrollo individual estudios y orden Ingeniería para la instalación del Sistema Skyconnect para un (01) avión Grand Caravan.	1	X	

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
1	<p>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</p> <p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos depósito en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital.</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo. f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes depósito de aeronave (1mensaje por cada tres minutos).</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes depósito de aeronave (1mensaje por cada tres minutos).</p> <p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrara y sostendrá el servicio de internet</p>	X	

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000069

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
	<p>banda ancha de minima 10megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
2	<p>LICENCIAS Y SOFTWARE</p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá.</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizara periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizara que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de Aviación del Ejército.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
3	<p>CONDICION DE ELEMENTOS</p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catalogo de Partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M.).</p>		

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ
Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000070

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
	Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.	X	
4	<p>CRONOGRAMA</p> <p>a) Con plazo de 10(diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso estén o debe exceder la fecha de ejecución del contrato.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
5	<p>PROPIUESTA TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, M1-17, CARAVANC208B y HAWKERBEECHCRAFTKINGAIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de ingeniería de Aviación Ejercito, para continuar con la elaboración de los estudios de ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000071

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
6	<p>ESTUDIOS DE INGENIERIA</p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/Orden/estudio/circulardelingenieriaAviaciónEjercito), los Estudios del ingeniería y la propuesta de la Orden de ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínima quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinara la llegada de las aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave.</p> <p>Los estudios de ingeniera junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
7	<p>LUGAR DE INSTALACION</p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal se encuentre facultado para comprometer a la sociedad y presentar junto con la propuesta. Copia de la certificación de la aeronaútica civil deberá ser anexada</p>	X	
8	<p>GARANTIA TECNICA</p> <p>Soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender En un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto al servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer.</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la</p>	X	

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
	<p>instalación del Sky Connect, contados a partir del recibo a satisfacción que constara en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento(s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezara a regir desde el momento en que el MDN-Ejercito Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un periodo mínimo de 12 meses o 500 horas lo ultimo que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambios de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
9	<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD</p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema skyconnect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación. Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el SkyConnect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
10	<p>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</p> <p>El desensamblaje y ensamblaje que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico. En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejercito-Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en</p>	X	

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ
Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000073

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
	documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.		
11	<p>PARTES SUMINISTRADAS</p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejercito a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrara el siguiente material para la instalación del sistema SkyConnect de acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antenna GPS.....31 • Dialer SOP 11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, • GPS-Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p> <p>Presentación de Documentos: Este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
12	<p>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación.</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema SkyConnect. Previa al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobara dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentara los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p>	X	

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ
Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000074

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
	<p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
13	<p><u>RECEPCION DE TRABAJOS</u></p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército. b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación. c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador. d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema SkyConnect en cada aeronave. e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave para los puntos d y e. el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército. f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris. <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
14	<p><u>CAPACITACIÓN</u></p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos SkyConnect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a</p>	X	

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

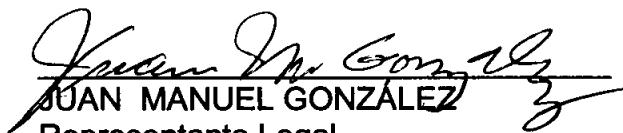
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ
Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000075

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	OFERTA	
		SI	NO
	las condiciones exigidas en el presente proceso.		
15	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p> <p>Presentación de documentos: este compromiso deberá constar en documento debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	X	
16	<p>Nota</p> <p>La suscripción por un (1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Simcard y el funcionamiento del sistema en general y la conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciará a contarse la suscripción de un (1) año.</p>	X	



JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ
Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"

00000076

CERTIFICACIÓN

Bogotá D.C.; 12 de junio de 2012

Señores

MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso de selección y contratación, Número 111-JEAVE-2012, convocada por MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN

CERTIFICACIÓN

JUAN MANUEL GONZÁLEZ, identificado con cédula de extranjería No. 284841, en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC, mediante el presente documento certifica:

CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD

- a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos depósito en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.
- b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.
- c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejercito con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.
- d) En todo caso la empresa contratista garantizara la disponibilidad de al

menos 100.080 minutos de comunicación satelital.

- e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejercito con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizara 20 mensajes de posición de aeronave (1mensaje cada tres minutes) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo. f) Por cada hora de despliegue de las Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizara 20 mensajes deposición de aeronave (1mensaje por cada tres minutes).
- f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizara 20 mensajes deposición de aeronave (1mensaje por cada tres minutes).
- g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.
- h) La empresa suministrara y sostendrá el servicio de internet banda ancha de minima10megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejercito en Tolemaida y Bogotá D.C.
- i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.

LICENCIAS Y SOFTWARE

- a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá.
- b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000079

- de la División de Aviación Asalto Aéreo.
- c) El contratista actualizara periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.
- d) El contratista garantizara que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de Aviación del Ejército.

CONDICION DE ELEMENTOS

- a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catalogo de Partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).

CRONOGRAMA

- a) Con plazo de 10(diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.
- b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso estén o debe exceder la fecha de ejecución del contrato.

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000080

PROPIUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACION DEL SISTEMA SKY CONNECT

La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVANC208B y HAWKERBEECHCRAFTKINGAIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de ingeniería de Aviación Ejercito, para continuar con la elaboración de los estudios de ingeniería.

Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.

ESTUDIOS DE INGENIERIA

Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/Orden/estudio/circulardeIngenieriaAviaciónEjercito), los Estudios del ingeniería y la propuesta de la Orden de ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínima quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinara la llegada de las aeronaves programadas para la instalación.

NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave.

Los estudios de ingeniera junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.

LUGAR DE INSTALACION

La UNIÓN TEMPORA SATELYTEC realizara las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.

GARANTIA TECNICA

Soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer Los

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000081

servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

La UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC ofrece el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto al servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer.

La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect, contados a partir del recibo a satisfacción que constara en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.

3. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento(s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezara a regir desde el momento en que el MDN-Ejercito Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.
4. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un periodo mínimo de 12 meses o 500 horas lo ultimo que ocurra.
5. Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambios de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista.

ASPECTOS DE SEGURIDAD

El personal que realice los trabajos de instalación del sistema skyconnect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación. Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el SkyConnect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.

LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE

El desensamblaje y ensamblaje que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.

En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejercito-Departamento de Operación Logísticas

DOLAV.

PARTES SUMINISTRADAS

a) Para cada instalación, la Aviación del Ejercito a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrara el siguiente material para la instalación del sistema SkyConnect de acuerdo a la programación, así:

- Antenna Iridium.....31
- Antenna GPS.....31
- Dialer SOP 11.....31
- Sky Connect BOX: Iridium Transceiver,
- GPS-Audio Interface RS232.....31

Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.

TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO

a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación.

b) El personal de especialistas que realiza la instalación estará facultado y certificado en las labores de instalación del sistema SkyConnect. Previa al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobara dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentara los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.

La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.

RECEPCION DE TRABAJOS

La recepción final del servicio de instalación del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:

- a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.
- b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.
- c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000083

- inspector autorizado por el taller instalador.
- d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema SkyConnect en cada aeronave.
 - e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave para los puntos d y e. el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.
 - f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.

CAPACITACIÓN

Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos SkyConnect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.

ARNESES

El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.

Nota

La suscripción por un (1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Simcard y el funcionamiento del sistema en general y la conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciará a contarse la suscripción de un (1) año.



JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ
Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"

00000084

CERTIFICACIONES DE FÁBRICA



EMS Technologies Canada Ltd.
FMS Aviation - Ottawa
400 Maple Grove Road
Ottawa, ON K2V 1B8
Canada

~~00000085~~

Tel. +1 613 591 9064
Fax. +1 613 591 9120
www.emsaviation.com

Atlanta, 8 Junio 2012

Señores

Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación del Ejército;
Bogotá, Colombia

Referencia: Solicitud de Oferta N° 111-JEAVE-2012

Asunto: Certificación de Taller y Personal Autorizado

Estimados Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para saludarles y a través de la presente, informarles que la empresa que represento, EMS Aviation, es una división de la compañía EMS Technologies que recientemente ha sido adquirida por la empresa Honeywell (Agosto 2011). Como es de su conocimiento, EMS Aviation se dedica al suministro de soluciones de comunicaciones satelitales para aplicaciones militares para el sector aeronáutico, incluyendo el portafolio SkyConnect ampliamente utilizado en Colombia.

EMS Aviation, ahora parte de Honeywell, continuará proporcionando los servicios de posicionamiento, voz y datos para las aeronaves que se encuentran bajo su control operacional y para futuros requerimientos que tengan a bien contemplar. Al respecto, a través de la presente, certifico que:

- El taller Aviónica General, ubicado en la Cra. 97, No. 23G-23, Bogotá, Colombia, NIT830.033.716-1, está autorizado como centro de servicio para los sistemas de comunicaciones satelitales SkyConnect, ahora parte de Honeywell.
- El especialista en instalaciones de equipos SkyConnect, es el Ingeniero, Juan M. Gonzalez, con Pasaporte No. 212-144-400, Cédula No. 28.48.41, quien está facultado y certificado en las labores de instalaciones de estos sistemas. El personal técnico del taller de Aviónica General también están facultados en las mismas.

00000086



EMS Technologies Canada Ltd
EMS Aviation - Ottawa
400 Maple Grove Road
Ottawa, ON K2V 1B8
Canada

Tel. +1 613 591 9064
Fax. +1 613 591 9120
www.emsaviation.com

Quedo a su disposición para cualquier aclaración relacionada con la presente carta, agradezco anticipadamente la atención que le brinden a la presente y hago propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi más distinguida consideración y estima.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raymundo Villar".

Raymundo Villar
Honeywell Aerospace
Gerente de Ventas
América Latina y el Caribe
Email: raymundo.villar@honeywell.com
Teléfono: 1-770-265-9814

173

República de Colombia
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

00000087

14 ENE 2010

RESOLUCION NÚMERO

(# 0 0 0 9 6)

"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA."

LA JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 16 del Decreto 260 del 28 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

1. Que a la sociedad **AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA**, se le concedió permiso de funcionamiento como Taller Aeronáutico de reparaciones mediante resolución No. 03281 de fecha 09 de agosto de 2006, por el término de tres (3) años, el cual se encuentra vigente hasta el 09 de agosto de 2014, en virtud de lo establecido en el numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, que consagra la renovación automática de los permisos de funcionamiento.
2. Que el señor Luis Riveiro Villamil Castellanos, en calidad de gerente de la sociedad "**Aviónica General de Colombia Ltda**", mediante escrito radicado en este Despacho bajo el No. 00396 de fecha 24 de enero de 2008, solicitó adición de las Categorías de Accesorios Clases I, II y III y Instrumentos Clases I, II III y IV, sobre lo cual se concedió visto bueno otorgado mediante oficio No. 1062-193-08-00246 de fecha 19 de febrero de 2008; sobre este visto bueno se informó a la Secretaría de Seguridad Aérea mediante oficio No. 1062-193-07-00245 de la misma fecha.
3. Que el Gerente de la sociedad **Aviónica General de Colombia Ltda**, mediante oficio radicado en este Despacho bajo el No. 2009002854 de fecha 23 de enero de 2009, solicitó un nuevo visto bueno para continuar con el proceso de adición de la Categoría de Instrumentos Clases I, II III y IV, y Accesorios Clases I, II y III, esta oficina nuevamente otorgó visto bueno mediante oficio No. 1062-193.2-09-2009008719 de fecha 31 de marzo de 2009, sobre el cual se informó a la Secretaría de Seguridad Aérea con oficio No. 1062-193-09-2009010788 de la misma fecha.
4. Que la Secretaría de Seguridad Aérea con oficio No. 5103-109-2010000079 de fecha 04 de enero de 2010, envió a la Oficina de Transporte Aéreo la revisión No. 1, con fecha de expedición 22 de diciembre de 2009 del Certificado de Funcionamiento UAEAC-CDF-072,

RESOLUCION NÚMERO

14 ENE 2010

(# 0 0 0 9 6)

"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA."

 incluyendo la adición de las Categorías de Instrumentos Clases I, II III y IV y Accesorios Clases I, II y III.

5. Que el señor Luis Riveiro Villamil Castellanos, en calidad de gerente de la sociedad "**Aviónica General de Colombia Ltda**", mediante escrito radicado en este Despacho bajo el No. 2010000897 del 12 de enero de 2010, envío a este despacho un Certificado de existencia y representación legal de fecha 29 de diciembre de 2009 el cual confrontado con el último que reposa en nuestros archivos, se observa que la sociedad no ha efectuado ningún cambio en la composición accionaria, ni en la representación legal; adicionalmente aportó el recibo de caja No. 241960 de fecha 24 de enero de 2008, por el derecho al trámite de adición al permiso de funcionamiento del taller Aviónica General de Colombia Ltda.
6. Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la sociedad cumple con los requisitos exigidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, para adicionar al permiso de funcionamiento, las categorías solicitadas la Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Adicionar el artículo 1º de la No. 03281 de fecha 09 de agosto de 2006, autorizando al taller "**Aviónica General de Colombia Ltda**", lo siguiente;

CATEGORÍAS:	INSTRUMENTOS CLASES I, II III Y IV.
	ACCESORIOS CLASES I, II Y III
CERTIFICADO No.	UAEAC-CDF-072
BASE PRINCIPAL:	BOGOTÁ D.C.

ARTICULO 2. Notificar la presente resolución a través de la Oficina Asesora Jurídica, según la Resolución 6317 del 11 de diciembre de 2007, al señor Luis Riveiro Villamil Castellanos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.245.355 en su condición de Gerente de la sociedad "**Aviónica General de Colombia Ltda**" identificada con NIT 830033776-1 o a quien haga sus veces, a Carrera 97 No. 23G-23 en la ciudad de Bogotá, en los términos del Artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

República de Colombia
AERONAUTICA CIVIL
 Unidad Administrativa Especial

00000089

14 ENE 2010

RESOLUCION NÚMERO

(#00096)

"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA."

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establecen los artículos 50 y 51 del Contencioso Administrativo

ARTICULO 4. Una vez ejecutoriada la presente resolución, remitir copia de la misma a través de la Oficina Asesora Jurídica, a la Secretaría de Seguridad Aérea.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá,

14 ENE 2010


ILVA RESTREPO ARIAS
 Jefe Oficina de Transporte Aéreo

Elaboró: Ingrid Giraldo, Grupo Servicios Aerocomerciales
 NR 2010000079-2010000897 
 13/01/2010

D:\\$ingridgiraldo\Archivos 2010\Talleres 2010\Avionica General\Res Adicion Ene-10.Doc

00000090

NOTIFICACION

SANTAFE DE BOGOTA 15 - enero 2010
EL SUSCRITO FUNCIONARIO NOTIFICO PERSONALMENTE EL
CONTENIDO DE Resolucion No. 00096
DE FECHA 14 - enero 2010 AL Sr Luis Rivera Villamil Cantellano,
EN CALIDAD DE Gerente Academico Gral de Colombia Ltda.

A QUE HACE REFERENCIA AL PRESENTE
DOCUMENTO:

NOTIFICADOR:

Mónica Martínez

NOTIFICADO:

Luis Rivera Villamil



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES

Se certifica por el presente que:

AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA

Siendo su dirección comercial:

**Av. Cra. 97 No. 23G 23 (FONTIBON)
BOGOTA COLOMBIA**

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO que le autoriza a efectuar reparaciones de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

CATEGORIA DE RADIO Y NAVEGACION	CLASES I, II, y III
CATEGORIA DE INSTRUMENTOS	CLASES I, II, III y IV.
CATEGORIA DE ACCESORIOS	CLASES I, II, y III

Estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas, anexas al presente.

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta Autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CDF 072.

Revisión No. 1.

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá, Diciembre 22 de 2009.

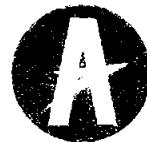
El presente certificado remplaza el emitido en la fecha del 06 de julio de 2006.
Por adición de la categoría de Instrumentos clases I, II, III y IV., y categoría de Accesorios clases I, II y III.

Dr. Fernando Sanclemente Alzate
Director General UAEAC

Cr ® German Ramiro García Acevedo
Secretario de Seguridad Aérea

由 Pubmed 于 2013-07-09 提供

80000092



5103194-1138-07

Bogota, Mayo 04 de 2007

Ingeniera
MARCELA CORREA S.
Representante Técnico
Avionica General de Colombia
AV Cra 97 No. 23G-23
Bogota

Asunto: Autorización para alteraciones y modificaciones de Avionica.

Respetada Ingeniera

El TAR Avionica General de Colombia tiene aceptado por parte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil UAEAC el Manual de Procedimientos de Inspección MPI donde se autoriza al respectivo taller aeronáutico de reparaciones ha realizar alteraciones o modificaciones de Avionica de acuerdo con datos técnicos aprobados o aceptados por la UAEAC y siguiendo las directrices de los manuales de instalación de los respectivos fabricantes.

Atentamente,

JAIRO A. SUAM G.
Inspector de Aeronavegabilidad
PMI TAR Avionica General de Colombia

Copia: CR Gilberto Alemán P.

Ruta electrónica: D:\Oficios\Oficio 5103194-1138-07.doc

A	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACION		
Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072	
Sección:	1 PORTADA	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 01 de 27

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES

AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.

Aprobado por la U.A.E.A.C.

CDF No. 072

Dirección Comercial:

Av. Cra. 97 No. 23G-23 (Fontibón)

Bogotá - Colombia

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá, Noviembre 24 de 2010

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ

Nombre



Firma

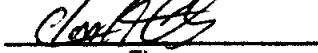
INSP. DE AERONAVEGABILIDAD

Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.

Nombre



Firma

REPRESENTANTE TECNICO

Cargo- Taller

A	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072	
Sección:	2 SOLICITUD DE REVISIONES	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 02 de 27
<p>Señores U.A.E.A.C.</p> <p>El Taller AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA solicita a esa entidad autorización para enmendar sus especificaciones de operación, de la forma que a continuación se especifica:</p> <p>ADICION A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y NAVEGACION CLASE I E INSTRUMENTOS CLASE III Y IV. Y MODIFICACION AL FORMATO, ELIMINANDO LA CASILLA DE "ITEM".</p>						
<p>Certifico que las declaraciones presentadas en apoyo de la presente solicitud son verídicas y que estoy debidamente autorizado por el Taller</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <u>ALFONSO CORREA S.</u> Nombre </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  Firma </div> <div style="width: 30%;"> <u>REPRESENTANTE TECNICO</u> Cargo- Taller </div> </div>						
<p>Se autoriza la enmienda aquí solicitada en las especificaciones de operación del Taller AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA, Con Certificado No. CDF 072.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <u>JUAN ENRIQUE BRENEZ V.</u> Nombre </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  Firma </div> <div style="width: 30%;"> <u>INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD</u> Cargo- U.A.E.A.C. </div> </div>						
<p>Páginas que sufrieron modificación: <u>TODAS</u></p> <hr/>						
<p>Páginas eliminadas: <u>NINGUNA</u> Páginas nuevas insertadas: <u>NINGUNA</u> Total Páginas Efectivas: <u>27</u> Fecha de vigencia : <u>Noviembre 24 de 2010</u></p>						



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072	
Sección:	3 REGISTRO DE REVISIONES	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 03 de 27

REGISTRO DE REVISIONES

Cada vez que se efectúe una revisión de las especificaciones de operación y luego de insertar las páginas que sufrieron modificación, deberán consignarse en este registro el No., la fecha de revisión, la fecha de inserción, el nombre y la firma de la persona autorizada para incorporar la misma.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
 2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
 3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD

Cargo - UAEAC

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.

Figma

REPRESENTANTE TECNICO

Camo-Taller

A	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072	
Sección:	4. DESCRIPCIÓN DE REVISIONES	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 04 de 27
DESCRIPCIÓN DE REVISIONES						
<p>Cada vez que se requiera efectuar una revisión de las especificaciones de operación, deberán previamente ser sometidas a aprobación por parte de la UAEAC y luego de efectuada la revisión, deberá incluirse en esta página una breve descripción del motivo o razón por la cual se efectúa la misma, incluyendo las páginas que sufrieron modificación.</p>						
REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	RAZON Y DESCRIPCION				
ORIGINAL	Junio 05 de 2006	Incluye todas las páginas de la Revisión Original de las Especificaciones de Operación Aprobadas para la Certificación del TAR.				
1	Octubre 24 de 2007	Adición a las especificaciones de operación de equipos de comunicación y navegación.				
2	Febrero 14 de 2008	Adición a las especificaciones de operación de equipos de comunicación y navegación.				
3	Diciembre 22 de 2009	Adición a las especificaciones de operación de instrumentos clase I, II, III y IV y accesorios clase I, II y III.				
4	Noviembre 24 de 2010	Adición a las especificaciones de operación de instrumentos equipos de radio y navegación clase I e instrumentos clase III y IV, y modificación al formato, eliminando la casilla de "ITEM"				

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre



INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre



REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:

AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.

Certificado No.

UAEAC - CDF 072

Sección:

5 LISTA DE PÁGINAS
EFECTIVAS

Revisión No.

4

Fecha de
Efectividad:Noviembre
24 de 2010

Página 05 de 27

LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS

PAGINA No.	FECHA DE EFECTIVIDAD	REVISIÓN No.	PAGINA No.	FECHA DE EFECTIVIDAD	REVISIÓN No.
1 de 27	Noviembre 24 /2010	4	15 de 27	Noviembre 24 /2010	4
2 de 27	Noviembre 24 /2010	4	16 de 27	Noviembre 24 /2010	4
3 de 27	Noviembre 24 /2010	4	17 de 27	Noviembre 24 /2010	4
4 de 27	Noviembre 24 /2010	4	18 de 27	Noviembre 24 /2010	4
5 de 27	Noviembre 24 /2010	4	19 de 27	Noviembre 24 /2010	4
6 de 27	Noviembre 24 /2010	4	20 de 27	Noviembre 24 /2010	4
7 de 27	Noviembre 24 /2010	4	21 de 27	Noviembre 24 /2010	4
8 de 27	Noviembre 24 /2010	4	22 de 27	Noviembre 24 /2010	4
9 de 27	Noviembre 24 /2010	4	23 de 27	Noviembre 24 /2010	4
10 de 27	Noviembre 24 /2010	4	24 de 27	Noviembre 24 /2010	4
11 de 27	Noviembre 24 /2010	4	25 de 27	Noviembre 24 /2010	4
12 de 27	Noviembre 24 /2010	4	26 de 27	Noviembre 24 /2010	4
13 de 27	Noviembre 24 /2010	4	27 de 27	Noviembre 24 /2010	4
14 de 27	Noviembre 24 /2010	4			

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar Incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller

A	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea	ESPECIFICACIONES DE OPERACION		
Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.	Certificado No.	UAEAC - CDF 072	
Sección:	6 INTRODUCCIÓN	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad: Noviembre 24 de 2010 Página 06 de 27

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones de operación fueron elaboradas, teniendo en cuenta las facilidades técnicas y documentación exigida en los capítulos I y XI de la parte cuarta de los RAC y las recomendadas por el fabricante. Estas especificaciones fueron separadas por clase, equipo, modelo / tipo, P/N y marca / fabricante., incluyendo los P/N's efectivos, cobijados por cada tipo o modelo.

Las presentes especificaciones de operación forman parte integral del CDF 072 otorgado por la UAEAC al TAR AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA. y no se podrán efectuar trabajos diferentes a los autorizados y aprobados en estas especificaciones.

Estas especificaciones no podrán ser alteradas ni modificadas, sin previa autorización por parte de la UAEAC.

Cada vez que se requiera efectuar una revisión a las presentes especificaciones, deberá presentarse una solicitud por escrito a la UAEAC.

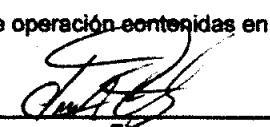
1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Juan Brenez - INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Firma Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S
Nombre


Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072	
Sección:	7 INDICE GENERAL	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 07 de 27

INDICE GENERAL

SECCIÓN No.	DESCRIPCIÓN	PAGINA (s)
1	PORTADA.	1
2	SOLICITUD DE REVISIONES	2
3	REGISTRO DE REVISIONES	3
4	DESCRIPCIÓN DE REVISIONES	4
5	LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS	5
6	INTRODUCCIÓN	6
7	INDICE GENERAL	7
8	RADIO NAVEGACIÓN CLASE I	8 -9
9	RADIO NAVEGACIÓN CLASE II	10-12
10	RADIO NAVEGACIÓN CLASE III	13-16
11	INSTRUMENTOS CLASE I. MECANICOS	17-18
12	INSTRUMENTOS CLASE II. ELECTRICOS	19
13	INSTRUMENTOS CLASE III. GIROSCOPICOS	20-21
14	INSTRUMENTOS CLASE IV. ELECTRONICOS	22-24
15	ACCESORIOS CLASE I. MECANICOS	25
16	ACCESORIOS CLASE II. ELECTRICOS	26
17	ACCESORIOS CLASE III. ELECTRONICOS	27

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072			
Sección:	8 RADIO Y NAVEGACION CLASE I.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página	08 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

EQUIPO	REFERENCIA	PN	FABRICANTE	I	P	R	O
CAJA DE AUDIO	KMA 24	066-1055-0X	KING	X	X	X	-
CAJA DE AUDIO	KMA 24H	066-1055-XX	KING	X	X	X	-
CAJA DE AUDIO	KAA 455	071-2007-XX	KING	X	X	X	-
CAJA DE AUDIO	KMA 28	066-01176-XXXX	KING	X	X	X	-
CAJA DE AUDIO	B692/254	B692/254	RACAL	X	X	-	-
CAJA DE AUDIO	AIC-18	A81-3	ANDREA	X	X	X	-
CAJA DE AUDIO	C824A/AIC-10	C824A/AIC-10	COLLINS	X	X	X	-
CAJA DE AUDIO	C3942A/AIC-18	A81-91	COLLINS	X	X	X	-
CVR	A100A	93A100-80	FAIRCHILD	X	X	-	-
CVR	A100S	S100-0080-XX	FAIRCHILD	X	X	-	-
*ELT	G406-1/-2	453-5100/453-5102	ARTEX	X	X	-	-
*ELT	G406-4	453-5012	ARTEX	X	X	-	-
*ELT	C406-2HM	453-5001/455-50XX	ARTEX	X	X	-	-
*ELT	C406NHM	453-5061/455-5061/455-5064	ARTEX	X	X	-	-
*ELT	C406-N	453-50XX/455-7422	ARTEX	X	X	-	-
*ELT	ME-406	453-6603	ARTEX	X	X	-	-
*ELT	ME-406HM	453-6604	ARTEX	X	X	-	-
*ELT	406 AP	S 1820502-02	KANNAD	X	X	-	-

*Autorizado a efectuar pruebas y codificación de sistemas Transmisor Localizador de Emergencia (ELT'S) TSO C91 Y C126, de acuerdo al RAC 4.2.2.4. y Resolución 00814 del 28 de Febrero de 2005, emitida por la U.A.E.A.C.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREAS
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.		Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	8. RADIO Y NAVEGACION CLASE I.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 09 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

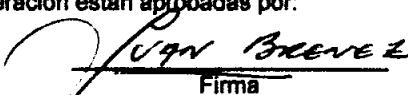
Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	REFERENCIA	PIN	FABRICANTE	I	P	R	O
CONTROL HF	KCU 951	064-1016-XX	KING	X	X	X	-
POWER HF	KTR 953	064-1015-XX	KING	X	X	X	-
ANTENA HF	KAC 952	064-1017-XX	KING	X	X	X	-
CONTROL HF	KFS 594	071-1274-XX	KING	X	X	X	-
POWER HF	KTR 993	063-1007-XX	KING	X	X	X	-
ANTENA HF	KAC 992	064-1029-XX	KING	X	X	X	-
VHF COM	618M- 3/3A/4/5	622-1188-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	VHF 22	822-1114-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	VHF 20 A	622-1879-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	VHF 21 A	622-6389-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	VHF 22 A	622-6152-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	VHF 251	622-2078-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	VHF 251 S	622-6152-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	VHF 251 E	622-3363-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF COM	KTR 905	064-1009-XX	KING	X	X	X	-
VHF COM	KTR 908	064-1023-XX	KING	X	X	X	-
VHF COM	KY 196/E	064-1019-XX	KING	X	X	X	-
VHF COM	KY 197/E	064-1021-XX	KING	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre


Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S
Nombre


Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.		Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	9. RADIO Y NAVEGACION CLASE II.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 10 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	PIN	FABRICANTE	I	P	R	O
VHF COM	KY 196 A	064-1054-XX	KING	X	X	X	-
VHF COM	KY 197A	064-1053-XX	KING	X	X	X	-
ADF	51Y-7/A	792-6216-XXX	COLLINS	X	X	X	-
ADF	ADF 60	622-2362-XXX	COLLINS	X	X	X	-
ADF	KDF 805	066-1047-XX	KING	X	X	X	-
ADF	KDF 806	066-1077-XX	KING	X	X	X	-
ADF	KR 87	066-1072-XX	KING	X	X	X	-
VHF NAV	VIR 30 A	622-0876-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF NAV	VIR 32	622-6137-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF NAV	VIR 351	622-2080-XXX	COLLINS	X	X	X	-
VHF NAV	KN 53	066-1067-XX	KING	X	X	X	-
VHF NAV	KN 72	066-4009-00	KING	X	X	X	-
VHF NAV	KNR 630	066-4007-XX	KING	X	X	X	-
VHF NAV	KNR 634	066-1078-XX	KING	X	X	X	-
VHF NAV	KNR 634A	066-1078-XX	KING	X	X	X	-
VHF NAV	RT 385A	46680-11XX	A.R.C.	X	X	X	-
VHF NAV	RT 485A	47360-10XX	A.R.C.	X	X	X	-
VHF NAV	RT 485B	47360-20XX	A.R.C.	X	X	X	-
VHF NAV	VIR 31()	622-1239-XXX	A.R.C.	X	X	X	-
VHF NAV	51RV-4/4()	622-3257-XXX	COLLINS	X	X	X	-
CONTROL NAV	CTL X0	622-45XX-XXX	COLLINS	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	9. RADIO Y NAVEGACION CLASE II.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 11 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	P/N	FABRICANTE	I	P	R	O
CONTROL NAV	CTL X2	622-65XX-XXX	COLLINS	X	X	X	-
CONTROL NAV	KFS 564	071-01216-XXXX	KING	X	X	X	-
CONTROL NAV	KFS 564A	071-1283-XX	KING	X	X	X	-
CONTROL NAV	KFS 576	071-1192-XX	KING	X	X	X	-
CONTROL NAV	KFS 576A	071-1276-XX	KING	X	X	X	-
VHF NAV/COM	KX 125	069-1028-XXX	KING	X	X	X	-
VHF NAV/COM	KX 155	069-1024-XXX	KING	X	X	X	-
VHF NAV/COM	KX 165	069-1025-XX	KING	X	X	X	-
VHF NAV/COM	KX 155A	069-01032-XXXX	KING	X	X	X	-
VHF NAV/COM	KX 165A	069-01033-XXXX	KING	X	X	X	-
VHF NAV/COM	MX 170C	11-18830	TKM	X	X		-
ALTITUDE SELECTOR	KAS 297A	065-0053-XX	KING	X	X	X	-
ALTITUDE SELECTOR	KAS 297B	065-00065-XX	KING	X	X	X	-
ALTITUDE SELECTOR	KAS 297C	068-0089-XX	KING	X	X	X	-
GPS	GNS-430	010-00413-XX	GARMIN	X	X		-
GPS	GNS 530	010-00285-XX	GARMIN	X	X		-
GPS	KLN 90	066-04031-XXXX	KING	X	X		-
GPS	KLN 90A	066-4031-01XX	KING	X	X		-
GPS	KLN 90B	066-04031-11XX	KING	X	X		-
GPS	KLN 94	069-01034-XXXX	KING	X	X		-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	9. RADIO Y NAVEGACION CLASE II.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página	12 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	Nº	FABRICANTE	X	X	X	-
GPS	KMD-150	066-01174-XXXX	KING	X	X	X	-
PILOTO AUTOMATICO	KFC 200	065-0034-XX	KING	X	X	X	-
SERVO	334C-9	622-0964-XX	COLLINS	X	X	-	-
SERVO	334C-9A	622-2366-XX	COLLINS	X	X	-	-
SERVO	334C-11	622-2733-XX	COLLINS	X	X	-	-
SERVO	334D-6	622-0965-XX	COLLINS	X	X	-	-
COMPUTADOR P/A	913K-1	622-0966-00X	COLLINS	X	X	-	-
COMPUTADOR P/A	913K-1A	622-3202-00X	COLLINS	X	X	-	-
COMPUTADOR P/A	562A-5M5	792-6703-XXX	COLLINS	X	X	X	-
SELECTOR P/A	614E-22B	792-6221XXX	COLLINS	X	X	X	-
SELECTOR P/A	614E-23R	622-0945-XXX	COLLINS	X	X	X	-
AMPLIFICADOR P/A	562C-5	522-2900-XXX	COLLINS	X	X	X	-
CONTROL P/A	614E-5A	792-6348-XXX	COLLINS	X	X	X	-
SELECTOR ALTURA	5450	25100-XXX	COLLINS	X	X	X	-
CONTROL AIR DATA	590A-3K1	622-4394-013	COLLINS	X	X	X	-
CONTROL AIR DATA	590A-3K1	622-4394-XXX	COLLINS	X	X	X	-
COMPUTADOR YAW	562C-8A	777-1406-XXX	COLLINS	X	X	X	-
COUPLER P/A	161E-2A	792-6255-XXX	COLLINS	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.		Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	10 RADIO Y NAVEGACION CLASE III.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 13 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

PREPARACION	ITEM NO.	ITEM NO.	MANUFACTURER	X	X	X	-
NAV / DME	KNS 80	066-04008-XXX	KING				-
NAV / RNAV	KNS 81	066-4010-XX	KING	X	X	X	-
DME	860E-3	622-2921-XXX	COLLINS	X	X	X	-
DME	DME 40	622-1233-XXX	COLLINS	X	X	X	-
DME	DME 42	622-6263-XXX	COLLINS	X	X	X	-
DME	KDM 705	066-1037-XX	KING	X	X	X	-
DME	KDM 705A	066-1037-XX	KING	X	X	X	-
DME	KDM 706	066-1066-XX	KING	X	X	X	-
DME	KDM 706A	066-1066-XX	KING	X	X	X	-
DME	KN 62	066-1064-00	KING	X	X	X	-
DME	KN 62A	066-1068-XX	KING	X	X	X	-
DME	KN 63	066-1070-XX	KING	X	X	X	-
DME	KN 64	066-1088-XX	KING	X	X	X	-
IND. DME	IND-42	622-6524-XXX	COLLINS	X	X	X	-
IND. DME	KDI 572	066-1069-XX	KING	X	X	X	-
IND. DME	KDI 573	060-1069-XX	KING	X	X	X	-
IND RADAR	IN-2026A	4001294-XXXX	BENDIX	X	X	X	-
IND RADAR	IN 812A	066-3114-XX	BENDIX	X	X	X	-
IND RADAR	IN 182A	3614078-XXXX	BENDIX	X	X	X	-
IND RADAR	KI 248	066-3076-XX	KING	X	X	X	-
IND RADAR	KI 244	066-3065-XX	KING	X	X	X	-
IND RADAR	IN 842A	066-3085-XX	KING	X	X	X	-
IND RADAR	IN 862 A	066-3086-XX	KING	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.		Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	10 RADIO Y NAVEGACION CLASE III.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 14 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	Nº	KING	X	X	X	-
IND RADAR	IN-152A	4000946-52XX	KING	X	X	X	-
IND RADAR	IN-2025B	4001670-2501	COLLINS	X	X	X	-
IND RADAR	IN-2027	400-1295-2701	SPERRY	X	X	X	-
IND RADAR	IND-270	622-5941-001	COLLINS	X	X	X	-
IND RADAR	IND-300	622-4331-XXX	COLLINS	X	X	X	-
IND RADAR	KMD-540	066-04035-XXXX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	RS 841A	071-131X-XX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	RS 861A	071-01319-00XX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	KA 126	071-1220-XX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	KA 128	071-1285-XX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	ART 161A	4001018-XXXX	BENDIX	X	X	X	-
ANT RADAR	ANT-318	622-2504-XXX	COLLINS	X	X	X	-
ANT RADAR	ART-2000	071-01519-XXXX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	RS-181A	071-1315-XX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	RS-811A	071-1378-XX	KING	X	X	X	-
ANT RADAR	DA-1203	4000504-XXXX	BENDIX	X	X	X	-
ANT RADAR	DA-1203A	4000502-XXXX	BENDIX	X	X	X	-
RT RADAR	RT-1201A	4000502-XXXX	KING	X	X	X	-
RT RADAR	RT-1301A	40000966-XXXX	KING	X	X	X	-
RT RADAR	RT-1302B	4000965-XXXX	KING	X	X	X	-
RT RADAR	RT-1401B	4000831-XXXX	KING	X	X	X	-
RT RADAR	WXT-250A	622-4022-XXX	COLLINS	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREAS
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	10 RADIO NAVEGACION CLASE III.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página	15 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

TIPO DE EQUIPO	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FABRICANTE	X	X	X	-
RT RADAR	WXT-250B	622-7337-XXX	COLLINS	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	TDR-94/D	622-9352-XXX 622-9210-XXX	COLLINS	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	TDR 90	622-1270-001	COLLINS	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	TDR 950	622-2092-XXX	COLLINS	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 70	066-01141-XXXX	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 71	066-01141-XXXX	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 76	066-1034-XX	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 78	066-1034-XX	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 79	066-1053-XX	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 76A	066-1062-XX	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 78A	066-1062-01	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KT 76C	066-01156-XXXX	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KXP 755	066-1041-00	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	KXP 756	066-1071-00	KING	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	GTX 327	011-00490-XX	GARMIN	X	X	-	-
TRANSPOUNDER	RT 359A	03609-03XX	A.R.C.	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	RT 459A	41470-00XX	A.R.C.	X	X	X	-
TRANSPOUNDER	RT 859A	42260-00XX	A.R.C.	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller

A	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACION																																																																																																											
Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072																																																																																																										
Sección:	10 RADIO NAVEGACION CLASE III.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 16 de 27																																																																																																									
AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RADIO Y NAVEGACION																																																																																																															
<p>Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría de Radio y Navegación, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:</p> <p>Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL</p>																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>TIPO DE ID</th> <th>CÓDIGO</th> <th>FABRICANTE</th> <th>X</th> <th>X</th> <th>X</th> <th>-</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>RAD. ALTIMETRO</td><td>860F-1</td><td>522-3698-XXX</td><td>COLLINS</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>RAD. ALTIMETRO</td><td>860F-4</td><td>522-3890-XXX</td><td>COLLINS</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>RAD. ALTIMETRO</td><td>ALT 50</td><td>622-3201-001</td><td>COLLINS</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>RAD. ALTIMETRO</td><td>ALT 55</td><td>622-2855-XXX</td><td>COLLINS</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>RAD. ALTIMETRO</td><td>KRA 10 A</td><td>066-1061-XX</td><td>KING</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>RAD. ALTIMETRO</td><td>KRA 405A</td><td>066-1048-XX</td><td>KING</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>RAD. ALTIMETRO</td><td>KRA 405B</td><td>050-03365-XXX</td><td>KING</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>IND. RAD. ALT.</td><td>339H-2</td><td>522-4825-XXX</td><td>COLLINS</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>IND. RAD. ALT.</td><td>339H-5</td><td>622-5038-XXX</td><td>COLLINS</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>IND. RAD. ALT.</td><td>DRI 55</td><td>622-4160-0XX</td><td>COLLINS</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>IND. RAD. ALT.</td><td>KI 250</td><td>066-3054-XX</td><td>KING</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> <tr><td>IND. RAD. ALT.</td><td>KNI 415</td><td>066-3031-XX</td><td>KING</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>								EQUIPO	TIPO DE ID	CÓDIGO	FABRICANTE	X	X	X	-	RAD. ALTIMETRO	860F-1	522-3698-XXX	COLLINS	X	X	X	-	RAD. ALTIMETRO	860F-4	522-3890-XXX	COLLINS	X	X	X	-	RAD. ALTIMETRO	ALT 50	622-3201-001	COLLINS	X	X	X	-	RAD. ALTIMETRO	ALT 55	622-2855-XXX	COLLINS	X	X	X	-	RAD. ALTIMETRO	KRA 10 A	066-1061-XX	KING	X	X	X	-	RAD. ALTIMETRO	KRA 405A	066-1048-XX	KING	X	X	X	-	RAD. ALTIMETRO	KRA 405B	050-03365-XXX	KING	X	X	X	-	IND. RAD. ALT.	339H-2	522-4825-XXX	COLLINS	X	X	X	-	IND. RAD. ALT.	339H-5	622-5038-XXX	COLLINS	X	X	X	-	IND. RAD. ALT.	DRI 55	622-4160-0XX	COLLINS	X	X	X	-	IND. RAD. ALT.	KI 250	066-3054-XX	KING	X	X	X	-	IND. RAD. ALT.	KNI 415	066-3031-XX	KING	X	X	X	-
EQUIPO	TIPO DE ID	CÓDIGO	FABRICANTE	X	X	X	-																																																																																																								
RAD. ALTIMETRO	860F-1	522-3698-XXX	COLLINS	X	X	X	-																																																																																																								
RAD. ALTIMETRO	860F-4	522-3890-XXX	COLLINS	X	X	X	-																																																																																																								
RAD. ALTIMETRO	ALT 50	622-3201-001	COLLINS	X	X	X	-																																																																																																								
RAD. ALTIMETRO	ALT 55	622-2855-XXX	COLLINS	X	X	X	-																																																																																																								
RAD. ALTIMETRO	KRA 10 A	066-1061-XX	KING	X	X	X	-																																																																																																								
RAD. ALTIMETRO	KRA 405A	066-1048-XX	KING	X	X	X	-																																																																																																								
RAD. ALTIMETRO	KRA 405B	050-03365-XXX	KING	X	X	X	-																																																																																																								
IND. RAD. ALT.	339H-2	522-4825-XXX	COLLINS	X	X	X	-																																																																																																								
IND. RAD. ALT.	339H-5	622-5038-XXX	COLLINS	X	X	X	-																																																																																																								
IND. RAD. ALT.	DRI 55	622-4160-0XX	COLLINS	X	X	X	-																																																																																																								
IND. RAD. ALT.	KI 250	066-3054-XX	KING	X	X	X	-																																																																																																								
IND. RAD. ALT.	KNI 415	066-3031-XX	KING	X	X	X	-																																																																																																								
<p>AUTORIZADO A EFECTUAR INSPECCIONES Y PRUEBAS DE EQUIPO TRANSPOENDER ATC MODO A, MODO C, MODO S, INSTALADO EN LA AERONAVE Y APROBADO BAJO TSO -C74C, TSO- C112 O EQUIVALENTE, SEGÚN RAC 4.2.4.7 , APENDICE F DEL CAPITULO I PARTE 4 Y PASO A PASO APROBADO EN EL MPI. PARA CUALQUIER AERONAVE DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.</p>																																																																																																															

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ

Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD

Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.

Nombre

REPRESENTANTE TECNICO

Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	11 INSTRUMENTOS CLASE I. MECANICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 17 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	REF.	FABRICANTE	X	X	X	-
AIRSPEED INDICATOR	8000()	8000/8025/803 0 8040 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
INSTANTANEOUS VERTICAL SPEED INDICATOR	7000, 7100	7000 / 7100 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
RATE OF CLIMB INDICATOR	7000 7030 7040	7000 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
RATE OF CLIMB INDICATOR	KRA	KRA 1101 SERIES	SMITHS	X	X	X	-
MANIFOLD PRESSURE GAGE	6410	6400 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
MANIFOLD PRESSURE GAGE, FUEL PRESSURE GAGE	6100,6200,6300	6100/ 6200/ 6300 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
MAXIMUM ALLOWABLE AIRSPEED INDICATOR	8220, 8230, 8235, 8240	8200 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se negare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	11 INSTRUMENTOS CLASE I. MECANICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 18 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	PROV	FABRICANTE	INSPECCION	PRUEBA	REPARACION	OVERHAUL
MAGNETIC COMPASS	AN5766-3 AN5766-T3 AN5766-T4	AN5766 SERIES	AIRPATH	X	X	X	-
MAGNETIC COMPASS	C220-() C2300-() C2350-() C2400-() C2430-() C262639-() C660501-0301 C660501-0102	C2200 / C2300 C2350/C2400	AIRPATH	X	X	X	-
TRUE AIR SPEED INDICATOR	8100	8100, 8125, 8130, 8140 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
VERTICAL SPEED INDICATOR	EA 1400	EA 1400 SERIES	SIGMATEK	X	X	X	-

AUTORIZADO A EFECTUAR INSPECCION, PRUEBA Y COMPENSACION DEL COMPAS MAGNETICO (BRUJULA),
SEGUN RAC 4.2.4.8 PARA CUALQUIER AERONAVE DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	12 INSTRUMENTOS CLASE II	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 19 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	ARTICULO	PN	FABRICANTE	I	P	R	O
COMPASS SYSTEM	KA 51B	071-1242-()	BENDIX KING	X	X	X	-
SLAVING CONTROL	KMT 112	071-1052-() SERIES	BENDIX KING	X	X	X	-

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller

A	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN			
Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	13 INSTRUMENTOS CLASE III GIROSCOPICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 20 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

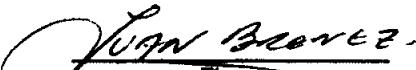
Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

INSTRUMENTO	MODELO	PN	FABRICANTE	I	P	R	O
DIRECTIONAL GYRO	4000B SERIES	1U262-001 () 1U262-002()	SIGMATEK	X	X	X	-
DIRECTIONAL GYRO	4000C	1U262 SERIES	SIGMATEK	X	X	X	-
DIRECTIONAL GYRO	4000D	1U262-005-()	SIGMATEK	X	X	X	-
DIRECTIONAL GYRO	DG 233	2588302-X	SPERRY	X	X	X	-
DIRECTIONAL GYRO	DG 234	2588302-5XX	SPERRY	X	X	X	-
DIRECTIONAL GYRO	DG 235	2588302-X	SPERRY	X	X	X	-
DIRECTIONAL GYRO	DG 236	2588302-XX	SPERRY	X	X	X	-
GYRO	C12	2586331-1 2586331-2 2586331-3	SPERRY	X	X	X	-
GYRO	C11B	2588302-5	SPERRY	X	X	X	-
GYRO	C14	2587193-()	SPERRY	X	X	X	-
GYRO	C14A/D	2587193-() 4020577-3,-6-8	SPERRY	X	X	X	-
GYRO	VG 14	4001808-901	SPERRY	X	X	X	-
GYRO	VG 14A	7000622-901	SPERRY	X	X	X	-
GYRO	GH-14()	420531-()	SPERRY	X	X	X	-

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

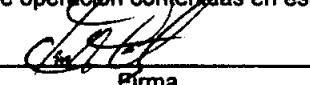


Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre



Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	13 INSTRUMENTOS CLASE III GIROSCOPICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 21 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

ARTICULO	MODELO	REFERENCIA	FABRICANTE	I	P	R	O
TURN AND SLIP INDICATOR	9500	9500, 9550 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
TURN COORDINATOR	9000	9000, 9100 SERIES	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
TURN COORDINATOR	1394T100-10()	1394T10010()	MID CONTINENT	X	X	X	-
REMOTE VERTICAL GYRO	332D11	522-3985-001	COLLINS	X	X	X	-
REMOTE VERTICAL GYRO	332D11A()	792-6694-001	COLLINS	X	X	X	-
REMOTE VERTICAL GYRO	332D11B	622-4488-001	COLLINS	X	X	X	-
REMOTE VERTICAL GYRO	332D11V	622-4424-001	COLLINS	X	X	X	-
REMOTE VERTICAL GYRO	332D11T	622-4565-001	COLLINS	X	X	X	-
RATE OF TURN SENSOR	345A-7/7B	772-5140-000 622-0181-000 777-1034-001 RG-3-11 RG-3-21	COLLINS	X	X	X	-
DIRECTIONAL GYRO	DGS 65	622-6136-00()	COLLINS	X	X	X	-
ATTITUDE REFERENCE	VG 401	25393691-()	SPERRY	X	X	X	-
ATTITUDE DIRECTOR INDICATOR	111303-4	111303-4	ASTRONAUTICS CORPORATION OF AMERICA	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	14. INSTRUMENTOS CLASE IV. ELECTRONICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 22 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	P/N	FABRICANTE	I	P	R	O
HSI	KI 525	KI 525 /525A	SIGMATEK	X	X	X	-
HSI	RD 550	7001179-959 thru -962	SPERRY	X	X	X	-
HSI	RD 550A	7001179-951 thru -954, -971, -972	SPERRY	X	X	X	-
HSI	RD 550B	7001179-955 thru -958, -975, -976	SPERRY	X	X	X	-
HSI	RD 550R	7001179-963 thru -966	SPERRY	X	X	X	-
FLIGHT DIRECTOR INDICATOR	KI 256	060-0017-()	BENDIX KING	X	X	X	-
SLAVED DIRECTIONAL GYRO	KG 102/102A	060-0011-00 060-0015-()	BENDIX KING	X	X	X	-
SLAVED DIRECTIONAL GYRO	KSG 105	060-0013-()	BENDIX KING	X	X	X	-
VERTICAL GYRO	KVG350	060-0026-00	BENDIX KING	X	X	X	-
VERTICAL GYRO	VG-14H	4019286-()	HONEYWELL	X	X	X	-
RMI	KNI 582	066-3060-()	BENDIX KING	X	X	X	-

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller

A	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN			
Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	14. INSTRUMENTOS CLASE IV. ELECTRONICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 23 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	C/N	FABRICANTE	I	P	R	O
RMI	RMI 30	622-4938-XXX	COLLINS	X	X	-	-
RMI	KNI 582	066-3060-XX	KING	X	X	-	-
		60000					
RMI	ID-250/ARN	60000-7 27931-002	AIRCO	X	X	X	-
IND. RMI	332C-4	275540-XXX	COLLINS	X	X	X	-
COMPASS	KCS 55/55A	066-3046-XX	KING	X	X	X	-
IND VOR/LOC/GS	KI 202 THR 207	066-3034-0000	KING	X	X	X	-
IND VOR/LOC/GS	KI 208/209	066-3056-0000	KING	X	X	X	-
IND VOR/LOC/GS	KI 203/204	066-3034-XX	KING	X	X	X	-
RATE GYRO	KRG 330	060-0009-00	BENDIX KING	X	X	X	-

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	14. INSTRUMENTOS CLASE IV. ELECTRONICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 24 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Instrumentos, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE SERIE	PIN	FABRICANTE	I	P	R	O
RATE GYRO	KRG 331	060-0024-00	BENDIX KING	X	X	X	-
RATE GYRO	KRG 332	060-0033-00	BENDIX KING	X	X	X	-
ENCODING ALTIMETER	KEA 346	066-3062-()	BENDIX KING	X	X	X	-
ENCODING ALTIMETER	5035, 5035PB	5035	UNITED INSTRUMENTS	X	X	X	-
ENCODING ALTIMETER	3A67.42.35F .05.1U	3A67.42.35F.05. 1U	THOMMEN	X	X	X	-
ALTIMETER SENSITIVE	5934 ()	5934 ()	MID CONTINENT INSTRUMENTS	X	X	X	-
IND. HSI	HSI 45	622-4296-XXX	COLLINS	X	X	X	-
IND. ADI	ADI-55V	622-3374-XXX	COLLINS	X	X	X	-

AUTORIZADO A EFECTUAR INSPECCIONES Y PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE ALTIMETRIA Y SISTEMAS DE ALERTA DE ALTITUD INSTALADOS A BORDO DE LA AERONAVE INCLUIDA PRUEBA COMBINADA ATC Y ALTIMETRIA SEGUN RAC NUMERAL 4.2.4.6 Y APENDICE E Y F DEL CAPITULO I PARTE 4 DEL RAC. PARA CUALQUIER AERONAVE DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ

Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD

Cargo- U.A.E.A.C

- Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.

Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO

Cargo- Taller



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.		Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	15. ACCESORIOS CLASE I MECANICOS.	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 25 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Accesorios, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	REFERENCIA	P/N	FABRICANTE	I	P	R	O
TACHOMETER GENERATOR	32005-007, 32005-0XX	32005 SERIES	AAE	X	X	X	-

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	16. ACCESORIOS CLASE II ELECTRICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página	26 de 27

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Accesorios, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	PN	FABRICANTE	I	P	R	O
D.C GENERATOR CONTROL UNIT/	51530- 001 ()	51530-001 SERIES I	GOODRICH	X	X	X	-
D.C GENERATOR CONTROL UNIT	51538- 001 ()	51538-001 SERIES	TRW, LUCAS AEROSPACE	X	X	X	-
DC GENERATOR CONTROL UNIT	51530- 00 ()	51530 SERIES II	TRW, LUCAS AEROSPACE	X	X	X	-

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
 Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
 Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
 Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
 Cargo- Taller

A

República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Taller:	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA.			Certificado No.	UAEAC - CDF 072		
Sección:	17. ACCESORIOS CLASE III ELECTRONICOS	Revisión No.	4	Fecha de Efectividad:	Noviembre 24 de 2010	Página 27 de 27	

AUTORIZACION PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS

Se autoriza al Taller Aviónica General De Colombia para efectuar trabajos en la Categoría Accesorios, limitado a Inspección, prueba funcional, mantenimiento preventivo y reparación, de los siguientes equipos, de acuerdo con los manuales del fabricante:

Convenciones: I= INSPECCION, P= PRUEBA FUNCIONAL, R= REPARACION, O = OVERHAUL

DESCRIPCION	MODELO	PN	FABRICANTE	I	P	R	O
INVERTER	PC-15 () PC-15B () PC-15BC()	PC-15	FLITE - TRONICS	X	X	X	-
INVERTER	PC-17	PC-17	FLITE - TRONICS	X	X	X	-
INVERTER	PC-250	PC-250	FLITE - TRONICS	X	X	X	-
INVERTER	PC-350	PC-350	FLITE - TRONICS	X	X	X	-
INVERTER	PC-450	PC-450	FLITE - TRONICS	X	X	X	-

FIN DE LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACION

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JUAN ENRIQUE BRENEZ
Nombre

Firma

INSP. DE AERONAVEGABILIDAD
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

ALFONSO CORREA S.
Nombre

Firma

REPRESENTANTE TECNICO
Cargo- Taller

0000120

**FORMULARIO No. 6
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
“PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA
NACIONAL”**

UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC

FOLIO No.

00000121

**FORMULARIO No. 6
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI ___, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Min-comercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIF sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano).

SI ___, PORCENTAJE ___% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Min comercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: -

Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONNEXIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL"

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000122

SI _____, TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No. 7)

SI _____ ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

-Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO X
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: 1 AL 10

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 60 puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIF sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

b.-) EN EL EXTERIOR:

-Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL"

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000123

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____ %
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que el bien sea considerado acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del valor del bien en fabrica, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara los 15 puntos.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.


Firma Representante legal UT SATELYTEC

Nombre: JUAN MANUEL GONZÁLEZ

NOTA: Para la recepción del material el MINISTERIO verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

• 00000124

EXPERIENCIA

UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC

FOLIO No.

~~00000125~~

**FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: JUAN MANUEL GONZALEZ

CONTRATO O CERTIFICACIONES	NOMBRE CONTRATISTA O PERSONA QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRATO
1092-CEITE-DITEJ-2009	MDN – EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES.	18/08/09 31/03/10
CONTRATO ADICIONAL 1 AL 1092-CEITE-DITEJ-2009	MDN – EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES.	28/12/09 31/03/10
629-CEITE-DITEJ-2011	MDN – EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES	04/08/11 15/09/11
100030674	NESS LTD	HERRAMIENTA DE REPORTE, 2 LICENCIAS FLIGHT EXPLORER, AIRTIME 5040 MINUTOS, DATA: DATA ACCES / AIRCRAFT AND 2 MILLION POSITION MESSAGES FOR COLOMBIAN ARMY SPECIAL FORCES GPS TRACKING	25/05/2010 11/10/2010
1000036230	NESS LTD	SOFTWARE TESTING SERVICE; FOR COLOMBIAN ARMY SPECIAL FORCES GPS TRACKING	03/06/2011 08/08/2011
1000036231	NESS LTD	ADDITIONAL GPS AIRCRAFT TRACKING UNITS; AND AIRTIME FOR SERVICE FOR ARMY SPECIAL FORCES GPS TRACKING	03/06/2011 08/08/2011
7-007-06-09	RAYCO LTDA	ADQUISICIÓN DE 14 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GPS VÍA IRIDIUM PARA LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA; INCLUYE EL TRACKING; VOZ Y DATOS	05/06/2009 07/09/2010
7-023-09-10	RAYCO LTDA	RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE TRACKING; POSICIONAMIENTO; VOZ Y DATA PARA LA POLICIA	07/09/2010 07/09/2011
DCD0005	C & G SOLUCIONES	ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES DE AERONAVES VÍA IRIDIUM PARA LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	01/11/2010 27/12/2011

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

**UNIÓN TEMPORAL
SATELYTEC**

FOLIO No.

00000126

02-7-10081-11	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; POLICIA NACIONAL; DIRECCION ANTINARCOTICOS	ADQUISICION DE GEOPOSICIONADORES DE AERONAVES VIA IRIDIUM PARA LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. RENOVACION DEL CONTRATO ANUAL. INTERNET DE 10 MB.	27/07/20110 2/09/2011
---------------	--	---	--------------------------

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



JUAN MANUEL GONZALEZ
C.C. No. 91.247.534 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

Bogotá D.C.; 12 de Junio de 2012

Señores

MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN

Ciudad

Referencia: Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012 MDN-EJC, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.

CERTIFICACIÓN

La UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC, integrada por LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S. Nit: 900.034.122-1 y SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. Nit: 900341368-2, declara bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios y/o bienes ejecutados por sus integrantes de manera directa, asumiendo la responsabilidad por los mismos.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal UT SATELYTEC

M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
JEFATURA DE AVIACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 111-JEAVE-2012
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y
CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN
DEL EJÉRCITO NACIONAL”

00000128

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD Y FECHA: Bogota D.C., Septiembre 27 de 2010



Radicado No. 20109260175850: MDN-CGFM-CE-JEM-JELOG-DICON

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
NIT: 800.130.632-4

CERTIFICA QUE LA FIRMA
UNION TEMPORAL ANLIS 2009

NIT: 900.304.003-2

Conformada por las firmas ADCOM LTDA NIT. 830.056.149-0, con el 30% de
participación, y LYSETEC LTDA NIT. 900.034.122-1 con el 70% de participación.

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL EL
SIGUIENTE CONTRATO

No. CONTRATO	OBJETO	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
CONTRATO 1092-CEITE-DITEJ- 2009	ADQUISICION DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES, SEGÚN CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.	756	\$ 519.133.037.50	18-AGO-09	31-MAR-10
CONTRATO ADICIONAL 1 AL 1092-CEITE-DITEJ- 2009	ADQUISICION DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES, SEGÚN CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.	106	\$ 72.831.540.00	28-DIC-09	31-MAR-10

LUGAR DE EJECUCIÓN: BOGOTA D.C.

NOTA DE CUMPLIMIENTO: A SATISFACCION

Cordialmente,

Coronel REIBER FANER GUZMAN CABRERA
Director de Contratación del Ejército



Elaboró AA-00 SANCHEZ



"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS"
Calle 26 No. 52-00 Com. 3150111 Ext. 4203 Tel 2601124 - 2600186 - 2660426 - 2607
www.elcercito.mil.co - oficcontratacion@ejercito.mil.co

REVISÓ M.Y. FERNANDEZ



Certificado GP113-1

265

88000129

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. ESTADO NACIONAL.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., Marzo 22 de 2012

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
Tel: 800.430.5001

CERTIFICA GRAM FERMA

**UNION TERMINAL 3201
MT-2000-187**

SUSCRIBIO CON VELA EN EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1944 - EJERCITO NACIONAL EL

DETALLE	SOLICITUD	CANT.	PRECIO	MONTA JERICO	FECHA TERMINO
DETALLE	SOLICITUD	CANT.	PRECIO	MONTA JERICO	FECHA TERMINO

LUGGAGE & TRAVELING EQUIPMENT

LOS MÁS SENSIBLES A LOS DIFERENTES PUEBLOS ENTREGARÍOS A SATISFACCIÓN

Comments

**Toronto General Hospital
University of Toronto**

"THE NEW LADY CAVELL"

00000130

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
S.A.S Y SEINCO INGENIERIA S.A.S.**

Los suscritos **GELMAN JAVIER GONZALEZ GUZMAN**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.636.757 De Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **SEINCO INGENIERIA S.A.S NIT 830.049.680-1**, constituida mediante Escritura Pública No 0002690, otorgada en la Notaria 14 de Bogotá, el 22 de Septiembre de 1998 y **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VERA**, mayor de edad de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.787.448 expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 900034122-1, y debidamente facultado por Escritura Pública No. 4519 de Notaria 9 de Bogotá D.C. del 1 de julio de 2010, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** entre las sociedades, para la participación en **LA CONTRATACION DIRECTA No. 284 – CEITE-DITEJ DE 2011**, que ha abierto **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** para la **"ADQUISICION DE GEOPOSICIONADORES TELEFONOS SATELITALES, GEOPOSICIONADORES SATELITALES, GEOPOSICIONADORES SATELITALES BIDIRECCIONALES, BATERIAS RECARGABLES PARA TELEFONOS SATELITALES IRIDIUM 9505"**, que en caso de adjudicación del proceso de la referencia, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE. La Unión Temporal se denominara **UNIÓN TEMPORAL GPS 2011**

SEGUNDA: DOMICILIO PRINCIPAL. El domicilio principal de la **UNIÓN TEMPORAL GPS 2011**, Será el de la sede principal de **LYSETEC S.A.S.**, ubicada en la Carrera 53 No. 44-52 en la ciudad de Bogota D.C., Teléfono 2212603 Fax 2211054, E-mail info@lysetec.com, para aspectos de pago se abrirá una cuenta a Nombre de la Unión temporal en un Banco que se dará el nombre y número una vez adjudicado el contrato. Esta cuenta bancaria tendrá dos firmas y dos sellos conjuntos para la autorización de pagos, giro de cheques, transferencias, aperturas, cancelaciones y demás acciones requeridas normalmente por las entidades financieras. Las dos firmas y sellos corresponderán a cada sociedad que conforman la Unión Temporal. En el caso de actividades electrónicas se requerirá la autorización de las dos sociedades que conforman la Unión Temporal.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. La **UNIÓN TEMPORAL** entre las compañías **LYSETEC S.A.S.** y **SEINCO S.A.S.** Tendrá como objeto principal el presentar propuesta y participar en **LA CONTRATACION DIRECTA No. 284 – CEITE-DITEJ DE 2011**, que ha abierto **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** para la **"ADQUISICION DE GEOPOSICIONADORES TELEFONOS SATELITALES, GEOPOSICIONADORES SATELITALES, GEOPOSICIONADORES SATELITALES BIDIRECCIONALES, BATERIAS RECARGABLES PARA TELEFONOS SATELITALES IRIDIUM 9505"**, así como su posterior ejecución en caso de adjudicación.

CUARTA: ADMINISTRACIÓN. La **UNIÓN TEMPORAL** dispondrá para los efectos de Administración los siguientes organismos:

- A. **JUNTA DIRECTIVA** La Junta Directiva estará constituida por un representante de cada Sociedad mediante acta respectiva. La Junta Directiva tendrá las siguientes Funciones.
 - 1. Estudiar y aprobar las reformas de las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones de la **CONTRATACION DIRECTA No. 284 – CEITE-DITEJ DE 2011**, convocada por **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**
 - 2. Definir y aprobar el presupuesto y flujo de caja del proyecto.
 - 3. Aprobar o improbar los balances y las cuentas que rinda el Representante.

00000131

4. Nombrar al Gerente y demás personas que para el cumplimiento del objeto de la UNIÓN TEMPORAL sea necesario, fijar sus asignaciones de acuerdo al cargo y renovarlos libremente.
5. Adoptar en general todas las medidas necesarias para el logro del objeto de la UNIÓN TEMPORAL siguiendo los estatutos de cada una de las sociedades en concordancia con las disposiciones de la Contratación Directa No. 284 – CEITE-DITEJ DE 2011.
6. **GERENTE O REPRESENTANTE:** Es designado por la Junta Directiva y para efectos del presente contrato el Señor CESAR AGUSTO RODRIGUEZ VERA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.787.448 de Bogotá, por la vigencia del contrato y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus funciones serán:
 1. Ejecutar todas las determinaciones de la Junta Directiva.
 2. Estará expresamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la Contratación Directa, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución del mismo, con amplias y suficientes facultades determinadas por la Junta Directiva, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
 3. Demás Facultades que le otorguen los estatutos de las Sociedades que conforman la UNIÓN TEMPORAL.
- B. **SUPLENTE DEL GERENTE O REPRESENTANTE:** Es designado por la Junta Directiva y para efectos del presente contrato el Señor GELMAN JAVIER GONZALEZ GUZMAN, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.636.757 de Bogotá, quien reemplazará al Gerente o Representante en los casos de ausencia temporal o definitiva, por la vigencia del contrato.
- C. **FUNCIONARIOS.** El gerente podrá nombrar previa autorización de la Junta Directiva, los Funcionarios que considere necesarios para el cumplimiento del objeto.

QUINTA: OBLIGACIONES, DEBERES Y DERECHOS. LYSETEC S.A.S. Y SEINCO S.A.S., Se comprometen a llevar a cabo de manera diligente, todas las acciones necesarias para el logro del presente contrato, utilizando para ello tanto el personal como los medios técnicos y de conocimientos que el cumplimiento de las obligaciones contratadas con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, exija. En Contraprestación, LYSETEC S.A.S. Y SEINCO S.A.S, recibirán en el porcentaje de participación que abajo se estipula, el pago estipulado en el contrato que sea celebrado con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL.

SEXTA: DISPOSICIONES VARIAS.

1. **Reuniones:** La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente para tratar un asunto determinado y cuando así lo solicite el representante de LA UNIÓN TEMPORAL o a solicitud de al menos uno de los miembros de la Junta Directiva. La convocatoria se hará con tres (3) días de anticipación.
- Toda actuación de la Junta Directiva deberá ser aprobada por los delegados que conforman las partes en el presente contrato.

00000132

2. Duración: La duración de esta UNIÓN TEMPORAL, ES EL DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.
3. Responsabilidades: Las Sociedades que conforman la UNIÓN TEMPORAL, Serán responsables civil y penalmente por los daños que puedan causar al contratante en proporción al porcentaje de participación y será solidaria frente a **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL**
4. Actividades: Las siguientes son el conjunto de actividades a desarrollar por cada una de las empresas que conforman la presente UNIÓN TEMPORAL:

a) CONJUNTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LYSETEC S.A.S

De acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Unión Temporal desarrollará el siguiente conjunto de actividades:

- Cumplir con los plazos máximos establecidos para la entrega del material objeto de la presente Contratación.
- Proveer al mismo costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en los pliegos de condiciones de la presente licitación.
- Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto en caso de adjudicación de la presente licitación, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad establecida en los pliegos de condiciones, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden.
- Responder en los plazos que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Constituir en debida forma y aportar a la **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** la póliza única de garantía y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como timbre y publicación en el diario único de contratación pública.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato en caso de ser adjudicados en la presente licitación.

b) CONJUNTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR SEINCO S.A.S.

De acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Unión Temporal desarrollará el siguiente conjunto de actividades:

- Cumplir con los plazos máximos establecidos para la entrega del material objeto de la presente Licitación.
- Proveer a mismo costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en los pliegos de condiciones de la presente licitación.
- Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto en caso de adjudicación de la presente licitación, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad establecida en los pliegos de condiciones, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

00000138

- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden.
- Responder en los plazos que la **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Constituir en debida forma y aportar a la **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** la póliza única de garantía y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como timbre y publicación en el diario único de contratación pública.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Las sociedades que constituyen la **UNIÓN TEMPORAL** tendrán el siguiente porcentaje de participación tanto de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato:

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S - LYSETEC	50%
SEINCO INGENIERIA S.A.S	50%

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. Cualquier cesión total o parcial del contrato celebrado con **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** deberá ser única y exclusivamente autorizada en forma escrita por esta entidad. Las empresas que conforman la **UNIÓN TEMPORAL** dejan constancia que en ningún caso podrá haber cesión de contrato entre quienes lo integran, sin consentimiento expreso de la compañía y el cliente.

NOVENA: SANCIONES. En caso que se apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato, se responderá de acuerdo con el porcentaje de participación de cada una de las Sociedades en la **UNIÓN TEMPORAL**.

DÉCIMA: INHABILIDADES. Se afirma bajo gravedad de juramento que sobre las sociedades que conforman la **UNIÓN TEMPORAL** no se aplican ninguna de las Inhabilidades o incompatibilidades para suscribir el contrato de la Contratación Directa No. 284 CEITE – DITEJ - 2011, de acuerdo al Artículo 127 C.N. y Artículos 6,7 y 8 de la ley 80 de 1993.

UNDÉCIMA: REGLAMENTACIÓN. El presente acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL GPS 2011**, tiene carácter obligatorio para las partes y se regirá por las leyes de la República de Colombia.

El presente de Conformación de **UNIÓN TEMPORAL** fue aprobado en su totalidad y no podrá ser modificado parcial o totalmente sin la previa autorización escrita de todos los interesados.

DÉCIMA SEGUNDA: Se hace constar, que quienes estamos suscribiendo este compromiso de **UNIÓN TEMPORAL**, estamos debidamente autorizados por los órganos de nuestras respectivas **EMPRESAS**, no solo para representarlas y contratar a nombre suyo en este compromiso de **UNIÓN TEMPORAL** sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven de la **UNIÓN TEMPORAL**, de la selección y del contrato que de ella se derive.

DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos ante **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de las personas que integran la UNION TEMPORAL a saber:

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S – LYSETEC S.A.S.
Carrera 53 No. 44.52
Bogotá D.C.
Teléfono 2212603
Email: info@lysetec.com

SEICO INGENIERIA S.A.S.
Av. Jiménez No. 8-74 of. 517
Bogotá D.C.
Teléfono 2324114 Fax 3404187
E-mail seinco@gmail.com

Para todos los efectos se acepta desde ahora que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL** puede dirigirse a la dirección de **LYSETEC S.A.S.** como representante de la **UNIÓN TEMPORAL**.

Yo, **CESAR AGUSTO RODRIGUEZ VERA** en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL GPS 2011**, declaro que estoy expresamente autorizado para suscribir este compromiso actuando como **REPRESENTANTE** de la **UNIÓN TEMPORAL GPS** de acuerdo con la legislación vigente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los **DIEZ Y SIETE (17) días del mes de junio del año 2010,**

POR:
LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
S.A.S. – LYSETEC S.A.S.

Representante Legal

Nombre: CESAR A. RODRIGUEZ VERA
C.C. No. 79.787.448 de Bogotá

Firma:

POR:
SEINCO INGENIERIA S.A.S

Representante Legal

GELMAN JAVIER GONZALEZ GUZMAN
C.C. No. 79.636.757 De Bogotá,

Firma:

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre: CESAR A. RODRIGUEZ VERA
C.C. No. 79.787.448 de Bogotá

Firma:



00000143

Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
 41st Street & Balboa Avenue
 Panama City, Panama
 Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #NESS-106
 DATE: JUNE 5, 2012

TO:
 Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

SHIP TO:
 Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS: PLEASE PROCESS PAYMENT ACCORDING TO LC LISTED
 NESS L/C No.: 333-01-0597710XC
 NESS PO: 10000-30674

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	10000-30674	Juan M. Gonzalez	Activated Electronically	Maryland	Based on LC

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
1	5% - After completion of the supervision of installations of the remaining 5 helicopters, approved by NESS or 2 months from the payment of the 2 nd milestone (45%), whichever occurs earlier.	\$22,433.27	\$22,433.27
		SUBTOTAL	\$22,433.27
		SALES TAX	
		SHIPPING & HANDLING	
		TOTAL DUE	\$22,433.27

NESS Approval Name: _____

SatCom Services Approval Name: Juan M. Gonzalez

NESS Approval Signature: _____

SatCom Serv. Approval Signature: _____

Dated: December 14, 2010

Dated: December 14th, 2010

Like all checks payable to : Process payment in accordance with LC 333-01-0597710XC

If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074

Thank you for your business!

לאומיים

00000144



אין כראות בaned זה הוועדה מלאה ו/או חיינית, אלא רק בהועדה המקורית שתהיה אליכם.

ATT. RONEN

כתובת נב :

=====

הרצל 19 תל אביב טלפונים : 03-5148356 פקס : 3-5148789 25.05.10 : מאי	סניף מרכז תל אביב מרכז סחר-גינכאות אדום מדור XC אל: נס א.ס. בעמ ע"י סניף 800 IL.D. 00077
--	--

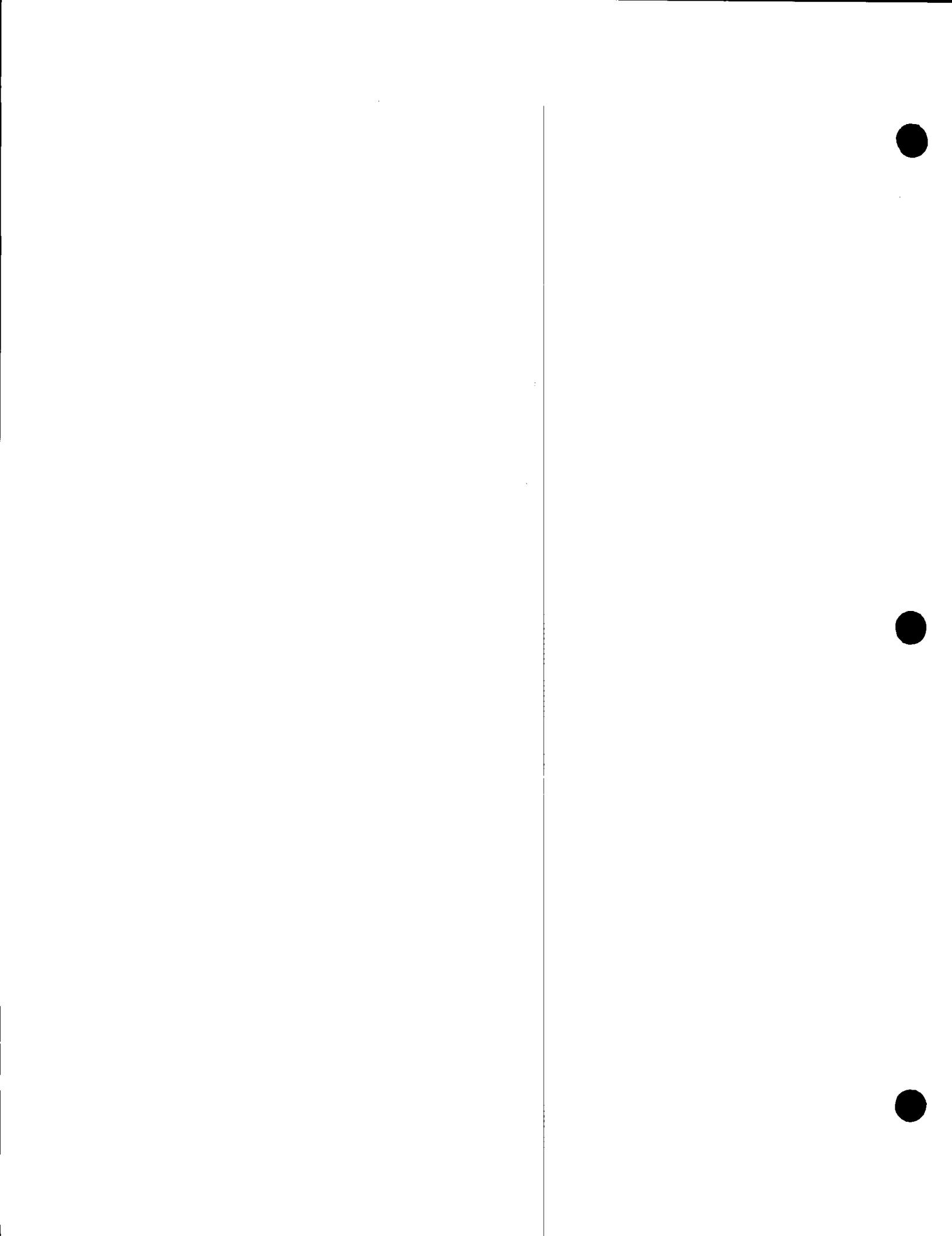
הנזהר: סקופ א.ד. ינאי מטר 333-01-0597710XC

- * להלן נוטח פוחת האשראי הדוקומנטרי, שנוצע על-פי וקצתכם.
- * בצדוף הוקשה כפוחת א.ד. כל התייחסות לבונא ויטו ימי/אלין.
- * נשאול לעוזר שרואכם וכל פניה. (ΗΜΕΡΑ : 11.5.10 SATELLIT)

===== MT 700 - ISSUANCE OF DOC. CREDIT

700 02 CURR + AMT : USD448665,00
 SENDER : BANK LEUMI LE ISRAEL BM INTERNATIONAL TRADE CTR.
 TEL AVIV 61000
 RECEIVER : MULTI CREDIT BANK, INC. VIA ESPANA 127, EDIFICIO
 PROSPERIDAD PANAMA CITY 7 PANAMA
 MCTBPAPAXX

:27: SEQUENCE OF TOTAL :
 1/1
 :40A: FORM OF DOC. CREDIT :
 IRREVOCABLE
 :20: DOC. CREDIT NUMBER :
 333-01-0597710XC
 :31C: DATE OF ISSUE :
 100525
 :40E: APPLICABLE RULES :
 UCP LATEST VERSION
 :31D: DATE + PLACE OF EXPIRY :
 101231 PANAMA
 :50: APPLICANT :
 NESS A.T. LTD.
 NESS TOWER, ATIDIM BLDG.
 TEL-AVIV 61581,
 ISRAEL
 :59: BENEFICIARY :
 SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SA
 IPASA BUILDING, 3RD FLOOR, 41ST STR.
 AND BALBOA AVE., PANAMA CITY, PANAMA
 ACC.NO.1013-2101-113
 :32B: CURRENCY CODE, AMOUNT :
 USD448665,00
 :41A: AVAILABLE WITH...BY :
 LUMIILITLV
 BANK LEUMI LE ISRAEL BM
 TEL AVIV 61000
 BY PAYMENT



:45A: DESCRIPTION OF GOODS :

SUPPLY OF 6 UNITS OF TRACKING AND COMMUNICATION EQUIPMENT
FOR HELICOPTERS

2000 : DDU BATALLON DE ABASTECIMIENTOS DEPOSITO

~~00000145~~

ADUANERO EJERCITO NACIONAL KRA 9 NO.103 B BOGOTA, COLOMBIA (ATT.
FELIPE SANDOVAL BARRIGA TEL 314-4434404 AVENIDA EL DORADO ENTRADA
5 MUELLE INTERNACIONAL BOGOTA, COLOMBIA)

GOODS OF U.S. ORIGIN

:47A: ADDITIONAL CONDITIONS :

- 1) ALL DOCUMENTS TO MENTION OUR L/C NUMBER.
- 2) ALL DOCS TO BE ISSUED IN ENGLISH.
- 3) ADDITIONS, CORRECTIONS, ERASURES, AMENDMENTS MUST BE DULY STAMPED AND INITIALLED BY THE PARTY/AUTHORITY ISSUING THE DOCUMENT IN QUESTION.

4) A CHARGE OF USD 100 (OR ITS COUNTERVALUE) PLUS RELATED SWIFT COSTS WILL BE DEDUCTED FROM PAYMENT OF DISCREPANT DOCUMENTS. NOTWITHSTANDING ANY OTHER INSTRUCTIONS, THIS CHARGE WILL BE FOR THE ACCOUNT OF THE BENEFICIARY REGARDLESS OF WHETHER ADVICE OF REFUSAL HAD BEEN SENT.

5) PAYMENT DETAILS:

A) 50 PCT OF L/C AMOUNT IS PAYABLE AT SIGHT UPON RECEIPT AT OUR COUNTERS OF THE FOLLOWING DOCS: ORIGINAL INVOICE SIGNED BY THE BENEFICIARY IN 3 FOLD, ORIGINAL PACKING LIST IN 3 FOLD AND A LETTER ISSUED ON APPLICANT'S LETTERHEAD, PURPORTEDLY SIGNED BY APPLICANT, STATING THAT HE RECEIVED ORIGINAL SHIPPING DOCS FOR RELEASE OF GOODS IN COLOMBIA AND THAT DOCS ARE APPROVED BY HIM.

B) 45 PCT OF L/C AMOUNT IS PAYABLE AT SIGHT UPON RECEIPT AT OUR COUNTERS OF ATP (ACCEPTANCE TEST PROCEDURE) ISSUED AND SIGNED BY APPLICANT, STATING THAT INSTALLATION IN FIRST HELICOPTER HAS BEEN SUCCESSFULLY COMPLETED.

C) 5 PCT OF L/C AMOUNT IS PAYABLE AT SIGHT UPON APPLICANT'S WRITTEN ADVICE TO US, CONFIRMING THAT SUPERVISION OF THE INSTALLATION OF THE LAST 5 HELICOPTERS HAS BEEN COMPLETED SUCCESSFULLY.

6) PLEASE PRESENT AN EXTRA PHOTOCOPY OF EACH DOCUMENT REQUIRED UNDER THIS L/C.

7) PARTIAL SHIPMENTS PROHIBITED, PARTIAL DRAWINGS AS PER FIELD 47 ITEM 5 REQUIRED. ITEMS B AND C MAY BE DRAWN ONLY AFTER A AND IN THAT ORDER.

:71B: CHARGES :

ALL BANK CHARGES AND COMMISSIONS OUTSIDE ISRAEL ARE FOR BENEFICIARY'S ACCOUNT.

:49: CONFIRMATION INSTRUCT. :

WITHOUT

:78: INSTR. TO THE PAY. BANK:

AFTER RECEIPT OF DOCUMENTS BY US STRICTLY CONFORMING WITH CREDIT TERMS WE SHALL PAY AS INSTRUCTED. PLS ADVISE US BY TESTED TELEX/SWIFT AMOUNT INVOICED, . ALTERNATIVELY, ADVISE CANCELLATION IF CREDIT UNUTILIZED. FORWARD US DOCS BY SPECIAL COURIER TO OUR ADDRESS - 19 HERZL STR. TEL AVIV 61000 ISRAEL FOR THE ATTENTION OF INTERNATIONAL TRADE CTR. .

:72: SENDER TO RECEIVER INFO:

PLS. ACKNOWLEDGE RECEIPT

05/26/10 12:36:46

RightFAX0401-> Ness Technologies RightFax

Page 003

+--- 0 0 1 1 0 0 0 1 0 ---+

224
00000146

ENTERED BY : BERTA FESIK ON : 25/05/10 - 12:39

Satellite Communication Services S.A.



Explorer

00000147

Tolemaida , Octubre 8 del 2010

Señores
EJERCITO NACIONAL
Att: My.
Supervisor del Contrato
Ciudad.

REF: Contrato No. 02-7-1

Respetados Señores:

Recibe un cordial saludo, nos permitimos confirmar el personal la capacitación y entrenamiento realizada la semana del 4 al 8 de octubre en las instalaciones de Tolemaida al siguiente personal:

1. SS Gavira
2. CP Fuentes
3. TO CESAR PEÑA
4. TO Giovany Barzon
5. SU Rios
6. MV Herrera Alvaro
7. CT Bedoya Yermo
8. CT Betancour
9. TE Arteaga
10. TE Martinez
11. TE Diaz
12. ST Diaz

Entrega:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan M. Gonzalez".

JUAN M GONZALEZ
SATELLITE COMMUNICATION

Recibe:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ejercito Nacional".

~~EN TOLIMA ALVARO~~
~~EJERCITO NACIONAL~~

27

Satellite Communication Services S.A.



Explorer →

00000148

Tolemaida , Octubre 8 del 2010

Señores
EJERCITO NACIONAL
Att: My.
Supervisor del Contrato
Ciudad.

REF: Contrato NESS

Respetados Señores:

Recibe un cordial saludo, nos permitimos realizar la entrega de los siguientes equipos:

ITEM	Location	Transceiver	Transc.	Aircraft	SIM	IMEI	Phone number
		Model	Serial #	Tail No.	CARD #	#	
1	Colombia	1616-450-01A	15383	2178 Helicopter	8988-1693-1200-3017-880	3002-2401-0738-320	assigned at activation
2	Colombia	1616-450-01A	15384	2179 Helicopter	8988-1693-1200-3017-872	3002-2401-0732-330	assigned at activation
3	Colombia	1616-450-01A	15385	2150 Helicopter	8988-1693-1200-3017-864	3002-2401-0734-330	assigned at activation
4	Colombia	1616-450-01A	15386	2151 Helicopter	8988-1693-1200-3018-417	3002-2401-0736-330	assigned at activation
5	Colombia	1616-450-01A	15387	2153 Helicopter	8988-1693-1200-3017-187	3002-2401-0734-320	assigned at activation
6	Colombia	1616-450-01A	15388	2154 Helicopter	8988-1693-1200-3017-179	3002-2401-0730-320	assigned at activation
7	Colombia	1630-145-KIT	15364	N/A Mobile Ctl.	assigned at installation	3002-2401-0247-370	assigned at activation
8	Colombia	1630-145-KIT	15365	N/A Mobile Ctl.	assigned at installation	3002-2401-0848-280	assigned at activation
9	Colombia	1621-130-KIT	15395	Bogota Land Ctl.Ctr.	8988 1693-1200-3018-425	3002-2401-0849-130	8816-3145-3502
10	Colombia	1621-130-KIT	15396	Tolemaida Land Ctl.Ctr.	8988-1693-1200-3017-898	3002-2401-0840-180	8816-3145-3500

27

Satellite Communication Services S.A.



Explorer →

00000149

Se instalo el helicóptero 2178 como prototipo con su correcto funcionamiento y se realizo la capacitación y supervisión de instalación de los otros helicópteros. Se instalo base de Transmisión Iridium en Bogotá y Tolemaida .

Entrega:

Recibe a satisfacción:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan M. Gonzalez".

JUAN M GONZALEZ
SATELLITE COMMUNICATION

~~EJERCITO NACIONAL~~

A large, horizontal redaction mark consisting of several thick, overlapping lines, obscuring a signature.

EJERCITO NACIONAL

735

Satellite Communication Services S.A.



Explorer

00000150

Bogota , October 11, 2010

Dear Yossi Lapid,

REF: NESS L/C No.: 333-01-0597710XC
NESS PO: 10000-30674

Attached please find the System Acceptance by the Colombian Army, including delivery of all equipment items as follows:

1. 5 Helicopters kits ready for installation by the Colombian Army, fully tested and operational.
2. 2 Mobile Control Centers (BOA's). Fully Tested and operational.
3. 2 Fixed Control Centers: Tolemaida and Bogota. Fully Tested and operational.
4. First Helicopter: EJC2178 fully installed, tested, and operational.
5. List of Trained personnel signed by the Colombian Army. The list is attached.
6. All SIM cards have been activated for both voice and data airtime, and the Airtime service contract is effective as of this date.

Please sign this document accepting delivery of the first helicopter, and of all Skyconnect equipment fully operational.

Delivered by:

JUAN M GONZALEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan M. Gonzalez".

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

Received by:

YOSSI LAPID

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yossi Lapid".

NESS A.T.LTD
P.O.B. 58180 Tel-Aviv
ISRAEL Zip 61581

Technologies & System Group (TSG)
Ness Technologies

ל רשותה לפניה הדפסה עבורה 000001 נול שול

Purchase order no.
1000036231

Date : 03.08.2011

Aridim P.O.B 58152
Tel-Aviv 61580, Israel
Tel. 972-3-7666800
Fax 972-3-7666809
WWW.WEBS.COM



To: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.
St. 41 LPASA BUILDING, 3RD FLOOR
CITY ST 41 STREET 6 BALBOA
AVENUE, PANAMA
Country PA
Tel. +
Fax +

I, the undersigned, hereby order the
goods described in this Purchase Order in
accordance with the terms stated in this
Purchase Order.

2. Any additional different terms or
documents except the terms specified
herein are hereby rejected.

Order made by : Shcheransky Ziv

Item No.	Description	Quantity	Price per Unit	Unit	Total Price
D0010	Land Mobile Unit lw/Tracking (1630-145-WTR)	12.00	14,807.01	EA	177,614.02
D0020	10m Low-loss Iridium Antenna cable (1621-702-01)	12.00	1394.03	EA	1788.06
D0030	10m Low-loss GPS antenna cable (1621-752-01)	12.00	1394.03	EA	1788.06
D0040	Universal 100-250V AC Power supplier (1621-601-01)	13.00	2222.71	EA	29,688.13
D0050	SkyConnect SW license Please supply by 31/08/2011	12.00	13,529.42	EA	17,058.84

00000152

הצהרה לפניה הדפסה עברו 2000000000 נס"ל

Page
2

Item No.	Description	Quantity	Price	Unit	Units	Total Price
		Per Unit	Per Unit	I.E.A.	I.E.S.	
D0060	Access fee (monthly per modem)	124.00	146.67	I.E.A.	I.I20.08	
Please supply by 31/08/2011						
D0070	Voice minutes - ISU-ISU	1300.00	10.84	I.E.A.	I.252.00	
Please supply by 31/08/2011						
D0080	Data access fee (monthly per modem)	24.00	146.67	I.E.A.	I.I20.08	
Please supply by 31/08/2011						
D0090	Position messages	64,800.00	10.10	I.E.A.	I.6,480.00	
According to "Quote for Mess LTD. Units for Israel Leb" Dated July 20 2011 For Project Colombia 50% advance payment 50% pre shipment Please supply by 31/08/2011						

In order to avoid delays in payments, Supplier shall submit invoices and delivery notes detailing applicable VAT applicable in each invoice submitted by it.
Supplier shall specify its licensed dealer number and the VAT applicable in each invoice and item number.
Please send the original invoice to receivers account department in MESS and a copy to the relevant goods recipient persons.

Total	I.47,889.27 USD
Discount	I.

This Purchase Order and its appendix is subject to the
OUR messo E PR1(2)400
SAP

SAP

TANZEN AUCH KÖLN UND RUHR

ବ୍ୟାପକ ଦର୍ଶକ, ଲିଙ୍ଗବଳୀ ୫୦୦୦୦ ମେଟ୍ ୫୦୦୦୦ ମେ

Purchase order no.
1000036230

Acidia P.O.B 58152
Tel-Aviv 61580, Israel
Tel. 972-3-7666800
Fax 972-3-7666809
WWW.NETSS.COM

Date : 03.08.2011

To: SATELLITE COMMUNICATION
SERVICES S.
St. 41 IPASA BUILDING, 3RD FLOOR

City ST 41 STREET 6 BALBOA
AVENUE, PANAMA
Country PA
Tel. *
Fax *

... We, the undersigned, hereby order the goods described in this Purchase Order in accordance with the terms stated in this Purchase Order.

CITY ST 41 STREET 6 BALBOA
AVENUE, PANAMA
Country PA
Rel. *

Item no.	Description	Quantity	Unit Price Per Unit	Unit Qty.	Total Price
00101	Software testing service according to agreed SON According to -Quote for Ness LTD. Dated July 20 2011 For Project Colombia	1.00	\$8,750.00	12A	\$8,750.00

In order to avoid delays in payments, Supplier shall submit invoices and delivery notes detailing applicable Purchase Order number and item number.

Please send the original invoice to vendors account department in NESS and a copy to the relevant goods department in NESS.

وَهُوَ الْمُنَزَّلُ بِالْحُكْمِ الْعُظِيمِ

Total	18,750.00	USD
Discount:		
Total	1	

Applicable VAT will be added to the fees

00000153

TOTAL P.01

00000154

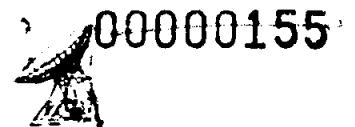
FM103 SINGLE CUSTOMER CREDIT TRANSFER
 SWIFT - DEST : CHASUS33 2 = NORMAL
 * DESTINATION: JPMORGAN CHASE BANK, N.A.
 * 4 NEW YORK PLAZA
 * NEW YORK, NY 10004
 * UNITED STATES

* 3 AUGUST 2011

:20 : SENDER'S REFERENCE
 485-06-0731166
 :23B: BANK OPERATION CODE
 CRED
 :32A: VALUE DATE/ CURRENCY/ INTERBANK SETTLED AMOUNT
 110803USD32550,
 :33B: CURRENCY/ INSTRUCTED AMOUNT
 USD32550,
 :50K: ORDERING CUSTOMER
 /01000138002
 NESS A.T. LTD.
 NESS TOWER - BLDG.4, KIRYAT ATIDIM
 TEL-AVIV
 ISRAEL
 :57A: ACCOUNT WITH INSTITUTION
 MCTBPAPA
 * MULTIBANK INC.
 * PROSPERIDAD VIA ESPANA 127
 * PANAMA
 * PANAMA
 :59 : BENEFICIARY CUSTOMER
 /10132101113
 SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SA
 LPASA BUILDING, 3RD FLOOR
 41 AVENUE, PANAMA ST, 41 STREET
 BALBOA, PANAMA
 :71A: DETAILS OF CHARGES
 SHA

ISRAEL DISCOUNT BANK LTD.
 FOREIGN TRADE - SUB DIVISION
 AYALON DEPARTMENT

* PAGE 1 OUT OF 1 PAGE(S) 485-06-0731166 ISS000



00000155

Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
 41st Street & Balboa Avenue
 Panama City, Panama
 Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #SCS-EMS-100-8-3-2011
 DATE: JUNE 5, 2012

TO:

Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

SHIP TO:

Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS: PLEASE PROCESS PAYMENT IMMEDIATELY PER ATTACHED WIRING INSTRUCTIONS:
 NESS PO: 10000-36231
 NESS PO: 10000-36230

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	10000-36231 10000-36230	Juan M. Gonzalez	Activated Electronically	Maryland	Based on PO's

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
1	NESS PO No. 10000-36231	\$47,889.27	\$47,889.27
1	NESS PO No. 10000-36230	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00
	Total both PO's		\$56,639.27
	 Down Payment Received		 \$-32,550.00
	 Credits to be applied to PO for Installation in Colombia Credit for 3 days of testing in Maryland= \$5,250.00 Credit for Airtime Error = \$291.00		
	 Balance due with this invoice		 \$24,089.27
		SUBTOTAL	\$24,089.27
		SALES TAX	
		SHIPPING & HANDLING	
		TOTAL DUE	\$24,089.27

NESS Approval Name: _____ SatCom Services Approval Name: Juan M. Gonzalez

NESS Approval Signature: _____ SatCom Serv. Approval Signature: _____

Dated: August 22th, 2011

Dated: August 22th, 2011

Make all checks payable to : Process payment in accordance with LC 333-01-0597710XC

If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074

Thank you for your business!

00000158

Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
 41st Street & Balboa Avenue
 Panama City, Panama
 Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #SCS-EMS-100-8-3-2011
 DATE: AUGUST 18, 2011

TO:

Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

SHIP TO:

Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS: PLEASE PROCESS PAYMENT IMMEDIATELY PER ATTACHED WIRING INSTRUCTIONS:

NESS PO: 10000-36231
NESS PO: 10000-36230

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	10000-36231 10000-36230	Juan M. Gonzalez	Activated Electronically	Maryland	Based on PO's

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
2	Item: 1; Land Mobile unit; model 1616-230-01	\$14,807.02	\$29,614.02
2	Item 1J; 10 mt. low loss cable; model 1621-702-01	\$ 394.03	\$ 788.06
2	Item 1K; 10 mt. low loss cable; model 1621-752-01	\$ 394.03	\$ 788.06
3	Item 1L; Universal Power supply; model 1621-601-01	\$ 222.71	\$ 668.13
2	Item 2: Skyconnect Licenses-API lic.	\$ 3,529.42	\$ 7,058.84
24	Item 3A: Voice ; Acess Fee	\$ 46.67	\$ 1,120.08
300	Item 3B: Voice minutes: ISU-ISU	\$.84	\$ 252.00
24	Item 3C: Data Access/Aircraft	\$ 46.67	\$ 1,120.08
64,800	Item 3D: Position Messages (aircrafts)	\$.10	\$ 6,480.00
1	Item 4: Service Quote for testing new software per SOW: 2 days	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Total both PO's			\$51,389.27
Paid to date:			\$32,550.00
Balance due with this Invoice			\$18,839.27
			SUBTOTAL
			SALES TAX
			SHIPPING & HANDLING
			TOTAL DUE

NESS Approval Name: _____

SatCom Services Approval Name: Juan M. Gonzalez

NESS Approval Signature: _____

SatCom Serv. Approval Signature: Juan M. Gonzalez

Dated: August 18th, 2011Dated: August 18th, 2011

Make all checks payable to : Process payment in accordance with LC 333-01-0597710XC
 If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074

Thank you for your business!

00000157



CODIFICACION: F-C-04

Página 1 de 1

Versión: 2.0

Fecha: Marzo 27 / 2008

Responsable: Jefe de Compras

ORDEN DE COMPRA GENERAL

Purchase Order:

7-007-06-09

Orden de compra:

Date: JUN 5/09

Fecha:

To:

Ship To:

PAGE 1 OF 3

Para:

Entrega en:

SATELLITE COMMUNICATION SERVICE LLC

RAYCO LTDA C/O ALMINCARGA

Aten: Juan Gonzalez

Calle 25D No. 97-57

satellitecommunication@comcast.net

Aten: Els de Queruz

Bogotá, Colombia

Terms:

Delivery time:

Términos:

Tiempo de entrega:

ITEM	DESCRIPCION	VR UNITARIO	CANT	TOTAL
	Número de Aeronaves	13 un		
	Tiempo al Aire	12 mo		
	Vuelo Mensual	30 hrs/mo		
	Minutos de voz por horas de vuelo	1 min/vhr		
	Mensajes de Posición por minuto	0,333333333 msg/min		
1	a. Aircraft Equipment for CNP Provides the data communication for monitoring position.	12.801,72	8	102.413,76
1	1 ANTENA GPS S67-1575-39 UNIDAD			
1	2 EQUIPO SKYCONNECT 1616-050-03A UNIDAD			
1	3 IRIDIUM ANTENA L10-780 UNIDAD			
1	4 11 POSITION SOP DIAL PAD 1616-052-02 UNIDAD			
1	5 TNC CONNECTOR 26-0011/0012 3 UNIDADES			
1	6 BNC CONNECTOR UG 88 E/W UNIDAD			
1	7 15 PIN FEMALE CONNECTOR DIALER M24308/2-2F UNIDAD			
1	8 CONTACT PINS 15 M 39029/63-368 15 UNIDADES			
1	9 HOOD CONNECTOR DA20981 UNIDAD			
1	10 HOOD CONNECTOR DC24860 UNIDAD			
1	11 SKY CONNECT RT INSTALL KIT 1616-105-02 UNIDAD			
1	12 RT MOUNTING TRAY 1616-105-01 UNIDAD			
1	13 CIRCUIT BREAKER 7274-11-1 UNIDAD			
1	14 CAL.22 WIRE M22759/16-22-9 Segun requerimiento por aeronave			
1	15 CAL.20 WIRE M22759/16-20-9 Segun requerimiento por aeronave			
1	16 1 LINE SHIELD WIRE MIL-DTL27500-22TG1T14 Según			
1	17 DIODE IN4005 Segun requerimiento por aeronave			
1	18 RELAY 5945-007236864 UNLOAD			
SUBTOTAL PAGE 1				102.413,76

00000158



CODIFICACIÓN: F-C-04

Página 1 de 1

Versión: 2.0

Fecha: Marzo 27 / 2006

Responsable: Jefe de Compras

ORDEN DE COMPRA GENERAL

Purchase Order:

7-087-06-09

Orden de compra:

Date: JUN 6/09

Fecha:

To:

Para:

SATELLITTE COMMUNICATION SERVICE LLC
Aten: Juan González
satellitecommunication@comsat.net

Ship To:

Entrega en:

PAGE 2 OF 3

RAYCO LTDA CIO ALMINCARGA
Calle 25D No. 97-57
Aten: Elis de Queruz
Bogotá. Colombia

Terms:

Términos:

Delivery time:

Tiempo de entrega:

ITEM	DESCRIPCION	VR UNITARIO	CANT	TOTAL
	VIENE PAQ No. 1			102.413,76
19	3 LINE SHIELD WIRE MIL-DTL27500-22TG3T14 Según			
20	CABLE DE ANTENA RG142 Según requerimiento por aeronave			
21	CONECTOR DB9 129-2156-000 UNIDAD			
22	TERMINAL DE OJO AC-10-10 100 UNIDADES			
23	STRAPS TY23M 300 UNIDADES			
24	STRAPS TY24M 300 UNIDADES			
25	RES. VARI. 10K RVGNAYSA103A 16 UNIDADES			
26	FIXED RES. 2K/14W/5% 16 UNIDADES			
27	KNOB 15109P-01 16 UNIDADES			
b.	Position dialer installation kit:DB-15 with hood,pins. 1616-900-15			
c.	Configuration module installation kit 1616-900-25			
d.	Sim card		13	
	INCLUYE MANUALES DE USUARIO E INSTALACION			
2	FLIGHT EXPLORER LICENSES	4.428,57	2	8.857,14
3	SERVICIOS LOCALES			
a.	Local installation Support	1.250,00	5	6.250,00
b.	Local training (weeks) in Country	7.500,00	1	7.500,00
c.	Program Management	112,50	80	9.000,00
d.	Service Management (8 hrs/Mo)	112,50	96	10.800,00
e.	Sim Card Activation	112,50	13	1.462,50
f.	Reporting Tool	112,50	12	1.350,00
g.	Traveling Expenses	9.375,00	1	9.375,00
4,00	AIRTIME (1 Yr)			
Voice				
	SUBTOTAL PAGE 2			157.008,40

Nueva Nomenclatura Calle 1278 Bis No. 45-53 PBX: 2585577 FAX: 627 80 42

Email: info@rayco.com.co

Bogotá D.C

289
00000159

CODIFICACION: F-C-04	Página 1 de 1
Versión: 2,0	Fecha: Marzo 27 / 2006
Responsable: Jefe de Compras	
ORDEN DE COMPRA GENERAL	

		Purchase Order: <u>7-007-06-09</u>		
		Orden de compra:		
		Date: <u>JUN 8/09</u>		
		Fecha:		
To: Para:	Ship To: Entrega en:	PAGE 3 OF 3		
<u>SATELLITTE COMUNICATION SERVICE LLC</u> Attn: Juan Gonzalez <u>satellitecomunication@comsat.net</u>	<u>RAYCO LTDA C/O ALMINCARGA</u> Calle 25D No. 97-57 Attn: Elsa de Queruz Bogotá, Colombia			
Términos: Términos:	Delivery time: Tiempo de entrega:			
ITEM	DESCRIPCION	VR UNITARIO	CANT	TOTAL
VIENE PAGINA 2				
a. Access Fee (Para 13 unidades por un año)	41,67	156	6.500,52	
b. Minutos no restringidos (50%) ISU-ISU (Un minuto voz por cada	0,84	2340	1.965,60	
c. Minutos no restringidos (50%) ISU-PSTN	1,40	2340	3.276,00	
Data				
d. Data Access/Aircraft (Para 13 unidades por año)	33,33	156	5.199,48	
e. Position messages (Aircrafts) (30 horas vuelo mensuales 1	0,13	93600	12.168,00	
CONDICIONES ESPECIALES:				
DESPACHO: RAYCO LTDA CO/ ALMINCARGA				
FORMA DE PAGO:				
LOS EQUIPOS SERAN INSTALADOS EN 3 CESNA 152. 3				
 <u>ELSA DE QUERUZ</u> Depto Compras e Importaciones		TOTAL Descuento 10% GRAN TOTAL	<u>186.118,00</u> <u>18.611,80</u> <u>167.506,20</u>	

298

Satellite Communication Services S.A. 00000135



Explorer



Bogota , October 11, 2010

Dear Yossi Lapid,

REF: NESS L/C No.: 333-01-0597710XC
NESS PO: 10000-30674

Attached please find the System Acceptance by the Colombian Army, including delivery of all equipment items as follows:

1. 5 Helicopters kits ready for installation by the Colombian Army, fully tested and operational.
2. 2 Mobile Control Centers (BOA's). Fully Tested and operational.
3. 2 Fixed Control Centers: Tolemaida and Bogota. Fully Tested and operational.
4. First Helicopter: EJC2178 fully installed, tested, and operational.
5. List of Trained personnel signed by the Colombian Army. The list is attached.
6. All SIM cards have been activated for both voice and data airtime, and the Airtime service contract is effective as of this date.

Please sign this document accepting delivery of the first helicopter, and of all Skyconnect equipment fully operational.

Delivered by:

JUAN M GONZALEZ

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

Received by:

NESS A.T.LTD
P.O.B. 58180 Tel-Aviv
ISRAEL Zip 61581

YOSSI LAPID

Technologies & System Group (TSG)
Ness Technologies

00000136

Purchase order no.	
1000030674	



Date : 25.05.2010

Atidim P.O.B 58152
 Tel-Aviv 61580, Israel
 Tel. 972-3-7666800
 Fax 972-3-7666809
 WWW.NESS.COM

To: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.
 St. 41 LPASA BUILDING, 3RD FLOOR
 City ST 41 STREET & BALBOA AVENUE, PANAMA
 Country PA
 Tel. *
 Fax *

1. We, the undersigned, hereby order the goods described in this Purchase Order in accordance with the terms stated in this Purchase Order.

2. Any additional different terms or documents except the terms specified herein are hereby rejected.

Order made by : SHCHERANSKY ZIV

Item no.	Description	Quantity	Price Per Unit	Unit Ms.	Total Price
00010	50% According to Exhibit B Section D1 Please supply by 23/07/2010	1.00	1224,333.0	IEA	1224,333.00
00020	45% According to Exhibit B Section D2 Please supply by 23/09/2010	1.00	1201,899.0	IEA	1201,899.00
00030	5% According to Exhibit B Section D3 For project Colombia Please supply by 23/11/2010	1.00	122,433.00	IEA	122,433.00

In order to avoid delays in payments, Supplier shall submit invoices and delivery notes detailing applicable Purchase Order number and item number.

Supplier shall specify its licensed dealer number and the vat applicable in each invoice submitted by it.

Please send the original invoice to vendors account department in NESS and a copy to the relevant goods recipient person.

This Purchase Order and its appendix is subject to the terms and conditions of Ness Technologies Inc. as detailed in the web site at www.ness.com\il\suppliers (hereinafter: "Conditions") and Supplier hereby accepts such Conditions.

Total	1448,665.00
Discount	
Total	1
Total	USD 448,665.00

Shipping Address:
 Atidim Industrial Park- building 10, logistic warehouse
 Tel Aviv
 Telephone: +972-3- 7675228

Sincerely,
MEIR PADERSKI

Payment Terms:
 Within 60 days from end of month Due net

Manager Name & signature

If you have Questions Call: | Billing Address:
 SHCHERANSKY ZIV-03-7670153 | P.O.B 58152 Tel-Aviv
 | Postal code 61580

Michael Zinderman

Finance & Control

291
00000138

Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
41st Street & Balboa Avenue
Panama City, Panama
Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #SCS-102-9-9-2010
DATE: JUNE 5, 2012

TO:
Rayco
Calle 127B Bis No.45-53
Bogota, Colombia
PBX: 649 74 44
FAX: 627 80 42

SHIP TO:
AERONAVES
POLICIA NACIONAL
DIRECCION
ANTINARCOTICOS

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS: PLEASE SEND PAYMENT TO: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	Rayco PO: 7-023-09-10	Juan M. Gonzalez	CONTRACT RENEWAL	Maryland	ASAP

U/A	ITEM	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL
1		LOCAL SERVICES a. REPORTING TOOL	12	\$ 112,50	\$1,350,00
2		2 FLIGHT EXPLORER LICENSES	1	\$5,166.34	\$5,166.34
3		AIRTIME (1 Yr) a. ACCES FEE 41,67 168 7.000,56 b. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-ISU 0,99 2.520 2.494,80 c. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-PSTN	168 2.520 2.520	\$41.67 \$0,99 \$1,40	\$7,000.56 \$2,494.80 \$3,528.00
4		DATA d. DATA ACCES / AIRCRAFT	168	\$33,33	\$5,599.44
				SUBTOTAL	\$16,228.55
				SALES TAX	
				SHIPPING & HANDLING	
				TOTAL DUE	\$16,228.55

Make all checks payable to : **Process payment in accordance with LC 333-01-0597710XC**
If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074
Thank you for your business!

Page 1 of 1

Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
 41st Street & Balboa Avenue
 Panama City, Panama
 Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #SCS-102-9-9-2010
 DATE: JUNE 5, 2012

TO:
Rayco
Calle 127B Bis No.45-53
Bogota, Colombia
PBX: 649 74 44
FAX: 627 80 42

SHIP TO:
AERONAVES
POLICIA NACIONAL
DIRECCION
ANTINARCOTICOS

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS:

PLEASE SEND PAYMENT TO: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A
 Banking Information Attached.

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	Rayco PO: 7-023-09-10	Juan M. Gonzalez	CONTRACT RENEWAL	Maryland	ASAP

ITEM	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL
1	LOCAL SERVICES a. REPORTING TOOL	12	\$ 112,50	\$1.350,00
2	2 FLIGHT EXPLORER LICENSES	1	\$5,166.34	\$5,166.34
3	AIRTIME (1 Yr) a. ACCES FEE 41,67 168 7.000,56 b. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-ISU 0,99 2.520 2.494,80 c. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-PSTN	168 2.520 2.520	\$41.67 \$0,99 \$1,40	\$7,000.56 \$2,494.80 \$3,528.00
4	DATA d. DATA ACCES / AIRCRAFT e. POSITION MESSAGES (AIRCRAFTS)	168 100,800	\$33,33 0.13	\$5,599.44 \$13,104.00
SUBTOTAL				\$38.243,14
SALES TAX				
SHIPPING & HANDLING				
TOTAL DUE				\$38.243,14

Please send wire Transfer payable to : Satellite Communication Services S.A.
 If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074

Page 1 of 1

Thank you for your business!

Purchase order no.	
1000030674	



Date : 25.05.2010

Atidim P.O.B 58152
Tel-Aviv 61580, Israel
Tel. 972-3-7666800
Fax 972-3-7666809
WWW.NESS.COM

00000140

To: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.
St. 41 LPASA BUILDING, 3RD FLOOR

City ST 41 STREET & BALBOA AVENUE, PANAMA
Country PA
Tel. *
Fax *

1. We, the undersigned, hereby order the goods described in this Purchase Order in accordance with the terms stated in this Purchase Order.

2. Any additional different terms or documents except the terms specified herein are hereby rejected.

Order made by : SHCHERANSKY ZIV

Item no.	Description	Quantity	Price Per Unit	Unit Ms.	Total Price
00010	50% According to Exhibit B Section D1 Please supply by 23/07/2010	1.00	224,333.0	EA	224,333.00
00020	45% According to Exhibit B Section D2 Please supply by 23/09/2010	1.00	201,899.0	EA	201,899.00
00030	5% According to Exhibit B Section D3 For project Colombia Please supply by 23/11/2010	1.00	22,433.00	EA	22,433.00

In order to avoid delays in payments, Supplier shall submit invoices and delivery notes detailing applicable Purchase Order number and item number.

Supplier shall specify its licensed dealer number and the vat applicable in each invoice submitted by it.

Please send the original invoice to vendors account department in NESS and a copy to the relevant goods recipient person.

This Purchase Order and its appendix is subject to the terms and conditions of Ness Technologies Inc. as detailed in the web site at www.ness.com\il\suppliers (hereinafter: "Conditions") and Supplier hereby accepts such Conditions.

Total	448,665.00
Discount	
Total	
Total	USD 448,665.00

Shipping Address:
Atidim Industrial Park- building 10, logistic warehouse
Tel Aviv
Telephone: +972-3- 7675228

Sincerely,
MEIR PADERSKI
Manager Name & signature
Michael Zinderman
Finance & Control

Payment Terms:
Within 60 days from end of month Due net

If you have Questions Call: | **Billing Address:**
SHCHERANSKY ZIV-03-7670153 | P.O.B 58152 Tel-Aviv
| Postal code 61580

Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
 41st Street & Balboa Avenue
 Panama City, Panama
 Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL 80000141 294

INVOICE #NESS-103
 DATE: OCTOBER 17, 2010

TO:
 Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

SHIP TO:
 Ziv Shcheransky
 NESS LTD
 Atidim Industrial Park, Building 10
 Logistic Warehouse
 Tel Aviv, Israel 61580
 972-3-767-5228 or 03-7670153

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS: PLEASE PROCESS PAYMENT ACCORDING TO LC LISTED

NESS L/C No.: 333-01-0597710XC

NESS PO: 10000-30674

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	10000-30674	Juan M. Gonzalez	Activated Electronically	Maryland	Based on LC

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
1	Item 7: Iridium AirTime (1 Yr) Voice and Data	\$16,228.55	\$97,371.30
132	a Access Fee	\$36.36	\$4,799.52
1620	b Minutos No Restringidos(50%) ISU-ISU-1800 voice minutes	\$0.84	\$1,360.80
1620	c Minutos No Restringidos(50%) ISU-PSTN-1800 voice minutes	\$1.40	\$2,268.00
132	d Data Access/Aircraft	\$36.36	\$4,799.52
2,000,000	e Position messages (Aircrafts).	\$0.0750	\$150,000.00
100	Item 8: LOCAL SERVICES		
80	Program Management	\$128.57	\$12,857.00
10	Service Management	\$128.57	\$10,285.60
12	SIM card activation	\$128.57	\$1,285.70
1	Reporting Tool	\$128.57	\$1,542.84
1	Traveling Expenses	\$9,500.00	\$9,500.00
5	Installation Local Tolemaida first Aircraft	\$3,500.00	\$3,500.00
10	Installation Supervision local	\$2,124.00	\$21,240.00
1	Installation kit	\$952.08	\$9,520.80
	Local training (weeks) in country visits	\$10,713.35	\$10,713.35
	SUBTOTAL		\$233,053.13
	DISCOUNT		-\$10,000.00
	TOTAL DUE		\$223,053.13

NESS Approval Name: _____

SatCom Services Approval Name: Juan M. Gonzalez

NESS Approval Signature: _____

SatCom Serv. Approval Signature: _____

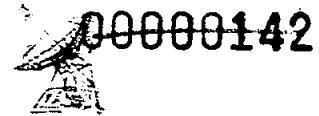
Dated: October 17, 2010

Dated: August 23rd, 2010

Make all checks payable to : Process payment in accordance with LC 333-01-0597710XC

If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074

Thank you for your business!



Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
41st Street & Balboa Avenue
Panama City, Panama
Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #NESS-105
DATE: JUNE 5, 2012

TO:
Ziv Shcheransky
NESS LTD
Atidim Industrial Park, Building 10
Logistic Warehouse
Tel Aviv, Israel 61580
972-3-767-5228 or 03-7670153

SHIP TO:
Ziv Shcheransky
NESS LTD
Atidim Industrial Park, Building 10
Logistic Warehouse
Tel Aviv, Israel 61580
972-3-767-5228 or 03-7670153

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS: PLEASE PROCESS PAYMENT ACCORDING TO LC LISTED
NESS L/C No.: 333-01-0597710XC
NESS PO: 10000-30674

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	10000-30674	Juan M. Gonzalez	Activated Electronically	Maryland	Based on LC

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
1	Delivery and Acceptance of the following items: a. First prototype helicopter installation, test, and acceptance. b. Delivery of all remaining equipment to the customer: 6 complete aircraft units, two mobile control centers, two fully operational control centers. c. Activation of both Voice and Data Airtime Services; 10-11-2010		\$201,899.44
		SUBTOTAL	\$201,899.44
		SALES TAX	
		SHIPPING & HANDLING	
		TOTAL DUE	\$201,899.44

NESS Approval Name: _____ SatCom Services Approval Name: Juan M. Gonzalez

NESS Approval Signature: _____ SatCom Serv. Approval Signature: _____
Dated: October 18, 2010 Dated: October 18th, 2010

Take all checks payable to : Process payment in accordance with LC 333-01-0597710XC

If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074

Thank you for your business!



EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

796
0000160

Página 1 de 1
Código: CP-F02-Q
Versión: 02

1. DATOS GENERALES			
Proveedor:	SATELLITE COMMUNICATION	Fecha	12-Feb-09
Producto y/o servicio:	RADIOS SATELITALES PARA AERONAVES	NIT.	N/A
Dirección	1000 NW 25TH STREET UNIT1, MIAMI, FL.33172-2204	Teléfono	954 773 8433
Correo Elect	juanmgonzalez@comcast.net	Período Evaluado	ENE. A JUN-09

2. EVALUACIÓN

En la casilla de calificación, se evalua al proveedor, teniendo en cuenta el cumplimiento del criterio y parametro respectivo, con puntos entre 1 y 3, siendo 3 el mejor desempeño.

CRITERIO	PARÁMETRO	PONDERADO	CALIFICACIÓN
CALIDAD	1. Requisitos del Producto / Servicio	25%	3
	2. Implementación de SGC	15%	1
CUMPLIMIENTO	3. Competitividad en el precio	10%	3
	4. Servicio al Cliente	10%	3
	5. Tiempos de Entrega	20%	3
TALENTO HUMANO	6. Competencia mostrada por los funcionarios	20%	3
CALIFICACIÓN OBTENIDA SOBRE 100 PUNTOS POSIBLES			90,00
TIPO DE PROVEEDOR SEGÚN EL PUNTAJE OBTENIDO		MUYCONFIALBE	

PUNTAJE	TIPO PROVEEDOR	ACCIÓN A SEGUIR
100-80	CONFIALBE	Mantener los puntos fuertes. APROBADO
79-60	CONDICIONADO	Presentar Plan de mejora de puntos débiles. Si no se cumple será. NO CONFIALBE.
MENOR DE 60	NO CONFIALBE	Establecer otros posibles proveedores

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		
Nombre	ELSAD E QUERUZ	
Cargo	JEFE COMPRAS	
Firma		Solo si el registro es impreso

2011
00000161

Página 1 de 1
Código: CP-F04-Q
Versión: 01

ORDEN DE COMPRA GENERAL

7-023-09-10

Date: SEP. 7/10
Fecha:

To:
Para:

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES, LLC
ATEN. JUAN M. GONZALEZ
TEL. (954) 773 8433
FAX. (954) 773 9747
satellitecommunication@comcast.net

Ship To:
Entrega en:

AERONAVES
POLICIA NACIONAL
DIR ANTINARCOTICOS

Terms:
Términos:

Delivery time:
Tiempo de entrega:

30 DIAS

INMEDIATO

ITEM	DESCRIPCION	VR UNITARIO	CANT	TOTAL
1	LOCAL SERVICES			
a.	REPORTING TOOL	112,50	12	1.350,00
2	FLIGHT EXPLORER LICENSES	5.166,34	1	5.166,34
3	AIRTIME (1 Yr)			
a.	ACCES FEE	41,67	168	7.000,56
b.	MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-ISU	0,99	2.520	2.494,80
c.	MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-PSTN	1,40	2.520	3.528,00
4	DATA			
d.	DATA ACCES / AIRCRAFT	33,33	168	5.599,44
e.	POSITION MESSAGES (AIRCRAFTS)	0,13	100.800	13.104,00
TOTAL				38.243,14

ELSA DE QUERUZ
Dept de Compras e Importaciones

00000162

Página 1 de 1
Código: CP-F-002
Versión: 1.0
Aprobado: 25-08-2010

EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

1. DATOS GENERALES			
Proveedor:	SATELLITE COMMUNICATION	Fecha	ENE. 31/11
Producto y/o servicio:	AIRCRAFT EQUIPMENT	NIT.	N/A
Dirección	10000 NW 25th ST, UNIT 1 MIAMI FL	Teléfono	954 773 8433
Correo Elect	satellitecommunication@comcast.net	Período Evaluado	SEGUNDO SEM - 2010

2. EVALUACIÓN

En la casilla de calificación, se evalua al proveedor, teniendo en cuenta el cumplimiento del criterio respectivo, con puntos entre 1 y 3.

CRITERIO	PARÁMETRO	% PONDERADO	CALIFICACIÓN
CALIDAD	1. CALIDAD DE PRODUCTO Y/O SERVICIO	20	3
	2. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	5	1
CUMPLIMIENTO	3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	15	3
	4. GARANTIA	10	3
	5. TIEMPO DE ENTREGA	10	3
	6. ATENCION Y SERVICIO	10	3
	7. ASESORIA TECNICA	10	3
	8. FINANCIACION	10	3
	9. PRECIOS	10	3
CALIFICACIÓN OBTENIDA SOBRE 100 PUNTOS POSIBLES			97
TIPO DE PROVEEDOR SEGÚN EL PUNTAJE OBTENIDO		ACEPTADO	

PUNTAJE	TIPO PROVEEDOR	ACCIÓN A SEGUIR
100-80	ACEPTADO	Mantener puntos fuertes.
79-60	SECUNDARIO	Solicitar plan de mejora puntos debiles.
MENOR DE 60	RECHAZADO	Enviar recomendaciones de mejora y establecer otros posibles proveedores.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Nombre	ELSA DE QUERUZ
Cargo	JEFE DE COMPRAS
Firma	Solo si el registro es impreso

00000163

Satellite Communication Services S.A.

Ipasa Building, 3rd Floor
 41st Street & Balboa Avenue
 Panama City, Panama
 Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #SCS-102-9-9-2010
 DATE: JUNE 5, 2012

TO:
Rayco
Calle 127B Bis No.45-53
Bogota, Colombia
PBX: 649 74 44
FAX: 627 80 42

SHIP TO:
AERONAVES
POLICIA NACIONAL
DIRECCION
ANTINARCOTICOS

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS:

PLEASE SEND PAYMENT TO: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A
Banking Information Attached.

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	Rayco PO: 7-023-09-10	Juan M. Gonzalez	CONTRACT RENEWAL	Maryland	ASAP

QUANTITY	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL
1	LOCAL SERVICES a. REPORTING TOOL	12	\$ 112,50	\$1,350,00
2	2 FLIGHT EXPLORER LICENSES	1	\$5,166.34	\$5,166.34
3	AIRTIME (1 Yr) a. ACCES FEE 41,67 168 7.000,56 b. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-ISU 0,99 2.520 2.494,80 c. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-PSTN	168 2.520 2.520	\$41.67 \$0,99 \$1,40	\$7,000.56 \$2,494.80 \$3,528.00
4	DATA d. DATA ACCES / AIRCRAFT e. POSITION MESSAGES (AIRCRAFTS)	168 100,800	\$33,33 0.13	\$5,599.44 \$13,104.00
SUBTOTAL				\$38,243,14
SALES TAX				
SHIPPING & HANDLING				
TOTAL DUE				\$38,243,14

Please send wire Transfer payable to : Satellite Communication Services S.A.
 If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074
 Thank you for your business!

Page 1 of 1

300
00000164**Satellite Communication Services S.A.**

Ipasa Building, 3rd Floor
 41st Street & Balboa Avenue
 Panama City, Panama
 Phone 954-773-8433 Fax 954-773-9747

ORIGINAL INVOICE

INVOICE #SCS-102-9-9-2010
 DATE: JUNE 5, 2012

TO:
Rayco
Calle 127B Bis No.45-53
Bogota, Colombia
PBX: 649 74 44
FAX: 627 80 42

SHIP TO:
AERONAVES
POLICIA NACIONAL
DIRECCION
ANTINARCOTICOS

COMMENTS OR SPECIAL INSTRUCTIONS: PLEASE SEND PAYMENT TO: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A

SALESPERSON	P.O. NUMBER	REQUISITIONER	SHIPPED VIA	F.O.B. POINT	TERMS
Juan M. Gonzalez	Rayco PO: 7-023-09-10	Juan M. Gonzalez	CONTRACT RENEWAL	Maryland	ASAP

QUANTITY	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL
1	LOCAL SERVICES a. REPORTING TOOL	12	\$ 112,50	\$1,350,00
2	2 FLIGHT EXPLORER LICENSES	1	\$5,166.34	\$5,166.34
3	AIRTIME (1 Yr) a. ACCES FEE 41,67 168 7.000,56 b. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-ISU 0,99 2.520 2.494,80 c. MINUTOS NO RESTRINGIDOS (50%) ISU-PSTN	168 2.520 2.520	\$41.67 \$0,99 \$1,40	\$7,000.56 \$2,494.80 \$3,528.00
4	DATA d. DATA ACCES / AIRCRAFT	168	\$33,33	\$5,599.44
			SUBTOTAL	\$16,228.55
			SALES TAX	
			SHIPPING & HANDLING	
			TOTAL DUE	\$16,228.55

Make all checks payable to : **Process payment in accordance with LC 333-01-0597710XC**
 If you have any questions concerning this invoice, contact: Juan M. Gonzalez; tel. 954-531-2074

Page 1 of 1

Thank you for your business!

EMS



FINAL
Sent to Claudia
7/22/10
301

00000165

Date: July 22, 2010

CERTIFICACION

A Quien Pueda Interesar:

EMS-Skyconnect autoriza a **Rayco LTDA** como Único Distribuidor de **Satellite Communications Services S.A.** en Colombia, para ofrecer los servicios y Productos de Iridium, Comunicaciones, y Rastreo por GPS, para los Aviones a la **Policía Nacional de Colombia**, de forma específica y exclusiva, contando con todos los mecanismos de seguridad que requiere este servicio.

Rayco LTDA cuenta con todo el respaldo de nuestra fabrica y servicio.

Esta certificacion tiene validez de un año y será renovada en periodos iguales.

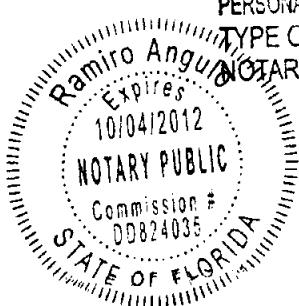
Stephen E. Silverman
General Manager EMS Skyconnect

Juan E. Gonzalez
Sales Director, Satellite
Communication Services

Dated: July 22, 2010

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Miami-Dade

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS ACKNOWLEDGED
BEFORE ME THIS 2 DAY OF 08/11/10 BY Juan Gonzalez
PERSONALLY KNOWN OR PRODUCED IDENTIFICATION Juan Gonzalez
TYPE OF IDENTIFICATION Fax 6524-4334 49-3022



302

EMS

00000166

Date: July 22, 2010

CERTIFICATION

To Whom it May Concern:

EMS-Skyconnect autorizes **Rayco LTDA** as the only Distributor of **Satellite Communications Services S.A.** in Colombia, to offer Iridium Products and services, Communication, and GPS tracking, for the Aircrafts of the Colombian National Police, specifically and exclusively, it counts with all the security mechanism that this services require.

Rayco LTDA counts with all the support of our Company and Manufacturing facilities.

This certification has a validity of one year, and can be renewed yearly.

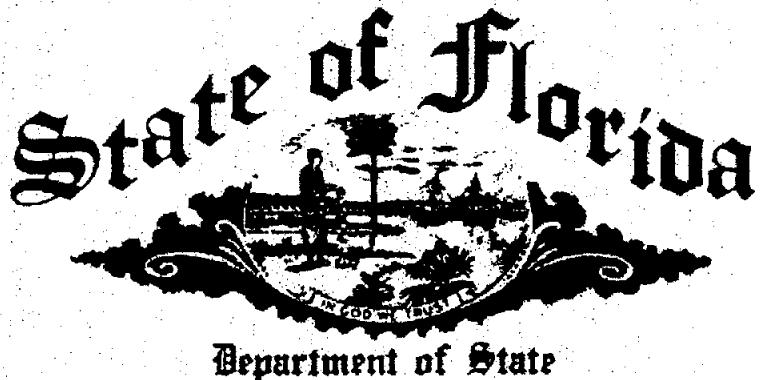
Stephen E. Silverman
Stephen E. Silverman
General Manager, EMS Skyconnect

Juan M. González
Juan M. González
Sales Director, Satellite
Communication Services

Dated: July 22, 2010

A black and white copy of this document is not official.

00000167



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Third day of August, A.D., 2010
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2010-77765
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

A handwritten signature in cursive script that reads "Jan K. Roberts".

Jan K. Roberts
Secretary of State



C&G
SOLUCIONES DE DEFENSA S.A.S

301

00000168

Calle 127C No. 9A-21 Torre 1 Of 501
Bogota, Colombia
Teléfono (571) 7026700 Fax (571)2582384
Nit 900311161-7 I.V.A Régimen Común. Nos somos grandes contribuyentes
Resolución Dian No.320000601852 de 2009/09/16 autoriza del 1 al 1000
Actividad ICA 5169 Tarifa 11.04x1000 - 6429 tarifa 9,66 x 1000

ORDEN DE COMPRA

DCG 0005

Fecha:

11/17/2010 Received by SCS at 8pm

PARA

Nombre: SATELLITE COMMUNICATION SERVICE

Att. JUAN M. GONZALEZ

Dirección:

Ciudad: MIAMI

Fecha de Pago: Inmediato

Pais:ESTADOS UNIDOS

Vendedor: Juan Gonzalez

Nit:

Telf.954 5312074

Nº Trabajo:

003/2010-F

Concepto

EQUIPOS CON DESTINO POLICIA NACIONAL

DESCRIPCION	Cantidad	Valor unitario	Valor Total US
Tracker system with 11 dial pad voice, internal GPS	4	\$ 8,912	\$ 35,648.00
Dual antena. With NSG Part No. FLEET 7000D-NVG			
Tracker system with 11 dial pad voice, internal gps			
dual antena. Part No FLEET 7000D	6	\$ 8,289.00	\$ 49,734.00
SERVICIO DE VOZ (1 aeronave)			
Access fee	84	\$ 41.67	\$ 3,500.28
Minutos No Restringidos(50%) ISU-ISU	1260	\$ 0.90	\$ 1,132.74
Minutos No Restringidos(50%) ISU-PSTN	1260	\$ 1.33	\$ 1,675.80
SERVICIO DE DATOS (10 aeronaves)			
Data access fee	84	\$ 33.33	\$ 2,799.72
Position messages (Aircrafts)	50400	\$ 0.12	\$ 5,896.80
FLIGHT EXPLORER LICENCE	1	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00
Cargador 1616-200-12	1	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
FAVOR ENVIAR A:			
C&G SOLUCIONES DE DEFENSA S.A - CLAUDIA TORRES			
C/O ALMINCARGA- CALLE 25D No 97 - 57			
BOGOTA - COLOMBIA			
FORMA DE PAGO: 30 DIAS			
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS			
SUBTOTAL		\$ 106,162.34	
		\$ 0.00	
TOTAL US DOLARES			\$ 106,162.34



AVIATION

6930 Carroll Avenue, Suite 300, Takoma Park, MD 20912

Packing Slip and Certificate of Conformance

Ship To:	C&G Soluciones de Defensa S.A.
	Claudia Torres
	C/O Almincarga - Calle 25D No 97 - 57
	Bogota - Columbia

Phone #:	310-235-6237
Date:	6/5/2012
Ship Via:	UPS Int'l

PO #: SCS-PNC-200-11-17-2010

SO #: SO8784

Ordered	Shipped	B/O	ITEM #	DESCRIPTION	SERIAL NUMBER:
4	1	3	Fleet-7000D-NVG	Tracker (1616-050-03A [9522B])	15455
		1616-052-02		11-Position Dialer-NVG w/1616-900-15 connector kit	D1427
		1616-880-13		Dual Iridium/GPS Antenna	1003-A226491
6	6	0	Fleet-7000D	Tracker (1616-050-03A [9522B])	15459, 15591, 15592, 15593, 15594, 15595
		1616-052-00		11-Position Dialer w/1616-900-15 connector kit	D1417, D1418, D1440, D1442, D1443, D1446
		1616-880-13		Dual Iridium/GPS Antenna	1003-A226517, 1003-A226536, 1003-A226527, 1003-A226505, 1003-A226526, 1003-A226512
				Notes:	SHIPMENT 1 OF 2
				300025010605550, 300025010604550, 300025010603990, 300025010509890, 300025010608990, IMEI #: 300025020204710	
				SIM #: No Slim Cards	
				Lot #: 12842-144, 12842-146, 12842-170, 12842-158, 12842-107, 12842-167, 12842-088	
				1 Box Tracking #: 1ZRS0W790445747971	
				Charge Shipping (\$872.85)	

Certificate of Conformance: Sky Connect LLC certifies that the parts and assemblies shipped to you against the above referenced purchase order have been inspected and accepted in conformance with all applicable specifications and/or drawings which meet or exceed industry standards and Sky Connects FAA Quality Control Manual. All records of tests and inspection are on file and are available for review upon request by authorized persons. All Materials supplied are new, unused and conform to fore mentioned specifications, unless otherwise specified.

Ship Inspected/Authorized Sign

Mike Sanders, Production Department

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 02-7-10081-11

Lugar Bogotá D.C.

Fecha

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General Luis Alberto Pérez Alvarán

UNIDAD POLICIAL: Dirección de Antinarcóticos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC. No. 10,243,627 de Manizales (Caldas)

CARGO: Director de Antinarcóticos

RESOLUCION DE TRASLADO: Orden Administrativa de Personal No 1-172 del 12-09-11

RESOLUCION DE DELEGACION: 00400 del 16 de febrero de 2010

CONTRATISTA: SATELLITE COMMUNICATION SERVICE S.A

NIT: 900341368-2

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Manuel Gonzalez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 212,144,400

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO: Contratación de servicio de voz y mensajes de posición para navegación de Aeronaves de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos

VALOR CONTRATO: \$181,856,912

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de julio 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

VIGENCIA O DURACIÓN Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas

FECHA DE TERMINACIÓN: 9/2/2011

26

FORMA DE PAGO:	sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Responsable Centro de Comando y Control y/o quien haga sus veces		
CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS	N/A		
SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO No XXXXXXXXXXXXXXXXXX			
SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL EN SUMA DEXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXXXX)			
SE DESIGNA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO AL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES			
Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:			
CONTRATO	CDP	Valor	Registro presupuestal
PRINCIPAL	7811	181,856,912.00	17111
ADICIONAL	N/A	N/A	N/A
3. GARANTIA UNICA			
COMPAÑIA ASEGURADORA:	SEGOROS DEL ESTADO		
NUMERO DE POLIZA:	21-44-1010946973		
FECHA DE APROBACION:	01 de agosto de 2011		
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION			
No CERTIFICADO O ANEXO	FECHA DE EXPEDICION	OBJETO	FECHA DE APROBACION
N/A	N/A	N/A	N/A
VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:			
Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia Inicial	Vigencia Final
Cumplimiento del contrato	36,371,382.40	8/1/2011	6/28/2012
Calidad del bien y/o servicio	90,928,456.00	8/1/2011	2/28/2012
Salarios y Prestaciones Sociales	N/A	N/A	N/A
Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

J. G.

4. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes objeto del Contrato, así

ITEM	CANTIDAD	ACTA DE RECEPCION	No FACTURA	No ALTA
1	1	RECIBO A SATISFACCION DE FECHA 22-08-11	1	N/A

5. PAGOS REALIZADOS POR LA POLICIA NACIONAL BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS	
			VALOR PAGADO	DIFERENCIA
181,856,912.00		181,856,912.00		-
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO	No OBLIGACION DEL PAGO	FACTURA No	RETENCIONES DE LEY \$	VALOR DEL PAGO \$
9/1/2011	33211	1	20,327,213.00	161,529,699.00
SUBTOTAL			20,327,213.00	161,529,699.00
TOTAL				181,856,912.00

6. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, "...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de

7. CONSTANCIAS

Observaciones del contratista: El CONTRATISTA, manifiesta que LA POLICIA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación.

Observaciones de la Policía Nacional: El representante de LA POLICIA NACIONAL - DIRECCION ANTINARCOTICOS atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción el cumplimiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y en especial las especificaciones u obligaciones establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 08 de agosto de 2011 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LIQUIDACION

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR

Teniente JUAN CARLOS PARRA ARIZA

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL

JUAN MANUAL GONZALEZ

Por todo lo anterior las partes:

Acuerdan:

Primer: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No 02-7-10081-11de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7y 8 de la presente Acta.

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

Por el Contratista


Mar. 23, 2011

Juan Manuel Gonzalez
Representante legal

Por la Dirección de Antinarcóticos

Brigadier General Luis Alberto Pérez Alvarán
Director de Antinarcóticos

Supervisor del Contrato

Capitan Fabian Eduardo Rodriguez Peña
Supervisor Contrato No 02-7-10081-11

Elaboro: SI. Vargas
Revisó: IT. Gelvis
Aprobó: CT. Rodriguez

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
MY. ZULAY MERCEDES GONZALEZ VARON Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	TC. MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCON Jefe Area de Contratacion	BG. LUZ MARINA BUSTOS CASTAÑEDA Directora Administrativa y Financiera
Fecha 25-05-10	Fecha 30-05-10	Fecha 09-06-10

00000174

DOCUMENTOS FINANCIEROS

00000175

**FORMULARIO No. 3
ACREDITACIÓN CAPACIDAD
ECONÓMICA Y CAPACIDAD
PATRIMONIAL DEL PROPONENTE**

FORMULARIO No 3
ACREDITACION CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL GPS 2012
 INTEGRANTE: SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

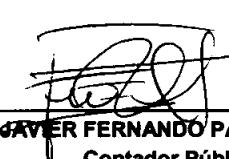
1. BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CAPACIDAD PATRIMONIAL

DESCRIPCION	SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.
ACTIVO CORRIENTE	\$ 81.444.304
ACTIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL ACTIVO	\$ 81.444.304
PASIVO CORRIENTE	\$ 25.278.304
PASIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL PASIVO	\$ 25.278.304
TOTAL PATRIMONIO	\$ 56.166.000

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.


JUAN MANUEL GONZÁLEZ
 Representante Legal
 SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.


JAVIER FERNANDO PARRA MONGUI
 Contador Público
 T.P. 86784-T


JORGE ALFONSO PULIDO GRISALES
 Revisor Fiscal
 T.P. 81630-T

00000177



LYSETEC
LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S.
Nit. 900.034.122-1

FORMULARIO No 3

ACREDITACION CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE

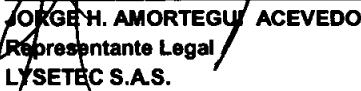
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL GPS 2012
 INTEGRANTE: LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. – LYSETEC
S.A.S.

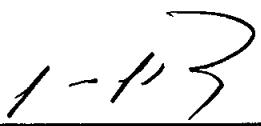
1. BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

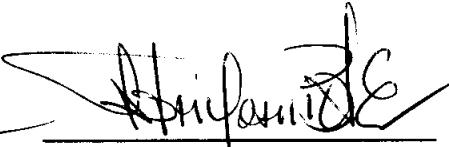
CAPACIDAD PATRIMONIAL

DESCRIPCION	LYSETEC S.A.S.
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.059.456.380
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 8.168.378
TOTAL ACTIVO	\$ 1.067.624.758
PASIVO CORRIENTE	\$ 64.794.200
PASIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL PASIVO	\$ 64.794.200
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.002.830.558

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.


JORGE H. AMORTEGUI ACEVEDO
 Representante Legal
 LYSETEC S.A.S.


RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
 Contador Público
 Mat. 88821-T


GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
 Contador Independiente
 Mat. 28525-T

P / 111 314



**BBVA
NIT 860.003.020-1**

CERTIFICA

Que el **UNION TEMPORAL SALELYTEC**, con Nit.900,532,541-0 es cliente de nuestra sucursal desde el 22 de Junio de 2012 vinculado a través de la Cuenta Corriente No. 130-017007 la cuenta se encuentra vigente a la fecha.

Se expide en Bogota D.C a los ventidos (22) días del mes de Junio de 2012, a solicitud del cliente.

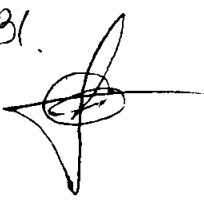
Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARGARITA MARÍA FAYAD HERRERA", is written over a rectangular stamp. The stamp contains the "BBVA" logo at the top, followed by the text "SUCURSAL CAN" below it. The signature is fluid and cursive, with large loops extending from the sides of the stamp.

**MARGARITA MARÍA FAYAD HERRERA
GERENTE
BBVA CAN**

RECIBI.

22/06/2012



• 00000178

**ESTADOS FINANCIEROS
SATELLITE COMMUNICATION
SERVICES S.A.
(SUCURSAL COLOMBIA)**

00000179

***Satellite Communication
Services S.A.***

*Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre de 2011 y
2010 e Informe del Revisor Fiscal*

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.
 NIT 900341368-2
 BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En pesos colombianos)

ACTIVOS	2011		2010		PASIVOS Y PATRIMONIO	
	ACTIVO CORRIENTE:		ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Disponible (Nota 1)	\$ 81,444,304	\$ 20,000,000	Proveedores (Nota 5)	\$ 20,378,304	\$ 20,378,304	0
Deudores (Nota 2)	0	0	Cuentas por pagar (Nota 5)	2,400,000	2,400,000	0
Total activo corriente	81,444,304	20,000,000	Obligaciones laborales (Nota 6)	0	0	0
			Pasivos estimados y provisiones (Nota 7)	2,500,000	2,500,000	0
			Total pasivo	25,278,304	25,278,304	0
INVERSIONES (Nota 3)			PATRIMONIO (Nota 9)			
EQUPOS - NETO (Nota 4)			Capital asignado	20,000,000	20,000,000	
			Inversión suplementaria al capital asignado	30,000,000	30,000,000	0
			Revalorización del patrimonio	0	0	0
			Utilidad neta del ejercicio	6,166,000	6,166,000	0
			Perdida de ejercicios anteriores	0	0	0
Total activos	\$ 81,444,304	\$ 20,000,000	Total patrimonio	\$ 56,166,000	56,166,000	20,000,000
CUENTAS DE ORDEN :			Total pasivo y patrimonio	\$ 81,444,304	\$ 81,444,304	20,000,000
DEUDORAS	0	0	CUENTAS DE ORDEN :			
			DEUDORAS POR CONTRA	0	0	0

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sucursal.

Juan Manuel Gonzalez
 Representante Legal

Javier Fernando Parris Mongui
 Contador Público
 T.I. No. 80630-T
 Tel. No. 86784-T

00000100

Jorge Alfonso Pulido Grisales
 Revisor Fiscal
 T.I. No. 81630-T
 (Ver informe adjunto)

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

**NIT -900341368-2
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En pesos colombianos)**

2011

Ingresos Operacionales	181,857,000
Costo de ventas	126,691,000
De administración	\$ <u>49,000,000</u>

Utilidad OPERACIONAL

6,166,000

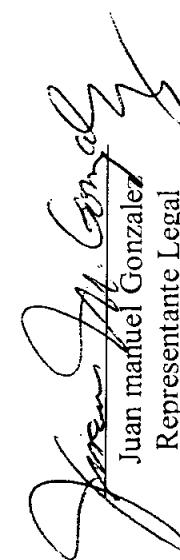
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES:

Gastos no operacionales	0
Ingresos financieros	0
Otros ingresos no operacionales	0

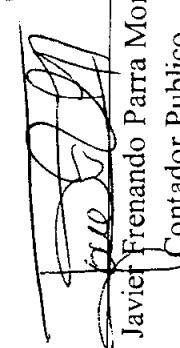
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

\$ 6,166,000

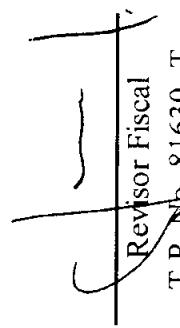
000000181



Juan Manuel Gonzalez
Representante Legal



Javier Fernando Parra Mongui
Contador Publico



Revisor Fiscal
T.P. No. 81630 -T

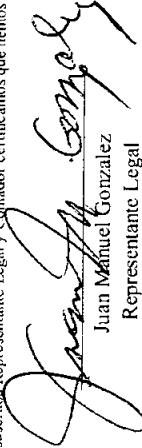
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

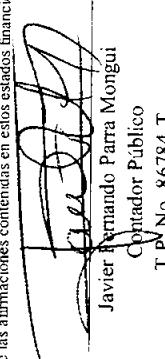
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En pesos colombianos)

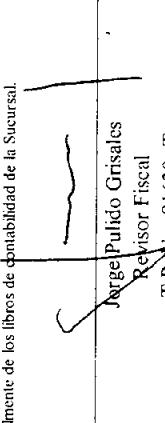
	Capital asignado	Inversión suplementaria al capital asignado	Revalorización del patrimonio	utilidad neta del ejercicio	Utilidad de ejercicios anteriores	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	20,000,000	0	0	0	0	20,000,000
Inversión suplementaria (Nota 12)	-	0	-	-	-	0
Movimiento del período	-	-	-	-	-	-
Pérdida neta del ejercicio	\$ 20,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20,000,000
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	20,000,000	0	0	0	0	20,000,000
Inversión suplementaria (Nota 12)	20,000,000	0	-	-	-	20,000,000
Movimiento del período	-	30,000,000	-	-	-	30,000,000
Utilidad del año	\$ 20,000,000	\$ 30,000,000	\$ 0	\$ 6,166,000	\$ 0	\$ 6,166,000
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 20,000,000	\$ 30,000,000	\$ 0	\$ 6,166,000	\$ 0	\$ 56,166,000

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certifican que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sucursal.


 Juan Manuel Gonzalez
 Representante Legal


 Fernando Parra Mongui
 Contador Público
 T.P. No. 86784-T


 Jorge Puleido Grisales
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 81630-T

00000182

00000183

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En pesos colombianos)**

	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta del período	\$ 6,166,000	\$ 0
Más partidas que no afectan el capital de trabajo	0	0
Depreciaciones	0	0
	6,166,000	0
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Deudores	0	0
Proveedores	20,378,304	0
Cuentas por pagar	2,400,000	0
Obligaciones laborales	2,500,000	0
Pasivos estimados y provisiones	0	0
Flujos netos de efectivos usados en las actividades de operación	<u>31,444,304</u>	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento de propiedad, planta y equipo	0	0
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Inversión suplementaria al capital asignado	<u>30,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiación	<u>30,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO	<u>61,444,304</u>	<u>20,000,000</u>
EFEKTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	<u>20,000,000</u>	0
EFEKTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>\$ 81,444,304</u>	<u>\$ 20,000,000</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Sucursal.

Juan Manuel Gonzalez
Representante Legal

Javier Fernando Parra Mongui
Contador Público
T.P. No. 86784-T

Jorge Alfonso Pulido Grisales
Revisor Fiscal
T.R. No. 81630-T
(Ver informe adjunto)

00000184

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En pesos colombianos)**

	2011	2010
CAPITAL DE TRABAJO OBTENIDO DE:		
Aporte de capital asignado	\$ 0	\$ 20,000,000
Inversión suplementaria al capital asignado	\$ 0	\$ 0
Total capital de trabajo obtenido	0	20,000,000
CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN:		
Operaciones:		
utilidad neta del periodo	6,166,000	0
Más (menos) partidas que no requieren capital de trabajo		
Depreciaciones	0	0
Total capital de trabajo usado en la operación	6,166,000	0
ORIGEN DE FONDOS:		
Aumento de inversión suplementaria	<u>30,000,000</u>	0
Total capital de trabajo obtenido	<u>30,000,000</u>	0
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u>\$ 36,166,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>
CAMBIOS NETOS EN LOS ELEMENTOS DEL CAPITAL DE TRABAJO:		
Disponible	\$ 61,444,304	\$ 20,000,000
Deudores	0	0
Proveedores	(20,378,304)	0
Cuentas por pagar	(2,400,000)	0
Obligaciones laborales	(2,500,000)	0
Pasivos estimados y provisiones	0	0
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u>\$ 36,166,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Sucursal.

Juan Manuel Gonzalez
Representante Legal

Javier Fernando Parra Mongui Contador
Público
T.P. No. 86784-T

Jorge Alfonso pulido Grisales
Revisor Fiscal
T.P. No. 81630-T
(Ver informe adjunto)

00000185

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Sucursal fue creada el 28 de enero de 2010, mediante escritura pública 162 de la Notaría 28 de Bogotá, con duración hasta el 28 de enero de 2020. El objeto social de la Sucursal es prestar servicios de valor agregado y telemáticos con la utilización del espectro radioeléctrico, diseño, fabricación, instalación, ensamble y mantenimiento de equipos de comunicación, importación y exportación y distribución de equipos de comunicación, implementación de sistemas de información, aviónica, asesoría y consultoría en actividades de telecomunicaciones.

Operación principal - La sucursal actualmente se encuentra en etapa pre operativa y tiene como objetivo principal proveer a las Fuerzas militares de Colombia equipos especializados de comunicación, de aviónica e inteligencia.

Resumen de las principales políticas y prácticas contables - Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia los cuales son prescritos por disposiciones legales, principalmente por los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y normas de la Superintendencia de Sociedades. Ciertos principios contables aplicados por la Sucursal que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables adoptadas por la Sucursal:

- a. *Unidad monetaria* – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada para los estados financieros es el peso colombiano.
- b. *Periodo contable* – La Sucursal tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.
- c. *Inversiones* – Las inversiones negociables de renta fija son registradas al costo. Los rendimientos generados son registrados como un ingreso por cobrar.
- d. *Equipos* – La sucursal a la fecha no posee equipos pero serán registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo y comunicaciones	5 %
Equipo de oficina	10 %

- e. *Obligaciones laborales* – A 31 de Diciembre la sucursal no registra obligaciones laborales de ninguna índole condiciones contempladas en la Ley 100 de 1993.

Ingresos y gastos operacionales – Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sucursal registro ingresos operacionales por valor de \$ 181,857,000.oo por concepto de la ejecución de un contrato suscrito con la Policía Nacional de Colombia Servicio de Tracking y Voz.

Los gastos operacionales de administración corresponden a los costos y gastos ejecutados por la Sucursal en virtud del contrato suscrito con la Policía Nacional de Colombia. Costo de Ventas \$ 126,691,000.oo Gastos de Administracion \$ 49,000,000.oo.

- f. *Uso de estimaciones* - Las políticas contables que sigue la Sucursal están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

1. DISPONIBLE

2011

2010

Caja	\$ 0	\$ 0
Bancos	<u>\$ 81.444.304</u>	<u>\$ 20.000.000</u>
Total	<u>\$ 81.444.304</u>	<u>\$ 20.000.000</u>

(1) Al 31 de diciembre no existía ningún gravamen o restricción sobre el disponible.

2. DEUDORES

2011

2010

Anticipos a proveedores	\$ 0	\$ 0
Anticipo a contratistas	0	0
Anticipos a trabajadores	0	0
Impuesto a las ventas a favor	0	0
Otros deudores	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

3. INVERSIONES

\$ 0

00000187

(2) a 31 de Diciembre la sucursal no presenta inversiones de ningún tipo

4. EQUIPOS - NETO

Equipo de oficina	\$	0	\$	0
Equipo de cómputo y comunicaciones		0		0
		0		0
Menos – depreciación		(0)		(0)
	\$	0	\$	0

(3) A 31 de Diciembre de 2011 la Sucursal no presento adquisición de activos fijos

5. PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2011, corresponde principalmente a las siguientes cuentas por pagar a proveedores así: a) EMS AVIATION \$ 20,378,304 (servicio y adquisición de equipos)

CUENTAS POR PAGAR

(5) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde principalmente a las siguientes proveedores por pagar a proveedores así: a) \$1.500.000.oo Corina Jimenez Servicio de arrendamiento - \$ 1,000.000.oo Honorarios Profesionales Jorge Pulido

	2011	2010
Caja Menor	\$ 0	\$ 0
Retención en la fuente	0	0
Retención impuesto a las ventas	0	0
Retención ICA	0	0
Retenciones y aportes de nómina	0	0
Acreedores varios	<u>2,400,000</u>	0
	\$ 2,400,000	\$ 0

6. OBLIGACIONES LABORALES

Salarios por pagar	\$ 0	\$ 0
Cesantías consolidadas	0	0
Intereses sobre cesantías	0	0
Vacaciones consolidadas	0	0
	\$ 0	\$ 0

00000183

7. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Impuesto de renta (5)	\$ 2.500.000	\$ 0
Servicios técnicos	—	—
	\$ 2.500.000	\$ 0

(5) Corresponde a provision impuesto de renta año 2011.

8. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Impuesto sobre la renta – La Sucursal con base en los ingresos operacionales del año hizo un calculo de provision de impuesto de renta por valor de \$2.500.000 para el año fiscal 2.011

9. PATRIMONIO

Capital asignado - El capital asignado está representado por US \$10.000 a una tasa de cambio de \$2.000 pesos, equivalentes a \$20.000.000.

Inversión suplementaria al capital asignado - A diciembre 31 de 2011 la Sucursal ha recibido giros de la Oficina Principal como inversión suplementaria por: \$30.000.000.oo los cuales han sido destinados para el desarrollo y ejecución de los programas en Colombia.

10. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

	2011	2010
Gastos de personal	\$ 0	\$ 0
Honorarios (1)	12.0000.000	0
Honorarios legales (2)	8.585.656	0
Arrendamientos(3)	6.000.000	0
Servicios	1.800.584	0
Gastos legales	742.296	0
Mantenimiento y reparaciones	787.708	0
Adecuaciones e Instalaciones	23.000	0
Gastos de viaje (4)	10.813.967	0
Depreciaciones	0	0
Diversos (5)	<u>8.246.789</u>	0
	<u>\$ 49.000.000</u>	\$ 0

Al 31 de diciembre de 2011 corresponde a:

Tercero	Concepto	Valor 2011
(1) Jorge Pulido.	Por prestación de servicios Profesionales.	12.000.000
(2) German Garcia	Por prestación de servicios Profesionales	8.585.656
(3) Corina Jimenez	Arrendamientos alojamiento	6.000.000

~~00000189~~

- (4) \$10.813.967 Corresponde a gastos de viaje del representante legal de la compañía personal de la Sucursal

11. GASTOS NO OPERACIONALES

	2011	2010
Financieros	\$ 0	\$ 0
Diversos	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

La sucursal a Diciembre 31 de 2011 no ha tenido movimientos por este concepto

~~00000190~~

**CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS PARA LOS AÑOS
TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 DE
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.
NIT 900.314.368-2**

CON BASE EN EL ARTICULO 57 DEL DECRETO 2649/93

Señores
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.
Ciudad

Nosotros el Representante Legal y el Contador certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2011, de acuerdo con la ley 222 de 1995, Ley 303/2000, Decreto 140/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que conforman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa a 31 de Diciembre de 2011; así como los Resultados de sus Operaciones, los cambios en el Patrimonio, los cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujo de Efectivo y además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimientos de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2011, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado, dentro de los estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

00000191

- La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.

En cumplimiento del artículo 1º-de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.

Dado en Bogotá D. C., 23 días del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,



JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.



JAVIER FERNANDO PARRA MONGUI
Contador Público
T.P. 86784-T

• 00000192

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A:

1. He auditado los balances generales de SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.
2. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Sucursal que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación

00000193

financiera de SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A, Sucursal Colombia al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

5. Además, basado en el alcance de mis auditorías, informo que la sucursal ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las decisiones de la Casa Matriz y a los estatutos; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente; y la Sucursal no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Sucursal no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

JORGE ALFONSO PULIDO GRISALES
Revisor Fiscal
T.P. 81630-T

28 de febrero de 2012.

Certificado Digital N° 782349



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE COMIADORES

Que el Contador Público JORGE ALFONSO PULPA CRISALES
de VINCENCIQ QNETO y Tarjeta Oficial N° 29630-7
en la Junta Central de Contadores y en los últimos años
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en Bogotá a los 04 días del mes de Junio de 2012 con vigencia de tres (3) meses,
contrados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

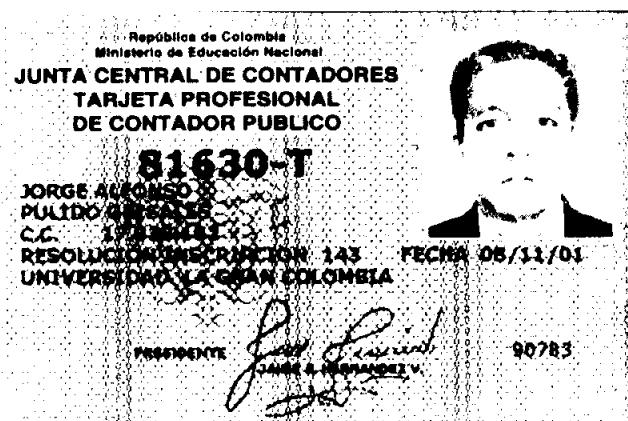
Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL

333

-00000195



00000196

C 042001 29014

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



~~00000107~~

~~00000199~~

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 785397



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1652778_PN:785397

CERTIFICA A

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A. 7 NIT: 900341368-2

Que el Contador Público JAVIER FERNANDO PARRA MONGUI
de TUNJA (BOY) identificado con la Cédula N° 7165100
y Tarjeta Profesional N° 86784-T SI tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 08 dias del mes de Junio de 2012 con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para poseicionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Parágrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede
consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 785397

<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

00000199

**ESTADOS FINANCIEROS
LINEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
S.A.S. – LYSETEC S.A.S.**

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. - LYSETEC S.A.S.-

NIT 900.034.122-1

BALANCE GENERAL COMPARATIVO A
(cifras en pesos colombianos)

Activo	DICIEMBRE 31 DE	DICIEMBRE 31 DE	Pasivo y Patrimonio	DICIEMBRE 31 DE	DICIEMBRE 31 DE
	2,011	2,010		2,011	2,010
Activo corriente:					
Disponible (nota 4)	\$ 239,122.309	\$ 614,074,277	Pasivo corriente:		
Deudores (nota 5)	820,334,071	495,847,916	Obligaciones Financieras (nota 8)	\$ 703,139	3,200,000
Total activo corriente	<u>\$ 1,059,456,380</u>	<u>\$ 1,109,922,193</u>	Proveedores (nota 9)	3,442,906	142,302,656
			Cuentas por pagar (nota 10)	2,898,864	
			Impuestos, gravámenes y tasas (nota 11)	58,439,754	54,257,000
			Obligaciones Laborales (nota 12)	2,208,401	3,408,257
			Otros Pasivos y diferidos (nota 13)	0	0
			Total pasivo corriente	<u>\$ 64,794,200</u>	<u>\$ 206,066,777</u>
Pasivos Largo Plazo					
Propiedades, planta y equipo	\$ 12,581,252	\$ 12,581,252	Obligaciones Financieras (nota 8)	0	0
Menos. Depreciación acumulada	<u>-4,412,874</u>	<u>-2,774,679</u>	Total Pasivo Largo Plazo	<u>0</u>	<u>0</u>
Propiedad, planta y equipo (nota 6)	\$ 8,168,378	\$ 9,806,573	Total Pasivos	\$ 64,794,200	\$ 206,066,777
Patrimonio					
Intangibles (nota 7)	\$ 0	\$ 0	Capital Social (nota 14)	706,000,000	706,000,000
Total Otros Activos	0	0	Reserva Legal (nota 15)	10,124,710	10,124,710
Total activo no corriente	<u>\$ 8,168,378</u>	<u>\$ 9,806,573</u>	Revalorización del Patrimonio (nota 16)	6,915,518	6,915,518
Total Activo	<u>\$ 1,067,624,758</u>	<u>\$ 1,119,728,766</u>	Resultado ejercicio anterior	190,621,761	102,348,570
			Resultado del ejercicio	89,168,570	88,273,190
			Total Patrimonio	<u>\$ 1,002,830,558</u>	<u>\$ 913,661,989</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

George Humberto Amorregui Acevedo
Representante Legal
Lysetec sas

GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
Contador Independiente
Mat 28525-T

RODRIGO Maldonado CIFuentes
Contador Público
Mat 838821-T

00000200

00000201

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. -LYSETEC S.A.S.-

NIT 900.034.122-1

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

**Por el período comprendido entre Enero 1 a
(cifras en pesos colombianos)**

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Ingresos operacionales (nota 17) :	\$ 1,506,271,127	\$ 1,340,824,833
Costos de ventas (nota 18)	<u>-1,241,621,959</u>	<u>-1,025,115,152</u>
Utilidad bruta	264,649,168	315,709,681
Gastos operacionales de administración y ventas (nota 19)	<u>-135,093,178</u>	<u>-192,926,808</u>
Utilidad operacional	<u>129,555,990</u>	<u>122,782,873</u>
Otros ingresos, egresos neto (nota 20)	<u>6,611,580</u>	<u>19,747,317</u>
Utilidad antes de impuesto de renta y complementarios	136,167,570	142,530,190
Provisión Impuesto de renta y complementarios (nota 11a)	-46,999,000	-54,257,000
Utilidad o Perdida Neta	\$ <u>89,168,570</u>	<u>88,273,190</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Jorge Amortegui
JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
 Representante Legal
 Lysetec sas

Gabriel Benavides
GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
 Contador Independiente
 Mat. 28525-T

Rodrigo Maldonado
RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
 Contador Público
 Mat. 88821-T

✓

340

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS LTDA -LYSETEC S.A.S.-
NIT 900.034.122-1

00000202

ESTADO FLUJO DE EFECTIVO
Por los años Terminados en 31 de Diciembre de
(cifras en pesos colombianos)

	2,011	2010
Actividades de Operación		
Utilidad del Ejercicio	89,168,570	88,273,190
Partidas Que No Afectan el Efectivo		
Depreciación	1,638,195	1,891,578
Amortizaciones	0	0
Provision Impuesto de renta	46,999,000	54,257,000
EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	137,805,765	144,421,768
Cambios en Partidas Operacionales		
Aumento de deudores	-324,486,155	-31,462,567
Aumento de inventarios	0	0
Gastos pagados por anticipados	0	0
(Disminución) diferidos	0	0
Aumento de proveedores	-141,599,517	135,515,537
Disminución costos y gastos por pagar	544,042	-71,612,429
Aumento de impuestos, gravámenes y tasas	-42,816,246	-36,274,889
Aumento Obligaciones Laborales	-1,199,856	-3,527,199
Aumento (Disminución)Diferidos	0	0
Aumento de inversiones	0	0
Retención por pagar	0	0
Disminución otros pasivos	0	-30,290,116
Aportes nómina por pagar	0	0
Nuevas Obligaciones Financieras	-3,200,000	-41,017,896
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD OPERACIÓN	-374,951,968	65,752,209
Actividades de Inversión		
(Compra) de Propiedad Planta y Equipo	0	-1,799,000
(Compra) Inversiones	0	0
(Compra) de Otros Activos	0	0
(Compra) Cargos Diferidos	0	0
Aumento intangibles	0	47,938,254
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	0	46,139,254
Actividades de Financiación		
Nuevas Obligaciones Financieras	0	-99,320,358
Aumento de Capital	0	586,000,000
Distribucion de utilidades	0	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDAD FINANCIACIÓN	0	486,679,642
TOTAL AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO	-374,951,968	598,571,105
EFECTIVO AÑO ANTERIOR	614,074,277	15,503,172
EFECTIVO AÑO ACTUAL	239,122,309	614,074,277

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
Representante Legal
Lysetec sas

GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
Contador Independiente
Mat.28525-T

RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
Contador Público
Mat.88821-T

00000203

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. -LYSETEC S.A.S.-

NIT 900.034.122-1

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Por el periodo comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 de:
(cifras en pesos colombianos)

	2011	2010	CAMBIO EN COMPONENTES DE CAPITAL DE TRABAJO	2011	2010
Resultados del Ejercicio	89,168,570	88,273,190	(Aumento - Disminucion de Activos		
Partidas que No se Utilizan Capital de Trabajo					
Mas Depreciaciones	1,638,195	1,891,578	Disponible e inversiones	-374,951,968	598,571,105
Amortizaciones	0	0	Deudores	324,486,155	31,462,567
Correccion Monetaria	0	0	Inversiones Temporales	0	0
Revalorizacion del Patrimonio	0	0	Inventarios	0	0
Propiedad Planta y Equipo	0	0	Diferidos	0	0
Depreciacion Acumulada	0	0	AUMENTO EN ACTIVO CORRIENTE	-50,465,813	630,033,672
Inventory	0	0			
Diferencia en Cambio	0	0			
Provision de Cartera	0	0			
Intangibles	0	0			
Diferidos	0	0			
Provision de Impuesto	46,999,000	54,257,000	(Aumento -Disminucion Pasivo Corriente)		
Total Fdos Provistos por Operaciones	137,805,765	144,421,768			
Fondos Provistos (Utilizados)			Obligaciones Financieras	-3,200,000	-41,017,896
Aumento en Activos Fijos	0	-1,799,000	Proveedores	-141,599,517	135,515,537
Obligaciones a Largo Plazo	0	-99,320,358	Cuentas por Pagar	544,042	-71,612,429
Aumento de Capital	0	586,000,000	Impuestos gravamenes y Tasas	-42,816,246	-36,274,889
Disminucion de Diferidos	0	0	Otros Pasivos	0	-30,290,116
Disminucion Aumento de Intangibles	0	47,938,254	Obligaciones Laborales	-1,199,856	-3,527,199
Districucion de utilidades	0	0	Pasivos estimados	0	0
Total Fondos Utilizados	0	532,818,896	AUMENTO PASIVO CORRIENTE	-188,271,577	-47,206,992
AUMENTO DE CAPITAL DE TRABAJO	137,805,765	677,240,664	AUMENTO CAPITAL DE TRABAJO	137,805,765	677,240,664

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

G. Benavides Espinosa
 GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
 Contador Independiente
 Mat. 28525-T

J. H. Acevedo
 J. H. ACEVEDO
 JORGE HUMBERTO ACEVEDO
 Representante Legal
 Lysetec sas

Rodrigo Maldonado
 RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
 Contador Público
 Mat. 88821-T

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. -LYSETEC S.A.S.-
NIT 900.034.122 -1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:
(cifras en pesos colombianos)

APROPIACIONES

	CAPITAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDADES DEL EJERCICIO	REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2010	706,000,000	10,124,710	102,348,570	88,273,190	6,915,518	913,661,989
APROPIACIONES		88,273,190		-88,273,190		0
DISTRIBUCION DE UTILIDADES						0
AUMENTO DE CAPITAL						0
REVALORIZACION DE PATRIMONIO						0
UTILIDAD DEL EJERCICIO		89,168,570				89,168,570
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2011	706,000,000	10,124,710	190,621,761	89,168,570	6,915,518	1,002,830,558

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Jorge Humberto Amortegui Acevedo
Representante Legal
Lysetec sas



Jorge Humberto Amortegui Acevedo

Representante Legal
Lysetec sas

GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
Contador Independiente
Mat. 28525-T


- 117

GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
Contador Independiente
Mat. 28525-T


- 117

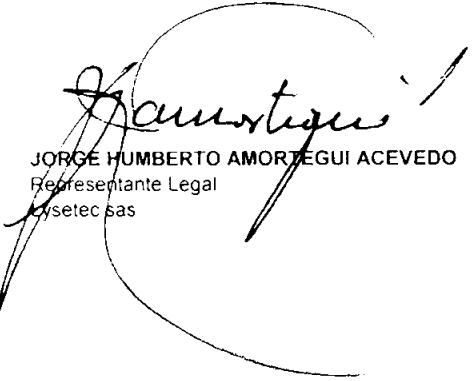
RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
Contador Público
Mat. 88821-T

00000204

00000205

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. -LYSETEC S.A.S.-
NIT 900.034.122 -1
DISTRIBUCION DE UTILIDADES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Utilidades (perdidas) del Ejercicio	\$ 89,168,570
Utilidades a distribuir	\$ 89,168,570
Reserva Legal 10%	\$ 8,916,857
Utilidades Netas a Distribuir	\$ 80,251,713


JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
Representante Legal
lysetec sas


GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
Contador Independiente
Mat.28525-T
Ver Dictamen Adjunto


RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
Contador Público
Mat.88821-T



LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S -LYSETEC S.A.S-
NIT 900.034.122-1

00000206

Notas a los Estados Financieros Comparativas
(cifras en pesos colombianos)

Notas

(21) Indicadores Financieros

		DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
		DE 2011	DE 2010
Ingresos Operacionales		1.506.271.127	1.340.824.833
Costo de Ventas		1.241.621.959	1.025.115.152
Gasto Administrativo		133.454.983	191.035.230
Cuentas por pagar		3.442.906	2.898.864
Depreciaciones		1.638.195	1.891.578
Utilidad Bruta		264.649.168	315.709.681
Utilidad Operacional		129.555.990	122.782.873
Utilidad Neta		89.168.570	88.273.190
Activo Corriente		1.059.456.380	1.109.922.193
Caja y Bancos		239.122.309	614.074.277
Activo Fijo Neto		8.168.378	9.806.573
Cuentas por Cobrar		174.167.383	125.893.144
Total Activo		1.067.624.758	1.119.728.766
Pasivo Corriente		64.794.200	206.066.777
Total Pasivo		64.794.200	206.066.777
Cuentas por pagar Proveedores		703.139	142.302.656
Patrimonio		1.002.830.558	913.661.989
RAZONES DE LIQUIDEZ	FORMULA DE CALCULO		
Razón de Tesorería	Caja y bancos / Pasivo Corriente	3.69	2.98
Razón de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	OPTIMO	5.39
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	994.662.180	903.855.416
Rotación de Capital de Trabajo	Ingresos Operacionales / Capital Trabajo	1.51	1.48
Cartera en días de cuentas por cobrar	12 / (Ingresos Op / CxC) * 30 días	42	34
días de pago a Proveedores	12 / (Costo. / CxP Proveedores) * 30 días	0	50
días de rotación de inventarios	12 / (Costo. / Inventarios) * 30 días	0.00%	0.00%
EBITDA	Utilidad Operacional + Amortiz. + Depreciaciones	8.71%	9.30%
Impuesto neto de renta	Pago impuesto neto	940.196	54.257.000
RAZONES DE ACTIVIDAD			
Rotación del Activo Total	Ingresos Operacionales / Activo Total	1.41	1.20
Rotación del Activo Fijo	Ingresos Operacionales / Activo Fijo	184.40	136.73
RAZONES DE RENTABILIDAD			
Margen Bruto de Utilidad	Utilidad Bruta / Ingresos Operacionales	17.57%	23.55%
Margen Utilidad Operacional	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	8.60%	9.16%
Margen Utilidad Neta	Utilidad Neta / Ingresos Operacionales	5.92%	6.58%
Rentabilidad Neta del Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	8.89%	9.66%
Rentabilidad Neta de los Activos	Utilidad Neta / Activos Totales	8.35%	7.88%
RAZONES DE APALANCAMIENTO			
Razón de Endeudamiento Corriente	Passivo Corriente / Activo Corriente	OPTIMO	18.57
Razón de Endeudamiento Total	Passivo Total / Activo Total	OPTIMO	18.40
Razon Pasivo Patrimonio	Passivo Corriente / Patrimonio	6.46	22.55

(Las notas son parte integral de los estados financieros)

JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
Representante Legal
Lysetec sas

GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
Contador Independiente
Mat 28525-T

RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
Contador Público
Mat.88821-T

1-12

✓

00000207

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS "LYSETEC SAS"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2011 Y 2010

NOTA 1. ENTIDAD APORANTE

La sociedad **LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS SAS** fue constituida el 30 de junio de 2005, mediante escritura pública número 1160 de la Notaría 62 de Bogotá D. C., inscrita el 18 de Julio 2005, bajo el Número 01001534 del Libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá, que por escritura No.04519 de 01 de Julio de 2010 de la Notaria 9 de Bogotá D.C., inscrita el 6 de Julio de 2010, los socios deciden aumentar el capital de la sociedad a 706 Millones de pesos y transformarla de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), la duración de la sociedad es indefinida.

Su Objeto Social: la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica licita en Colombia, como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, así como cualesquiera actividad que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

BASE GENERALES DE CONTABILIZACION

Para sus registros contables y para la preparación de sus Estados Financieros, la Compañía observa los principios de la contabilidad generalmente aceptados en Colombia Decretos 2649, 2650 de 1993 y demás reglamentarios, que son prescritos por disposición legal.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior.

AJUSTES POR INFLACION

Mediante el uso de índices Generales de Precio al Consumidor (o porcentajes de ajustes del año gravable – PAAG), en términos generales se actualizan monetariamente a partir del primero de enero de 1992, Activos y Pasivos no monetarios, el Patrimonio, la Revalorización del Patrimonio y las cuentas de resultado, con excepción del Superávit por Valorizaciones, llevándose el resultado a

0000208

la cuenta Corrección Monetaria y su diferencia muestra la utilidad o pérdida por exposición a la inflación. A partir del 1 de Enero de 1999, con base en la Ley 488-98, el Gobierno Nacional eliminó los ajustes por inflación a las compras, cuentas de resultado e de inventarios. Lo anterior implica modificaciones y derogatorias en los artículos pertinentes del Reglamento General de la Contabilidad, Decreto Reglamentario 2649 de 1993 y el Plan Único de Cuentas para comerciantes, Decreto Reglamentario 2650 de 1993. Con la expedición de la Ley 788 de 2002, en su artículo 21 se modifica el artículo 338 de Estatuto Tributario, y con el Decreto Reglamentario 416 del 2003 artículo 2, se implementa nuevamente los ajustes por inflación a la cuenta de Inventarios, en forma mensual. A partir del 1 de enero de 2007 se elimina el sistema integral de ajustes por inflación, por derogatoria expresa que en el artículo 78 de la Reforma Ley 1111 de Diciembre 27 de 2006, se hace sobre todos los artículos que la consagraban.

CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar se ajustan a la tasa de cambio representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Bancaria (\$1.942,70 para el año 2010 y \$ 1.913,98 para el año 2010) En lo relativo a saldos por cobrar, las diferencias en cambio se llevan a resultados como ingresos financieros. En lo relativo a Cuentas por Pagar, sólo se llevan a resultados la diferencia en cambio se llevan a resultados como ingresos financieros. En lo relativo a Cuentas por Pagar, sólo se llevan a resultados la diferencia en cambio que no sean imputables a costos de adquisición de Activos. Son imputables a costos de adquisición de activos, las diferencias en cambio mientras dichos activos estén en construcción o instalación y hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS Y DEPRECIACIÓN.

Las propiedades, planta y equipo, se contabilizan al costo de adquisición más el ajuste por inflación a partir de 1 de enero de 1992 hasta diciembre 31 de 2006, excluyendo diferencias en cambio capitalizadas, aquella parte de los intereses capitalizados que corresponden a la inflación y la parte correspondiente del costo del activo que por encontrarse financiado hubiera originado capitalización.

Las ventas y registros de tales activos se descargan al costo neto ajustado respectivo, y las diferencias entre el precio de venta y el costo se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado por inflación, por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos a las siguientes tasas anuales:

✓

00000209

<u>ACTIVO</u>	%
---------------	---

Muebles Y Enseres	(10 Años) 10
Equipos de Comunicaciones	(5 Años) 20
Equipos e Computación	(5 Años) 20

Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones de estos activos se cargan a resultados, en tanto las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

INVENTARIOS.

Los inventarios se contabilizan al costo, el cual a partir del 1 de Enero de 1993 se ajustó por inflación y al cierre del ejercicio es actualizado a su valor de mercado. El costo se determina con base en el método de promedio ponderado. A partir del año 1996 la compañía utiliza el Sistema de Inventarios Permanentes. Con Base en la Ley 488/98, en sus artículos 11 y 14, aprobada por el Gobierno Nacional, se estableció un cambio en la política de los Ajustes por Inflación, al eliminar, a partir del 1 de enero de 1999 los Ajustes por Inflación a las cuentas de Resultados e Inventarios, nuevamente con la Ley 788, estos ajustes se reviven y a partir del 1 de Enero de 2003 se ajustan por inflación, nuevamente se eliminan a partir del 1 de enero de 2007, por disposición expresa del artículo 78 de la Ley 1111 de 2006.

DIFERIDOS

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias como primas de Seguros y Arrendamientos, que se amortizan con base en su causación, y cargos diferidos como, programas para computador, publicidad, etc., de los cuales esperan obtener beneficios económicos en otros periodos. Ambos rubros son registrados y controlados en cuadros, en donde se calcula la amortización, que para los primeros es hasta (12) meses y para los segundos por un término máximo de cinco (5) años, comenzando en la fecha en que inician la generación de ingresos.

Los cargos diferidos se ajustaron por inflación, hasta diciembre de 2006 de acuerdo con las normas previstas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

OBLIGACIONES LABORALES.

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

El Instituto de Seguros Sociales (ISS) y otros fondos de pensión reciben contribuciones de la Compañía y de sus trabajadores para asumir el pasivo por pensiones de jubilación de los trabajadores contratados.

✓

00000210

IMUESTO DE RENTA

La Compañía realiza provisión para el impuesto de renta basada en la renta gravable o presuntiva, la que sea mayor a la tasa especificada por la Ley de Impuestos.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.

Los ingresos provenientes de las ventas brutas se reconocen cuando el servicio es efectivamente prestado. Los costos y gastos se registran con base en causación, es decir que los ingresos económicos son reconocidos en el periodo en el cual se realizan y no solamente cuando sea facturado o recibido el pago en efectivo o su equivalente.

GANANCIA NETA POR CUOTAS PARTES DE INTERES.

La ganancia neta por cuotas partes de interés se calcula con base en el promedio anual ponderado de las cuotas partes suscritas en circulación durante el año.

CUENTAS DE ORDEN

Se registran bajo las Cuentas de Orden los compromisos pendientes de formalización, los ajustes por inflación acumulados y los derechos y responsabilidades contingentes, tales como cartas de crédito, por utilizar, cuotas pactadas de arrendamiento financiero.

NOTA 3. CORRECCION MONETARIA.

De acuerdo con las normas contables de general aceptación en Colombia, la contabilidad debe reconocer el efecto en las variaciones del poder adquisitivo de la moneda; estos ajustes se han efectuado conforme a los procedimientos técnicos establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

Los Estados Financieros de 2011 y 2010 no se aplicó el sistema de ajustes por inflación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 78 de 2006. El sistema no reconoce el efecto de la inflación para los años anteriores a 1992 al prohibir la re-expresión inicial de las partidas por el efecto de la inflación ocurrida hasta el 31 de 1991.

✓

00000211

A partir de 1º de enero de 1999, en virtud de la Ley 488, se demostraron los ajustes por inflación a las compras, inventarios y a las cuentas de resultados en sus artículos 11 y 14. Con la Ley 788 de 2002, estos Ajustes por Inflación a los Inventarios se restablecen.

Las bases utilizadas para los ajustes integrales se resumen así:

- Los activos y pasivos no monetarios poseídos durante todo el año se actualizaron utilizando el PAAG mensual, los que se incorporan durante el año, mediante el PAAG mensual a partir del mes siguiente a las fechas de origen de las operaciones.
- El patrimonio se actualizó utilizando el mismo procedimiento de los activos, pero su ajuste se registró en la cuenta de Revalorización del patrimonio y no se tuvo en cuenta el Superávit por valorización para el ajuste realizado.
- Los ajustes por inflación derivados de la aplicación del PAAG se reflejan en la contabilidad en la cuenta de corrección monetaria y el saldo de la misma constituye la utilidad o pérdida por exposición a la inflación.

✓

LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S -LYSETEC S.A.S-

NIT 900.034.122-1

Notas a los Estados Financieros Comparativas
(cifras en pesos colombianos)

00000212

Notas

(4) Disponible:

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
El siguiente es el detalle del activo disponible a		
Caja menor	200.000	200.000
Bancos nacionales - Banco BBVA	238,363,239	66,866,138
Correval*	559,070	547,008,139
	<u>\$ 239,122,309</u>	<u>\$ 614,074,277</u>

* Corresponde al ingreso por la capitalización realizada en este fondo el cual genera rendimientos financieros a diario.

(5) Deudores:

El siguiente es el detalle de la cuenta de deudores a

Cuentas por Cobrar Clientes

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Nacionales	174,167,383	125,893,144
Cuentas por Cobrar Nacionales	\$ 174,167,383	\$ 125,893,144
Menos: Provisión de Cartera	0	0
Total Cuentas Por Cobrar Clientes Nacionales	174,167,383	125,893,144

Anticipos y Avances

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Anticipo a Proveedores	362,628,312	772,879
Otros	0	2,479,879
Total Anticipos y Avances	362,628,312	3,252,758

Ingresos por Cobrar

Corresponde a la utilidad neta de la participación en las uniones temporales, que se encuentran pendientes de formalizar la liquidación

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Dividendos y/o Participaciones	53,273,140	291,850,822
Total Dividendos y/o Participaciones	53,273,140	291,850,822
Anticipos de Impuestos y Contribuciones		
Impuestos descontables saldos a favor IVA	20,122,000	20,323,000
Retención en la fuente	46,058,804	50,270,656
Impuesto a las ventas Retenido	0	0
Impuesto de industria y comercio retenido	0	58,443
Total Anticipo de Impuestos y Contribuciones	66,180,804	70,652,099
Deudores Varios	164,084,432	4,199,093
	<u>\$ 820,334,071</u>	<u>\$ 495,847,916</u>

(6) Propiedades Planta y Equipo:

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
El siguiente es el detalle del activo fijo a		
Equipo de Oficina	8,780,556	8,780,556
Equipo de Procesamiento de Datos	3,800,696	3,800,696
- Depreciación	-4,412,874	-2,774,679
	<u>\$ 8,168,378</u>	<u>\$ 9,806,573</u>

✓

LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S -LYSETEC S.A.S-

NIT 900.034.122-1

Notas a los Estados Financieros Comparativas
(cifras en pesos colombianos)351
00000213**Notas****(7) Intangibles**

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Derechos	0	0
Bienes Recibidos en Arrendamiento Leasing*	0	0
Vehículos	0	0

* Se canceló el contrato de arrendamiento financiero con la venta del vehículo, el cual operativamente ya no era útil para el desarrollo del objeto social de la compañía.

(8) Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle de las Obligaciones Financieras a

Corto Plazo

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Corporaciones de financiamiento Leasing de Credito	0	0
Prestamos de Particulares	0	3,200,000
	0	3,200,000
Mediano y Largo Plazo		
Corporaciones de financiamiento Leasing de Credito	0	0
Prestamos de Particulares	0	0
	0	0
Total Obligaciones Financieras	<u>0</u>	<u>3,200,000</u>

(9) Proveedores

El siguiente es el saldo de los proveedores a:

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Nacionales	703,139	142,302,656
Total Proveedores Nacionales	<u>703,139</u>	<u>142,302,656</u>

(10) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar a:

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Honorarios	0	0
Mantenimientos	2,340,000	0
Arrendamientos	0	0
Transporte-fletes-acarreos	0	0
Servicios Públicos	0	0
Servicios Aduaneros	0	0
Gastos de Viaje	0	0
Servicios Aduaneros	0	0
Otros	148,026	0
Dividendos o Participaciones por pagar	0	0
Retención en la fuente	205,112	1,549,658
Impuesto a las ventas retenido	0	0
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	13,814	60,074
Retenciones y aportes nómina	426,258	733,332
Acreedores Varios	309,696	555,800
	<u>3,442,906</u>	<u>2,898,864</u>

(11) Impuestos por Pagar

El siguiente es el detalle de los Impuestos por pagar a:

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
Impuesto sobre las Ventas	11,440,754	0
Impuesto de Renta	46,999,000	54,257,000
+ Ingresos Operacionales	1,506,271,127	
+ Ingresos No operacionales	13,495,843	
- Costo de ventas	(1,241,621,959)	
- Gastos operacionales	(135,093,178)	
- Gastos no operacionales	(6,884,263)	
= Utilidad antes de impuestos	<u>136,167,570</u>	

LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S -LYSETEC S.A.S-

NIT 900.034.122-1

Notas a los Estados Financieros Comparativas
(cifras en pesos colombianos)

00000214

Notas

+ Gastos no deducibles	6,255,092	
+ Utilidad fiscal antes	142,422,662	
+ Perdida venta de activos fijos	-	
= Utilidad fiscal antes de impuestos	<u>142,422,662</u>	
Impuesto de renta y complementarios a tarifa del 33%	<u>46,999,000</u>	
	\$ <u>58,439,754</u>	\$ <u>54,257,000</u>

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la fiscal, que ha servido de base para el calculo de la provisión del Impuesto de Renta y Complementarios por los años gravables 2011-2010

	DICIEMBRE 31 DE 2,011	DICIEMBRE 31 DE 2,010
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	136,167,570	0
GASTOS NO DEDUCIBLES	0	0
Impuestos Asumidos	9,335,994	0
Otros - Otros Gastos Extraordinarios	630,405	0
Impuesto de Timbre	0	0
Impuesto de Vehículos	4,614,300	0
Industria de valorización	0	0
Multas Sanciones y Litigios	0	0
Donaciones	0	0
Impuesto 4x1000	3,590,306	0
Otros Gastos No Deducibles	500,983	0
provisión Renta provisión General	0	0
Gastos de Representación no deducibles	0	0
Intereses Presuntos	0	0
Menos		
Exceso pago Industria y Comercio	0	0
Corrección Monetaria Fiscal	0	0
Corrección Monetaria Contable	0	0
Renta Liquida Gravable	145,503,563	0
Tarifa del Impuesto de Renta 33%	48,016,176	0
Descuentos Tributarios	0	0
provisión Impuesto de Renta	48,016,176	0
Retenciones de renta	0	0
Total provisión Impuesto de Renta	<u>48,016,176</u>	<u>0</u>

✓

LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S -LYSETEC S.A.S-

NIT 900.034.122-1

Notas a los Estados Financieros Comparativas
(cifras en pesos colombianos)

00000215

Notas

(12) Obligaciones LaboralesDICIEMBRE 31 DE
2,011 DICIEMBRE 31 DE
2,010

El siguiente es el detalle de las Obligaciones Laborales a

Cesantías Consolidadas	\$ 1,046,783	\$ 1,979,853
Intereses sobre cesantías	92,363	153,935
Vacaciones	1,069,255	1,274,469
	<u>\$ 2,208,401</u>	<u>\$ 3,408,257</u>

(13) Otros Pasivos y DiferidosDICIEMBRE 31 DE
2,011 DICIEMBRE 31 DE
2,010

Anticipo de clientes corto plazo	0	0
Anticipo de clientes largo plazo	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>

(14) Capital Social

El siguiente es el detalle al final del

DICIEMBRE 31 DE
2,011 DICIEMBRE 31 DE
2,010

Accionista*	<u>706,000,000</u>	<u>706 000.000</u>
TOTAL CAPITAL	<u>706,000,000</u>	<u>706,000,000</u>

* Para el año 2010 la compañía se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima Simplificada y adicionalmente se realizó una Capitalización por \$586.000.000 la cual se encuentra debidamente suscrita y pagada

(15) Reservas

De acuerdo con las normas legales, se debe efectuar una reserva legal equivalente por lo menos al 10 % de sus utilidades netas hasta completar un mínimo del 50% del Capital Suscrito. Esta reserva no puede ser repartida como participaciones. Pero si puede ser utilizada para absorber perdidas futuras.

(16) Revalorización del Patrimonio

Corresponde al saldo de ajustes por inflación aplicados a los activos no monetarios hasta el año 2006 de acuerdo con la legislación vigente en Colombia para tales rubros.

(17) Ingresos OperacionalesDICIEMBRE 31 DE
2,011 DICIEMBRE 31 DE
2,010

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales:

Comercio al por mayor y al por menor	\$ 272,813,924	\$ 220,186,190
Participación en uniones temporales	1,233,457,203	1,062,475,049
Transportes almacenamiento	0	58,163,594
Devoluciones	0	0
	<u>\$ 1,506,271,127</u>	<u>\$ 1,340,824,833</u>

✓

LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S -LYSETEC S.A.S-

NIT 900.034.122-1

Notas a los Estados Financieros Comparativas
(cifras en pesos colombianos)

00000216

Notas

(18) Costo de Ventas :*El siguiente es el detalle del costo de ventas:*

	DICIEMBRE 31 DE	DICIEMBRE 31 DE
	2,011	2,010
Costo de ventas	\$ 126,968,465	\$ 355,671,698
Costo de ventas Uniones Temporales	<u>1,114,653,494</u>	<u>669,443,454</u>
	<u>\$ 1,241,621,959</u>	<u>\$ 1,025,115,152</u>

(19) Gastos Operacionales de Administración y Ventas*El siguiente es el detalle de los gastos operacionales de administración*

	DICIEMBRE 31 DE	DICIEMBRE 31 DE
	2,011	2,010
Gastos de Personal	\$ 35,283,062	\$ 67,958,433
Honorarios	1,284,000	21,316,666
Impuestos	13,534,705	13,156,910
Arrendamientos	0	9,262,280
Seguros	0	421,669
Servicios	73,324,436	56,580,171
Gastos legales	3,280,015	9,052,378
Mantenimiento y Reparaciones	4,500,000	604,946
Gastos de Viaje	0	1,119,562
Depreciaciones	1,638,195	1,891,578
Amortizaciones	0	5,672,953
Diversos	2,248,765	5,689,716

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales de ventas

Diversos	0	199,546
	<u>\$ 135,093,178</u>	<u>\$ 192,926,808</u>

(20) Otros Ingresos y Egresos*El siguiente es el detalle de otros ingresos y egresos*

	DICIEMBRE 31 DE	DICIEMBRE 31 DE
	2,011	2,010
Otros Ingresos	\$ 13,495,843	\$ 81,888,892
Financieros	11,128,267	25,280,906
Recuperaciones	2,366,423	55,695,416
Diversos	1,153	912,570
 Otros Egresos	 -6,884,263	 -62,141,575
Gastos Financieros	-6,383,280	-22,666,001
Gastos Extraordinarios	-444,711	-39,468,513
Gastos Diversos	-56,272	-7,061
	<u>\$ 6,611,580</u>	<u>\$ 19,747,317</u>

✓

00000217

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS PARA LOS AÑOS
TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 DE
LÍNEAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "LYSETEC S.A.S."
NIT 900.034.122 -1

CON BASE EN EL ARTICULO 57 DEL DECRETO 2649/93

Señores

LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "LYSETEC S.A.S."
Ciudad

Nosotros el Representante Legal y el Contador certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición Financiera y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2011, de acuerdo con la ley 222 de 1995, Ley 303/2000, Decreto 140/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que conforman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa a 31 de Diciembre de 2011; así como los Resultados de sus Operaciones, los cambios en el Patrimonio, los cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimientos de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2011, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado, dentro de los estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

✓

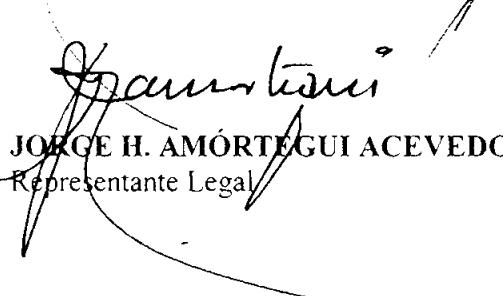
00000218

- La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.

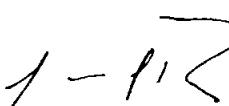
En cumplimiento del artículo 1º-de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.

Dado en Bogotá D. C., 23 días del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,


JORGE H. AMORTEGUI ACEVEDO

Representante Legal


RODRIGO MALDONADO CIFUENTES
Contador
Mat. 88821-T



• 00000219

DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Bogota, Marzo 23 de 2012

Señores

LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "LYSETEC S.A.S."

Ciudad

He examinado el Balance General de la compañía **LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "LYSETEC S.A.S."** identificada con **NIT 900.034.122 -1** a 31 de diciembre de 2011 y 2010; los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados a 31 de Diciembre de 2011 y 2010 las Revelaciones realizadas a través de la Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993, la ley 222 del 1995 y la ley 788 del 2002 formando con ellos un todo indivisible. Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración, una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados.

Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de Auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de la contabilidad y se aplicaron otros procedimientos de auditoría de general aceptación.

En mi opinión los estados financieros, fueron fielmente tomados de los libros y presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **LÍNEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "LYSETEC S.A.S."** identificada con **NIT 900.034.122 -1** a 31 de diciembre de 2011 y 2010, al igual que los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera, y los flujos de efectivo por los años terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

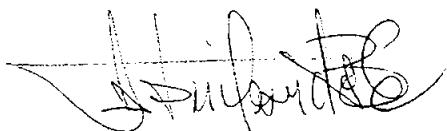
Estos Estados Financieros Certificados son concordantes con el informe de gestión que tuve a mi disposición preparado como lo establece la ley 222 de 1995 y que incluyó la expresión por parte de la Gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 de 2000.

~~0000220~~

● Esta revisión dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 de decreto 1406 de 1999 por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el Art. 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro único de aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

Basados en el alcance de mi examen, conceptúo, que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad y a las disposiciones de los accionistas.

Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas se conservan debidamente, que existen y que las medidas de control interno son adecuadas.



GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA

Contador Público Independiente

Matricula 28525-T.



1 آگسٹ 2011

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1102600411687



1415) / 70 / 212489984 (8020) 000110260041168 7

Datos del declarante	5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
	9 0 0 0 3 4 1 2 2 1					
11 Razón social	LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS					T2 Cod Dirección seccional
12	3	2				
24 Actividad económica	5 1 9 0	25 Si es gran contribuyente marque "X"				
Si es una corrección indique:	26 Cod	27 No Formulario anterior				
28 Fracción año gravable 2012 (Marque "X")						
29 Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")						
Patrimonios	Total costos y gastos de nómina	30	28.719.000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	154.618.000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	4.597.000	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Aportes al SENA (CBF), cajas de compensación	32	1.968.000	Compensaciones	59	0
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	239.122.000	Renta líquida	60	154.618.000
	Cuentas por cobrar	34	820.334.000	Renta presuntiva	61	27.404.000
	Acciones y apetencias (Sociedades anónimas, limitadas y deslimitadas)	35	0	Renta exenta	62	0
	Inventarios	36	0	Rentas gravables	63	0
	Activos fijos	37	8.168.000	Renta líquida gravable	64	154.618.000
	Otros activos	38	0	Ganancias por ganancias ocasionales	65	0
	Total patrimonio bruto	39	1.067.624.000	Ganancias por ganancias ocasionales	66	0
	Pasivos	40	64.626.000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Total patrimonio líquido	41	1.002.998.000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	1.506.271.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	51.024.000
	Ingresos brutos no operacionales	43	2.498.000	Descuentos tributarios	70	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	10.998.000	Impuesto neto de renta	71	51.024.000
	Total ingresos brutos	45	1.519.767.000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Impuesto de remesas	73	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total impuesto a cargo	74	51.024.000
	Total ingresos netos	48	1.519.767.000	Anticipo renta por el año gravable 2011	75	0
Costos	Costo de ventas	49	126.968.000	Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Otros costos	50	1.114.654.000	Autorretenciones	77	0
	Total costos	51	1.241.622.000	Otras retenciones	78	46.059.000
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	120.734.000	Total retenciones año gravable 2011	79	46.059.000
	Gastos operacionales de ventas	53	0	Anticipo renta por el año gravable 2012	80	0
	Deducción inversiones en activos fijos	54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	4.965.000
	Otras deducciones	55	2.793.000	Sanciones	82	0
	Total deducciones	56	123.527.000	Total saldo a pagar	83	4.965.000
				o Total saldo a favor	84	0
Pagos	Valor pago sanciones	85		Valor pago impuesto	87	0
	Valor pago intereses de mora	86				0
	Valor pago impuesto	87				0
Signalarios	88 Número de Identificación Tributaria (NIT)	89 DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante			
	90 Número NIT contador o revisor fiscal	91 DV	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal			

981 Cod Representación

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

94 Número NII contador e revisor fiscal

DOS y normas del contador o revisor fiscal

980. Pago total \$ 0

982 Código Costumbrista Brasileiro

Donna Contreras o Revisor Fiscal - 824 Con salvedad

1983 No Taneta profesional

980. Pago total \$ 0

91000132160352

20121977954022

00000222

360

DIAN

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2011

2. Concepto 4

3. Período 1

4. Número de formulario

4907765559835

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 0004907765559835

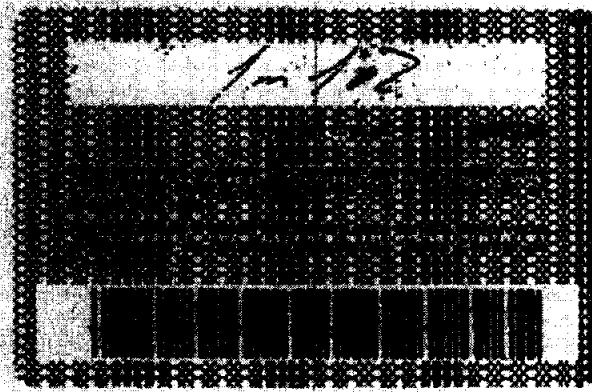
Datos del obligado	5. Número de identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 0 3 4 1 2 2 1					
11. Razón social	LINEA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS					Tf. Cda. Dirección central 3 2
24. Si es gran contribuyente marque X						
25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	AÑO MES Día	27. Cobro Nº	28. Ds	29. Núm. de formulario	
		1	1	1		1102600411687
30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	33. Cód. Título (Uso del banco)		
		20120411				
Pagos	Valor pago sanción			34		0
	Valor pago intereses de mora			35		0
	Valor pago impuesto			36		4,965,000

Servicios informáticos Electrónicos - Más formas de servirte !

Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de	38. Número de identificación Tributaria (NIT)	39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
	44. Razón social		
	45. Dirección	46. Teléfono	47. Céd. Dto.
988. Código deudor	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad	998. Pago total	
Firma deudor solidario o subsidiario		4,965,000	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> BBVA 11 ABR 2012 023-SUC. PUENTE LARGO RECIBIDO CON PAGO </div>		996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del	
		13692056 [2] (415)7707212489953(8020)13023010102211	

20123496826432

00000223



262

00000224

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 763778



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A
PROCESOS DE CONTRATACION

1627972_PN:763778

Que el Contador Público RODRIGO MALDONADO CIFUENTES identificado con la Cédula N° 80417886
de USAQUEN (CUN) y Tarjeta Profesional N° 88821-T SI tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Abril de 2012 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.iccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

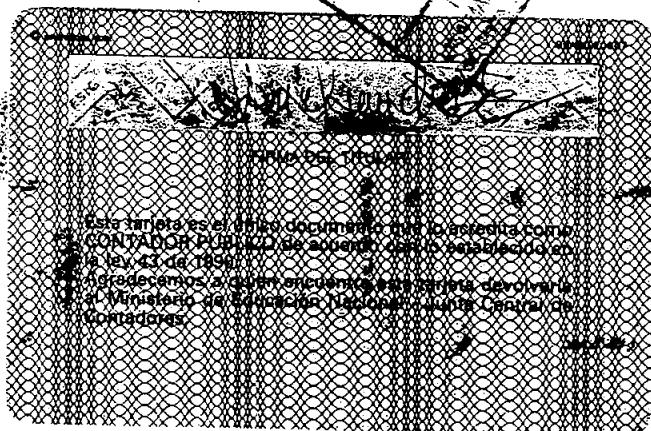
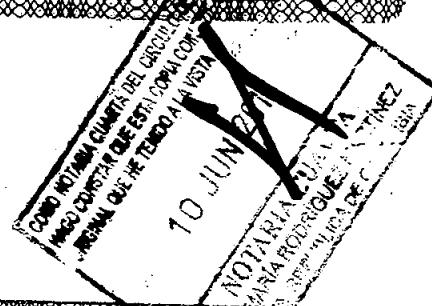
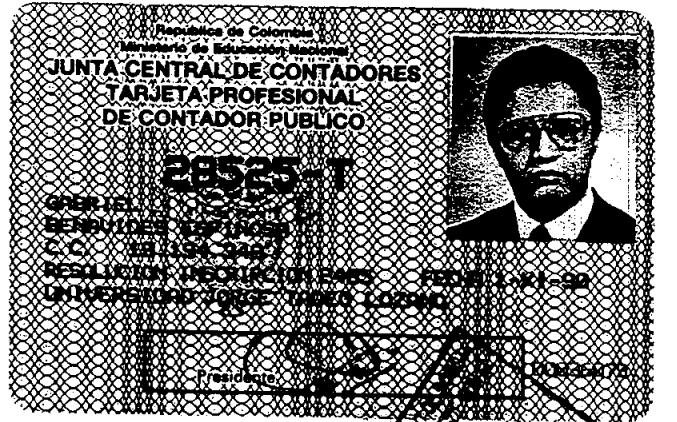
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 763778

<http://www.iccconta.gov.co/certificadodigital>

363

00000225



00000226

Certificado Digital N° 752261



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1614780_PN:752261

CERTIFICA A:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el Contador Público GABRIEL BENAVIDES ESPINOSA
de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 28525-T
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

identificado con la Cédula N° 19194348
SI tiene vigente su inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 27 días del mes de Marzo de 2012 con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para poseicionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL

00000227

**ESTADOS FINANCIEROS
SATELLITE COMMUNICATION
SERVICES S.A.
(PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ)**

00000228



SATELLITE COMMUNICATION SERVICES, S.A.
(Panamá República de Panamá)

ESTADOS FINANCIEROS
(AUDITADOS)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

03 JUN 2012

[Handwritten signature]
H. G. V.

• • 00000229

DICTAMEN DEL AUDITOR

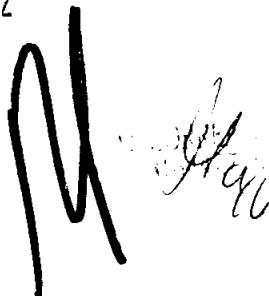
A los señores accionistas de
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

He examinado los Estados de Situación Financiera de **SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.** al 31 de diciembre de 2011 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Panamá. Esas normas requieren que el examen sea realizado por un contador público con entrenamiento adecuado, debidamente inscrito en la Junta Técnica de Contabilidad, que actúe con independencia mental para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios, que proceda con diligencia y cuidado profesional, que su trabajo sea técnicamente planeado y supervisado, que se realice un apropiado estudio y evaluación del sistema de control interno para establecer el grado de confianza que le merece y así determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su opinión sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de **SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.** al 31 de diciembre de 2011, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en la República de Panamá, aplicados uniformemente.

08 JUN 2012



00000230



Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

Rigoberto Jaramillo Martínez
C.P.A. 5687-1998



08 JUN 2012

Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-358-375

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

08 JUN 2012

Panamá,

TESTIGO

TESTIGO

Jaime Eduardo Guillén Anguizola
Notario Público Cuarto



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan E. Guillén3 quien actua en calidad de notario4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

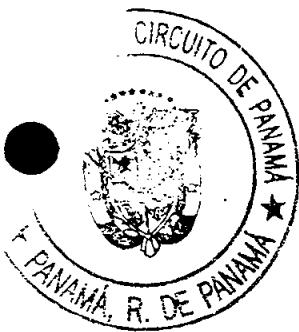
6 JUN 2012

5 EN Panamá _____ 6 el dia _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 314359 Sello/timbre 8 10 FirmaM. Guillen de Ata

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



00000231

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SA

BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE 2011
EN DOLARES AMERICANOS

Activo	DICIEMBRE 31 DE 2011	Pasivo y Patrimonio	DICIEMBRE 31 DE 2011
Activo corriente:			
Disponible (nota 4)	\$ 28,724	Pasivo corriente:	
Deudores (nota 5)	68,421	Obligaciones Financieras (nota 11)	\$ 0
Inventarios (nota 6)	0	Proveedores (nota 12)	1,254
Inversiones (nota 7)	0	Cuentas por pagar (nota 13)	0
Total activo corriente	\$ 97,145	Impuestos, gravámenes y tasas (nota 14)	0
Propiedades, planta y equipo (nota 8)	\$ 2,500	Obligaciones Laborales (nota 15)	0
Menos: Depreciación acumulada	<u>0</u>	Otros Pasivos y diferidos (nota 16)	0
Propiedad, planta y equipo, neto	\$ 2,500	Total pasivo corriente	\$ 1,254
Intangibles (nota 9)	\$ 0	Pasivos Largo Plazo	
Diferidos (nota 10)	<u>0</u>	Obligaciones Financieras (nota 11)	0
Total Otros Activos	0	Cuenta Socios (nota 13)	0
	<u>\$ 99,645</u>	Otros Pasivos (nota 16)	<u>0</u>
Cuentas de orden		Total Pasivos	\$ 1,254
Derechos contingentes (nota 24)	\$ 0	Patrimonio	
Deudoras de control (nota 24)	0	Capital Social (nota 17)	10,000
Acreedoras de control (nota 24)	<u>0</u>	Reserva Legal (nota 18)	0
	<u>\$ -</u>	Resultado ejercicio anterior (nota 19)	32,134
Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.		Resultado del ejercicio	56,257
		Total Patrimonio	\$ 98,391
			<u>08 JUN 2012</u>
			<u>99,645</u>
		Cuentas de orden por el contra	
		Derechos contingentes por el contra (nota 24)	\$ 0
		Deudoras de control por el contra (nota 24)	0
		Acreedoras de control por el contrario (nota 24)	10

Rigoberto Jaramillo Martínez
Contador Público Autorizado
Licencia de C.P.A. 5687-1998



Alvarez

00000232



SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SA

ESTADO DE RESULTADOS

Por el período comprendido entre Enero 1 a 31 de Diciembre 2011

DICIEMBRE 31 DE
2011

Ingresos operacionales (nota 20) :	\$	162,722
Costos de ventas (nota 21)		<u>-79,852</u>
Utilidad bruta		82,869.61
Gastos operacionales de administración y ventas (nota 22)		<u>-25,238</u>
Utilidad operacional		57,632
Otros ingresos, egresos neto (nota 23)		<u>-1,375</u>
Utilidad antes de impuesto de renta y complementarios		56,257

Provisión Impuesto de renta y complementarios (nota 14)

08 JUN 2012

0

Utilidad o Perdida Neta \$

56,257

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

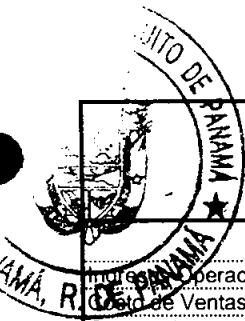
Rigoberto Jaramillo Martínez
Contador Público Autorizado
Licencia de C.P.A. 5687-1998



R. Jaramillo

Llave

00000233



SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SA

(DOLARES AMERICANOS)

INDICADORES FINANCIEROS A

		31-Dic-11
Ingresos Operacionales		163
Gasto de Ventas		80
Gasto Administrativo		25
Cuentas por pagar		0
Amortizaciones		0
Depreciaciones		0
Utilidad Bruta		83
Utilidad Operacional		58
Utilidad Neta		56
Activo Corriente		97
Caja y Bancos		29
Activo Fijo Neto		3
Cuentas por Cobrar		67
Inventarios		0
Total Activo		100
Pasivo Corriente		1
Total Pasivo		1
Cuentas por pagar Proveedores		1
Patrimonio		98
RAZONES DE LIQUIDEZ		
Razón de Tesorería	Caja y bancos / Pasivo Corriente	22.9058
Razón de Líquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	OPTIMO 77.47
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	OPTIMO 96
Rotación de Capital de Trabajo	Ingresos Operacionales / Capital Trabajo	1.70
Cartera en días de cuentas por cobrar	12 / (Ingresos Op. / CxC) * 30 días	148
días de pago a Proveedores	12 / (Costo. / CxP Proveedores) * 30 días	6
días de rotación de inventarios	12 / (Costo. / Inventarios) * 30 días	-
EBITDA	Utilidad Operacional + Amortiz. + Depreciaciones	35.42%
Impuesto neto de renta	Pago impuesto neto	-
RAZONES DE ACTIVIDAD		
Rotación del Activo Total	Ingresos Operacionales / Activo Total	1.63
Rotación del Activo Fijo	Ingresos Operacionales / Activo Fijo	65.09
RAZONES DE RENTABILIDAD		
Margen Bruto de Utilidad	Utilidad Bruta / Ingresos Operacionales	50.93%
Margen Utilidad Operacional	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	35.42%
Margen Utilidad Neta	Utilidad Neta / Ingresos Operacionales	34.57%
Rentabilidad Neta del Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	57.18%
Rentabilidad Neta de los Activos	Utilidad Neta / Activos Totales	56.46%
RAZONES DE APALANCAMIENTO		
Razón de Endeudamiento Corriente	Pasivo Corriente / Activo Corriente	OPTIMO 1.29
Razón de Endeudamiento Total	Pasivo Total / (Pasivo Total + Patrimonio)	OPTIMO 1.26
Razón Pasivo Patrimonio	Pasivo Corriente / Patrimonio	OPTIMO 1.27

Cifras en miles de balboas

Rigoberto Jaramillo Martínez
Contador Público Autorizado
Licencia de C.P.A. 5687-1998



09 JUN 2012

SATELITE COMMUNICATION SERVICES SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(EN DOLARES AMERICANOS)

00000234



El siguiente es el detalle del activo disponible a

Caja General
Bancos Moneda Nacional

DICIEMBRE 31 DE
2011

\$	
	28,724
\$	<u>28,724</u>

(5) Deudores :

El siguiente es el detalle de la cuenta de deudores a

Cuentas por Cobrar Nacionales	\$	66,921
Menos: Provisión de Cartera		-
Total Cuentas Por Cobrar Nacionales		<u>66,921</u>
Anticipos y Avances		
Anticipo a Proveedores		1,500
Total Anticipos y Avances		<u>1,500</u>
Anticipos de Impuestos y Contribuciones		
Saldo a Favor Impuesto de Renta		
Total Anticipo de Impuestos y Contribuciones		-
Cuentas por Cobrar Trabajadores		-
Deudas de Difícil Cobro		-
	\$	<u>68,421</u>

(6) Inventarios

El siguiente es el detalle de los Inventarios a Mercancías no Fabricadas por la Empresa

DICIEMBRE 31 DE
2011

\$	
	<u>-</u>

(7) Inversiones

El siguiente es el detalle de las Inversiones a Acciones

DICIEMBRE 31 DE

2011
08 JUN 2012

\$	
	<u>-</u>
\$	
	<u>-</u>

(8) Propiedades Planta y Equipo :

El siguiente es el detalle del activo fijo a
Equipo de Oficina
Equipo de Procesamiento de Datos
- Depreciación

DICIEMBRE 31 DE

2011
08 JUN 2012

\$	
	<u>-</u>
\$	
	<u>-</u>

(9) Intangibles

Derechos

DICIEMBRE 31 DE
2011

Otros

\$	
	<u>-</u>

(10) Diferidos

DICIEMBRE 31 DE
2011

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SAS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 (EN DÓLARES AMERICANOS)



Gastos Pagados por Anticipado
 Gastos Diferidos

Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle de las Obligaciones Financieras a
Corto Plazo

Tarjetas de Credito
 Prestamos

\$ -
 \$ -
 \$ -

DICIEMBRE 31 DE
 2011

\$ -
 \$ -
 \$ -

Mediano y Largo Plazo

Entidades Financieras
 Prestamos

\$ -
 \$ -
 \$ -
 \$ -

12) Proveedores

El siguiente es el saldo de los proveedores a:

Nacionales
 Exterior

DICIEMBRE 31 DE
 2011
 \$ 1,254
 \$ 1,254

13) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar a :

Gastos Financieros
 Honorarios
 Seguros
 Acreedores Varios

DICIEMBRE 31 DE
 2011
 \$ -
 \$ -
 \$ -
 \$ -

14) Impuestos por Pagar

El siguiente es el detalle de los Impuestos por pagar a:
 Impuesto de Renta

DICIEMBRE 31 DE
 2011
 \$ -
 \$ -
 \$ -
 \$ -

15) Obligaciones Laborales

El siguiente es el detalle de las Obligaciones Laborales a
 Salarios por Pagar

DICIEMBRE 31 DE
 2011
 \$ -
 \$ -
 \$ -
 \$ -

16) Otros Pasivos y Diferidos

Pasivos estimados
 Para obligaciones fiscales

DICIEMBRE 31 DE
 2011

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(EN DÓLARES AMERICANOS)

00000236

37A



Provision Renta año 2010
Diferidos
Anticipo de clientes corto plazo
Anticipo de clientes largo plazo

Capital Social

El siguiente es el detalle al final de:
Socios

\$ _____

Valor 2010
10,000

TOTAL CAPITAL

10,000

18) Reservas

De acuerdo con las normas legales, se debe efectuar ena reserva legal

19) Utilidades de ejercicios anteriores

32,134

Saldo acumulado de utilidades no distribuidas al final del ejercicio

20) Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales:

DICIEMBRE 31 DE
2011

Venta de mercancías no fabricadas
Devoluciones

\$ 162,722
\$ **162,722**

21) Costo de Ventas :

El siguiente es el detalle del costo de ventas:
Costo de ventas

DICIEMBRE 31 DE

08 JUN 2012

\$ 79,85

\$ **79,85**

22) Gastos Operacionales de Administración y Ventas

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales de administración y ventas

DICIEMBRE 31 DE
2011

Gastos de Personal
Honorarios
Impuestos
Arrendamientos
Contribuciones
Seguros

\$ 25,238
\$ -
\$ 3,500
\$ 2,585
\$ -
\$ 1,250

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES SAS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 (EN DÓLARES AMERICANOS)

00000237



Gastos legales	852
Mantenimiento y Reparaciones	-
Adecuación e Instalaciones	-
Gastos de Viaje	8,525
Depreciaciones	-
Amortizaciones	-
Gastos de Administración	8,526
Diversos	-
Provisiones	-
	\$ 25,238

23) Otros Ingresos y Egresos

El siguiente es el detalle de otros ingresos y egresos

Otros Ingresos

Financieros

Otros Egresos

Gastos Financieros

DICIEMBRE 31 DE

08 JUN²⁰¹¹ 2012

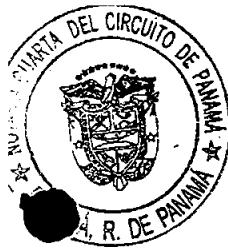
\$ -	
\$ -	(375)
\$ -	(375)
\$ -	(375)

Rigoberto Jaramillo Martínez
 Contador Público Autorizado
 Licencia de C.P.A. 5687-1998

Jaramillo



Hoy



00000238

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD
ELENCENCIA DE CONTADOR

Nº 5687-1998

Nombre:	RIGOBERTO JARAMILLO M.
Cedula:	8-508-65
Expedido en Panamá el:	21/04/2010
Este cert. Expira el:	21/04/2015

Rigoberto Jaramillo M.
 Presidente de la J.T.C.
S. Jaramillo
 Firma del C.P.A.

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

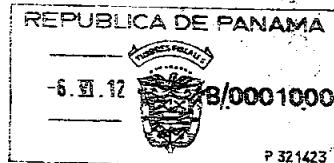
Panamá, 06 JUN 2012

JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto



06 JUN 2012

Marc



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan C. Guillen*

3 quien actua en calidad de *Natalia*

4 y esta revestido del sello/timbre de *g*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 6 JUN 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 31434

9 Sello/timbre 10 Firma *M. C. Guillen JUN 2012*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

M. C. Guillen

377
00000239

**CONVERSIÓN A PESOS DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS
SATELLITE COMMUNICATION
SERVICES SAS
(PANAMA)**

00000240

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Expresado en pesos colombianos a (TRM \$1.942,70)

Por el período comprendido entre Enero 1 a

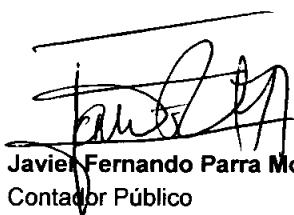
DICIEMBRE 31 DE
2011

Ingresos operacionales (nota 20) :	\$	316.120.029
Costos de ventas (nota 21)		<u>-155.128.480</u>
Utilidad bruta		160.991.549
Gastos operacionales de administración y ventas (nota 22)		<u>-49.029.863</u>
Utilidad operacional		111.961.686
Otros ingresos, egresos neto (nota 23)		<u>-2.671.213</u>
Utilidad antes de impuesto de renta y complementarios		109.290.474
Provisión Impuesto de renta y complementarios (nota 14)		0
Utilidad o Perdida Neta	\$	<u>109.290.474</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



Juan Manuel Gonzalez
Representante Legal



Javier Fernando Parra Mongui
Contador Público
T.P.86784-t



Jorge Pulido Grisales
Revisor Fiscal
Mat.81630-t

00000241

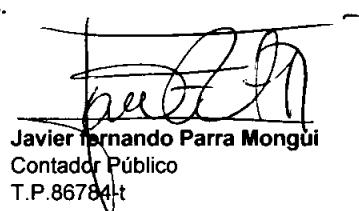
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.**BALANCE GENERAL A**
Expresado en pesos colombianos a (TRM \$1.942,70)

Activo	DICIEMBRE 31 DE 2011	Pasivo y Patrimonio	DICIEMBRE 31 DE 2011
Activo corriente:			
Disponible (nota 4)	\$ 55.802.115	Obligaciones Financieras (nota 11)	\$ 0
Deudores (nota 5)	132.921.477	Proveedores (nota 12)	2.436.146
Inventarios (nota 6)	0	Cuentas por pagar (nota 13)	0
Inversiones (nota 7)	0	Impuestos, gravámenes y tasas (nota 14)	0
Total activo corriente	\$ 188.723.592	Obligaciones Laborales (nota 15)	0
		Otros Pasivos y diferidos (nota 16)	0
		Total pasivo corriente	\$ 2.436.146
Pasivos Largo Plazo			
Propiedades, planta y equipo (nota 8)	\$ 4.856.750	Obligaciones Financieras (nota 11)	0
Menos: Depreciación acumulada	0	Cuenta Socios (nota 13)	0
Propiedad, planta y equipo, neto	\$ 4.856.750	Otros Pasivos (nota 16)	0
		Total Pasivo Largo Plazo	0
Patrimonio			
Intangibles (nota 9)	\$ 0	Capital Social (nota 17)	19.427.000
Diferidos (nota 10)	0	Reserva Legal (nota 18)	0
Total Otros Activos	0	Resultado ejercicio anterior (nota 19)	62.426.722
		Resultado del ejercicio	109.290.474
		Total Patrimonio	\$ 191.144.196
			\$ 193.580.342
Cuentas de orden			
Derechos contingentes (nota 24)	\$ 0	Cuentas de orden por el contra	
Deudoras de control (nota 24)	0	Derechos contingentes por el contra (nota 24)	\$ 0
Acreedoras de control (nota 24)	0	Deudoras de control por el contra (nota 24)	0
	\$ -	Acreedoras de control por el contrario (nota 24)	0
			\$ -

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



Juan Manuel Gonzalez
Representante Legal



Javier Fernando Parra Mongui
Contador Público
T.P.86784-t



Jorge Pulido Grisales
Revisor Fiscal
Mat.81630-t

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresados en pesos colombianos TRM 1.913.98)

00000242

360

(4) Disponible :

El siguiente es el detalle del activo disponible a

DICIEMBRE 31 DE
2011

Caja General	\$	-
Bancos Moneda Nacional		55.802.115
	\$	<u><u>55.802.115</u></u>

(5) Deudores :

El siguiente es el detalle de la cuenta de deudores a

DICIEMBRE 31 DE
2011

Cuentas por Cobrar Nacionales	\$	130.007.427
Menos:		-
Provisión de Cartera		
Total Cuentas Por Cobrar Nacionales		<u><u>130.007.427</u></u>
Anticipos y Avances		2.914.050
Anticipo a Proveedores		<u><u>2.914.050</u></u>
Total Anticipos y Avances		2.914.050
Anticipos de Impuestos y Contribuciones		-
Saldo a Favor Impuesto de Renta		-
Total Anticipo de Impuestos y Contribuciones		-
Cuentas por Cobrar Trabajadores		-
Deudas de Difícil Cobro		-
	\$	<u><u>132.921.477</u></u>

(6) Inventarios

El siguiente es el detalle de los Inventarios a Mercancías no Fabricadas por la Empresa

DICIEMBRE 31 DE
2011

\$	-
\$	<u><u>-</u></u>

(7) Inversiones

El siguiente es el detalle de las Inversiones a Acciones

DICIEMBRE 31 DE
2011

\$	-
\$	<u><u>-</u></u>

(8) Propiedades Planta y Equipo :

El siguiente es el detalle del activo fijo a

DICIEMBRE 31 DE
2011

Equipo de Oficina	\$	-
Equipo de Procesamiento de Datos		4.856.750
- Depreciación		-
	\$	<u><u>4.856.750</u></u>

(9) Intangibles

Derechos

DICIEMBRE 31 DE
2011

\$	-
\$	<u><u>-</u></u>

Otros

00000243

SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresados en pesos colombianos TRM 1.913.98)

(10) Diferidos

	DICIEMBRE 31 DE 2011
Gastos Pagados por Anticipado	\$ -
Gastos Diferidos	<u>-</u>
	<u>\$ -</u>

(11) Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle de las Obligaciones Financieras a
Corto Plazo

	DICIEMBRE 31 DE 2011
Tarjetas de Credito	\$ -
Prestamos	<u>-</u>
	<u>\$ -</u>

Mediano y Largo Plazo

Entidades Financieras	-
Prestamos	<u>-</u>
	<u>-</u>
	<u>\$ -</u>

(12) Proveedores

El siguiente es el saldo de los proveedores a:

	DICIEMBRE 31 DE 2011
Nacionales	\$ 2.436.146
Exterior	-
	<u>2.436.146</u>

(13) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar a :

Gastos Financieros	-
Honorarios	-
Seguros	-
Acreedores Varios	-
	<u>-</u>
	<u>\$ -</u>

(14) Impuestos por Pagar

El siguiente es el detalle de los Impuestos por pagar a:

Impuesto de Renta	-
	<u>-</u>

(15) Obligaciones Laborales

El siguiente es el detalle de las Obligaciones Laborales a

Salarios por Pagar	-
	<u>-</u>

(16) Otros Pasivos y DiferidosDICIEMBRE 31 DE
2011

Pasivos estimados	-
Para obligaciones fiscales	-
Provision Renta año 2011	-
Diferidos	-
Anticipo de clientes corto plazo	-
Anticipo de clientes largo plazo	-
	\$ _____

(17) Capital Social

El siguiente es el detalle al final de:

Socios	Valor 2011
	19.427.000
TOTAL CAPITAL	19.427.000

(18) Reservas

De acuerdo con las normas legales, se debe efectuar una reserva legal

(19) Utilidades de ejercicios anteriores

62.426.721,80

Saldo acumulado de utilidades no distribuidas al final del ejercicio

(20) Ingresos OperacionalesDICIEMBRE 31 DE
2011

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales:	
Venta de mercancías no fabricadas	\$ 316.120.029
Devoluciones	-
	\$ 316.120.029

(21) Costo de Ventas :DICIEMBRE 31 DE
2011

El siguiente es el detalle del costo de ventas:	
Costo de ventas	\$ 155.128.480
	\$ 155.128.480

(22) Gastos Operacionales de Administración y VentasDICIEMBRE 31 DE
2011

<i>El siguiente es el detalle de los gastos operacionales de administración y ventas</i>	49.029.863
Gastos de Personal	\$ -
Honorarios	6.799.450
Impuestos	5.021.880
Arrendamientos	-
Contribuciones	-
Seguros	2.428.375
Servicios	1.655.180
Gastos legales	-
Mantenimiento y Reparaciones	-
Adecuación e Instalaciones	-
Gastos de Viaje	16.561.518
Depreciaciones	-
Amortizaciones	-
Gastos de Administración	-
Diversos	16.563.460
Provisiones	-
	49.029.863

(23) Otros Ingresos y EgresosDICIEMBRE 31 DE
2011*El siguiente es el detalle de otros ingresos y egresos*

Otros Ingresos	\$ -
Financieros	\$ -
Otros Egresos	\$ (2.671.213)
Gastos Financieros	\$ (2.671.213)
	(2.671.213)

(24) Cuentas de OrdenDICIEMBRE 31 DE
2011*El siguiente es el detalle de las cuentas de orden***Cuentas de Orden por contra***El siguiente es el detalle de las cuentas de orden*

Juan Manuel Gonzalez
Representante Legal

Javier Fernando Parra Mongui
Contador Público
T.P.80784-t

Jorge Pulido Grisales
Revisor Fiscal
Mat.81630-t

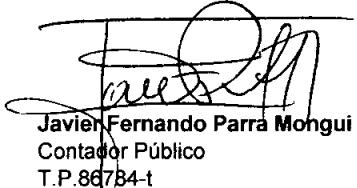
SATELLITE COMMUNICATION SERVICES S.A.

INDICADORES FINANCIEROS A

		31-dic-11
Ingresos Operacionales		316.120
Costo de Ventas		155.128
Gasto Administrativo		49.030
Cuentas por pagar		0
Amortizaciones		0
Depreciaciones		0
Utilidad Bruta		160.992
Utilidad Operacional		111.962
Utilidad Neta		109.290
Activo Corriente		188.724
Caja y Bancos		55.802
Activo Fijo Neto		4.857
Cuentas por Cobrar		130.007
Inventarios		0
Total Activo		193.580
Pasivo Corriente		2.436
Total Pasivo		2.436
Cuentas por pagar Proveedores		2.436
Patrimonio		191.144
RAZONES DE LIQUIDEZ		FORMULA DE CALCULO
Razón de Tesorería	Caja y bancos / Pasivo Corriente	22,9059
Razón de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	OPTIMO 77,47
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	186.287
Rotación de Capital de Trabajo	Ingresos Operacionales / Capital Trabajo	1,70
Cartera en días de cuentas por cobrar	12 / (Ingresos Op. / CxC) * 30 días	148
días de pago a Proveedores	12 / (Costo. / CxP Proveedores) * 30 días	6
días de rotación de inventarios	12 / (Costo. / Inventarios) * 30 días	-
EBITDA	Utilidad Operacional + Amortiz. + Depreciaciones	35.42%
Impuesto neto de renta	Pago impuesto neto	-
RAZONES DE ACTIVIDAD		
Rotación del Activo Total	Ingresos Operacionales / Activo Total	1,63
Rotación del Activo Fijo	Ingresos Operacionales / Activo Fijo	65,09
RAZONES DE RENTABILIDAD		
Margen Bruto de Utilidad	Utilidad Bruta / Ingresos Operacionales	50.93%
Margen Utilidad Operacional	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	35.42%
Margen Utilidad Neta	Utilidad Neta / Ingresos Operacionales	34.57%
Rentabilidad Neta del Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	57,18%
Rentabilidad Neta de los Activos	Utilidad Neta / Activos Totales	56,46%
RAZONES DE APALANCAMIENTO		
Razón de Endeudamiento Corriente	Pasivo Corriente / Activo Corriente	OPTIMO 1,29
Razón de Endeudamiento Total	Pasivo Total / (Pasivo Total + Patrimonio)	OPTIMO 1,26
Razón Pasivo Patrimonio	Pasivo Corriente / Patrimonio	1,27

Cifras en miles de Pesos


 Juan Manuel Gonzalez
 Representante Legal


 Javier Fernando Parra Mongui
 Contador Público
 T.P. 86784-t


 Jorge Fulido Grisales
 Revisor Fiscal
 Mat. 81080-t



ENTREGA DE OFERTA A LOS EVALUADORES. EVALUACIONES.



RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

No. 000392 / MDN-CG-CE-JAVE-DIAV-43.10

Bogotá, D.C., 12 de Junio de 2012

Abogado
FRANCISCO PULIDO ACUÑA
 COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
 PROCESO No.111-JAVE-2012
 Bogotá..-

ASUNTO : Envío Oferta

Con toda atención me permito enviar a ese Comité, la original de la oferta presentada por la firma adelante relacionada correspondiente al proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", así:

1. UNION TEMPORAL SATELYTEC

246 FOLIOS

Lo anterior a fin de que se emita la evaluación Jurídica con plazo 14-Junio-2012 a las 17:00 y poder cumplir con el cronograma.

Teniente Coronel **PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES**
 Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

ANEXO: Lo enunciado.

ELABORÓ SV MONTOYA
 REVISÓ CT GONZALEZ

RESERVADO

[Signature]
Poubel
Jan 2012

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

No. 00000000 / MDN-CG-CE-JAVE-DIAAV-43.10

Bogotá, D.C., 12 de Junio de 2012

Económica
 ADIELA OMAIRA PULIDO HERRERA
 COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR
 PROCESO No. 111-JAVE-2012
 Bogotá.-

ASUNTO : Envío Oferta

Con toda atención me permito enviar a ese Comité, la Primera copia de la oferta presentada por la firma adelante relacionada correspondiente al proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", así:

1. UNION TEMPORAL SATELYTEC

246 FOLIOS

Lo anterior a fin de que se emita la evaluación Económico con plazo 14- Junio- 2012 a las 17:00 y poder cumplir con el cronograma.


 Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
 Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

ANEXO: Lo enunciado.

ELABORÓ S. M. MONTOYA
 REVISÓ C. F. GONZALEZ

RESERVADO

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

No. U U U 3 9 2 MDN-CG-CE-JAVE-DIAAV-43.10

Bogotá, D.C., 12 de Junio del 2012

CT. JOSÉ VICENTE NAVARRO MARÍN
SS. MAURICIO TORO VALENCIA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
PROCESO No.111-JAVE-2012
Bogotá.-

ASUNTO : Envío Oferta

Con toda atención me permito enviar a ese Comité, la segunda copia de la oferta presentada por la firma adelante relacionada correspondiente al proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", así:

1. UNION TEMPORAL SATELYTEC

246 FOLIOS

Lo anterior a fin de que se emita la evaluación Técnica con plazo 14-Junio-2012 a las 17:00 y poder cumplir con el cronograma.


Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

ANEXO: Lo enunciado.

ELABORÓ: S. M. MONTOYA
REVISÓ: CT. GONZALEZ

RESERVADO

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puesta N°. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

Sgt. Javier M. TORO Valencia
Sgt. Javier M. TORO Valencia
12 JUN 10 12 - 14:00 hrs

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN EJÉRCITO

Bogotá D.C. Junio 13 de 2012

ASUNTO EVALUACIÓN TÉCNICA “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL” PROCESO No.111-JEAVE-2012.

AL : Señor Teniente Coronel
PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo Jefatura de Aviación Ejército.
Bogotá D.C.

Respetuosamente, me permito enviar la evaluación técnica del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, cuyo objeto es la “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL” así:

Se procedió, por separado a efectuar una verificación de todos los requerimientos técnicos contenidos en el Anexo No 2 de la solicitud de oferta del proceso No 111-JEAVE-2012 “Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la oferta presentada por las empresa participante y como en cada caso se señala el folio respectivo donde se encuentra la documentación que sustenta el ítem evaluado, así:

UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimo una certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

LA UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC anexa comprobantes por un valor de \$ 811.204.577,50 de acuerdo a los folios No 125 al 173 de la oferta presentada por la empresa. La oferta económica es por un valor de \$ 451.838.910,00 por lo cual excede ampliamente el 100% exigido por la solicitud de oferta para el cumplimiento de la experiencia específica del presente proceso.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL PROONENTE DEBE MANIFESTAR EXPRESAMENTE EN SU OFERTA QUE SE COMPROMETE A PROVEER SERVICIOS DE “**ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES TÉCNICOS DE CUMPLE - NO CUMPLE Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DEL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	CUMPLE
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento Sky Connnect instalado	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Sky Connect	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
5.	Instalación Sistema Sky Connect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
7.	Instalación sistema Sky Connect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para un (1) helicópteros MI-17	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
9.	Instalación sistema Sky Connect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para un (1) aviones Grand Caravan	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	CUMPLE
1	<p><u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u></p> <p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p> <p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 068, 069, 077, 078

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	CUMPLE
2.	<p>LICENCIAS Y SOFTWARE</p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá.</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 078, 079.
3.	<p>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 079.
4.	<p>CRONOGRAMA</p> <p>a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 070, 079.

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	CUMPLE
5.	<p><u>PROPIUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</u></p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 070, 080.
6.	<p><u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u></p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p> <p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.
7.	<p><u>LUGAR DE INSTALACIÓN</u></p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.

No.	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	CUMPLE
8.	<p><u>GARANTÍA TÉCNICA</u></p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cumplimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 072, 080, 081.
9.	<p><u>ASPECTOS DE SEGURIDAD</u></p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema Sky Connect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el Sky Connect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	CUMPLE
10.	<p><u>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</u></p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército-Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.
11.	<p><u>PARTES SUMINISTRADAS</u></p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema Sky Connect acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 • Dialer SOP11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.
12.	<p><u>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</u></p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema Sky Connect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	CUMPLE
13.	<p><u>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</u></p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geo posicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército. b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación. c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador. d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema Sky Connect en cada aeronave. e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército. f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris. 	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 074, 082, 083.
14.	<p><u>CAPACITACION</u></p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 074, 083.
15.	<p><u>ARNESES</u></p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.

No	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	CUMPLE
16.	<p>Nota: la suscripción por un (1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Sim Card y el funcionamiento del sistema en general y la conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciara a contarse la suscripción por un (1) año.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.

CONCLUSIÓN:

LA EMPRESA "UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC", **CUMPLE** PARA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SOLICITADAS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Respetuosamente,

Sargento Segundo **JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA**
Comité Técnico Evaluador

Capitán. **JOSE NAVARRO MARIN**
Comité Técnico Evaluador

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C, 14 de Junio de 2012

ASUNTO: Evaluación jurídica del proceso de Contratación directa de carácter reservado No. 111-JEAVE-2012, para la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

AL: Señor Teniente Coronel
PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
 Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército

En atención a su solicitud, mediante la cual se envía a esta asesoría la oferta presentada dentro del proceso de la referencia y allegada en el término previsto previo al cierre, me permito emitir evaluación jurídica sobre la misma, en los siguientes términos:

PROPONENTE

1. UNION TEMPORAL SATELYTEC. (Oferta en 246 folios).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	VERIFICACION	Nº FOLIO
1. Carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”, firmada por el proponente o apoderado.	CUMPLE	3 – 7
2. Calidad en que actúa el firmante: Representante legal de U. T. SATELYTEC	CUMPLE	13

3. Declaración de no encontrarse incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	50 – 53
4. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, salvo que la legislación del país determine o establezca otros términos para su expedición.	CUMPLE	13,23 y 28
4.1. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	CUMPLE	25 y 27
4.2. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido.	CUMPLE	25 y 27
5. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o persona natural sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.	CUMPLE	23 - 26
6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.	CUMPLE	44 y 45
7. Certificaciones Responsables Fiscales de la		

Contraloría: No figuran reportados de acuerdo al Boletín de Responsables Fiscales SIBOR consultado el día viernes 8 de junio de 2012 a las 13:16:30	CUMPLE	47 y 48
8. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado	CUMPLE	58 - 60
9. Garantía de Seriedad de la oferta. Presentación de póliza de seriedad de la oferta correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Constituida por el oferente a favor de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional. Firmada por el oferente y en los términos de vigencia requeridos.	CUMPLE	31 - 41

Conclusión:

Analizados los documentos de verificación jurídica, establecidos en la solicitud de oferta, esta Asesoría **HABILITA** jurídicamente a **UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC** para contratar con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, por cumplir todos los aspectos de verificación jurídica.

Cordialmente:



Dra. **Vanessa Herrera Marulanda**,
Asesora Jurídico
Jefatura de Aviación del Ejército Nacional

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



JEFATURA DE AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D. C., 14 de Junio 2012

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA, PROCESO 111-JEAVE-2012, ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Teniente Coronel

PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES

Director de Administrativo de la Jefatura de Aviacion del Ejército
(Ordenador del gasto)

Respetuosamente, y dando cumplimiento a lo establecido en la Solicitud de oferta del proceso de la referencia, me permito informar mediante el presente al ordenador del gasto, el resultado de la verificación financiera efectuada a la oferta allegada dentro del presente proceso de selección, así:

A. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACION RELACIONADA

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Estados financieros: Nacionales a 31 de diciembre de 2010	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros 2010 firmadas	CUMPLE
Certificación a los Estados Financieros	CUMPLE
Dictamen a los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Formulario No. 3: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	CUMPLE
Formulario No. 4: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	CUMPLE

B. INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	UNION TEMPORAL SATELITEC
Activo corriente	1.140.900.684,00
Activo no corriente	8.168.378,00
Total activo	1.149.069.062,00
Pasivo corriente	90.072.504,00
Pasivo no corriente	0,00
Total pasivo	90.072.504,00
Total Patrimonio	1.058.996.558,00
Total Pasivo mas Patrimonio	1.149.069.062,00

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capital de Trabajo Requerido >50% del valor total del presupuesto	226.327.597,00
Capital de trabajo acreditado	1.050.828.180,00
Cumple / No cumple	CUMPLE
Índice de endeudamiento máximo aceptado	75%
Índice de endeudamiento acreditado	8%
Cumple / No cumple	CUMPLE

VERIFICACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capacidad patrimonial requerida 50% del valor de la oferta	226.327.597,00
Capacidad Patrimonial acreditada	1.058.996.558,00
Cumple / No cumple	CUMPLE

C. VERIFICACION DEL PRESUPUESTO Y PRECIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	VERIFICACION PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE PRECIO
1	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	358.929.910,00	BUENO		
2	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	16.341.000,00	BUENO		
3	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	9.288.000,00	BUENO		
4	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	19.420.000,00	BUENO		
5	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	7.387.000,00	BUENO		
6	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	3.957.000,00	BUENO		
7	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	11.490.000,00	BUENO		
8	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	9.631.000,00	BUENO		
9	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	6.567.000,00	BUENO		
10	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	8.828.000,00	BUENO		
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL			451.844.600,00	451.838.910,00	BUENO		
INCLUIDO IVA						CUMPLE	300

La firma, **UNION TEMPORAL SATELITEC**, cumplen con el presupuesto máximo asignado, establecido en el Formulario No.4, Valoración de la Propuesta Económica: **“CUMPLEN”**

La firma, igualmente, presenta la propuesta con menor valor, relacionado en la matriz anterior y no supera en su oferta el precio máximo asignado por ítem ni total, por lo que se le otorga el máximo puntaje: **300 PUNTOS**.

PREUPUESTO:

Se asignó un presupuesto por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00).**

VALOR TOTAL OFERTADO por la firma, **UNION TEMPORAL SATELITEC: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$451.838.910,00),** valor a girar al contratista, así:

El 100% del valor del contrato expresado en pesos colombianos se pagara mediante giro directo EN UN ÚNICO PAGO, contra entrega de LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

SOBRANTE: \$816.284.00


ADE. ADIELA OMAIRA PULIDO HERRERA
Comité Económico

No. Orden	Código	Nombre de la Serie Documental o Asunto	Fechas Extremas		Unidad de Conservación	No. Folios	Frecuencia de Consulta	Firma AGMDN	Observaciones
			Inicial	Final					
		VIENEN				401	1		
		Proceso No 111 CTO 084-JAVE-2012 "Adquisición de renovación del sistema de geoposicionamiento en las aeronaves de la aviación del ejército nacional"							
		PONENCIA DE ADJUDICACION							
18		*Enterado de la ponencia	2012-06-19	2012-06-19	Carpeta	1	0	Media	
19		*Ponencia	2012-06-20	2012-06-20	Carpeta	10	0	Media	
20		*Acta de la ponencia	2012-06-20	2012-06-20	Carpeta	11	0	Media	
21		*Resolucion de adjudicacion	2012-06-20	2012-06-20	Carpeta	19	0	Media	
22		*Contrato No 084-JAVE-2012	2012-06-26	2012-06-26	Carpeta	12	0	Media	
23		*Modificación No 01 contrato 084-JAVE-2012	2012-08-13	2012-08-13	Carpeta	3	0	Media	
24		*Modificación No 02 prorroga contrato 084-JAVE-2012	2012-09-14	2012-09-14	Carpeta	2	0	Media	
25		*Modificación 3 (prorroga 2) contrato 084-JAVE-2012	2012-11-14	2012-11-14	Carpeta	2	0	Media	
26		*Modificación (prorroga 3) contrato 084-JAVE-2012	2012-12-14	2012-12-14	Carpeta	2	0	Media	
27		*Modificación (prorroga 4) contrato 084-JAVE-2012	2013-01-31	2013-01-31	Carpeta	2	0	Media	
28		*CRP	2013-04-24	2012-06-28	Carpeta	3	0	Media	
29		*Garantía única	2012-06-29	2013-02-08	Carpeta	35	0	Media	
30		*Nombramiento de supervisor	S/F	S/F	Carpeta	8	0	Media	
31		*Informe de supervisión	2012-07-02	2013-03-27	Carpeta	59	0	Media	
32		*Oficios contractuales	S/F	2012-07-27	Carpeta	28	0	Media	
					SUBTOTAL	197	1		
					TOTAL	598			

ELABORADO POR
CARGO
FIRMA
LUGAR Y FECHA

RECIBIDO POR
CARGO
FIRMA
LUGAR Y FECHA

PONENCIA DE ADJUDICACIÓN.
(Enterado de Ponencia – Acta de
Adjudicación)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C 19 de Junio de 2012

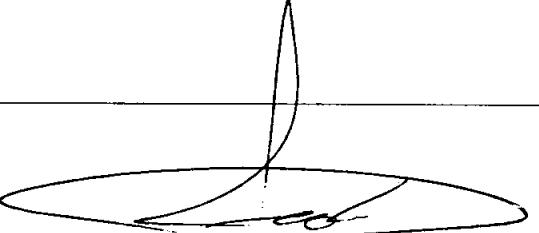
DE : Director Administrativos de la Jefatura de Aviacion del Ejército Nacional

PARA: Comité de Adquisiciones Jefatura de Aviacion del Ejército Nacional

Se informa a los señores miembros del Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional, que el día 20 de Junio de 2012 a las 16:00 horas se llevara a cabo el Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional para adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación Directa de Carácter Reservado Nº.111-JEAVE-2012 Cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", de acuerdo a la agenda anexa:

cabe
Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo y Ordenador del Gasto JEAVE

<u>CON VOZ Y VOTO</u>	<u>CON VOZ PERO SIN VOTO</u>
TC. ANGEL GUTIERREZ CORREA Director Logístico JEAVE	CT. JOSE NAVARRO MARIN Comité Técnico Evaluador
MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO Gerente del proyecto	SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA Comité Técnico Evaluador
MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA Director Aeronavegabilidad JEAVE	ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA Comité Jurídico Evaluador

 CT. ANDRES POLANCO VALENCIA Director de Gestión Financiera JEAVE	 ECO. ADIELA OMaira PULIDO HERRERAS Comité Económico Evaluador
 DR. JOSE ANTONIO MENDOZA Coordinador Comercio Exterior JEAVE	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C 20 de Junio de 2012

AGENDA No. 092 DE 2012 PARA REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN A NIVEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

1. Verificación de quórum.
2. Presentación ponencia por parte del Gerente del Proyecto y los delegados de los comités.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones.
4. Recomendaciones del Comité de Adquisiciones.
5. Adjudicar y/o Declarar Desierto

TIEMPO ESTIMADO DE LA REUNION 30 MINUTOS

1. VERIFICACION DEL QUORUM

a. COMITÉ DE ADQUISICIONES.

TC. ANGEL GUTIERREZ CORREA, Director Logístico JEAVE
MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO, Gerente del Proyecto
MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA, Director Aeronavegabilidad JEAVE
CT. ANDRES POLANCO VALENCIA, Director de Gestión Financiera JEAVE
DR. JOSE ANTONIO MENDOZA, Coordinador Comercio Exterior JEAVE

b. COMITÉ EVALUADOR PLIEGOS:

TECNICO

~~SV.~~ JOSÉ NAVARRO MARIN
SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA

ECONOMICO

ECO. ADIELA OMAIRA PULIDO HERRERA

JURIDICO

ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA

2. PRESENTACION DE LA PONENCIA

PONENCIA No.092 de 2012 para recomendar adjudicar o declarar desierto el proceso de Contratación Directa de Carácter Reserva No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDADEN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

3. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DECIERTO.


Capitán OLIMPO SILVA ROJAS
Oficial Pre-Contractual JEAVE

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Lugar, fecha y hora: Bogotá, D.C. 20 de Junio de 2012 16:00 horas

PONENCIA No.092 DE 2012 Ante el comité de adquisiciones de la Jefatura de Aviación, para Adjudicar o Declarar Desierto el Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", de conformidad con lo relacionado en la Resolución No.3312 de 2008 del Comando del Ejército "Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército Nacional" y la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución No.0976 del 27 de febrero del 2012, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional.

ANTECEDENTES

- Se asignó un presupuesto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00) para la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" de acuerdo con el CDP No. 16212 de fecha 14 de Febrero de 2012.
- El día 28 de mayo de 2012 se realizó ponencia de aprobación de los estudios previos y solicitud de oferta del proceso de contratación directa de carácter reservado No.111-JEAVE-2012 como consta en el Acta No.0193, Registrada al Folio No. 007 del 28 de mayo de 2012.
- El día 12 de Junio de 2012 a las 11:00 horas se llevó a cabo el cierre o recibo de ofertas del proceso, donde se presentó la empresa **UNION TEMPORAL SATELYTEC**, como consta en el Acta No.0227, Registrada al Folio No. 008 del 12 de Junio de 2012.

- Desde el cierre y hasta el día 14 de Junio de 2012 se llevaron a cabo las evaluaciones a la oferta presentada por la empresa **UNION TEMPORAL SATELYTEC**.

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE

1. UNION TEMPORAL SATELYTEC. (Oferta en 246 folios).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	VERIFICACION	N° FOLIO
1. Carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", firmada por el proponente o apoderado.	CUMPLE	3 – 7
2. Calidad en que actúa el firmante: Representante legal de U. T. SATELYTEC	CUMPLE	13
3. Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	50 – 53
4. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, salvo que la legislación del país determine o establezca otros términos para su expedición.	CUMPLE	13,23 y 28
4.1. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	CUMPLE	25 y 27

RESERVADO

4.2. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido.	CUMPLE	25 y 27
5. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o persona natural sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.	CUMPLE	23 - 26
6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.	CUMPLE	44 y 45
7. Certificaciones Responsables Fiscales de la Contraloría: No figuran reportados de acuerdo al Boletín de Responsables Fiscales SIBOR consultado el día viernes 8 de junio de 2012 a las 13:16:30	CUMPLE	47 y 48
8. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado	CUMPLE	58 - 60
9. Garantía de Seriedad de la oferta. Presentación de póliza de seriedad de la oferta correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Constituida por el oferente a favor de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional. Firmada por el oferente y en los términos de vigencia requeridos.	CUMPLE	31 - 41

CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación jurídica, establecidos en la solicitud de oferta, esta Asesoría HABILITA jurídicamente a UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC para contratar con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, por cumplir todos los aspectos de verificación jurídica.

EVALUACIÓN TECNICA**UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC****A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimo una certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

LA UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC anexa comprobantes por un valor de \$ 811.204.577,50 de acuerdo a los folios No 125 al 173 de la oferta presentada por la empresa. La oferta económica es por un valor de \$ 451.838.910,00 por lo cual excede ampliamente el 100% exigido por la solicitud de oferta para el cumplimiento de la experiencia específica del presente proceso.

ANEXO 2**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE DEBE MANIFESTAR EXPRESAMENTE EN SU OFERTA QUE SE COMPROMETE A PROVEER SERVICIOS DE "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES TÉCNICOS DE CUMPLE - NO CUMPLE Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	CUMPLE
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067

RESERVADO

Sky Connect instalado			
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Sky Connect	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
5.	Instalación Sistema Sky Connect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
7.	Instalación sistema Sky Connect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para un (1) helicópteros MI-17	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
9.	Instalación sistema Sky Connect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para un (1) aviones Grand Caravan	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
1	<u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u> a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 068, 069, 077, 078

Nº	DESCRIPCION DEL FACTOR OBLIGATORIO ADICIONAL	COMPLETO
	<p>cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p> <p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la</p>	

RESERVADO

	<p>vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p>	
2.	<p><u>LICENCIAS Y SOFTWARE</u></p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá..</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 078, 079.
3.	<p><u>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</u></p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 079.
	<p><u>CRONOGRAMA</u></p>	

4.	<p>a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 070, 079.
5.	<p><u>PROPIUESTA TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</u></p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 070, 080.
	<u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u>	

RESERVADO

6.	<p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de las aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronaves.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.
7.	<p>LUGAR DE INSTALACIÓN</p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.
	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software</p>	

8.	<p>y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 072, 080, 081.
9.	<p><u>ASPECTOS DE SEGURIDAD</u></p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema Sky Connect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el Sky Connect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.

RESERVADO

	<p>firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
10.	<p><u>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</u></p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.
11.	<p><u>PARTES SUMINISTRADAS</u></p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema Sky Connect acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 • Dialer SOP11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.
	<p><u>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</u></p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo</p>	

12.	<p>a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema Sky Connect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.
13.	<p><u>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</u></p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geo posicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.</p> <p>b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p> <p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema Sky Connect en cada aeronave.</p> <p>e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 074, 082, 083.

RESERVADO

	<p>Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <p>f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.</p>	
	<p>CAPACITACION</p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 074, 083.
15.	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.
16.	<p>Nota: la suscripción por un (1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Sim Card y el funcionamiento del sistema en general y la</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.

	conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciara a contarse la suscripción por un (1) año.	
--	---	--

CONCLUSIÓN:

LA EMPRESA “UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC”, **CUMPLE** PARA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SOLICITADAS PARA EL PRESENTE PROCESO.

EVALUACIÓN ECONOMICA**PROPONENTE****UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC****A. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN****ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACION RELACIONADA**

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Estados financieros: Nacionales a 31 de diciembre de 2010	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros 2010 firmadas	CUMPLE
Certificación a los Estados Financieros	CUMPLE
Dictamen a los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE

RESERVADO

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Formulario No. 3: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	CUMPLE
Formulario No. 4: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	CUMPLE

B. INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN**BALANCE GENERAL**

DESCRIPCIÓN	UNION TEMPORAL SATELITEC
Activo corriente	1.140.900.684,00
Activo no corriente	8.168.378,00
Total activo	1.149.069.062,00
Pasivo corriente	90.072.504,00
Pasivo no corriente	0,00
Total pasivo	90.072.504,00
Total Patrimonio	1.058.996.558,00
Total Pasivo mas Patrimonio	1.149.069.062,00

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capital de Trabajo Requerido >50% del valor total del presupuesto	226.327.597,00
Capital de trabajo acreditado	1.050.828.180,00
Cumple / No cumple	CUMPLE
Índice de endeudamiento máximo aceptado	75%
Índice de endeudamiento acreditado	8%
Cumple / No cumple	CUMPLE

VERIFICACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capacidad patrimonial requerida 50% del valor de la oferta	226.327.597,00
Capacidad Patrimonial acreditada	1.058.996.558,00
Cumple / No cumple	CUMPLE

c. VERIFICACION DEL PRESUPUESTO Y PRECIO

RESERVADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	VERIFICACION PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE PRECIO
1	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	358.929.910,00	BUENO		
2	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	16.341.000,00	BUENO		
3	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	9.288.000,00	BUENO		
4	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	19.420.000,00	BUENO		
5	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	7.387.000,00	BUENO		
6	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	3.957.000,00	BUENO		
7	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	11.490.000,00	BUENO		
8	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	9.631.000,00	BUENO		
9	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	6.567.000,00	BUENO		
10	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	8.828.000,00	BUENO		
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	451.838.910,00	BUENO	CUMPLE	300

La firma, **UNION TEMPORAL SATELITEC**, cumplen con el presupuesto máximo asignado, establecido en el Formulario No.4, Valoración de la Propuesta Económica: **"CUMPLEN"**

La firma, igualmente, presenta la propuesta con menor valor, relacionado en la matriz anterior y no supera en su oferta el precio máximo asignado por ítem ni total, por lo que se le otorga el máximo puntaje: **300 PUNTOS**.

VERIFICACION PRECIO:

asignó un presupuesto por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00)**.

VALOR TOTAL OFERTADO por la firma, **UNION TEMPORAL SATELITEC: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$451.838.910,00)**, valor a girar al contratista, así:

El 100% del valor del contrato expresado en pesos colombianos se pagara mediante giro directo EN UN ÚNICO PAGO, contra entrega de LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

SOBRANTE: \$816.284.00

RECOMENDACIÓN GERENTE DEL PROYECTO

El Gerente del Proyecto pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES Director Administrativo de la Jefatura de Aviación, adjudicar el Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" a la empresa **UNION TEMPORAL SATELITEC**, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)** y queda un sobrante por un valor de **\$816.284.00**


ECO. ADIELA OMARIA PULIDO HERRERA
Comité Económico Evaluador


ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA
Comité Jurídico Evaluador


SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA
Comité Técnico Evaluador


CT. JOSE NAVARRO MARIN
Comité Técnico Evaluador


MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

Acta No.0251/
Registrada al folio No.008 /

Lugar, fecha y hora: Bogotá, D.C. 20 de Junio del 2012 16:00 horas

Intervienen:

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

TC. ANGEL GUTIERREZ CORREA
Director Logístico JEAVE
MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del proyecto
MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA
Director Aeronavegabilidad JEAVE
CT. ANDRES POLANCO VALENCIA
Director de Gestión Financiera JEAVE
DR. JOSE ANTONIO MENDOZA
Coordinador Comercio Exterior JEAVE

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

CT. JOSE NAVARRO MARIN
Comité Técnico Evaluador
SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA
Comité Técnico Evaluador
ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA
Comité Jurídico Evaluador
ECO. ADIELA OMAIRA PULIDO HERRERA
Comité Económico Evaluador

Asunto:

Reunión en la Sala de Conferencias de la Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional, de los servidores Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional, con el fin de llevar a cabo la PONENCIA No.092 DE 2012 PARA ADJUDICAR O DECLARAR DESERTO, el proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejercito
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", de conformidad con lo relacionado en la Resolución No.3312 de 2008 del Comando del Ejército "Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército Nacional" y la Resolución No.0001 del 02 de Enero de 2012, modificada parcialmente por la Resolución No.0976 del 27 de Febrero del 2012 del Ministerio de Defensa Nacional.

AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Presentación ponencia por parte del Gerente del Proyecto y los delegados de los comités.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones.
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. A las 16:00 horas se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisición con la verificación del Quórum por parte de la Señorita SV. JACQUELINE MONTOYA QUINTERO, Secretaria de la ponencia JAVE, presentándose QUÓRUM TOTAL.
2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE LOS COMITES.

El Señor MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO, Gerente del Proyecto, realizó la presentación de la ponencia del respectivo proceso, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- Se asignó un presupuesto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00) para la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" de acuerdo con el CDP No. 16212 de fecha 14 de Febrero de 2012.

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

- El día 28 de mayo de 2012 se realizó ponencia de aprobación de los estudios previos y solicitud de oferta del proceso de contratación directa de carácter reservado No.111-JEAVE-2012 como consta en el Acta No.0193, Registrada al Folio No. 007 del 28 de mayo de 2012.
- El día 12 de Junio de 2012 a las 11:00 horas se llevó a cabo el cierre o recibo de ofertas del proceso, donde se presentó la empresa **UNION TEMPORAL SATELYTEC**, como consta en el Acta No.0227, Registrada al Folio No. 008 del 12 de Junio de 2012.
- Desde el cierre y hasta el día 14 de Junio de 2012 se llevaron a cabo las evaluaciones a la oferta presentada por la empresa **UNION TEMPORAL SATELYTEC**.

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE

1. UNION TEMPORAL SATELYTEC. (Oferta en 246 folios).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	VERIFICACION	N° FOLIO
1. Carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", firmada por el proponente o apoderado.	CUMPLE	3 – 7
2. Calidad en que actúa el firmante: Representante legal de U. T. SATELYTEC	CUMPLE	13
3. Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	50 – 53
4. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente	CUMPLE	13,23 y 28

"FE EN LA CAUSA"
 Jefatura de Aviación del Ejército
 Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
 Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, salvo que la legislación del país determine o establezca otros términos para su expedición.		
4.1. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	CUMPLE	25 y 27
4.2. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido.	CUMPLE	25 y 27
5. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o persona natural sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.	CUMPLE	23 - 26
6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.	CUMPLE	44 y 45
7. Certificaciones Responsables Fiscales de la Contraloría: No figuran reportados de acuerdo al Boletín de Responsables Fiscales SIBOR consultado el día viernes 8 de junio de 2012 a las 13:16:30	CUMPLE	47 y 48
8. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado	CUMPLE	58 - 60

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

<p>9. Garantía de Seriedad de la oferta. Presentación de póliza de seriedad de la oferta correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Constituida por el oferente a favor de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional. Firmada por el oferente y en los términos de vigencia requeridos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>31 - 41</p>
---	---------------	----------------

CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación jurídica, establecidos en la solicitud de oferta, esta Asesoría HABILITA jurídicamente a UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC para contratar con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, por cumplir todos los aspectos de verificación jurídica.

EVALUACIÓN TECNICA

UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimo una certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

LA UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC anexa comprobantes por un valor de \$ 811.204.577,50 de acuerdo a los folios No 125 al 173 de la oferta presentada por la empresa. La oferta económica es por un valor de \$ 451.838.910,00 por lo cual excede ampliamente el 100% exigido por la solicitud de oferta para el cumplimiento de la experiencia específica del presente proceso.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

EL PROPONENTE DEBE MANIFESTAR EXPRESAMENTE EN SU OFERTA QUE SE COMPROMETE A PROVEER SERVICIOS DE "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES TÉCNICOS DE CUMPLE - NO CUMPLE Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	CUMPLE
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento Sky Connect instalado	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Sky Connect	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
5.	Instalación Sistema Sky Connect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
7.	Instalación sistema Sky Connect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para un (1) helicópteros MI-17	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
9.	Instalación sistema Sky Connect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para un (1) aviones Grand Caravan	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

<u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u>	
1	<p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de</p>

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
 Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
 Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

SERVICIOS DE CONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL	
	<p>comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geoposicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p> <p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p>
2.	<p>LICENCIAS Y SOFTWARE</p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la</p>

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

	<p>visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá. .</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 078, 079.
3.	<p><u>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</u></p> <p>a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 079.
4.	<p><u>CRONOGRAMA</u></p> <p>a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.</p> <p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 070, 079.

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
 Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
 Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

	<p>de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
5.	<p><u>PROPUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</u></p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p>
	<p><u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u></p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la</p>

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

6.	<p>Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de las aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronaves.</p> <p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.
7.	<p><u>LUGAR DE INSTALACIÓN</u></p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.
	<p><u>GARANTÍA TÉCNICA</u></p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p>	

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
 Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

8.	<p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 072, 080, 081.
9.	<p><u>ASPECTOS DE SEGURIDAD</u></p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema Sky Connect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el Sky Connect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

	<p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
10.	<p>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico. En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.
11.	<p>PARTES SUMINISTRADAS</p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema Sky Connect acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 • Dialer SOP11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores,</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
 Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

	abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.	
	TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación 12. b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema Sky Connect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito. c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.	
	RECEPCIÓN DE TRABAJOS La recepción final del servicio de instalación del sistema de geo posicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos: a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.	
13.	b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

	<p>en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p> <p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema Sky Connect en cada aeronave.</p> <p>e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <p>f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.</p>	FOLIOS No 074, 082, 083.
	<p>CAPACITACION</p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 074, 083.
15.	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

	anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.	
16.	<p>Nota: la suscripción por un (1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Sim Card y el funcionamiento del sistema en general y la conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciara a contarse la suscripción por un (1) año.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.

CONCLUSIÓN:

LA EMPRESA "UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC", CUMPLE PARA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SOLICITADAS PARA EL PRESENTE PROCESO.

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE

UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

A. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACION RELACIONADA

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No 0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Estados financieros: Nacionales a 31 de diciembre de 2010	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros 2010 firmadas	CUMPLE
Certificación a los Estados Financieros	CUMPLE
Dictamen a los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Formulario No. 3: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	CUMPLE
Formulario No. 4: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	CUMPLE

B. INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	UNION TEMPORAL SATELITEC
Activo corriente	1.140.900.684,00
Activo no corriente	8.168.378,00
Total activo	1.149.069.062,00
Pasivo corriente	90.072.504,00
Pasivo no corriente	0,00
Total pasivo	90.072.504,00
Total Patrimonio	1.058.996.558,00
Total Pasivo mas Patrimonio	1.149.069.062,00

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

"FE EN LA CAUSA"
 Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capital de Trabajo Requerido >50% del valor total del presupuesto	226.327.597,00
Capital de trabajo acreditado	1.050.828.180,00
Cumple / No cumple	CUMPLE
Índice de endeudamiento máximo aceptado	75%
Índice de endeudamiento acreditado	8%
Cumple / No cumple	CUMPLE

VERIFICACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capacidad patrimonial requerida 50% del valor de la oferta	226.327.597,00
Capacidad Patrimonial acreditada	1.058.996.558,00
Cumple / No cumple	CUMPLE

c. VERIFICACION DEL PRESUPUESTO Y PRECIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	VERIFICACION PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE PRECIO
1	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	358.929.910,00	BUENO		
2	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	16.341.000,00	BUENO		
3	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	9.288.000,00	BUENO		
4	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	19.420.000,00	BUENO		
5	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	7.387.000,00	BUENO		

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

RESERVADO

6	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	3.957.000,00	BUENO		
7	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	11.490.000,00	BUENO		
8	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	9.631.000,00	BUENO		
9	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	6.567.000,00	BUENO		
10	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	8.828.000,00	BUENO		
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	451.838.910,00	BUENO		

La firma, **UNION TEMPORAL SATELITEC**, cumplen con el presupuesto máximo asignado, establecido en el Formulario No.4, Valoración de la Propuesta Económica: "**CUMPLEN**"

La firma, igualmente, presenta la propuesta con menor valor, relacionado en la matriz anterior y no supera en su oferta el precio máximo asignado por ítem ni total, por lo que se le otorga el máximo puntaje: **300 PUNTOS**.

VERIFICACION PRECIO:

asignó un presupuesto por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452'655.194,00)**.

VALOR TOTAL OFERTADO por la firma, **UNION TEMPORAL SATELITEC: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$451.838.910,00)**, valor a girar al contratista, así:

El 100% del valor del contrato expresado en pesos colombianos se pagara mediante giro directo EN UN ÚNICO PAGO, contra entrega de LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, previa acta de recibo a

"FE EN LA CAUSA"

Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

SOBRANTE: \$816.284.00

CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Señor MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO, da la palabra a los integrantes del comité de adquisiciones para que manifiesten alguna inquietud o recomendación que crean conveniente realizar a la adjudicación del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012, cuyo objeto es la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" a la empresa **UNION TEMPORAL SATELITEC**, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00) y queda un sobrante por un valor de \$816.284.00.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONCLUSIÓN: Analizada en todas sus partes la ponencia presentada por el Señor MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO, el Comité de Adquisiciones resuelve: 1. Aprobar la ponencia; 2. Recomendar al señor Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional y Ordenador del Gasto, la adjudicación del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012, cuyo objeto es la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" a la empresa **UNION TEMPORAL SATELITEC**, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00) y queda un sobrante por un valor de \$816.284.00.

"FE EN LA CAUSA"
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

CONTINUACIÓN ACTA No.0251 REGISTRADA AL FOLIO No.008 DE FECHA 20-JUNIO-2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

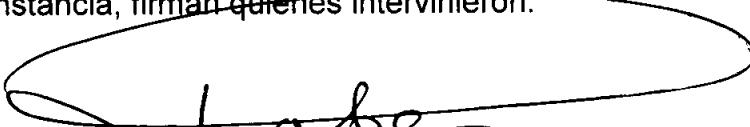
RESERVADO

- El señor CT. ANDRES POLANCO VALENCIA, Director de Gestión Financiera, expreso lo siguiente:
 1. Cuando se elabore el contrato se debe discriminar muy bien los elementos, los servicios y la entrega.

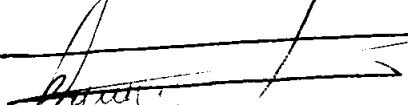
ADJUDICACIÓN

El Señor Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES Director Administrativo Jefatura de Aviación del Ejercito Nacional y Ordenador del Gasto, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones y aprueba la adjudicación del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012, cuyo objeto es la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" a la empresa **UNION TEMPORAL SATELITEC**, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00) y queda un sobrante por un valor de \$816.284.00.

Agotado el temario, siendo las 16:30 horas se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes Intervinieron:



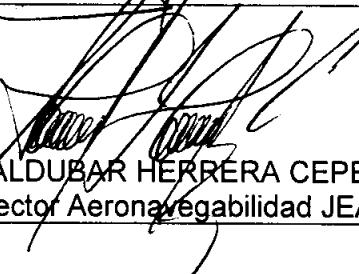
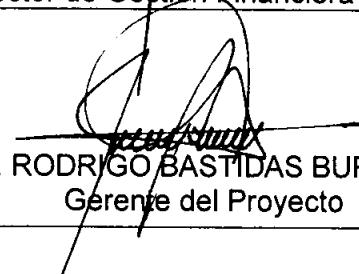
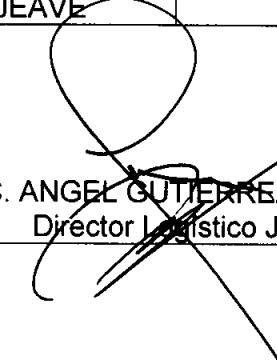
Teniente Coronel PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Director Administrativo y Ordenador del Gasto JEAVE

 ECO. ADIELA OMAIRA PULIDO HERRERA Comité Económico Evaluador	 ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA Comité Jurídico Evaluador
 CT. JOSÉ NAVARRO MARIN Comité Técnico Evaluador	 SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA Comité Técnico Evaluador

"FE EN LA CAUSA"
 Jefatura de Aviación del Ejército
 Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
 Conmutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

RESERVADO

 DR. JOSE ANTONIO MENDOZA Coordinador Comercio Exterior JEAVE	 CT. ANDRES POLANCO VALENCIA Director de Gestión Financiera JEAVE
 MY. ALDUBAR HERRERA CEPEDA Director Aeronavegabilidad JEAVE	 MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO Gerente del Proyecto
 TC. ANGEL GUTIERREZ CORREA Director Logístico JEAVE	

"FE EN LA CAUSA"

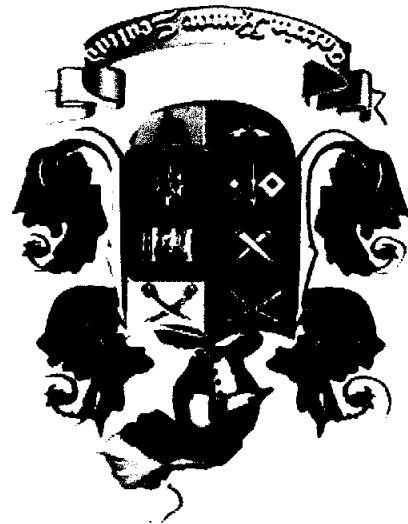
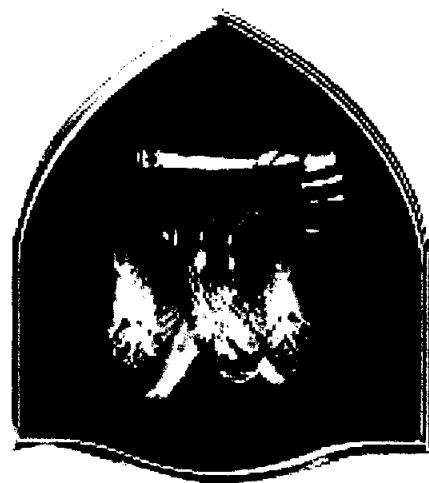
Jefatura de Aviación del Ejército
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 5 Vía Catam
Comutador 4147399 fax 4147300-99

RESERVADO

Resolución de

Adjudicación

ACTA DE CIERRE



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 119 de 2012

(20 de Junio de 2012)

Por medio de la cual se **ADJUDICA** el proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación, la “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL**”

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL
EJÉRCITO NACIONAL
(ORDENADOR DEL GASTO)**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por el artículo 9º de la Resolución No. 976 de 2012, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por el artículo 9º de la Resolución No. 976 de 2012, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional.

Que de acuerdo al Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011 se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2012, cubriendose en el rubro número 10 la necesidad previa de “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD OTRAS AERONAVES DE**

LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL" con un presupuesto máximo de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS** (\$451.844.600,00), respaldados mediante el CDP 16212 del 14 de febrero de 2012, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Jefatura de Aviación, desagregado así: Recurso 10, Situación CSF "Otros Gastos por Adquisición de Servicios", A – 2 – 0 – 4 – 41 - 13

Que el día primero (1º) de Junio de 2012, fue enviada la solicitud de oferta del proceso de contratación directa de carácter reservado N° 111-JEAVE-2012, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL".

Que el día doce (12) de Junio de 2012, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el cierre para el recibo de ofertas, de conformidad con el término establecido en la solicitud de oferta. En el mencionado cierre se presentaron ofertas de las empresas: UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC.

Que vencido el plazo establecido para el cierre, conforme con las fechas establecidas en el cuadro datos del proceso de la Solicitud de Oferta, se procedió a hacer las evaluaciones y verificaciones de requisitos habilitantes de las empresas presentadas en la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL", la cual se resume así:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE

1. UNION TEMPORAL SATELYTEC. (Oferta en 246 folios).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	VERIFICACI ÓN	N° FOLIO
1. Carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", firmada por el proponente o apoderado.	CUMPLE	3 – 7

2. Calidad en que actúa el firmante: Representante legal de U. T. SATELYTEC	CUMPLE	13
3. Declaración de no encontrarse incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	50 – 53
4. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, salvo que la legislación del país determine o establezca otros términos para su expedición.	CUMPLE	13,23 y 28
4.1. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	CUMPLE	25 y 27
4.2. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido.	CUMPLE	25 y 27
5. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o persona natural sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.	CUMPLE	23 - 26
6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se	CUMPLE	44 y 45

verifique el pago de los aportes parafiscales.		
7. Certificaciones Responsables Fiscales de la Contraloría: No figuran reportados de acuerdo al Boletín de Responsables Fiscales SIBOR consultado el día viernes 8 de junio de 2012 a las 13:16:30	CUMPLE	47 y 48
8. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado	CUMPLE	58 - 60
9. Garantía de Seriedad de la oferta. Presentación de póliza de seriedad de la oferta correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Constituida por el oferente a favor de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional. Firmada por el oferente y en los términos de vigencia requeridos.	CUMPLE	31 - 41

Conclusión:

Analizados los documentos de verificación jurídica, establecidos en la solicitud de oferta, esta Asesoría HABILITA jurídicamente a UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC para contratar con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, por cumplir todos los aspectos de verificación jurídica.

EVALUACIÓN TECNICA:

UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia para atender el presente objeto contractual, mediante la presentación de mínimo una certificación de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años cuyo objeto sea o esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso o que guarde relación con el mismo y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.

LA UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC anexa comprobantes por un valor de \$ 811.204.577,50 de acuerdo a los folios No 125 al 173 de la oferta presentada por la empresa. La oferta económica es por un valor de \$ 451.838.910,00 por lo cual excede ampliamente el 100% exigido por la solicitud de oferta para el cumplimiento de la experiencia específica del presente proceso.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL PROPOSITOR DEBE MANIFESTAR EXPRESAMENTE EN SU OFERTA QUE SE COMPROMETE A PROVEER SERVICIOS DE "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES TÉCNICOS DE CUMPLE - NO CUMPLE Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.	CUMPLE
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento Sky Connect instalado	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
3.	Conectividad de voz a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital	1	

	Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Sky Connect		SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
5.	Instalación Sistema Sky Connect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
7.	Instalación sistema Sky Connect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para un (1) helicópteros MI-17	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
9.	Instalación sistema Sky Connect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para un (1) aviones Grand Caravan	1	SI CUMPLE SEGÚN FOLIO No 067

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

	<u>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD</u>	
1	<p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 068, 069, 077, 078

- c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.
- d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital
- e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.
- f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).
- g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.
- h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.
- i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.

	LICENCIAS Y SOFTWARE 2. a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá. b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo. c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato. d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército.	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 078, 079.
3.	CONDICIÓN DE ELEMENTOS a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 069, 079.
4.	CRONOGRAMA a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves.	

	<p>b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato</p> <p>Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 070, 079.
5.	<p><u>PROPUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</u></p> <p>La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 070, 080.
	<p><u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u></p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación</p>	

6.	<p>Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de las aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronaves.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.
7.	<p>LUGAR DE INSTALACIÓN</p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 080.
	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y</p>	

8.	<p>problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p>	<p>SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 071, 072, 080, 081.</p>
9.	<p><u>ASPECTOS DE SEGURIDAD</u></p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema Sky Connect, deberá cumplir con todas las normas y medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el Sky Connect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente</p>	<p>SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.</p>

	<p>firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>	
10.	<p><u>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</u></p> <p>El desensamblaje y ensamblaje que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico. En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 072, 081.
11.	<p><u>PARTES SUMINISTRADAS</u></p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema Sky Connect acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 • Dialer SOP11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores, abrazaderas, remaches, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.
	<p><u>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</u></p>	

	<p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>12.</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema Sky Connect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 073, 082.
13.	<p><u>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</u></p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geo posicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.</p> <p>b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p> <p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema Sky Connect en cada aeronave.</p>	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 074, 082, 083.

	e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército. f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.	
14.	<u>CAPACITACION</u> Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 074, 083.
15.	<u>ARNESES</u> El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.
16.	Nota: la suscripción por un (1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SI CUMPLE SEGÚN FOLIOS No 075, 083.

	De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Sim Card y el funcionamiento del sistema en general y la conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciara a contarse la suscripción por un (1) año.	
--	--	--

CONCLUSIÓN:

LA EMPRESA "UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC", **CUMPLE** PARA CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SOLICITADAS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Cumple folios 45 al 49

EVALUACION ECONOMICA:**PROPONENTE****A. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN****ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACION RELACIONADA**

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Estados financieros: Nacionales a 31 de diciembre de 2010	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros 2010 firmadas	CUMPLE
Certificación a los Estados Financieros	CUMPLE
Dictamen a los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador que preparó y elaboró los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente que dictaminó los Estados Financieros	CUMPLE

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Formulario No. 3: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	CUMPLE
Formulario No. 4: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	CUMPLE

B. INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN**BALANCE GENERAL**

DESCRIPCIÓN	UNION TEMPORAL SATELITEC
Activo corriente	1.140.900.684,00
Activo no corriente	8.168.378,00
Total activo	1.149.069.062,00
Pasivo corriente	90.072.504,00
Pasivo no corriente	0,00
Total pasivo	90.072.504,00
Total Patrimonio	1.058.996.558,00
Total Pasivo mas Patrimonio	1.149.069.062,00

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capital de Trabajo Requerido >50% del valor total del presupuesto	226.327.597,00
Capital de trabajo acreditado	1.050.828.180,00
Cumple / No cumple	CUMPLE
Índice de endeudamiento máximo aceptado	75%
Índice de endeudamiento acreditado	8%
Cumple / No cumple	CUMPLE

VERIFICACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL

DESCRIPCION	UNION TEMPORAL SATELITEC
Capacidad patrimonial requerida 50% del valor de la oferta	226.327.597,00
Capacidad Patrimonial acreditada	1.058.996.558,00
Cumple / No cumple	CUMPLE

C. VERIFICACION DEL PRESUPUESTO Y PRECIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	VERIFICACION PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE PRECIO
1	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	358.929.910,00	BUENO		
2	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	16.341.000,00	BUENO		
3	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	9.288.000,00	BUENO		
4	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	19.420.000,00	BUENO		
5	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	7.387.000,00	BUENO		
6	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	3.957.000,00	BUENO		
7	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	11.490.000,00	BUENO		
8	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	9.631.000,00	BUENO		
9	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	6.567.000,00	BUENO		
10	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	8.828.000,00	BUENO		
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	451.838.910,00	BUENO	CUMPLE	300

La firma, **UNION TEMPORAL SATELITEC**, cumplen con el presupuesto máximo asignado, establecido en el Formulario No.4, Valoración de la Propuesta Económica: **"CUMPLEN"**

La firma, igualmente, presenta la propuesta con menor valor, relacionado en la matriz anterior y no supera en su oferta el precio máximo asignado por ítem ni total, por lo que se le otorga el máximo puntaje: **300 PUNTOS**.

Que el trámite de la Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 0734 de 2012 y la Solicitud de Oferta.

Que el Comité de Adquisiciones, en sesión del 20 de Junio de 2012, según consta en la ponencia No. 092 de 2012, previo análisis de los informes de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta, de las evaluaciones técnica y económica de la misma, así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó la ADJUDICACION del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL", por encontrarse ajustado en forma integral a la solicitud de oferta, y en consecuencia ser favorable y conveniente para la entidad y para los fines que se busca con la contratación.

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. 251 registrada a folio 008 del 20 de junio de 2012, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese ADJUDICADA la Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección Administrativa de la Jefatura de Aviación, la ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL, por valor, de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00), se ajusta en forma integral a la solicitud de oferta, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Sección de Contratos, notifíquese personalmente lo proveído a la UNIÓN TEMPORAL SATELYTEC, en los términos y formas establecidos para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO:- Contra la presente decisión solo procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veinte (20) de Junio del año dos mil doce (2012).


TC. PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES.

Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército Nacional


ELABORÓ: ABG. **VANESSA FERRERA MARULANDA**
Asesor Jurídico JEAVE.

**CONTRATO
ADICIONES
MODIFICATORIOS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACION
NIT: 830.039.207-8

CONTRATO 084-JEAVE-2012 PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SATELITEC
DIRECCIÓN: Carrera 97, No 23 G-23
TELEFONO/ FAX: 4130325 – (1) 4130326
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
OBJETO: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"
VALORTOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES,
OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)
PLAZO: CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2012

Entre los suscritos, a saber, de una parte el señor Teniente Coronel **PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.134.713 de Bogotá D.C., (Ordenador del Gasto) quién actúa en su condición de Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército, Jefatura creada y activada mediante disposición número 051 del 04 de noviembre de 2011, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares; debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución 0976 del 27 de Febrero de 2012 emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia, representa al MDN - EJERCITO NACIONAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**.

y de otra parte el Señor **JUAN MANUEL GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Extranjería N° 284.841 quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL SATELYTEC.**,sociedad comercial identificada con el NIT 900532541-0 , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que la AVIACION DEL EJÉRCITO, requiere la "**ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**".
- b) Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUETA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 452.655.194,00)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 16212 de fecha 14 de febrero de 2012 expedido por el Director de Gestión Financiera de la Jefatura de Aviación del Ejército.
- c) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 0734 del 13 de abril de 2012.
- d) Que el día 12 de junio de dos mil doce (2012) se cumplió el acto de cierre del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado N° 111-JEAVE-2012, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, Subsección II, artículo 3.4.2.2.1º Contratación Reservada del Sector Defensa del Decreto 0734 de 2012, de acuerdo al Acta No. 0227 registrada al Folio No. 008.
- e) Que mediante Acta N°0251 registrada al Folio 008, de fecha veinte (20) de junio de 2012, el ordenador del gasto toma la decisión de adjudicar el objeto del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No.111-JEAVE-2012, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**", a la empresa **UNION TEMPORAL SATELYTEC**, hasta por la suma de

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)

- f) Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.
- g) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato de adquisición de servicios, Contratación Reservada del sector defensa que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA suministra a la JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, y ésta por su parte adquiere "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL" de conformidad con las descripciones, especificaciones y características técnicas estipuladas en la Solicitud de Oferta del proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012 y en la oferta presentada por el CONTRATISTA (la cual hace parte integral del presente contrato)así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT.
1.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geo-posicionamiento Sky Connnect instalado	1
2.	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1
3.	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1
4.	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema Sky Connect	1

5.	Instalación Sistema Sky Connect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1
6.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para uno (01) helicópteros UH-60L	1
7.	Instalación sistema Sky Connect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1
8.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema Sky Connect para un (1) helicópteros MI-17	1
9.	Instalación sistema Sky Connect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1
10.	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema sky connect para un (1) aviones Grand Caravan	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD	
1	<p>a) El servicio de interconexión satelital de voz y datos de posición en tierra deberá prestarse en tierra y vuelo cubriendo el 100% del territorio nacional de la República de Colombia, 24 horas al día los 7 días a la semana en forma ininterrumpida.</p> <p>b) La empresa contratista deberá garantizar la accesibilidad a la ubicación de las aeronaves que tengan el sistema Sky Connect instalado con sus minutos de comunicación satelital con plazo máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>c) El cálculo para la asignación total del paquete de minutos se hará con base a 3 minutos de comunicación satelital por cada hora de vuelo, sin embargo esta totalidad de minutos deberá estar disponible para la totalidad de aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado. No habrá asignación individual de minutos por aeronave.</p> <p>d) En todo caso la empresa contratista garantizará la disponibilidad de al menos 100.080 minutos de comunicación satelital</p> <p>e) Por cada hora de vuelo de las aeronaves de la Aviación del Ejército con el sistema de control por geo-posicionamiento instalado la empresa contratista garantizará</p>

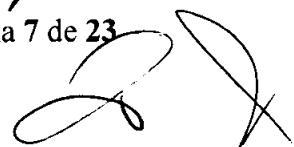
CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

	<p>20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje cada tres minutos) suministrando altura, posición por coordenadas, velocidad y rumbo durante el vuelo.</p> <p>f) Por cada hora de despliegue de la Unidades Móviles De Control "BOA" la empresa contratista garantizará 20 mensajes de posición de aeronave (1 mensaje por cada tres minutos).</p> <p>g) La empresa contratista, en los tres primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato, deberá suministrar el reporte de minutos consumidos y remanentes, obtenidos directamente del software del sistema, para lo cual la empresa debe realizar la configuración necesaria para tal fin en el mismo.</p> <p>h) La empresa suministrará y sostendrá el servicio de internet banda ancha de mínimo 10 megas durante la vigencia del servicio de conectividad satelital de las aeronaves objeto del contrato en los puestos de control de la Aviación del Ejército en Tolemaida y Bogotá D.C.</p> <p>i) La accesibilidad de las aeronaves a las que progresivamente se les vaya instalando el sistema deberá ser inmediatamente posterior a las pruebas finales de operatividad y aceptación de los trabajos. El tiempo de prestación del servicio para cada aeronave será de un año a partir de su ingreso al sistema.</p>
2.	<p><u>LICENCIAS Y SOFTWARE</u></p> <p>a) El oferente deberá suministrar por lo menos tres licencias de acceso al software Flight Explorer para la visualización de las aeronaves de la Aviación del Ejército en los centros de control de Tolemaida y Bogotá.</p> <p>b) El otorgamiento de las licencias de acceso y visualización de las aeronaves en el software Flight Explorer deberá ser coordinado de manera escrita con el supervisor del contrato y con el aval del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>c) El contratista actualizará periódicamente el software de monitoreo de las licencias suministradas, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad 24 horas al día por 12 meses de la vigencia del contrato.</p> <p>d) El contratista garantizará que además de las licencias otorgadas a la División de Aviación Asalto Aéreo, no existirán otras licencias con la facultad de visualización de las</p>

	aeronaves de la Aviación del Ejército.
3.	<u>CONDICIÓN DE ELEMENTOS</u> a) Los repuestos, partes y componentes instalados con ocasión del servicio de instalación, deben estar todos en condición de nuevos de acuerdo al catálogo de partes del fabricante (Original Equipment Manufacture O.E.M).
4.	<u>CRONOGRAMA</u> a) Con plazo de 10 (diez) días hábiles posterior al perfeccionamiento del contrato la empresa contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de instalación de los nuevos sistemas en las aeronaves que carecen de estos debidamente avalado por el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, esto con el fin de afectar en lo mínimo o no afectar la disponibilidad de las aeronaves. b) El cronograma de instalación solo podrá ser modificado de manera conjunta entre el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación, el supervisor del contrato y la empresa contratista; en todo caso este no debe exceder la fecha de ejecución del contrato Presentación de documentos: Este compromiso deberá constar por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.
5.	<u>PROPIUESTA TECNICA DE DISTRIBUCIÓN PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SKY CONNECT</u> La empresa contratista hará dos o más propuestas técnicas de distribución para instalación del sistema de acuerdo a visitas técnicas que realice a las aeronaves UH-60L, MI-17, CARAVAN C208B y HAWKER BEECH CRAFT KING AIR, para verificar las configuraciones de los equipos de cada aeronave. La propuesta técnica de distribución del sistema

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

	<p>deberá ser recibida y previamente aprobada por el Departamento de Ingeniería de Aviación Ejército, para continuar con la elaboración de los estudios de Ingeniería.</p> <p>Por cada aeronave deberá existir una propuesta técnica independiente. Los números de cola de las aeronaves a las cuales se les instalará el sistema serán acordados durante la visita referenciada en el párrafo anterior.</p>
6.	<p><u>ESTUDIOS DE INGENIERÍA</u></p> <p>Con base en la propuesta técnica de distribución para instalación aprobada, la empresa contratista deberá entregar, de acuerdo al anexo A y B del presente estudio (Formato/ Orden/ estudio/ circular de Ingeniería Aviación Ejército), los Estudios de Ingeniería y la propuesta de la Orden de Ingeniería (paso a paso de instalación), para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema SKY CONNECT mínimo quince días hábiles antes de la fecha prevista para iniciar la instalación para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Ingeniería de Aviación del Ejército. Emitida aprobación y con base en el cronograma de trabajo establecido se coordinará la llegada de la aeronaves programadas para la instalación.</p> <p>NOTA: Sin la aprobación de los documentos técnicos (estudios de ingeniería y orden de ingeniería) por parte del DOLAV de la DAVAA no será posible iniciar con la instalación del sistema en las aeronave</p> <p>Los estudios de ingeniería junto con sus órdenes deberán presentarse de manera independiente, para cada una de las aeronaves.</p>
7.	<p><u>LUGAR DE INSTALACIÓN</u></p> <p>La empresa contratista realizará las labores de servicios de instalación, objeto del presente proceso, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de aviación, en Tolemaida para helicópteros y en Bogotá para aviones.</p>



	<p><u>GARANTÍA TÉCNICA</u></p> <p>Los servicios ofertados deberán tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá ofrecer el respaldo y demás recursos necesarios para atender en un plazo no mayor a un (01) día hábil cualquier requerimiento técnico o de soporte en general que se pueda necesitar en cuanto el servicio de voz, mensajes de posición (datos) licencias de software y problemas con el sistema Flight Explorer</p> <p>La garantía deberá también cubrir defectos derivados del servicio de la instalación del Sky Connect, contados a partir del recibo a satisfacción que constará en el acta respectiva, suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Si existiesen daños en la aeronave y/o componentes del Sky Connect atribuibles al contratista durante la instalación u operación del mismo, este deberá efectuar la reposición del (los) elemento (s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor de 30 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional informe al contratista en forma escrita el reporte del daño encontrado.</p> <p>2. El oferente que resultare adjudicatario, se compromete a otorgar con su oferta, una garantía técnica de idoneidad de los servicios de mantenimiento objeto del presente estudio que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio, incluidos los materiales o bienes utilizados en el servicio, por un período mínimo de 12 meses o 500 horas lo último que ocurra.</p> <p>Los gastos que genere el cubrimiento de la garantía (transporte, cambio de componente, viáticos, fletes, seguros, etc.) serán asumidos en su totalidad por el contratista</p>
	<p><u>ASPECTOS DE SEGURIDAD</u></p> <p>El personal que realice los trabajos de instalación del sistema Sky Connect, deberá cumplir con todas las normas y</p>

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

	<p>medidas de seguridad física e industrial durante la instalación.</p> <p>Todos los daños ocasionados durante la instalación de forma directa o indirecta a la aeronave o a los equipos que componen el Sky Connect, atribuibles a errores en el proceso de instalación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Presentación de Documentos: este compromiso deberá constar en documento aparte por escrito, debidamente firmado por quien tenga la representación legal de la sociedad o se encuentre facultado para garantizar el cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente proceso.</p>
10.	<p><u>LABORES DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE</u></p> <p>El desensamble y ensamble que sea requerido en las aeronaves del Ejército con el fin de facilitar el acceso y labores de instalación del sistema, deberá ser realizado mecánicos y/o especialistas del Batallón de Mantenimiento de Aviación, supervisados por un inspector técnico.</p> <p>En todo trabajo realizado en las aeronaves deberá estar presente un representante designado por División de Aviación del Ejército- Departamento de Operación Logísticas DOLAV.</p>
11.	<p><u>PARTES SUMINISTRADAS</u></p> <p>a) Para cada instalación, la Aviación del Ejército a través del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y del supervisor del contrato, suministrará el siguiente material para la instalación del sistema Sky Connect acuerdo a la programación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenna Iridium.....31 • Antena GPS.....31 • Dialer SOP11.....31 • Sky Connect BOX: Iridium Transceiver, GPS - Audio Interface RS232.....31 <p>b) Las partes necesarias para la instalación no incluidas dentro del listado anterior tales como cableados, conectores,</p>

	<p>abrazaderas, remachés, quincallería, etc., deberán ser suministradas por el contratista cumpliendo con el numeral 3 de los factores obligatorios adicionales.</p>
12.	<p>TALLERES Y PERSONAL AUTORIZADO</p> <p>a) El oferente posible contratista deberá presentar anexo a la oferta, copia de la certificación que lo autorice como centro de servicio autorizado por Sky Connect Systems y copia de la certificación como taller reparador emitida por la entidad aeronáutica del país de origen, junto con sus especificaciones de operación</p> <p>b) El personal de especialistas que realiza la instalación deberá estar facultado y certificado en las labores de instalación del sistema Sky Connect. Previo al inicio de la instalación el Departamento de Operaciones Logísticas de Aviación DOLAV comprobará dichas certificaciones, para lo cual el contratista presentará los certificados vigentes que acredite a su personal para los trabajos requeridos. El supervisor del contrato verificará que se cumpla este requisito.</p> <p>c) La anterior documentación deberá ser entregada junto con la oferta presentada.</p>
13.	<p>RECEPCIÓN DE TRABAJOS</p> <p>La recepción final del servicio de instalación del sistema de geo posicionamiento en las aeronaves se realizará una vez, individualmente, cumplidos los siguientes requerimientos:</p> <p>a. Certificado de comprobación del peso y balance de la aeronave en presencia y bajo el aval de un inspector de mantenimiento de la Aviación del Ejército. Este procedimiento se deberá reflejar en las formas utilizadas en la Aviación del Ejército.</p> <p>b. Suministro de la trazabilidad de los elementos utilizados en la instalación.</p> <p>c. Documentación debidamente diligenciada de los trabajos realizados aceptados por el inspector autorizado por el taller instalador.</p>

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

	<p>d. Documento de aceptación de la comprobación funcional del sistema Sky Connect en cada aeronave.</p> <p>e. Documento de aceptación de vuelo de prueba general de cada aeronave Para los puntos "d" y "e" el supervisor del contrato se apoyará en concepto de la tripulación del Ejército que realizará el vuelo de prueba del sistema, la cual deberá coordinar con operaciones de la División de Aviación del Ejército.</p> <p>f. Documento de aceptación de corrección de todos los reportes resultantes de los vuelos de prueba y de la comprobación funcional del sistema e integración de los radios Harris.</p>
	<p>CAPACITACION</p> <p>Por cada una de las cuatro instalaciones, la empresa ofrecerá capacitación teórico-práctica debidamente certificada por el fabricante de los equipos Sky Connect para dos técnicos especialistas de estructuras y dos técnicos especialistas de aviónica, en la instalación del sistema en la aeronaves de la AVIACIÓN DEL EJERCITO, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación en la ciudad de Bogotá o Tolemaida.</p>
15.	<p>ARNESES</p> <p>El procedimiento de fabricación de los arneses deberá ceñirse a lo estipulado por la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica del país de origen y deberán estar de acuerdo a los estudios de ingeniería individuales por cada aeronave, por lo cual al momento de su entrega deberá anexarse la predestinación que tiene con número de cola específico.</p>
16.	<p>Nota: la suscripción por un (1) año de voz y datos para cada una de las aeronaves objeto del presente proceso deberá iniciar desde el momento en que se realice la puesta en funcionamiento del servicio de interconexión de voz y datos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>



	De igual forma deberá realizarse un acta de recibo a satisfacción de cada una de las aeronaves en la que conste la instalación del referenciado software, tarjeta Sim Card y el funcionamiento del sistema en general y la conectividad de voz y datos, fecha en la cual se entenderá que iniciara a contarse la suscripción por un (1) año.
--	--

El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas relacionadas, cumpliendo con las condiciones técnicas y garantías emanadas por el fabricante de cada elemento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)**, valor que se encuentra desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO INCLUIDO IVA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
1	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnect instalado	1	358.929.914,00	358.929.910,00
2	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.384,00	16.341.000,00
3	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.816,00	9.288.000,00
4	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.229,00	19.420.000,00
5	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.890,00	7.387.000,00
6	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.048,00	3.957.000,00
7	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.492.270,00	11.490.000,00
8	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.566,00	9.631.000,00

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

9	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.019,00	6.567.000,00
10	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.464,00	8.828.000,00
PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO TOTAL INCLUIDO IVA			451.844.600,00	451.838.910,00

CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, tiene previsto para el presente contrato, la siguiente forma de pago:

El 100% del valor del contrato expresado en pesos colombianos se pagara mediante giro directo EN UN ÚNICO PAGO, contra entrega de LAS SIM CARDS PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS AERONAVES Y CON EL SISTEMA PARA LOS MISMOS EN TOTAL INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Este pago se hará de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Las actas de recibo a satisfacción parciales, no darán, lugar en ningún caso a pagos parciales.

PARAGRAFO PRIMERO: La Jefatura de Aviacion del Ejército Nacional realizará los pagos en la Cuenta Corriente N° 130-017007, del Banco BBVA

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA entregará los servicios objeto del presente contrato, a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y hasta el **CATORCE (14) de Septiembre de 2012**

El lugar de entrega de los bienes y/o servicios será en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación, en Tolemaida para Helicópteros y en Bogotá para Aviones.

El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega parcial y/o total de los bienes a satisfacción. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN: Será desde la fecha de suscripción del contrato y hasta cuatro (4) meses después de efectuado el último pago.

CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y especialmente contractuales a que haya lugar, especialmente las consignadas en la Solicitud de Oferta del Proceso de Contratación Directa de Carácter Reservado No. 111-JEAVE-2012, la oferta presentada por el contratista y las que se adicionen mediante este contrato:

El contratista deberá garantizar:

1. Que los servicios a adquirir correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente contrato.
2. Las demás que sean inherentes al objeto a contratar y que sean necesarias para una debida y normal ejecución contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del JEFE DE CONFIABILIDAD del DEPARTAMENTO DE OPERACIONES LOGISTICAS DE AVIACION DE LA JEFATURA DE AVIACION DE ASALTO AEREO DEL EJERCITO quien deberá supervisar el desarrollo y la ejecución del contrato.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente y tendrá las siguientes facultades básicas:

- 1) Rendir un informe de ejecución mensual.
- 2) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- 3) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- 4) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecúe a los términos del presente contrato.
- 5) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- 6) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

y seis (6) meses más. **B.Calidad** de los Servicios a adquirir por la suma equivalente al 40% del valor del presupuesto asignado, la cual permanecerá vigente por el periodo de vigencia del contrato y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar por escrito expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas, sanciones y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza deberá constar expresamente que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el CONTRATISTA se negara a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.6º del Decreto 0734 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA podrá solicitar modificaciones al contenido del presente contrato, previa solicitud debidamente motivada y presentada por escrito, en un término superior a quince (15) días calendario, previos al término estipulado para la ejecución del objeto del presente contrato.

La entidad no recibirá ninguna solicitud de modificación al presente contrato, si ésta es presentada en un término inferior a quince (15) días calendario, previos al término para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio que a consideración de la entidad la solicitud de modificación sea procedente.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN

- 7) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 8) Y tendrá las siguientes facultades en particular:

- a.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
- b.) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
- c.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- d.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- e.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- g.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002.
- h.) En caso de entrega de su cargo, debe igualmente entregar a quien recibe el estado de ejecución y liquidación del contrato
- i.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato, además de las demás funciones descritas en el Manual de Contratación del Ejército.

CLÁUSULA OCTAVA.-INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El pago de esta suma se exigirá mediante acto administrativo. Esta suma se considera como pago a título de pena, en consecuencia la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, podrá reclamar del contratista la indemnización de los perjuicios causados.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el contratista se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, la cual será aprobada por el Ordenador del Gasto, tomando como fecha inicial la de suscripción o firma del presente contrato, la cual debe cubrir: **A. Cumplimiento** del contrato por la suma equivalente al 40% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente durante la ejecución del mismo

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **PARAGRAFO PRIMERO.- CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES:** En caso de que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:
1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cessionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) valor de la cesión b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. C) Aceptación por parte del cessionario de los descuentos de ley cuando apliquen. 2) Acta de la junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice la representación legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cessionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cessionario en el cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Son causales de caducidad administrativa del presente contrato incurrir por parte del CONTRATISTA en incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 18 de la ley 80 de 1.993, o en cualquiera de las conductas contempladas en los artículos 2º y 3º del decreto 1875 de 1.992, en el artículo 25 de la ley 40 de 1.993 y en los artículos 82 y siguientes de la ley 104 de 1.993. Llegado el caso, la declaración de caducidad administrativa del contrato se hará mediante resolución motivada del ORDENADOR DEL GASTO, en la que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ellas, se determinará la cláusula penal pecuniaria y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes. La providencia se notificará conforme a lo establecido en el Código Contencioso Administrativo. Contra dicha resolución cabe el recurso de reposición que podrá ser intentado por el CONTRATISTA en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo. Ejecutoriada la resolución que decrete la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado, el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Igualmente, se procederá a su liquidación y el CONTRATISTA devolverá al **M.D.N.- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL**, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL**.



CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega del material a el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, por medio del presente contrato, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.990. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al M.D.N.- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará al M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de demora. Asimismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte, debidamente autenticados, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1.993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley y a la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia, el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato y se anexan al mismo, entre otros, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y la oferta del Contratista.

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento de éste contrato, se requiere:

1. El acuerdo de las partes en relación con el objeto y la contraprestación, elevado a escrito.
2. Firma del contrato por parte del CONTRATISTA y del ORDENADOR DEL GASTO del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.

Para la ejecución del presente contrato, se requiere:

1. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal.
2. Aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN.
3. Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, del cumplimiento del CONTRATISTA del pago de Aportes Parafiscales y los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del BIEN Y/O SERVICIO dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. b) En el evento de presentarse la no aceptación del BIEN Y/O SERVICIO y el rechazo de los mismos al no cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la ejecución del mismo, se liquidará multas con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del BIEN Y/O SERVICIO dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al M.D.N.- EJERCITO NACIONAL -LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL; para hacer los descuentos correspondientes.

CLÁUSULAVIGÉSIMA.-DERECHOS E IMPUESTOS: Queda entendido que todos los derechos, retenciones e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, o de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULAVIGÉSIMA PRIMERA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, o por correo certificado, así: las que deba realizar el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL se remitirán a la CARRERA 97 No 23 G – 23 de Bogotá. Las que deba realizar el CONTRATISTA se remitirán a las instalaciones del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, ubicadas en las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo, Aeropuerto Internacional el Dorado, Muelle Internacional Entrada N° 5 Bogotá, D.C. – COLOMBIA.

CLAUSULAVIGÉSIMA SEGUNDA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a unidad Ejecutora 064-A – 2-0-4-41-13 CSF “OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS”, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16212 de fecha 14 de febrero de 2012.

Parágrafo: Las partes acuerdan que el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULAVIGÉSIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), cuando a ello haya lugar, por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2004, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012.

CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.-SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato, se someterá a la ley colombiana y a las autoridades legales pre establecidas.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES: DECLARACION EXPRESA: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que: 1) No se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8º, de la Ley 80 de 1993. 2) No se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Ley 222/95 y Ley 550 de 1999. 3) No se encuentra reportado como deudor moroso del Estado. 4) Se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social de que trata la ley 789 de 2002 y 828 de 2004.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del términos de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acta de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN - EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN - EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

En constancia de lo anterior se firma a los

26 JUN 2012

POR EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL

Teniente Coronel *Pablo Enrique Bernal Chaves*
PABLO ENRIQUE BERNAL CHAVES
Cédula de Ciudadanía No. 79.134.713 de Bogotá D.C.
Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
(Ordenador del Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

Juan M. González
Señor JUAN MANUEL GONZÁLEZ
Representante Legal UNION TEMPORAL SATELYTEC
Pasaporte No 212144400
Cedula de Extranjería No 284.841

SUPERVISOR,

FIRMA: *Edgar Andrade Pello*
NOMBRE: *Edgar Andrade Pello*
C.C. No. FECHA: *812317912*
CARGO: *Jefe Sección Contabilidad DOLAV*

M. L. S
ECO. ADIELA OMaira PULIDO HERRERA
Comité Económico Evaluador

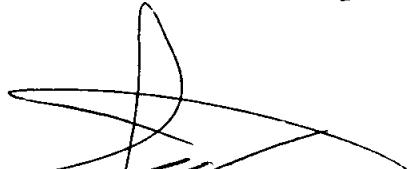
V. H. M
ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA
Comité Jurídico Evaluador

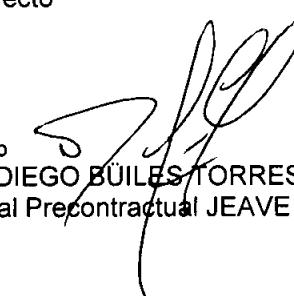
CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".


SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA
Comité Técnico Evaluador


CT. JOSE NAVARRO MARIN
Comité Técnico Evaluador


M.Y. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto


V.O. Bo.
CT. ANDRES A. POLANCO VALENCIA
Director de Gestión financiera JEAVE


V.O. Bo
CT. DIEGO BÜILES TORRES
Oficial Precontractual JEAVE


V.O. Bo.
DR. JOSE ANTONIO MENDOZA
Coordinador Comercio Exterior JEAVE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE AVIACION



DIRECCION ADMINISTRATIVA
NIT: 830.039.207-8

MODIFICACIÓN 1 CONTRATO 084-JEAVE-2012 PARA LA “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL”

TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SATELITEC
DIRECCIÓN:	Carrera 97, No 23 G-23
TELEFONO/ FAX:	4130325 – (1) 4130326
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL”
VALORTOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)
PLAZO:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2012

Entre los suscritos, a saber, de una parte el señor Teniente Coronel **GERARDO AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.110 de Bogotá D.C., (Ordenador del Gasto) quién actúa en su condición de Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército, Jefatura creada y activada mediante disposición número 051 del 04 de noviembre de 2011, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares; debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución 0976 del 27 de Febrero de 2012 emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia, representa al MDN - EJERCITO NACIONAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE

LA JEFATURA DE AVIACIÓN, y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte el Señor **JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.859.543 de El Cerrito quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de **UNION TEMPORAL SATELYTEC.**, sociedad comercial identificada con el NIT 900532541-0 , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que la AVIACION DEL EJÉRCITO, requiere la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".
- b) Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUETA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 452.655.194,00)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 16212 de fecha 14 de febrero de 2012 expedido por el Director de Gestión Financiera de la Jefatura de Aviación del Ejército.
- c) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 0734 del 13 de abril de 2012.
- d) Que el contratista mediante solicitud del 27 de julio de dos mil doce (2012) solicitó modificar la Cláusula Tercera del contrato 084 – JEAVE-2012 toda vez que es necesario efectuar pagos parciales
- e) Que en Ponencia 139 del 1° de agosto de 2012, el Ordenador del Gasto, previos conceptos de los comités económicos y jurídicos, así como los informes de la Dirección de Gestión y Financiera y del Supervisor del contrato, decide acoger la recomendación del Comité de Adquisiciones y por lo tanto autoriza modificar la forma de pago del contrato 084-JEAVE-2012
- f) Que por lo anterior se proceder a modificar la Cláusula Tercera del contrato 084- JEAVE -2012 en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, tiene previsto para el presente contrato, la siguiente forma de pago:

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL".

PRIMER PAGO PARCIAL

Pago de la factura parcial de los ítems 1, 2, 3 y 4 de la oferta económica, por un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$403.978.910,00), discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
1	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium, por doce meses para 35 aeronaves con el sistema de control por Geoposicionamiento SkyConnnect instalado	1	358.929.910,00
2	Conectividad de voz y datos por doce meses a través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control móviles (BOAS) aeronaves provenientes del Plan Colombia	1	16.341.000,00
3	Conectividad de voz través de las red satelital Iridium para 02 Puesto de control	1	9.288.000,00
4	Conectividad de voz y datos a través de las red satelital Iridium por doce meses para 04 aeronaves a las cuales se les va a instalar el Sistema SkyConnect	1	19.420.000,00
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL			403.978.910,00

SEGUNDO PAGO PARCIAL

Pago de la factura parcial de los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la oferta económica, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.860.000,00), discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANT	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
5	Instalación Sistema SkyConnect Helicóptero en 01 Helicóptero UH-60L de la Aviación Del Ejército	1	7.387.000,00
6	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para uno (01) helicópteros UH-60L	1	3.957.000,00
7	Instalación sistema SkyConnect en 01 Helicóptero MI-17 de la Aviación Del Ejército	1	11.490.000,00
8	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema SkyConnect para un (1) helicópteros MI-17	1	9.631.000,00
9	Instalación sistema SkyConnect en un avión Grand Caravan de la Aviación Del Ejército	1	6.567.000,00
10	Fabricación de harnesses y desarrollo individual estudios y orden de ingeniería para la instalación del sistema skyconnect para un (1) aviones Grand Caravan	1	8.828.000,00
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL			47.860.000,00
VALOR TOTAL			451.838.910,00

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL".

PARAGRAFO PRIMERO: La Jefatura de Aviacion del Ejército Nacional realizará los pagos en la Cuenta Corriente N° 130-017007, del Banco BBVA

Las demás Cláusulas del contrato permanecen inmodificables

En constancia de lo anterior se firma a los 13 AGO 2012

POR EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL

Teniente Coronel **GERARDO AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ**

Cédula de Ciudadanía No. 79.448.110 de Bogotá D.C.

Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
(Ordenador del Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

Señor **JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO**
Representante Legal Suplente UNION TEMPORAL SATELYTEC
C. C 16.859.543 de El Cerrito.

SUPERVISOR,

FIRMA:

NOMBRE: Edgar J. Belo P.

C.C. N°. FECHA: 88231290

CARGO: Jefe Contabilidad

ECO. ADIELA OMaira FULIDO HERRERA
Comité Económico Evaluador

ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA
Comité Jurídico Evaluador

SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA
Comité Técnico Evaluador

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

MY. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto

Vo. Bo.
CT. ANDRES A. POLANCO VALENCIA
Director de Gestión financiera JEAVE

Vo. Bo.
CT. FREDY ZAPATA DUARTE
Oficial Contractual JEAVE

Vo. Bo.

DR. JOSÉ ANTONIO MENDOZA
Coordinador Comercio Exterior JEAVE

P.111/12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE AVIACION



DIRECCION ADMINISTRATIVA
NIT: 830.039.207-8

**MODIFICACIÓN 2 PRORROGA CONTRATO 084-JEAVE-2012 PARA LA
 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y
 DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
 INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN
 FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
 AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SATELITEC
DIRECCIÓN:	Carrera 97, No 23 G-23
TELEFONO/ FAX:	4130325 – (1) 4130326
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	"ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"
VALORTOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)
PLAZO INICIAL:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2012
PLAZO CONCEDIDO:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2012

Entre los suscritos, a saber, de una parte el señor Teniente Coronel **GERARDO AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.110 de Bogotá D.C., (Ordenador del Gasto) quién actúa en su condición de Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército, Jefatura creada y activada mediante disposición número 051 del 04 de noviembre de 2011, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares; debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución 0976 del 27 de Febrero de 2012 emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia, representa al MDN - EJERCITO NACIONAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE

MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

LA JEFATURA DE AVIACIÓN, y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte el Señor **JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.859.543 de El Cerrito quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de **UNION TEMPORAL SATELYTEC.**,sociedad comercial identificada con el NIT 900532541-0 , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato modificadorio 2 (prorroga), previo las siguientes consideraciones:

- a) Que la AVIACION DEL EJÉRCITO, requiere la "**ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**".
- b) Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUETA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 452.655.194,00)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 16212 de fecha 14 de febrero de 2012 expedido por el Director de Gestión Financiera de la Jefatura de Aviación del Ejército.
- c) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 0734 del 13 de abril de 2012.
- d) Que el contratista mediante solicitud del 06 de septiembre de dos mil doce (2012) solicitó prorrogar el contrato por 60 días calendarios para efectuar los estudios técnicos necesarios.
- e) Que en Ponencia 188 del 14 de septiembre de 2012, el ordenador del gasto, previos conceptos de los comités económicos y jurídicos, así como los informes de la Dirección de Gestión y Financiera y del Supervisor del contrato, decide acoger la recomendación del Comité de Adquisiciones y por lo tanto autoriza prorrogar el contrato 084-JEAVE-2012 hasta el catorce (14) de noviembre de 2012.
- f) Que por lo anterior se proceder a modificar la Cláusula Cuarta del contrato 084- JEAVE -2012 en los siguientes términos:

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA entregará los servicios objeto del presente contrato, a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y hasta el **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2012**.

MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

El lugar de entrega de los bienes y/o servicios será en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación, en Tolemaida para Helicópteros y en Bogotá para Aviones.

El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega parcial y/o total de los bienes a satisfacción. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato Modificadorio No 2 (prórroga), el contratista se obliga a Restablecer el valor de la garantía y ampliar su vigencia, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, la cual será aprobada por el Ordenador del Gasto, tomando como fecha inicial la de suscripción o firma del presente contrato.

Las demás estipulaciones del contrato no modificadas por la presente prorrogan, seguirán rigiendo con su plena validez.

En constancia de lo anterior se firma a los

14 SEP 2012

POR EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL

Teniente Coronel GERARDO AUGUSTO PAEZ RODRIGUEZ
 Cédula de Ciudadanía No. 79.448.110 de Bogotá D.C.
 Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
 (Ordenador del Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

Señor JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
 Representante Legal Suplente UNION TEMPORAL SATELYTEC
 C.C 16.859.543 de El Cerrito.

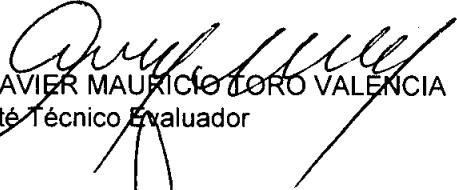
SUPERVISOR,

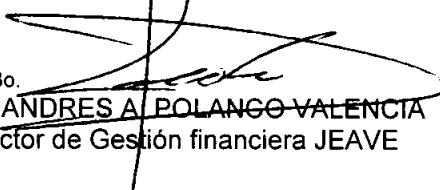
FIRMA:
 NOMBRE: Te Edgar Andrés Ballo P.
 C.C. No. FECHA: 30.2.31.390 - 19.9.12
 CARGO: Jefe Contabilidad

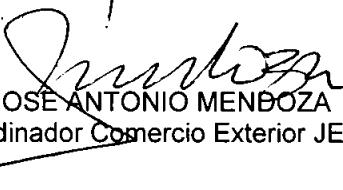
MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".


ECO. ADIELA OMARIA PULIDO HERRERA
Comité Económico Evaluador

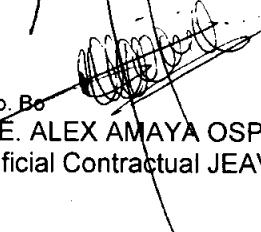

ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA
Comité Jurídico Evaluador

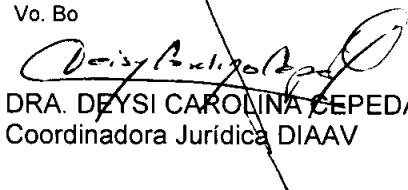

SS. JAVIER MAURICIO TORO VALENCIA
Comité Técnico Evaluador


Vo. Bo.
CT. ANDRES A. POLANCO VALENCIA
Director de Gestión financiera JEAVE


Vo. Bo.
DR. JOSE ANTONIO MENDOZA
Coordinador Comercio Exterior JEAVE


MV. RODRIGO BASTIDAS BURBANO
Gerente del Proyecto


Vo. Bo.
TE. ALEX AMAYA OSPINA
Oficial Contractual JEAVE


Vo. Bo.
DRA. DEYSI CAROLINA CEPEDA
Coordinadora Jurídica DIAAV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE AVIACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
NIT: 830.039.207-8

MODIFICACIÓN 3 (PRORROGA 2) CONTRATO 084-JEAVE-2012 PARA LA
“ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y
DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO
INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA
AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL”

TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SATELITEC
DIRECCIÓN: Carrera 97, No 23 G-23
TELEFONO/ FAX: 4130325 – (1) 4130326
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
OBJETO: “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN
SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL
SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO
EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS
AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO
NACIONAL”
VALORTOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES,
OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)
PLAZO INICIAL: CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2012
PLAZO PRORROGA 1: CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2012
PLAZO PRORROGA 2: CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2012

Entre los suscritos, a saber, de una parte el señor Teniente Coronel OSCAR MARIO RAMIREZ VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.056.313 de Filadelfia (Caldas), Ordenador del Gasto, quién actúa en su condición de Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército, Jefatura creada y activada mediante disposición número 051 del 04 de noviembre de 2011, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares; debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución 0976 del 27 de Febrero de 2012 emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en

consecuencia, representa al MDN - EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte el Señor **JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.859.543 de El Cerrito quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de **UNION TEMPORAL SATELYTEC.**, sociedad comercial identificada con el NIT 900532541-0 , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato modificadorio 3 (prorroga 2), previo las siguientes consideraciones:

- a) Que la AVIACION DEL EJÉRCITO, requiere la “**ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**”.
- b) Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUETA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 452.655.194,00)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 16212 de fecha 14 de febrero de 2012 expedido por el Director de Gestión Financiera de la Jefatura de Aviación del Ejército.
- c) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 0734 del 13 de abril de 2012.
- d) Que el contratista mediante solicitud del 08 de noviembre de dos mil doce (2012) solicitó prorrogar el contrato por 30 días calendarios para poder concluir los estudios técnicos necesarios para la instalación de los equipos.
- e) Que en Ponencia 294 del 14 de noviembre de 2012, registrada en Acta 417 a folio 022 del 14 de noviembre de 2012, el ordenador del gasto, previos conceptos de los comités económicos y jurídicos, así como los informes de la Dirección de Gestión Financiera y del Supervisor del contrato, decide acoger la recomendación del Comité de Adquisiciones y por lo tanto autoriza prorrogar el contrato 084-JEAVE-2012 hasta el catorce (14) de diciembre de 2012.
- f) Que por lo anterior se proceder a modificar la Cláusula Cuarta y Novena del contrato 084- JEAVE -2012 en los siguientes términos:

MODIFICATORIO 3 (PRORROGA 2) AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA entregará los servicios objeto del presente contrato, a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato modificadorio 3 (prorroga 2), y hasta el **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2012.**

El lugar de entrega de los bienes y/o servicios será en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación, en Tolemaida para Helicópteros y en Bogotá para Aviones.

El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega parcial y/o total de los bienes a satisfacción. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato Modificadorio No 3 (prorroga 2), el contratista se obliga a restablecer el valor de la garantía y ampliar su vigencia, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, la cual será aprobada por el Ordenador del Gasto, tomando como fecha inicial la de suscripción o firma del presente contrato.

Las demás estipulaciones del contrato no modificadas por la presente prorroga, seguirán rigiendo con su plena validez.

En constancia de lo anterior se firma a los **14 NOV 2012**

POR EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL

Teniente Coronel OSCAR MARIO RAMIREZ VILLEGAS
 Cédula de Ciudadanía No. 75.056.313 de Filadelfia (Caldas)
 Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
 (Ordenador del Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

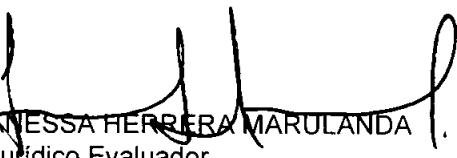
Señor JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
 Representante Legal Suplente UNION TEMPORAL SATELYTEC
 C.C 16.859.543 de El Cerrito.

SUPERVISOR,

FIRMA:
 NOMBRE: Edgar Andrés Bello P.
 C.C. No. FECHA: 88.2.31.790
 CARGO: Jefe de Contabilidad.

MODIFICATORIO 3 (PRORROGA 2) AL CONTRATO 084-JEAVE-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".


ECO. ADIELA OMARIA PULIDO HERRERA
Comité Económico Evaluador


ABG. VANESSA HERRERA MARULANDA
Comité Jurídico Evaluador


Vo. Bo.
CT. ANDRES A. POLANCO VALENCIA
Director de Gestión financiera JEAVE


Vo. Bo.
CT. FREDY ZAPATA DUARTE
Oficial Contractual JEAVE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



**JEFATURA DE AVIACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
NIT: 830.039.207-8**

MODIFICACIÓN (PRORROGA 3) CONTRATO 084-JEAVE-2012 PARA LA “ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL”

TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SATELITEC
DIRECCIÓN:	Carrera 97, No 23 G-23
TELEFONO/ FAX:	4130325 – (1) 4130326
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	“ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL”
VALORTOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)
PLAZO INICIAL:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2012
PLAZO PRORROGA 1:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2012
PLAZO PRORROGA 2:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2012
PLAZO PRORROGA 3:	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2013

Entre los suscritos, a saber, de una parte el señor Teniente Coronel **OSCAR MARIO RAMIREZ VILLEGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.056.313 de Filadelfia (Caldas), Ordenador del Gasto, quién actúa en su condición de Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército, Jefatura creada y activada mediante disposición número 051 del 04 de noviembre de 2011, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares; debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución 0976 del 27 de Febrero de 2012 emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en

consecuencia, representa al MDN - EJERCITO NACIONAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte el Señor **JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.859.543 de El Cerrito quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de **UNION TEMPORAL SATELYTEC**, sociedad comercial identificada con el NIT 900532541-0 , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato modificatorio (prorroga 3), previo las siguientes consideraciones:

- a) Que la AVIACION DEL EJÉRCITO, requiere la “**ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**”.
- b) Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUETA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 452.655.194,00)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 16212 de fecha 14 de febrero de 2012 expedido por el Director de Gestión Financiera de la Jefatura de Aviación del Ejército.
- c) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 0734 del 13 de abril de 2012.
- d) Que el contratista mediante solicitud del 12 de noviembre de dos mil doce (2012) solicitó prorrogar el contrato por 45 días calendarios para poder concluir la instalación de nuevos equipos transceptores de voz y datos para geo posicionamiento en 03 aeronaves para (01) helicóptero UH-60, un (01) helicóptero MI-17 y un (01) avión Caravan, cada una de diferente marca, modelo y tipo.
- e) Que el ordenador del gasto, previos conceptos de los comités económicos y jurídicos, así como los informes de la Dirección de Gestión Financiera y del Supervisor del contrato, decide acoger la recomendación del Comité de Adquisiciones y por lo tanto autoriza prorrogar el contrato 084-JEAVE-2012 hasta el Treinta y uno (31) de Enero de 2013.
- f) Que por lo anterior se proceder a modificar la Cláusula Cuarta y Novena del contrato 084- JEAVE -2012 en los siguientes términos:

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA entregará los servicios objeto del presente contrato, a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato modificatorio (prorroga 3), y hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2013**.

El lugar de entrega de los bienes y/o servicios será en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación, en Tolemaida para Helicópteros y en Bogotá para Aviones.

El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega parcial y/o total de los bienes a satisfacción. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato Modificatorio (prorroga 3), el contratista se obliga a restablecer el valor de la garantía y ampliar su vigencia, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, la cual será aprobada por el Ordenador del Gasto, tomando como fecha inicial la de suscripción o firma del presente contrato.

Las demás estipulaciones del contrato no modificadas por la presente prorroga, seguirán rigiendo con su plena validez.

En constancia de lo anterior se firma a los 14 DIC 2012

POR EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL

Teniente Coronel **OSCAR MARIO RAMIREZ VILLEGAS**
Cédula de Ciudadanía No. 75056.313 de Filadelfia (Caldas)
Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
(Ordenador del Gasto)

POR EL CONTRATISTA.

Señor JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
Representante Legal Suplente UNION TEMPORAL SATELYTEC
C. C. 16.859.543 de El Cerrito.

CONTINUAN FIRMAS

CONTINUACION FIRMAS

SUPERVISOR,

FIRMA:

NOMBRE:

C.C. No.

FECHA:

CARGO:

ECO. MARCO TULIO FONSECA
Comité Económico Evaluador

Vp. Bo.

CT. ANDRES A. POLANCO VALENCIA
Director de Gestión financiera JEAVE

ABG. JAVIER BENAVIDEZ SAENZ
Comite Jurídico Evaluador

Vp. Bo.

CT. FREDY ZAPATA DUARTE
Oficial Contractual JEAVE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



**JEFATURA DE AVIACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
NIT: 830.039.207-8**

MODIFICACIÓN (PRORROGA 4) CONTRATO 084-JEAVE-2012 PARA LA "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SATELITEC

DIRECCIÓN: Carrera 97, No 23 G-23

TELEFONO/ FAX: 4130325 – (1) 4130326

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

OBJETO: "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL"

VALORTOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$451.838.910,00)

PLAZO INICIAL: CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2012

PLAZO PRORROGA 1: CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2012

PLAZO PRORROGA 2: CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2012

PLAZO PRORROGA 3: TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2013

PLAZO PRORROGA 4: VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2013

Entre los suscritos, a saber, de una parte el señor Teniente Coronel **OSCAR MARIO RAMIREZ VILLEGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.056.313 de Filadelfia (Caldas), Ordenador del Gasto, quién actúa en su condición de Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército, Jefatura creada y activada mediante disposición número 051 del 04 de noviembre de 2011, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares; debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N° 0001 del dos (02) de enero de 2012, parcialmente modificada por la Resolución 0976 del 27 de Febrero de 2012 emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia, representa al MDN - EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACIÓN, y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte el Señor **JORGE HUMBERTO**

AMORTEGUI ACEVEDO, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.859.543 de El Cerrito quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de **UNION TEMPORAL SATELYTEC**, sociedad comercial identificada con el NIT 900532541-0 , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato modificatorio (prorroga 4), previo las siguientes consideraciones:

- a) Que la AVIACION DEL EJÉRCITO, requiere la “**ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN SATELITAL DE VOZ Y DATOS, RENOVACION DEL SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO INSTALADO EN AERONAVES E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONECTIVIDAD EN OTRAS AERONAVES DE LA AVIACION DEL EJÉRCITO NACIONAL**”.
- b) Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones del presente contrato hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUETA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 452.655.194,00)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 16212 de fecha 14 de febrero de 2012 expedido por el Director de Gestión Financiera de la Jefatura de Aviación del Ejército.
- c) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 0734 del 13 de abril de 2012.
- d) Que el contratista mediante solicitud del 16 de Enero de dos mil trece (2013) solicitó prorrogar el contrato y por previa viabilidad del Supervisor por 60 días para poder concluir la instalación de nuevos equipos transceptores de voz y datos para geo posicionamiento en 03 aeronaves que no han estado en disponibilidad para realizar los ajustes; los cuales son (01) helicóptero UH-60 (EJC-2180), un (01) helicóptero MI-17 (EJC-3378) y un (01) avión Caravan (EJC-1134), cada una de diferente marca, modelo y tipo.
- e) Que el ordenador del gasto, previos conceptos de los comités económicos y jurídicos, así como los informes de la Dirección de Gestión Financiera y del Supervisor del contrato, decide acoger la recomendación del Comité de Adquisiciones y por lo tanto autoriza prorrogar el contrato 084-JEAVE-2012 hasta el Veintinueve (29) de Marzo de 2013.
- f) Que por lo anterior se proceder a modificar la Cláusula Cuarta y Novena del contrato 084- JEAVE -2012 en los siguientes términos:

CONTRATO 084-JEAV-001 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROFESIONALIZAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE AVIACIÓN, CONOCIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN OBRAS AERONÁUTICAS DE AVIACIÓN MILITAR.

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA entregará los servicios objeto del presente contrato, a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato modificadorio (prorroga 4), y hasta el **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2013.**

El lugar de entrega de los bienes y/o servicios será en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación, en Tolemaida para Helicópteros y en Bogotá para Aviones.

El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega parcial y/o total de los bienes a satisfacción. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato Modificadorio (prorroga 4), el contratista se obliga a restablecer el valor de la garantía y ampliar su vigencia, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, la cual será aprobada por el Ordenador del Gasto, tomando como fecha inicial la de suscripción o firma del presente contrato.

Las demás estipulaciones del contrato no modificadas por la presente prorroga, seguirán rigiendo con su plena validez.

En constancia de lo anterior se firma a los **31 ENERO 2013**

POR EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL

Teniente Coronel OSCAR MARIO RAMIREZ VILLEGRAS
 Cédula de Ciudadanía No. 75.056.313 de Filadelfia (Caldas)
 Director Administrativo de la Jefatura de Aviación del Ejército
 (Ordenador del Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

Señor JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO
 Representante Legal Suplente UNION TEMPORAL SATELYTEC
 C.C 16.859.543 de El Cerrito.

CONTINUAN FIRMAS

CONTINUACION FIRMAS

SUPERVISOR,

FIRMA:

NOMBRE: Edgar A. Bello P.
C.C. No. FECHA: 188231799
CARGO: Jefe Contabilidad

deputado
ECO. DIEGO SIERRA GARAVITO

Comité Económico Evaluador

Emilia González
ABC. EMMA GONZALEZ ARBOLEDA
Comité Jurídico Evaluador

Vic. Bo.
CT. FREDY ZAPATA DUARTE
Oficial Contractual JEAVE